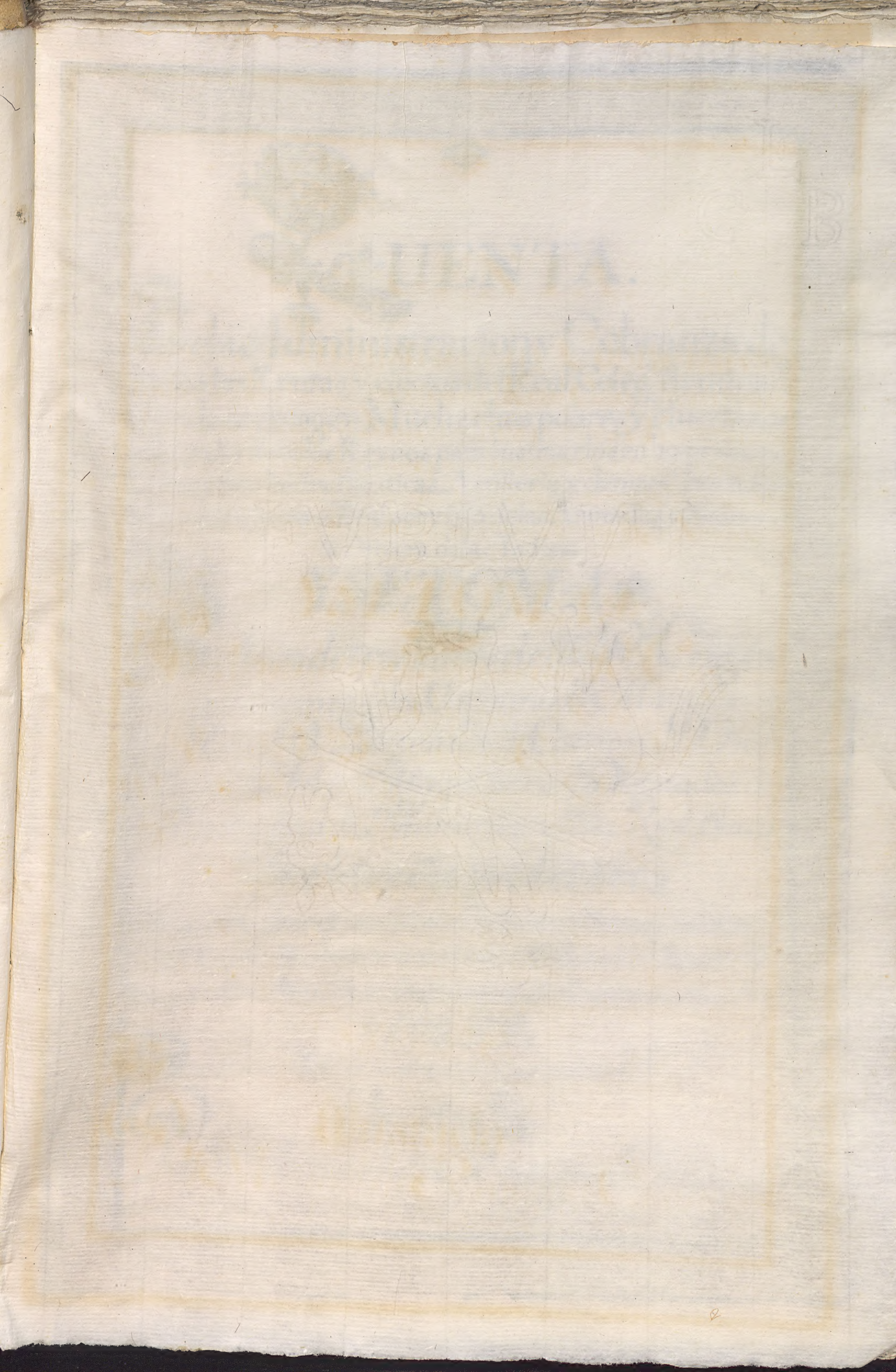
libro 57



QUENTA.

De la Administracion y Cobranza de todas las Rentas, y efectos del Real Coleg.º Seminar.º donde se recogen Muchachos pobres y Huerfanos naturales de estos Reynos para instruirlos en las primeras letras, y facultades Nauticas, Artilleria, y demas Ciencias Mathematicas, para el Real servizio delas Armadas, y Navios de la Carrera delas Yndias.

YSETOMA

A la Arca de tres llaves de dho R.l Colegio que estubo â cargo delos Capitanes D.n Manuel de los Reyes, D.n Bernardo de Castro, y D.n Fran.co Xavier de Fobàr, Mayordomo y Diputados de la Vniversidad de Mareantes, y dha Real Obra p.a

Por los capitanes.

D.n Juan de Aguilar y Cueto, del òrden de Santiago, Veinte y quatro perpet.º del Ytt.mo Cavildo y Reximiento de esta Ciudad, D.n Manuel del Riosoto, y D.n Diego dela fuente Ponce de Leon, Capitulares dela Vniv.d nombrados para estè efecto

YVALE.

Desde primero de Enero de mil setezientos cinquenta y nueve h.ta fin de Diz.e de el

àjustada

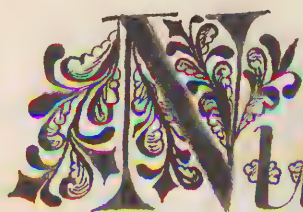
Por D.n Manuel de Requena Contadòr dela Vniversidad de Mar.tes y dho Real Seminario.



.1.

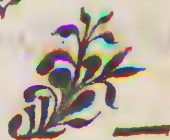


Cargo.

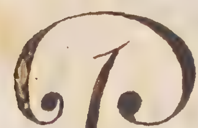




Numero 1º



Caudal que quedò en la Quenta antezedente, del año de 1758. p.ra cargarlo ên ésta, por Alc.ze que resultò en ella.



Primeramente, se haze Cargo del
8

Arca de tres llaues de este R.l Coleg.o
Seminario, de ~~/// Quattrozienttos y~~
sesentta y seis mill, quattrozienttos y
veintte reales, y veintte y siette mrs.
de vellon, que resulttaron de Alcanze
contra ella, en la quentta de Arquezes
de esta, que valió desde Primero de
Enero del año passado de Mill settez.ttos
y cinquentta y ocho, hastta fin de
Diziembre de él, como pareze de su
Resumen, que esttá desde Planas
Mill, y ochentta y quattro, hastta
Mill, y noventta y ttres, la qual

se halla Aprovada, por el S.or D.n Rodrigo

Marquez de la plata, del Cons.o de

S. M. su Alcalde mas anttiguo en la

R.l Audienzia de esta Ciud. y Juez

Conservador Superinttendentte de la

Universidad de Mareanttes, y dho R.l

Colegio Seminario, por subdelegasion

del Ill.mo S.or D.n Estteban Josepho de

Abaria y Ymaz, Cau.xo del orden de

Calattraba, del Cons.o y Camara de

S. M. en el Supremo de las Indias, y

Presidentte del Tribunal de la R.l Aud.a

y Conttrattazion de ellas, à quien S. M.

se digno conferir el significado Mi.

nistterio, con facultad de Subdelegarle,

como pareze de Real despacho, dado en

de Buen Rettiro, â Primero de Agostto de

Mill setteziènttos y cinquentta, y cinco,

refrendado del S.or Secrettario D.n Joa-

chin Vasquez y Morales; por Autto

provido en Ocho de Agostto de Mill

setteziènttos y cinquentta y nuebe, an-

tte Bernabè Sanchez de Herrera, Ess.no

del Rey Nuestro Señor, y del Juzgado

Segundo de estta misma Ciudad, ha

viendolas anttes comettido para su

reuistta, y examen, â D.n Gaspar

Rivero de Torres, Conttador del

Numero dla nominada Rl. Aud.a

y dla Superinttendenzia Genel.

de Renttas en esta propria Ciudad

y su Provinzia: Los tt Trescienttos

y treintta y dos mill y settentta y

nuebe rr.s y Nueve mrs. de Vellon

de ellos, en Dinero efecttibo: tt Ocho

mill ochozienttos y doze rr.s y diez y

siette mrs. dla propria Expezie,

Existtenttes en la referida Arca, por

via de Deposito, del valor de Cinco

Aranzadas, y siette octtavas parttes

de ottra, de Tierra casma, que dela porzion

que el R.l Fisco dela S.tta Ynquisiz.on

de esta significada Ciudad de Sev.lla

dió á Tributto Perpecttuo, reserbatti-

bo, é ynesttimable á la dcha Univers.d

para la Fundaz.on del R.l Coleg.o Se-

minario, mandó S. M. yncorpor.r

én sus nuevas R.s Fabricas de Tavacos,

que se han consttruido, conttiguas, á

dcha Obrapia, y sattisfazer á su R.l

Hazienda; cuyo yngreso se debe

ymponer en finca segura, con annu-

éncia del expresado R.l Fisco.

por las razones manifesttadas en
las Quenttas antezedenttes:No-
ventta y seis mill doscienttos y settentta
y dos rr.s de la prenottada moneda, en
vna Lettra, dada en Cadiz, a Treintta
de Mayo del año de Mill setteziettos
y cinquentta y ttres, a Noventta dias
de la fha, por D.n Guillermo Maze, hijo
y Compañia, a fauor de los S.res Diputad.s
conttra D.n Manuel Anttonio de la Calle
y Compañia, vezinos de Sevilla, la que
fue remittida por el Apoderado que en
aquella Ciud. ttubo el dho Real Colegio
Seminario, por quentta de los Causales

Recaudador en ella, la que fue azeptt.da

y protestada, por quiebra de los dado-

res, y Azeptanttes // Veintte mill

ochozienttos y noventta y ocho rr.s y

veintte y ocho mrs. de plata moneda

de vellon, en ottra Lettra, dada en la

misma Ciudad de Cadiz, en Veintte

y quattro de Junio del referido año

de Mill settezienttos y cinquentta y

ttres, á Sesentta dias de la fha, por D.n

Franz.co Nuseo, á fauor de la Compz.da

Diputtaz.on conttra el nominado D.n

Manuel Anttonio de la Calle, y Comp.a

que dirigió D.n Nicolas Ttiro, Apod.do

dla dha Rl. Fundazion, y fuè azeptada

y Prottexttada como la antterezedentte,

por las razones y mottibos, que con toda

yndividualidad se manifesttaron;

En la quentta del año de Mill setteztos

y cinquentta y quattro, des de Planas

Mill cientto y nuebe, hastta Mill cien-

tto y veintte y cinco, que aquì se re-

produzen; Y los Ochomill ttreszienttos

y cinquentta y ocho rs. y siette mrs.

de la mencionada Expezie de Vellon,

resttanttes, que debe à la dha Arca de

Ttres llaves, Dn. Franzco. Sanchez de

Maria, Apoderado que fuè en la

zittada Ciudad de Cadiz, de la Univ.^d

de Mareanttes, y R.^l Coleg.^o Semin.^o p.^a Alc.^ze

liquido que resultò conttra él, en la vltima

quentta, que por su ausenzia formò, firmò,

y dirijiò á la dicha Diputtaz.^on D.^a Antton.^a

Lorenza Gilis, su muger, que valiò desde

Primero de Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y ocho, hastta fin de Abril de él,

que se le reuocar.^on los Poderes, y zesò en su Comis.^on 466942.

Num.^o 2.^o

Contribuz.^on de Navios sueltos, que con Rexistro, han hecho viage à difer.^tes Puert.^s de la America èn todo èl año de 1759.

Nota.

Parà la mayor claridad, é ynttelig.^a

Dêsttadha quentta, se haze presentte,
como desde el año de Mill setteziento[s]
y quarentta y siette, ttodas las Lizenz[as]
que S. M. se hà dignado conzeder à
varios Individuos para Veracruz
con carga de Mercaderías, abarrottes,
y Ensunques, han sido, y son, con
clausula de libertad de la Limosna
àsignada âel R[l]. Colegio Seminario,
y del montto ó valor que la R[l]. Hazda
perzibe por ellas, se le enttregan à la
significada R[l]. Obra pia, Quattro pes[os]
Escudos de à Ciento y veintte y ocho

quarttos cada vno, por Tonelada de

las que ttienen de Arqueo en Bodega

los Navios en que se desfruttan; en

lugar de los Seis pessos Escudos de

à Ocho rr.s de platta efecttibos, que

se obligaron à sattisfazer, ttodos los

Dueños de Nao, en su Execcion, p.ra

la manutenzion de los Ciento y cinq.ta

huerfanos de su dottazion, en obseruã.cia

de lo mandado por su R.l Piedad, en

Orden de Treintta de Abrill de dho año

de Mill setteziento y quarentta y siette,

à consequencia de lo Representtado

por la dicha Universidad de Mareantes, como Administradora perpectua del expresado R.l Colegio, como queda referido en las quentas antezedentes, y con toda distinzion, en las de aquel año, en el Cargo de ellas, desde p.l an.o Cinco, hasta Veintte y siette, en las que se ynzerttò el prenottado R.l Orden; por lo que en estte lugar y quentta, se omitte el reproduzir todo lo que sobre el particular ocurriò por esttar ya expresado..

Las Lizenzias que se digna Su Magesttad conzeder para el

significado Puertto de Veracruz, con
Ensunques, y Carga de Solo Fruttos,
han sido, y son, con la dha clausula
de libertad del Oro. ó limosna, de
estta Enumpciada Rl. Fundazion,
y de las Treintta pessos de a diez y
seis rrs. de Vellon, que pr. cada Tonelada
pagan á la Rl. Hazienda, los Dueños
de ellas, por cada vna de las que ttienen
de Arqueo en Bodega, los Bageles
en que las desfruttan, se Enttregan á
estte Rl. Colegio Seminario, Dozerrs.
de platta de á diez y seis quarttos

por Tonelada, en observanzia de la mandado por su Rl. piedad, en orden de siette de Enero de Mill setterzienttos y cinquentta y cinco, comunicada al Illmo. Sor. Dn. Esttevan Joseph de Abaria y Ymaz, Presidentte del Tribunal de la Rl. Audienzia de la Conttrattazion, Juez Conseruador Superinttendentte de estta Obrapia, por el Exmo. Sor. Baylio, Fr. Dn. Julian de Arriaga, como mui yndividualmentte queda expresado, en las quenttas del año de Mill setterzienttos y cinquentta y siette........ —

Los Navios que hazen viage de Registro al Puertto de Carttagena Provinzia de Tierra Firme, cuyas Lizenzias son conzedidas á sus Dueños sin clausula de libertad, conttribuyen á esttos al nominado Real Coleg.º Sem.º Seis pessos Escudos de á Ocho rr.s de platta efecttibos, por cada Tonelada de las que cargan en sus Bodegas, con Ropas, y efecttos sugettos á Palmeo, y Tres pessos del mismo valor, por las que ocupan con Abarrottes, Fruttos, y Enjunques............

Todas las demas Embarcaciones que con Registtro hazen viage à la Mar del Sur, Buenos Ayres, Havana, Honduras, Maracaybo, Campeche, Cumanà, y demas Puerttos de la Costta, Sattisfazen sus dueños, dos pesos Escudos de à diez y seis rs. de Von. por cada tonelada de las que ttienen de Arqueo, ò car-gan uttiles en sus Bodegas, como se manifestarà en cada vna de las Parttidas que comprehende estte Segundo Numero, cu-ya advertenzia, se hà ttenido por comben-iente hazer en estte lugar, para que no se ofrezca duda alguna, en la revision de estta

quentta, sobre el particular de las diferencias que tienen las prenottadas limosnas o derechos de Toneladas, de los Bageles que se componen...............

Se haze Cargo al Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario de Noventta y seis mill seiszientt. y veintte y siette reales, y tres mrs. de vellon, que en el ttiempo de estta Quentta que vale desde Primero de Enero del año de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, hastta fin de Diziembre de el, se han

perzevido en ella, por la Contribuzion

de los Navios, que con Rexistro se han

despachado â la America, en la

forma siguientte..........................

Rexistros a Veracruz, con Frutos. | Rs. de von

Nav. de Dn. Joseph de Sierra. | Primeramente Doze

mill, ciento y quarentta y un

rs. y seis mrs. de vellon

que en la Ciudad de Cadiz

cobró Dn. Joseph Franzisco

de Villanueva, Apoderado

 Rs. de Von

en ella de la Universidad

de Mareantes, y Rl. Colegio

Seminario, de Dn. Jph. de Sierra,

Dueño y Maesttre del Navio

nombrado el Jason, que en

Cinco de Septtiembre de Mill

settezienttos y cinquentta y

nuebe, hizo viage de Rexisttro

al Puertto de Veracruz, Rey-

no de Nueva España, con

Azoguez de quentta de Real

Hazienda, Fruttos y Ensun-

ques de la de particulares,

-21-

Rs. Von.

por el Ottro. de Quinientas Dodo-

y treintta y siette y media

Toneladas que cargó utiles

en su Bodega, al respectto de

Doze rrs. de platta, y a diez

y seis quarttos por cada una

en observanzia de lo resuelto

por S. M. en Rl. Orden de

Siette de Enero de Mill settez.ttos

y cinquentta y cinco, para

semejanttes Rexisttros, como

se refiere en estta quentta, Asse

Plan, Treze, h. tta Quinze.....- 12011.6.

#12011.6.

Valor del Tercio del Ttonelaxe

Nav.ᵒ de D.ⁿ Thomas de Apodaca.

Rs. de V.ⁿ

Ytt: Trezemill dosz.ttos y dos xx.ᵗᵒˢ y veintte y ocho mrs. dla significada Expezie dVellon, que enla Expresada Ciudad dCadiz, recaudó el referido D.ⁿ Josepħ Franzisco dVillanueba, dD.ⁿ Thomas dApodaca, Dueño dl Nau.ᵒ nombrado, Nuestra Señora dl Rossario, Alias el Alcon su Maestre, D.ⁿ Domingo d Apodaca, que en Seis dl zittado mes dSepttiembre

120344.6

120344.6

R.s V.on

y año de mill settezienttos 120111-6.

y cinquentta y nuebe, hizo via-

ge de Rexisttro en conserua

del antterezedentte, al dho Puer-

tto de Veracruz, con Azogue

de quentta de la R.l Hazienda

Fruttos, Abarrottes, y Ensun-

gues de la particulares, por

el Dro. de Quinienttas y ochen-

tta y quattro Toneladas y me-

dia que cargo uttiles en Bode-

ga, al respectto de los proprios

Doze rr.s de platta de a diez

Rs. de von

y seis quartos p.r cada ... 120141.6.

una ... 13202.28.

Rex.a tro Carta na

Nav.o de D.n Anton.o Rodri-gues de Albur-querque.

Itt: Treintta y un mill ochozienttos y doze rr.s y ocho m.s de la mon.da de vellon, que en la thezorería de la Ciu.d de Cadiz, percivió el propio D.n Josep Franz.co de Villanueba, de D.n Antton.o Rodriguez de Albuxquerque, Dueño del Navio nombr.do

... 25D344.

	-25-	Rs. vn.
El Diamantte, que en vein-		25D344.
tte y quattro de Marzo de		
Mill settezienttos, y cinquentta		
y nuebe, hizo viage de Retro.		
del Puertto de Carttagena de		
Provinzia de Tierra Firme		
por el dro. de Treszienttas		
y noventta y una Toneladas,		
y media que ttubo de Arqueo		
en Bodega dho Bagel, las		
Doszienttas y settentta y		
una Toneladas, y Veintte y		
cinco y medio centtabos de		25D344.

Ottra que ocupò con Ropas ... 250344.
y efecttos sugettos à Palmeo
à respectto de Noventtay seis
rs. de Vellon, por cada vna,
y las Ciento y veintte Tonel.
y veintte y quattro y medio
centtabos resttantes, cumplim.to
à su tottal Arqueo, que ocupò
con Fruttos, Abarrottes, y
Ensunques, à ch de Quarentta
y ocho rs. de la propria
Expezie de Vellon........ 310812.8.

	570156.8.

Rs. Vn.

Rex.tros dela Rl. Compañia dela Havana,

Nav.o nom.do la Asumpz.on

Ytt. Quattro mill doscientos y sesentta y siette rr.s y diez y siette mrs. de Vellon que en la expresada Ciud.d de Cadiz, cobrò el significado Dn. Joseph Fran.co de Villanueba, de Dn. Joseph de Yturrigaray Factor en ella de la Rl. Comp.a de la Havana, y vezinos de la Ysla de Cuba, por el Oxo. | 57056.8.

57056.8.

Rs. de V.on

Cientto y ttreintta y ttres # 570556-8.

Toneladas, y ttreintta y seis

centtabos de otra que cargó

ottiles, de las Quinienttas y

settentta y nuebe Toneladas, y

ochentta y siette y medio cen-

ttabos que ttubo de Arqueo en

Bodega él Nauio nombrado

la Asumpcion, propio de

dha Rl. Compa. su Maestre

Dn. Anttonio Seuasttian Fer-

nandez, que en Veintte y

-" 570556-8.

Real.s v.on

seis de Junio de d.ho año de | 570156-8-

mil siettecientos y cinquenta

y nueve, valió el Rexistro

para el nominado Puerto de

la Hauana al respecto de

treinta y dos r.s de vellon

por cada vna; haviendo carg.do

con efectos de Real Haz.da

las Quatrozientas

y quarentta y Seis to-

neladas, y cinquentta

y uno y medio centabos cum-

plimiento a su total arq.o

| "570156-8-

sin hauer sattisfho dros al „570156.8„

n gunos rellas .... .40267„17„

Fregata S. Carlos. Ytt: Dos mill ciento y settenta y siete reales y nueve mrs dela dha mon.da que perziuiò enlaexpresada Ciudad de Cadiz elreferido D. Joseph Fran.co devillanueva deel significado D. Joseph de Iturrigaray porel dro de sesentta yocho toneladas y quatro cient à bos deotra que cargò vttiles en Bodega dela Fregatta nombrada San

„610423.25.

Cartos, propria de la „640123.25.

enumpriada R.l Compañia

su Maestre D. Juan. Arma-

olea, que en seis de Noviembre

de el mismo año de mil setec.tos

y cinquenta y nueve, valiò de

registro para el Puerto de

Cuba al respecto de treinta

y dos rr.s de von. por cada una „ 20477.9.

Rex.o a Otonaux.s

Delos cinco Gremios mayores de Madrid.

Ytt: Cinco mill-

Quatrocientos y qua-

renta y quatro Reales de

vellon que percibio —

	Reaˢ. xvⁿ.
En la misma Cuasa de	,6306.1,
Cadiz el dho d.ⁿ Jph Fran.ᶜᵒ	
de Villanueva, de D.ⁿ Juan	
Agustin de Urtariz Apodex.ᵈᵒ	
en ella delos cinco Gremios	
Mayores dela Villa y corte	
de Madrid, porel derecho de	
ciento y settenta toneladas	
y un octabo de otra que	
tubo de arqueo en Bodega	
la Fregatta nom.ᵈᵃ S.ⁿ Rosendo	
propria delos referid.ᵒˢ Grem.ᵒˢ	
q.ᵉ en veinte y nuebe de	
	-6306.1-

Enero, del cittado año de | 633,861.

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, salió con Rexisttro

para el Puertto de Sto. Thomas

de Casttilla, Provinzia de

Honduras, su Maestre, Dn.

Pedro de Echandia, al respo. de

Treintta y dos rs. de Vellon

por cada una — 5,444.

Rexo. a Caracas.

De la Rl. Compañia Guipuzcoana } Itt. Dos mill ttrezienttos

y ttreintta y quattro rs.

y ttres mrs. de la referida

| 639,305.

Expezie de Vellon que en 63D.45.

la dha Ciudad de Cadiz

recaudó el prenottado Dn. Jph.

Franzco. de Villanueba, de la

Señora Viuda, é hijo de Dn.

Santtiago de Irisarri, Fac-

ttores en ella de la Rl. Compa.

Guipuzcoana, por el Oro.

de Settentta y dos Tonelads.

y Novientta y quattro cen-

ttabos de otra, que de las Seis

zienttas y ochentta y dos Ton.

y ttres Octtavos de ottra, que 63D.45.

	Rs. de Von
tubo de Arqueo en Bodega el	690.45

de Navio nombrado el Sor.
Sn. Joseph, propio de la dha
Rl. Compa. que en veinte y
quattro de Marzo, del men-
cionado año de Mill settezttos
y cinquentta y nuebe, salió
de la Bahía de Cadiz, con
Rexistro, para el Puertto
de la Guayra Provinzia de
Caracas, su Maestre, Dn.
Martin Aznarez, cargó uti-
les en Bodega al respectto

	690.45

de Treintta y dos rrs. de Von. „CDD.45„

por cada vna, haviendo ocu-
pado con Harinas, las Seis-
zienttas y nueve Toneladas
y ttreintta y vn Centtavos res-
ttanttes, sin haver conttribui-
do cosa alguna dellas...... 20334.3.

Rex.s ottros à la Mar de el Sur.

Nav. de Dn. Miguel de Uriarte.

Itt: Dozemill cientto
y sesentta rrs. de vellon
que en la ctha. Ciudad de Cadiz
perzibió él propio Dn. Josep
„740379„3.

Franz.co de Villanueba, Apo- „780379.3.

derado dela Universidad de

Mareantes, y Expresado Rl.

Colegio Seminario, de Sn. Mi-

guel de Oriante, Dueño del

Nauio nombrado Nra. Sra.

del Pilar, su Maestre, Dn.

Nicolas de Cañas, que en

tres de Enero del cumpz.do

año de Mill settezienttos y

cinquentta y nuebe, fuè de

Rexisttro à los Puerttos de

la Mar del Sur, y Callao

„780379„3.

Rs. de Von

de Lima, por el Ptrmo. de ...... 7103793.

Trescienttas y ôchentta To-

neladas que ttubo de Arqueo

ên Bodega dho Bagel, â rrespetto

de Treintta y dos rs. de Von.

por cada una .... 12016 0.

Nav. de Dn. Santos Anton Mathey

Itt: Trezemill y ôchentta

y ôcho rs. de la rezittada

Espezie de Vellon, que recaudó

en la dha Ciudad de Cadiz

el mismo, Dn. Josepho Franzco.

de Villanueba, de Dn. Santtos

Antton Matthey, Dueño de

8309539.3.

El Navío nombrado, Sn. 8393393.

Juan Baptista, Alias El

Toscano, su Maestre, Dn. Jph.

Joachin de Sos, que en

Quinze de Enero del propio

año de Mill settezienttos y cin

quentta y nuebe, salió de

Rexistro para los referidos

Puerttos de la Màr del Sur,

y Callao de Lima, por el

derecho de Quattrozienttas

y nuebe Toneladas que ttubo

de Arqueo en Bodega dho

8393393.

—40— Rs. de Von.

Bagel, al respectto de los 83D539.3.

zittados Treintta y dos rs. de

vellon por cada vna............ 13D.88.

9GD627.3.

Impta. estte Segundo Numero

de la Contribuzion executtada

para estte Real Colegio Seminario

por los Dueños, Maesttres, y Apoderados

de los Nueve Bageles suelttos que

con Registtro han salido para el

Puertto de Veracruz, Reyno de Nueva

España; el de Carttagena, Provinzia

de Tierra Firme, Havana y Cuba,

Stto. Thomàs de Casttilla, Provinzia

de Honduras; la Guayra, Provinzia

de Caracas; Mar del Sur, y Callao

de Lima, desde Primero de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta y nuebe

hastta fin de Diziembre de el, Los

Noventta y seis mill seiszienttos y

veintte y siette rr.s y ttres mrs. de von

que se expresan en estta quentta, des-

de Planas diez y ocho, hastta diez

y nuebe, los quales recaudó en la

Ciudad de Cadiz D.n Joseph Franz.co

de Villanueba, Apoderado de la Univ.d

de Mareantes, y R.l Coleg.o Semin.o

en ella, como en cada vna de ellas par-
ttidas ba expresado; cuyo yngresso
se perzivio en el Arca de Tres llaues, en
las Lettras de mayor summa, que se
libraxon conttra el susodcho, a la vistta,
y consttan de su quentta; y los referidos
Bageles, Toneladas vtiles que carxon
en sus Bodegas, por las que satisfazxon
la expresada Limosna, ô derecho, se-
gun, y en la forma que en cada partti-
da con expresion ba referida, consttn
de Certtificazion, dada por el Sr. Dn.
Carlos Valenciano, Cauttro. del orden

de Santtiago, del Cons.º de S. Mag.d

ẽnel R.l de Hazienda, su Secrettario

y Contt.dor mayor, Juez Ofiz.l dela Real

Aud.a dela Contrata.n á las Indias, su fha

en la expresada Ciu.d de Cadiz, á diez

de Febrero de Mill setteziènttos y sesentta,

que original queda ên la Conttaduria

de estta referida R.l Fundaz.on, con quien

concuerdan........ — 960627.3.

Num.º 3.º

Contribuz.on de Can.rias

Los Navios que salen delas Islas

de Canaria, Thenerife, y la Palma

con Rexisttro para disttinttos Puertt.s
de la America, en observanzia del
Permisso que S.M. les ttiene conzedido
a sus vezinos, para Navegar sus fruttos
a aquellos parajes, conttribuyen al
R.l Colegio Seminar.o Dos pesos Escudos
de a Ocho r.s de platta, moneda corr.te
en las nominadas Yslas, por cada To-
nelada de las que cargan uttiles, ottien
de Arqueo en sus Bodegas, que en esttos
Reynos de Andaluzia vale cada pesso
Doze r.s de V.on y para la recaudaz.on
de estte Drô. ttienen dado su poder

los S.res Mayordomo y Diputtados de
la Universidad de Mareanttes, y sig-
nificado R.l Colegio Seminar. á D.n
Franzisco Josepph Fernandez de Ocampo
vezino de la Ciudad, é Ysla de la La-
guna de Thenerife, Rexidor perpettuo
én ella; y por su áusencia, enfermedad
ú ottro áccidentte que pueda ácaezer,
á D.n Amaro Josepph Gonzalez de Mesa,
y D.n Guillermo Seuasttian Vanden
hede, y Dujardin, vezinos ássimismo
de dha. Ciudad, é Ysla..........

Enla quentta anttezedentte

à esta, del año de Mill settezienttos y cinquentta y ocho, á el Num.º Terzero de ella, desde Planas Cinquentta y nueve, hastta Ciento, quedó expresado con yndividualidad, el Esttado, que en las dhas Yslas de Canaria, tubo la Conttribuzion, que para el prenottado R.l Coleg.º Seminario, executtaron los Vageles que salieron de ellas, en observanzia del R.l Permisso, conzedido por S. M. á sus vezinos, Y quedó liquidada la que correspondió á la referida Obrapia, desde Veintte y cinco de Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y quattro, hastta ottro ttal
dia, del año de Mill settezienttos y cin-
quentta y cinco, remittida por el expres-
do Dn. Franz.co Jhph Fernandez de Ocampo,
con cartta su fha, en la Ciudad, é Ysla
de Sn. Christtoval de la Laguna de
Thenerife, á ocho de Noviembre de
Mill settezienttos y cinquentta y ocho.
El nominado Dn. Franz.co Jph
Fernandez de Ocampo, Apoderado
de la dcha Universidad de Mareanttes
y Rl. Colegio Seminario, en las
Yslas de Canaria, con cartta de

sus fechas en la mencionada Ciudad de Ysla de Sn. Xptoval de la Laguna de Thenerife, á Diez y ocho, y Treintta de Diziembre del año passado de Mill sette zienttos y cinquentta y ocho, remittió dos Quenttas de las Limosnas que hauia perzeuido, de los Dueños, Capittanes, y Maesttres, que con Rexisttro, hauian sa lido de aquellas Yslas, para los Puerttos de Sn. Xptoval de la Hauana, Caracas, Sn. Franzco. de Campeche, y Sn. Juan de Puertto Rico, con escala en Maracaybo, en conformidad del Permisso conzedo.

p. S. M. á sus vezinos, que valieron desde

veintte y seis de Enero del año de

Mill settezienttos y cinquentta y cinco,

hasta Veintte y siette de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y siette, las

quales esttan firmadas de su nombre en

la dha Ciudad é Isla de la Laguna

en los dhos dias Diez y ocho, y Treintta

de Diziembre del Expresado año de

Mill settezienttos y cinquentta y ocho, y

á continuasion de ella, esttà una feè, da-

da, por Bernardo Joseph Uque, y Freire,

Essno. publco. del Numero de aquella Ciud.

de Ysla, y por S.M. del Juzgado, y
Comerzio de Yndias, y de la Depend.a
de Marina, en las referidas Yslas de
Canaria, en diez y nueve, y treintta de
el mismo mes y año arriba zittado, por
las quales se comprueba, que el Numero
de Toneladas conque fueron Despachad.s
a los Enumpciados puerttos de la America
y cargaron varles en Bodega los Bag.les
comprehendidos en las parttidas del Cargo
de las dos prenottadas quenttas, son
ciertas y Verdaderas, y arregladas
a los Registros de la salida de ellos

que paran en el expresado Juzgado;

Y aunque el mencionado Dn. Franzco. Jph.

Fernz. de ocampo, se haze cargo en las dhas

quenttas; del Dro. antiguo de Rl. y medio

de platta corrientte, que se cobra por cada

Tonelada para la Universidad de Mares.

á diferencia de los dos pessos de a ocho

rrs. de Pta. del propio valor, para el Rl.

Colegio Seminario, se separa estte, de

éllas, por tocar á dha Communidad

de la Universidad, para los gasttos del Cultto

Divino, Festividades que por Reglas y

Esttatuttos tiene señaladas annualmte.,

Missas diarias, Sueldo de Capellan y sacristtan, Compra de Zera, y ottros costtos exttraordinarios, que no corres- ponden á la dha obrapia del R.l Colegio Semin.o Y para la mayor claridad, y inttelig.a de esta presente quentta, y venir en conozimientto del Esttado en que quedó en las referidas Yslas de Cana- rias, el Caudal del mencionado Real Seminario, el expresado dia Veintte y siette de Enero de Mill settezientos y cinquentta y siette, que és hastta el que valió, la Segunda quentta de las dos

remittidas por dho Apoderado, y de que

và hecha expression, se forma en este lugar

la siguientte...—

Navios q. han salido delas Yslas de Canarias para varios Puertos dela Americа desde 26. de Enero de 1755. hasta 26. de Enero de 1756. que comprehende la primera Quenta remitida por dho Apod.

Rex.tro àla Havana — Ps. de P.tta de Corr.te

P. Numeram.te Tresmill noveztos

y ttreintta y seis ps. de platta

corrientte en dhas Yslas, que

cobrò Dn. Franz.co Josef Fernz.

de Ocampo, Apoderado en — 3936.

ellas de la Universidad de Daoo-

Mareanttes, y Real Colegio

Seminario, de Dn. Anttonio

Ramos, Maestre del Navio

nombrado, Nuestra Señora

de la Soledad, su Capittan, Dn.

Joseph Anttonio de que, que en

Diez y siette de Abrill de Mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, salió del Rexistro de la

Ysla de Thenerife, con la Per-

mision conzedida á sus vezinos

para él Puertto de S. Anttonio

Dooo-

de la Hauana, por el Derecho 0000.

de Doscienttas y quarentta

y seis Toneladas, que cargó

vttiles en Bodega, al resp.^{tto} de

Dos pessos de á ocho rr.^s de plata

moneda corr.^{te} en las expresadas

Islas por cada vna, para

la referida obra pía 3D936

Retro Rex.^a á Caracas } Itt.: Tres mill dos z.^{ttos}

y ochentta rr.^s de la propria

expezie de platta corrientte

que el nominado Apoderado

cobró de D.^n Nicolas Antton.^o de

Morera, Maestre, y Admin.^{dor} 3D936.

del Navio nombrado el SS.mo 30936.

Sacramentto, Alias la Palma

Ysleña, su Capittan Dn. San-

ttiago Fierro, que en Vein-

tte de Junio del significado

año de Mill settezientos y

cinquentta y cinco, salio de

Registro de la Ysla de la Pal-

ma, con la Permision conzeda

a sus vezinos, para el Puertto

de la Guayra, Provinzia de

Caracas, por el Oxo. de Noszttas

y cinco Toneladas que cargo 30936.

R.^s^ de p.^tta^ corr.^te^

vttiles en Bodega, al propio ‖30036‖

respecto de dos pessos de á

ocho r.^s^ de platta, moneda

corr.^te^ por cada vna .... -30280-

Rexistro Campeche } Ytt: Quattromill-

ttreszienttos y veintte r.^s^ de

la prenottada expezie de p.^tta^

corr.^te^ que dho Apoderado co-

bro de D.^n^ Raphael Ramos de

rexa, Maesttre y Aministtr.^dor^

del Nauio nombr.^do^ la S.^ma^

Trinidad, su Capittan D.^n^ Antt.^o^

Gonzalez de Messa, que

‖70216‖

Rs. vtta de p. corr.

En Tres de Julio de dho año "70216"

de Mill settezienttos y cinqta

y cinco salió de Rexisttro

de la Isla de Thenerife, con

la zittada permision, para el

Puertto de Sn. Franzisco de

Campeche, por el Gov.no de

Doscienttas y settentta

Toneladas que cargó vttiles

en Bodega, a el respecto de los

dhos Dos pessos de a ocho

rrs. de platta corrientte, en

"70216"

 R.^s Platta de corr.

aquellos parajes por cada 79216

una ... 11320

Rex.^tro a la Havana | Itt: Un mill ttrescienttos y quarentta y quattro rr.^s de 8/8 la significa moneda de platta de corr.^te que el dho D.^n Fran.^co Joseph Fernandez de Ocampo, cobró de D.^n Martín de la Reza Forco, Capittan y Maestre de la Fregatta nombrada Nra. S.^ra de los Dolores, que en veintte y cinco de Octtubre del propio año de Mill settez. y cinquentta y cinco, salió | 11536

	R.^tta de R.^s Esp. corr.
del Rexisttro de la menciona^da Isla de Thenerife, para el Puertto de S.^n Aptto v. de la Hav.^na por el Son.^{ln} Oro. de Ochentta y quattro Tonel.^s que cargò vttiles en Bodega, â el referido resp.^tto que las Embarcaz.^es anttezed.^tes	11D536
	10344

Navios q.^e salieron de d.^has Islas de Can.^rias p.^a la Amer.^ca desde 27 de Enero de 1756 h.^ta 27 de Enero de 1757 q.^e compreh.^de la Seg.^da Quenta remitida p.^r el d.^ho Apod.^do

Rexistro á Caracas

De tt. Dos mil ttres z.^tto 12D880

	Rs. Pta. corr.te
y quattro rs. Ptta. corrientte	12088 o"
que el nominado Dn. Franzco. Jph	
Fernz. de Ocampo perzibio de	
Dn Juan Dominguez, Maesttre	
del Navio nombrado San	
Matthias, su Capittan Dn.	
Josph de Mattos, que en	
Diez y ocho de Marzo de	
Mill setteziento y cinquentta	
y seis, salio de Registtro de	
la dha Ysla de Thenerife	
con la Permision conzedida	
a sus vezinos p. el Puertto	
de la Guayra	12088 o"

Rs. vtta de Pp. corr.

de la Guayra, Provinzia de „12088„

Caracas, por el Ssor. de Ciento

y quarentta y quattro Toneladas

que cargó vtiles en Bodega dho

Bagel, á el respecto de Dos pesos

de á ocho rrs. de platta, moneda

corriente en dhas Yslas, por

cada vna .... — 2304—

Rex.tro á Campeche } Ytt: Dos mill ochozienttos

y cinquentta y seis rrs. de la

enumpciada moneda de platta

corriente, que el zittado Apodo.

perzibió de Dn. Matthias Juan

„15184„

 R.s Ap.tta corr.te

Dominguez, Maestre, y Ad- "15D184"

ministrador del Navio nom.do

Nuestra S.ra de las Angustias,

su Capittan D.n Fran.co Lorzel,

que en Diez de Mayo de this

año de Mill settezienttos y

cinquentta y seis, salió de Rex.tro

de la propria Ysla de Thenerife,

para el Puertto de S.n Fran.co

de Campeche, por el dro. de

Cientto y settentta y ocho y

media Toneladas, que caxo

vttiles en Bodega, al propio 15D184"

R.s Ps.tta corr.te

respectto que los antterezeden 150184.

ttes .... 20856.

Retro Rex. a la Havana

Ytt: Dosmill y ochtta

rr.s de la prenottada moneda

de platta corr.te que ezittado

Apoderado perzivio de Dn.

Domingo Vanze, Capittan

y Maestre de la Frag.tta nombr.da

el Sagrado Corazon de Jesus,

y Sn. Anttonio, que en trein-

tta de Junio del mismo año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y seis, salio de Registtro de la

Enumpciada Ysla de ... 180.400

R.s de p.ta corr.te

Thenerife, con la Permision 180.10.

conzedida á sus vezinos, para

el Puerto de S.n Ant.o de la

Hauana, por el d.ro de Ciento

y treintta Tonelas. que carg.o

uttiles en Bodega la expres.da

Fregatta, á resp.to de 8 ps.

de á Ocho rr.s de p.ta corr.te en las

dhas Islas por cada vna...... 2008 o"

Rexistro á Puerto Rico, con Escala en Maracaybo.

Itt: Quinienttos. y

sesentta rr.s de la refexida

expezie de platta corrientte

que el significado Apoderado,

cobró de D.n Alexandro Sa- 20D120"

 R.^{tta} de R.^{s} Ap.^{s} corr.

vinon, Capitan y Maestre 20 D 120

del Paquebott nombrado, N.^{tra}

S.^{ra} de la Candelaria, que en

Treze de Noviembre del zitt.^{do}

año de Mill setterzienttos y

cinquentta y seis, salio de Rex.^{o}

de la Anumpciada Ysla de The-

nerife, para el Puertto de S.^{n} Juan

de Puertto Rico, con Escala, en

el de Maracaybo, por el Qro.

de Treintta y cinco Toneladas

que cargo vtiles en Bodega la

Expresada Embarcacion, al

respectto de los propios dos pes.^{s} 20 D 120

Registro Puertto Rico, con Escala en Maracaybo.

de a Ocho rr.s de P.tta corriente || 20 D 120 ..

por cada vna .... D 560 ..

Rexistro Campeche } Itt: Vn mill sette z.tos

y quarentta y quattro rr.s

de Platha moneda corrientte

que el susodho D.n Franz.co

Joseph Fernz. de Ocampo, A-

poderado deste R.l Colegio

Seminario, en las expresad.s

Islas de Canaria cobró de

D.n Ambrosio Rodriguez de la

Cruz, Capitan y Maestre

del Nauio nombrado N.ra

Señora de la Esttrella del Mar

|| 20 D 680 ||

que en veintte y seis del „2„068„
significado mes de Noviembre
y año de Mill settezienttos
y cinquentta y seis, salió de
Renisttro de la Ysla de la
Palma con la permision con
zedida á sus vezinos para el
Puertto de Sn Franzisco de
Campeche por el Dro. de Cien
tto y nuebe Toneladas, que car
gó vttiles en Bodega el expre
sado Bagel, al propio respectto
que los anttezeдentes .... — 10744.
„220424„

Rexistro de la Hav.na } Ytt: Vn mill dosz.ttos -69- R.s Ptta cor.te
y ochentta rr.s de clamencio ||22Ð424||

nada platta corrientte, que el

dho Apoderado recaudó de

D.n Martin de los Reyes Forcs,

Capittan y Maestre de la

Fregatta nombrada, Nuestra

señora de los Dolores, que en

Siette de Diziembre del nomin.do

año de Mill settezienttos y cin

quentta y seis, salió de Rex.tta de

la Ysla de Thenerife para el

Puertto de S.n Christtoval de la

Hauana, por el Rx.m de ||22Ð424||

-7o- Rs. tta de p. corr.

Ochentta Toneladas q. cargo „220424-

vtiles en Bodega, la nomin.da

Fregatta, á resp.tta de Dos pess.

de á Ocho rr.s de platta corr.te

por cada vna.................................. 1928 o„

Ytt.a Imp.ta el derecho, o- ⸫ 230704„

Limosna que para el R.l

Colegio Seminario conttri-

buyeron, los Capittanes, Mtres.

y Administradores de los

Diez Bageles antteze-dentemente

mentte expresados, que salier.on

de dhas Yslas de Canaria

„230704„

para los mencionados Puer. „2307„4.

ttos de Sn. Christtoval dela

Havana, Caracas, Sn. Franz.co

de Campeche, y Sn. Juan de

Puertto Rico, con Escala en

Maracaybo, en el tiempo de

las dos quenttas remittidas

por el nominado Apoderado

Dn. Franzisco Jph. Fernandez

de ocampo, que valieron, des-

de Veintte y seis de Enero

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, hastta Veintte y

„2307„4„

R.s ps. ptta corr.te

siette de Enero de Mill sette. "23D7.Δ"

zienttos y cinquentta y siette.

D. Veintte y ttres mill settezientt.s

y quattro rr.s de platta corr.te

al respectto de Dos pessos de

à Ocho rr.s de la nominada

moneda por cada una de las

Mill quattrozienttas y ochen-

tta y una y media Toneladas,

que cargaron uttiles en sus Bo-

degas, los referidos Bageles, y

ès el mismo señalamientto, que

èsttà hecho, al significado R.l "23D7.Δ"

	R.s ep.tta corr.te
Colegio Seminario, por	2397. Δ

Reales Ordenes de S. M. de

cuya cantt.d se basan los gastt.s

de las parttidas siguientte s-

	R.s ep.tta corr.te
Primeram.te Veintte y siette rr.s y cattorze mrs. de la expresada moneda de platta corrientte, que ttocaron prorratta â la Volsa del R.l Col.o Seminario, en Treintta rr.s de la significada expezie, pagados por el referido Apoderado D.n Franzisco Josepho Fernandez	
Todo	2397. Δ

	74 Ditta del R.p.corr.	Dtta del R.p.corr.
de ocampo, en la Ciudad, e Ysla de la Laguna de Thenerife, à Bernardo Jph. Uque, y Freire, Ess.no Pp.co della, y del Juzgado de Indias, p. las dos Certtificaziones que dió à conttinuasion de las quenttas que remittió y valieron desde veintte y cinco de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y quattro, hastta veintte y cinco de Enero de Mill settezienttos y cinquentta	0000.	2307.4.
	0000.	2307.4.

	Rs. vta. de Ep. corr.	Rs. vtta. de Ep. corr.
y cinco, y los de veintte y seis de Enero de Mill settez.ttos y cinquentta y cinco, hastta veintte y seis de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y seis, de ser los mismos Navios y de los Expresados Buques los que salieron en el tiempo de ella........	0000.	2397.4
	027.14.	
Itt: Un mill settezienttos y settentta y siette rs. y veintte y cinco mrs. de la prenottada Especie de platta corrientte	027.14.	2397.4

	R.^{tta} de Esp. corr.	R.^{tta} de p. corr.
que ttocaron prorratta á la dha Bolsa del Real Colegio Seminario, en partida de Mill novezienttos y quarentta y quattro rs. y onze mrs. de la misma espezie que pone en sus dos quenttas el nominado Apoderado, D.n fr.co Joseph Fernz. de Ocampo, p.r su encomienda y perzibo, de los Caudales, assi del dho R.l Colegio Seminario, como los correspondienttes á la	D.o 27.14.	2307.4.
	D.o 27.14.	2307.4.

	R.ˢ vtta p. corr.ᵗᵉ	R.ˢ vtta p. corr.ᵗᵉ
Universidad de Mareantt.ˢ	1027.14	2307.4
Y los expresados Un mill settezienttos y settentta y siette rr.ˢ y veintte y cinco mrs. perttenezen a los Veintte y ttres mill settezienttos y quattro rr.ˢ de platta corr.ᵗᵉ del Oro cobrado para la Bolsa de estta R.ˡ Obrapía, como pareze en estta quentta de so Plan. Cinquentta y ttres h.ˢ Settentta	1777.25	
	19805.5	
Importtan los Gasttos que en las dos Cuentas...		2307.4

Yslas de Canaria, ttubo la "23D704"
recaudasion del derecho de
Tonelasas perttenez.^te al Real
Colegio Seminario" Un mill
ochozienttos y cinco rr^s. y
cinco mrs. de p^tta corrientte... 198.5.5.
#.21D898.29.
Y quedan liquidos" Veintte
y un mill ochozienttos y nov.^tta
y ocho rr^s. y treintta y ttres
mrs. de platta corr.^te a fauor del
mencionado R.^l Colegio, en
esttas dos quenttas que valen
desde Veintte y seis de Enero de
"21D898.29.

Mill setteziènttos y cinquen- „210898-29.

tta y cinco, hastta Veintte y

siette de Enero de Mill settez.^{ttos}

y cinquentta y siette, de cuya

canttidad se baja la partti-

da siguientte.......................

Alcanze q.^e resul tto à fabor deel Apod.^{do} en la quenta que va liò desde 25. de En.^o de 1754. h.^{ta} 25. de En.^o de 1755.

Quinze mill ochozientt.^s

y cinquentta y seis reales, y

veintte y seis mrs. de platta corr.^{te}

„210898-29.

Rs. ttas de Rl. Ap. corr.

que resulttaron de Alcanze ,,21D898.23.

á fauor de Dn. Franzisco Josef

Fernandez de Ocampo, y contra

la bolsa de dicho Rl. Colegio

Seminario, en la quentta an-

ttezedentte á esttas, que valió

desde beintte y cinco de Enero

de Mill settezienttos y cinquentta

y quattro, hastta beintte y

cinco de Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, por los

mottibos y razones expresados

en la Gener. de dicha Obrapía

,,21D898,,23.

comprehensiva, del año pass.^do 810808.22.

de Mill settezienttos y cinqu.^tta

y ocho, al Numero Terzero

desde planas Noventta y qua-

ttro, hastta Noventta y cinco 150856.26.

#.60.12.3.

Resttan, p.^r Caudal

liquido á dho R.^l Colegio Seminario

en las menzionadas Yslas de Canaria,

en poder de D.^n Franzisco Jph.^s Fernz. de

Ocampo, por resulttas de las referidas

dos quenttas, que valen desde Veintte y

seis de Enero de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco, hastta Veintte y siette de

Enero de Mill settezienttos y cinquentta

y siette ## Seis mill y quarentta y dos ps. y ttres mrs. de platta corrientte, como mui yndividualmentte constta de ttodo de las expresadas dos quenttas que se le ttienen formadas al susodho Apoderado, en el Libro corrientte de Islas, es de Folio Ciento y ttreintta y ttres buelta, hastta Ciento y quarentta y ocho, y de las originales remittidas, que paran en la Contaduria de dha Real Obrapia.........................

Notta.

En estte lugar se Previene, como en el ttiempo de estta quentta que vale

desde Primero de Enero de Mill settez.^tos
y cinquentta y nuebe, hastta fin de
Diziembre de el, no ha hecho el refferido
Dn. Franzco. Josephl Fernandez de ocam-
po, remision alguna, assi por quentta
del expresado Alcanze, como ttampoco
por razon de lo que ha recaudado desde
veintte y ocho de Enero de Mill settez.^tos
y cinquentta y siette, de los Navios
despachados de ethas Yslas, por cuyo
mottibo, no se haze aplicasion en ella
de cantidad alguna a la expresada
Real obrapia, y en la Siguientte

del año de Mill settezienttos y sesen-
tta, se harà cargo âel Arca de Tres
llaues, del Caudal que remittiere, y se
perziuiere en ella, assi por razon de tho
Alcanze, como por los dros. de las embar-
caciones que ubiesen salido â Nauegar
d. Registtro con la permision conzedida
por S. Mt. à los vezinos de las
enumpciadas Yslas de Canarias,
desde el significado dia veintte
y ocho de Enero de Mill sette-
zienttos cinquentta y
siette.........................—

Num.º 4º

Limosna de vn Prov.to en Empleos p.ra la Amer.ca

Se haze cargo de el Arca de tres llaves deste Real Colegio Seminar.o de ochozienttos rr.s de vellon, por cinquentta pessos escudos de á ocho rr.s de platta efecttibos cada vno, que en el ttiempo desta quentta que vale desde Primero de Enero del año de mill settezienttos y cinquentta y nuebe, h.tta fin de Diziembre, de él, cobrò en la

Ciud. de Cadiz, Dn. Joseph Franzisco de
Villanueva, Apoderado de la significada
Rl. Fundazion, en dha Ciud. de Dn. Manuel
de Azlor, Governador de la Ciud. de Sto.
Domingo en la Ysla Española, por la
dispensa que se le conzedio por Su Mag.
de hazer el Juramentto de dho su Em-
pleo, en el Tribunl. de la Rl. Audienzia
y cassa de la Contrattazon. a las Yndias
de dha Ciudad de Cadiz, como se com-
prueba de la Certtificazion que en diez
de Febrero de Mill settezienttos y sesen-
tta, dio el Señor Dn. Carlos Valenziano
Cavro. del orden de Santtiago, del

Cons.o de S. M. en el R.l de Hazienda,
su Secrettario Conttador mayor, Juez
ofizial del nominado Tribunal, que
original queda en la Conttaduria de
este prenottado R.l Seminario, la qual
canttidad enttró en la enumpciada Ar-
ca, en las parttidas de mayor summa
que se perzivieron en ella, del ymportte
de las Letras que los S.res May.mo y Dip.dos
dieron conttra el d.cho D.n Joseph Franz.co
de Villanueba, á la vistta, y á favor
de varios yndividuos del Comerzio
de estta Ciu.d como constta de su quentta,
cuyo Provistto es el unico que en

de dho año de Mill settezienttos y cin-
quentta y nuebe, sele conzedió la ex-
presada dispensa.. „ 00

Num.º 5.º

Prestamos y Rematt.s de Sueldos de Coleg.les

Se haze Cargo del Arca de tres llaues
del R.l Colegio Seminario, de Diez-
mill novezienttos y quarentta r.s y
ttreintta y dos mrs. de vellón, que en
ttodo el año de Mill settezienttos y cin-
quentta y nuebe, se perzivieron en ella

por razon de Presttamos, y Rematttes

de Sueldos de diferenttes seminaristtas

que por quentta de la significada R.l

Obrapia, y con obligazion de bolber,

a ella, hizieron viage, a varios puerttos

de la America, con plazas de Pases, y

Grumettes, en la forma siguientte....—

Prestamos.

Avisos, y Rex.^tros^ à Veracruz

Avisso del Consulado nombr.do S.n Fern.do

	R.s de V.on
Primeram.te Cientto y veintte rr.s y diez y seis mrs. de Vellon, que en la Quisas	

—Dº— Rs. de Von.

de Cadiz cobró Dn. Joseph ~~0000~~

Franzco. de Villanueba, Apodo.

ènella de la Universidad de

Mareanttes, y Rl. Colegº. Semº.

del Thessorero del Consulado

de Cargadores à Yndias, por

los Presttamos de Fernando de

Reyna, hijo ~~de la nominada~~

Rl. Fundazion, que de quenta

de ella fue embarcado con

plaza de Grumette ènel Paque

bott nombrado Sn. Fernando

proprio de dho Consulado

0000..

porquien fue despachado 0000-

de Avisso del Puertto de

Veracruz Reyno de Nueva

España, el expresado año de

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe......................... — D120-16.

Nav. nom.do el Jazon, Regdo. con Azoguez y Frutos —

Ytt: Dozienttos y quarentta rs. y ttrein-

tta y dos mrs. de la propria ep-

pezie de V.on que el prenottado

Apoderado perzibio en la

misma Ciudad de Cadiz

de D.n Joseph de Sierra, dueño

y Maestre del Navio nom.do — D120.16.

 Rs. vn.

el Tazon, que en Cinco de ‖ D12 o‖16.

Septtiembre de dho año de

Mill setteziento y cinquentta

y nueve, fué de Rexisttro á

el expresado Puertto de Veracruz

con Azoguez de quentta de la

Rl. Hazienda, Ensenquez, y

Fruttos de la de particular;

Por los Presttamos de Diego

Gomez, y Josep de la Salud

hijos del referido Rl. Colegio

que con obligazon. de bolber

á él, fueron sirviendo plazas

‖ D12 o‖16.

Rs. de Von.

de Grumettes en el Enumpz.do // D12 o // 16.

Bagel .... D24 o // 32.

Nav. nomdo. Ntra. Señora de el Rossar.o Alias el Al-tro con, Rex. con Azogz. y Fruts.

Itt: Cientto y veinte rs. y diez y seis mrs de Von. que el menzionado Apoderado, recaudó en la dha Ciud. de Cadiz, de Dn. Thoms. de Apodaca, Dueño del Nav. nombrado, Nuestra Sra. del Rossario, Alias el Al con, su Maestre, Dn. Domingo de Apodaca, que en seis, del referido mes de Septtiembre y año de Mill settezientos // D361.14.

Daquebar nom.de Santa — mar, esta el Consul.

Rs. Vn.

y cinquentta y nuebe, fuè de ‖ 0361.14.

Rexisttro del Expresado puertto

de Veracruz, en conserba del

antterezedentte, con Azogue de qutta

de la Rl. Hazienda, en sunquez

y Fruttos de la de particulares,

por los Presttamos, de Phelipe

Guttierrez, Seminaristta de dha

Rl. Fundazon. que de quentta

de ella fuè Embarcado con

plaza de Grumte. en el zittdo. Bagel. 0120-16.

Paquebot, nomdo. San Zenon, Aviso del Consuldo.

Ytt. Ciento y veintte rrs. y diez y seis mrs. de la propria Especie, que el dho ‖ 0481.30

Ds.	Rs. Von.
Dn. Josepf Franz. Co. Villanue //	481-30.

ba, cobró en la Anumpciada Ciudad de Cadiz, de Dn. Juan de Garay, y Leaniz, Thessorero del Consulado de Cargadores à Indias, por los Presttamos de Anttonio del Pino, hijo del Colegio, que con plaza de Grumette, fuè en el Paquebott nombrado Sn. Zenon, proprio de dho consulado, que fuè de Auisso, al significado puertto de Veracruz, con obligazion

	// 481-30.

de Volber a la Enumpciada ..... 481-30.

Rl. cassa ..... 120-16.

Rtro Rex. a la Havna.

Hav. nomdo la Asumpzon dela Rl. Compañía de la Havna.

Yttes Quattrozienttos y ochentta y un rs. y treintta mrs. de plattamonda de vellon, que el expresdo Apodo Dn. Joseph Franzco de Villanueva perzibió de Dn. Joseph Yturrigaray, factor en la Cuidad de Cadiz dela Real Compa de la Havana, y vezin de la Ysla de Cuba, Por los Presttamos de Phelipe Garza ..... 602-12.

Rs. Von.

y Andres ottero, hijos de dha ‖ 060.2.12.

Rl. Obrapia, que con plazas

de Grumettes hizieron viage

de quentta de dho Rl. Semin.o

y con obligazon. de bolber a

el, en el Navio nomdo. la Asump-

cion, propio de la referida

Real Compañia, su Maes-

ttre Dn. Anttonio Sevasttian

Fernandez, que en veintte y

seis de Junio de Mill settez.os

y cinquentta y nueve, salio

de Rexisttro para ‖ 060.2.12.

el expresado puertto à la | 1062„12.

Hauana............................ | 481.30.

Remtes. de Sueldos de Colegials.

Avisso, y Rexos. de Veracruz.

Paquebot, nro. Nra. Sra. de las 3. Fuents. Avisso de el Consuldo.

Ittn. Settezienttos y siette rs. y veintte y seis mrs. Vn. que el dho Dn. Jph. Franco. de Villanueba, Apoderado de estte mismo Rl. Colegio, cobrò de Dn. Juan de Garay y Leanis Thessorero del Consulado de Cargadores à Yndias, Por

| 1084„8.

Rs. de Von

los Remattes dla Soldada | 11,084,,8.

de Grumette de Joseph Manuel

Porttillo, seminarista dla

expresada Rl. Obrapía, que

hizo viaje, enel Paquebott, nro.

Nuestra Señora dlas Tres

Fuenttes, propio dcho Consu-

lado, que fue de Avisso al

Puertto de Veracruz, Reyno

de Nueva España, el año

passado de Mill settezienttos

y cinquentta y ocho, con

obligazion de resttituirse

11,084,,8.

—100— R.s v.on

á la caxa, y bolbió é sel Rl. 10084.8.

settezienttos y cinquentta y

nuebe, pasados los Presttamos

que dha Rl. Fundaz.on perzivió

á la salida desta Embarcas.on

y se cargaron en la quentta an-

ttezedentte al Numero Quintto

planas Ciento y cattorze……— 707.26.

Navio nom.do el Oriente, de D.n Jazinto de Barrios y S.n Juan Rex.o con Azog.z y Frutos.

Itt: Dos mill y settentta

y quattro rr.s y veintte y

ocho mrs. de la propria espez.e

de Vellon, por Cientto y trein-

tta y siette pessos escudos de á

Cientto y veintte y ocho qu.ttos — 10792.

 R.s de v.on

Seis r.s y quarttillo de platta // 10792.

del mismo valor, que el expres.do

Apoderado cobró en la refer.da

Ciudad de Cadiz, de D.n Ja-

zintto Joseph de Barrios, y

S.n Juan, Dueño, del Navio

nombrado el Oriente, su Mtre.

D.n Miguel de Michazo, que

en veintte y cinco de Sept.re

de dho año passado de Mill

settezienttos y cinquentta y ocho

fue de Registro con Azoguez

de quentta de la R.l Hazienda

10792.

Fruttos, y Ensunques de la particulares, del Puertto de Veracruz, Reyno de Nueva España, Por los Soldados de Grumettes de Juan Galindo, y Joseph Crispin Pereyra, semin. Thas dcha Rl. cassa, que Equintta de èlla, fueron y vinieron en dcho Bagel .... 20.074 || 28. || 19792 ||

Paquebott de n. Sn. Franzco Javier, Alias êl Mentor, de Dn. Xpttoval de Arizòn.

Rex.a Otro na Cartax,

Ytt: Ochozienttos y cinco rrs. y seis mrs. de von que en la Expresada Ciud. de

|| 30866 || 28.

Rs. Vn.

30866.28.

Cadiz, cobrò el dho Dn. Josep.

Franzisco de Villanueba, Apo.

derado de este Rl. Coleg.o Sem.

de Dn. Christtoval de Arizon,

Dueño del Paquebott, nom.do

Sn. Franz.co Xavier, Alias, el

Mentor, que en Veintte y cin.

co de Septtiembre de Mill se.

ttezienttos y cinquentta y ocho,

hizo viage de Rexistro al Ditto

de Carttag.na Provinzia de Tierra

Firme, por los Rematte de la

Soldada de Trumette, que

30866.28.

venzió en dho Paquebott, Clau- 33866,,28.
dió Ramon Martín Gil, semi
narista de esta Rl. Obra pa
ra pasados los Prestamos que
á su salida se recaudaron, y
cargaron en la quenta antterz.
á esta á el Numero Quintto
planas Ciento y quinze....... 1805-6

Otro Rex. á la Havana.

Partta. Reg. nom. da la Portta. de la Compa. de la Havna.

Ytt: Tresziento y qua-
ttro rs. y ttreintta y dos mrs.
de vellon, que él Enumpciado
Apoderado, cobró en la dha

„40672„

Ciudad de Cadiz, de Dn. Joseph
"ΔD672"

de Iturriegaray, factor en ella

de la Rl. Compa. de la Havana, y

vezinos de Cuba, por los remattes

de la Soldada de Grumette, que

venzió Fernando Callejo, hijo

de este Colegio, en la Fregatta

nombrada la Perla, propria

de la expresada Rl. Compa.

que en Veintte y quattro de

Diziembre de Mill settezttos

y cinquentta y ocho, fue de

Rexisttro al referido Puertto

de la Havana, su Maestre Dn. | 10672.
Diego Morfi, basados los Pres-
tamos que tomó dho Colegial,
à la salida, y las demas canti-
dades que se le entregaron en
la America, para equiparse de
Ropa .... | 304.32.

Rex.a Buen.s Ayres.

Nav. Sn. Fern.do de Dn. Manl. Diaz de Saravia

Ytt: Cincomill nove-
zienttos y sesentta y quattro
rs. de la dha Expezie de Vn.
que el prenottado Apoderado | 10976.32.

Rs. de Von.

Joseph Fran.co de Villanue // 4,9976.32.

ba, cobró de Dn. Manuel Diaz

de Sarauia, Dueño del Nau.o

nom.do Sn. Fernando, que el año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y ttres, fué de Rexistro del

Puertto de Buenos Ayres, y

bolbió por Septtiembre de 1.o

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, por los Rematttes de

las plazas de Page, y Grumette

que en el venzió, Pedro Bruno

Fernandez de Cabo, que fué

// 4,9976.32.

 Rs. de Von

Y vino en dho Bagel; cuyo 4D976-32.

viage se regulò por seis años,

y los quattro dellos ganò

sueldo de Page, y los restantes

ttanttes de Grumette, como cons-

tta de la Liquidasion, hecha

por los Ofizios de Marina, baxados

los Presttamos que ttomò esta

Rl. Fundazon. à su salida, y se

cargaron en la quentta de dho

año de Mill settezienttos y cin-

quentta y ttres, al numero qu-

artto della, plan.s Settentta

4D976,,32.

	Rs. de Von.
y ocho, y los demas suplem.tos	40976.32.
que por el Dueño de d.ho Nav.o	
se hizieron del expresado Co-	
legial en d.ha Provinzia de	
Buenos Ayres, en el signific.do	
tiempo para su Destruccion.	59964.
Ymptan las Parttidas	100940.32.

recaudadas por razon de Presttamos y Rematttes de Sueldos de los hijos de ëstte R.l Colegio Seminario, que con öbligazion de bolber â el, han hecho viage â los Reynos de las Yndias, en la conformidad que en cada vna de las que comprehende ëstte Quintto Numero

ba expresado, los ℳ. L. Diez mill
novezienttos y quarenta rr.s y trein
tta y dos mrs. de v.on que se dizen â al
prinzipio del, desde plan.s ochentta
y ocho, hastta ochentta y nuebe, los
quales fueron perzeuidos en la cha
Ciudad de Cadiz, por D.n Jph. Franz.co
de Villanueba, Apoderado de la sig
nificada R.l obrapia, y recaudas.
en el Arca de tres llaues della, en las
Lettras de mayor summa, libradas â
la vistta contra êl susocho por los S.res
Mayordomo, y Diputtados, â fauor
de varios Yndividuos desta Ciu.d

como muí yndividualmentte se ex-

presa en la quentta que dió .... — ||10.934 o.32

Jtum. 6.º

Possesiones q.e estàn en Arrendam.to

De ttodas las Possesiones, que el Real Colegio Seminario ttenia en su rezintto, y las que la Universidad Maxeanttes, como Administtrad.ra Perpecttua por S. M. y del, Como à Tributto perpecttuo, reservattibo, è ynesttimable, àcl R.l Fisco y la Ynquisiz.on

de esta Ciudad de Sevilla, para la construcion de su Edifizio, solo han quedado tres cassas pequeñas, ynmediatas â la referida Real Obra pia,

ACC.1

que la vna de ellas, la vive Dn. Juan Coll y Salvd, Maestro de Artilleria practtica de ella, que en virttud de R.l Orden de S.M. se hà esttablezido en la expresada R.l cassa, para la Enseñansa de los Huerfanos, que Estudian dcha facultad; Otra se le dà â Manuel Obregon mozo de Mandados; Y la Tercera, la Ocupa, el Capattaz, que

asistte en el Lavadero, a las Mugeres
que Lavan la Ropa por Semanas a la
Communidad de los referidos huerfanos,
assi para ttenderla, como para llevarla, y ttraerla a la Ropería, cuidando
assimismo del reparttimiento del
Agua que viene al Colegio; Un Horno de Pan Cozer, y un pedazo de
Tierra calma, a Espaldas del prenottado
Rl. Colegio, Resto de una Plaza
que en aquel parage havia; y junttamente
vn Triangulo de Trescientas y novtta
y siette varas quadradas, y ttres quartos.

de ottra de Tierra, ttambien Calma

que las Reales Fabricas de Palacio

que se han executtado ynmediattas

a dho Rl. Seminario, ttiene por ahora

ocupadas en la Cerca de su edifizio

para la custtodia de los Matteriales

de su Obra, por el Angulo que mira

al combentto de Sn. Diego, de las

Quarentta Varas en Linea rectta

que se separaron en la Medida exe-

cuttada el año de Mill setteziènttos y

ttreintta, para concluir la obra de

dho Rl. Colegio Seminar; cuyos tres

ultimos Numeros, son los unicos, que

esttan en Arrendam.^tto porquantto las

demas Cassas, Almagzenes, y Attaraz.^nas

que hauia en dho sittio, se demolieron

para la Consttruz.^on del edifizio de

dha R.^l Obrapia, y la mayor partte

de las tierras Calmas, se las ha apro-

priado S. M. por el legitimo valor

en que fueron Tazadas, por los medi-

dores, y parttidores de tierra desta

misma Ciudad, y mandado yncorpor.^x

las vnas, en las Enumpciadas Reales

Fabricas de tabaco, y las ottras, en

el Camino Real, que se ha hecho a benef.º

del Comun, frentte de dho R.l Colegio, como

con toda expresion se ha manifesttado

en las quenttas antezedenttes; Y en estta

solo se cargan del Arca de ttres llaves,

las canttidades perzeuidas en ella, en

ttodo el año de Mill setteziênttos y cin-

quentta y nuebe, de los dhos numeros

en la forma siguientte ________

Mill ciento y settentta y seis rr.s y

diez y seis mrs. de v.n que en el ttiempo de

estta quentta que vale desde Primero

de Enero de Mill setteziênttos y cinqu.tta

y nueve, hasta fin de Diziembre de

el, se han cobrado, y recaudado en

el Arca de tres llaues de dha Real obra p.ª

por la Rentta del Horno de Pan Cozer

y Pedazo de Tierras calmas, à Espal-

das de dha Fundaz.on en la conformid.d

siguientte..

Horno.

Rs Von

Prim.ramte se haze Cargo

ala referida Arca de tres llaues

deste R.l Colegio Seminario

de Vn mill y cinquentta

y seis rr.s de Vellon, que — 1056.

d0000ll.

Rs. de Von

sattisfizo en ella Thomas 0000.

Salvador Ruiz, Panadero de

dha Rl. Obrapia, p.r la rentta

del Horno de Pan Cozer, fin-

ca de ella, que ttiene á su cargo

en prezio de ochentta y ocho

rr.s de dha espezie al mes, de

vn año, conttado desde Prim.ro

de Enero de Mill settez.ttos y cinqu.tta

y nuebe, hasta fin de Diziem.re

de él .... 1056.

Pedazo de Haza.

Yttt. Cientto y veintte rr.s

„1056„

110		Rs. vn.	
y diez y seis mrs. de v.on		110.16.	

que se perzivieron en la pre-
nottada Arca de tres llaves,
del nominado Thomas Salv.dor
Ruiz, por el Arrendamientto
del pedazo de Tierra Calma
que estta à espaldas de la ex-
presada R.l Fundaz.on de vn
año conttado desde Primero
de Octtubre de Mill settez.ttos
y cinquentta y ocho, y cum-
pliò en fin de Septtiembre

110.16.

de Mill settezienttos y cinqtta 1D056.

y nuebe.. D120||16.

Triang.lo de Tierra.

Nota.

En la quentta del año de

Mill settezienttos y cinquentta

y dos, al num.o Septtimo de

su cargo, Es de Plan.s Doszttas

y veintte y una, hastta dos-

zienttas y veintte y tres, se hizo

cargo al Arca de Tres llau.s

de Quarentta y siette rr.s y

veintte y dos mrs. de Vellon 1D176||16.

Rs. de Von.

por la rentta de Diez y ocho a- // 1D176.16.

ños, conttados desde Primero

de Enero de Mill settezienttos

y ttreintta y ttres, hstta fin de Nre.

de Mill settezienttos y cinquentta,

del Arrendamtto. del Triangulo

de Treszienttas y noventta y

siette varas quadradas de

Tierra calma, propias del

Expresado Rl. Colegio. Semin.

yncorporado en la Cerca de

las Nuevas Reales Fabricas

de Tavaco, para Guarda

// 1D176.16.

Rs. de Von

de los Matteriales de su obra || 1D176 || 16.

Y en esta, no se haze Cargo, de

los || Ochozienttos y diez mrs.

de vellon, correspondienttes à

los Nueue años venzidos, des-

de Primero de Enero de Mill-

settezienttos y cinquentta y

vno, hastta fin de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, à razon de || Noventta

mrs. en cada vno, en que estta

Tazado dho Triangulo de

Tierra, por no hauerse recaudado —— 1D176.16

Reas. devon.

en dha Arca de tres llaves ... 10176-16-

Y en verificandose el pago de
este Arrendamiento se harà
el correspondiente cargo en
la quenta donde pertenezca - Dooo-

Importa ... 10176„16„

este sexto Numero delas Posesiones q.
han quedado en el resinto de este Rl.
Colegio seminario, y estan en Arren-
damiento los„ unmil ciento y
setenta y seis rrs. y diez y seis ms. de
vellon expresados al prinzipio del
desde planas ciento y diez y seis
hta. ciento y diez y siete; Y entraron
en la dha Arca de tres llaves, en el

tiempo de esta quentta que vale desde
primero de Enero hasta fin de Dizre. de
mil siettezienttos cinquentta y nuebe. „19

Sumario General del Cargo.

Real

N.1o. „Caudal que resultò contra el Arcaedes llaver en la quenta antesedte. à esta desde planas una hasta Diez .... .1660

N.2o. „Contribuzion de Navios sueltos que con registro han ido à varios Puertos de la America desde planas Diez hasta quarenta y tres .... .960

N.3o. „Estado de la Contribuzion de los Navios que han salido de las Yslas de Canarias para distinttos Puerttos de las Indias hasta veintte y siete de Enero de mil siettezienttos cinquenta y siette, desde Planas quarenta y tres, hasta Ochentta y quattro .... —0o

„5630o

Reales de vellon.

N.4. ...... Limosna de un Provisto en empleos para la America desde planas ochenta y cinco hasta ochenta y ocho ...... "125" | "5630.17.30 | "9800.

N.5. ...... Prestamos y remates de sueldos de Colegiales desde planas ochenta y ocho hasta ciento y onze ...... | "10941.32.

N.6. ...... Posesiones que han quedado en el rezinto deste Colegio y estan en Arrendamiento desde planas ciento y onze hasta ciento y veinte y quatro ...... | "10176.16.

Y Importa el Cargo "5750965.10

que se haze al Arca de tres llaves deste Real Colegio seminario en el tiempo de esta quenta que vale desde Primero de enero de mil settezientos Cinquenta y Nueve

Importa el Cargo hecho al Arca de tres llaves desde 1.º de enero de 1759 hasta fin de Diciembre del. 5750965 Reales y 10 m.s de vellon.

hasta fin de Diziembre del Quinientos y settenta y cinco mil nueve tos y sesentta y cinco rr.s y dies mrs de von. enla conformidad q. en caxa arca delas tres llaves dadas e parte q. le componen. baxo fen: encuia satisfaccion y desquento, se reziven y pasan en Datta àla expresada arca de tres llav.s las cantidad libras. contra ella p. los S.res Mayordomos y Diput.tes dela Junta de Hazienda y significado R.l Coleg.o Semin.o y satisfechas en ella en virt.d de los recados de Datta y Libranzas que por menor iran expresados adelantte enla forma siguientte ......

Data.

Prevenciones.

1ª .... Que la Razion de Pan, que diariamente se da à cada Huerfano, es de Veintte Onzas, las quattro de ellas para el desayuno, Ocho para la Comida, y las Ocho resttanttes para la Cena.

2ª .... Que la Razion de Carne, es de Quattro Onzas dobles, que llaman Carniceras, las dos de ellas, para la comida, y las dos resttanttes para la Cena

3ª .... Que en los Viernes Vigilias

Temporas, y diás de Quaresma, la

Razión de Pescado que se dà á cada Co-

legial, se regula á proporzión, sin hauer pun-

tto fixo, én estta Expezie.........

4ª ......Que para el Desáyuno, p. las ma-

ñanas, se dà á cada Seminarista, con la

razión de Pan, que và referida, las fruttas

de el tiempo, Y en el de el Inbierno, Mantteca

de Flandes, Passas, ó Quesso.........

5ª ......Que á los que esttan Enfermos se les

dà para su manuttenz.on Carnero, y si

esttan agrauados, Gallina, ó las áves

que ápettezen, con dicttamen de los Me-

dicos, ásisttiendoseles, con Chocolatte,

Vizcochos, Panales, Dulzes, y demas

diettas nezesarias, p.a su Combalecenz-

6.a .... Que el numero de Huerfanos, que ha manttenido esta prenottada Real Fundaz.on desde Primero de Enero de Mill sette- zienttos y cinquentta y nuebe, h.tta fin de Diziembre de el, se refiere con toda yndi- vidualidad en las Hijuelas del Gastto diario, que adelantte yrán mencionadas; Y aunque en ellas se encontrará alguna diferenzia, esta consistte, en las Lizenzias que se dán á los expresados Huerfanos los dias festtivos, p.a yr á ver á sus Madres ó Parienttes...

Raz.nes q.e gozan en expezie varios Ministr.s con arreglo á la R.l Zedula de la Fundaz.on

7.a .... Que en las d.has Hijuelas, se

Yncluye una Razión diaria de media Hogaza de Pan, y media libra de Carne, ô Pescado, con ttodas las demas Espezies nezesarias para ella que goza êl Cozinero de dho Rl. Coleg.o p.a su manuttenz.on â demas de Cientt du. de v.on en cada un año, por su Salario, con arreglo â lo mandado ên la Rl. Cedula de la Fundaz.on; cuyo sueldo se le paga mensalmentte, en los tterminos que â los demas Ministtros de la zittada Obrapia, yncluyendose estte en las Nominas y Libranzas que comprehende el Sextto Numero de la Datta de estta qu-

8ª .... Que en las dhas Hijuelas, se incluye otra Razion, en los mismos terminos q.e la antezedente, y de esttta diarvam.

El Ayudantte de dha Cozina para su manutenz.on con mas, cinquentta Ducados de v.on annualm.tte de Salario, y es lo mismo que en la preenottada R.l Cedula de Fundazion tiene asignado estta pla-za, el qual dho sueldo se le paga mensal-mentte, en los propios terminos que a los demas dependienttes de estta signifi-cada R.l cassa, yncluyendolo en la Nomi-nas, y Libranzas de el dho Sexto Num.o

9ª

Dela Datta desta Quentta

Razion que por disposizion y Acuerdo dela Univ.^d de Mar.^tes se dà àl Ropero de dho Coleg.^io

En las referidas hijuelas del gastto diario, se ynzertta ottra Razion, en Expezie que se dà àl Ropero de dha obra-pía, por Acuerdo de los S.^res Mayordomo y Diputtados dela Universidad de Mar.^tes de Diez de Diziembre de Mill settezienttos y ttreintta y dos, à demas de Dosientt.^s Duc.^os de V.^on que annualm.^te ttiene señalados p.^r dho Ministterio, y se incluyen en las Nominas, y Libranzas mensales del Sextto Numero dela Datta desta q.^ta

la qual dha Razion, se fuè conzedida

en attenzion del augmentto de Ropa

que se hà agregado à la Communidad

para su mayor Dezenzia, y asseo,

siendole prezisso àel referido Ministtro

para cumplir con exacttitud su en-

cargo, valerse de persona que le ayu-

dase à ttan conttinua ttarea, y para

la manuttenzion de estta se fuè mandada

dar la expresada Razion; cuya disposizion

Aprobò la Universidad de Mariantes

en Juntta General que zelebrò en dos de

Octtubre de Mill settezienttos y treintta

y ttres; Y respectto de subsistir los mismos mottivos que se ttubieron presentes para conzederle à estta plaza el dicho alivio, goza el actual Ropero, de la zittada Razion.........................—

Raziones y Sueldos de varios Sirvienttes.

Ittem....... En las referidas Hijuelas del Gastto diario, se yncluyen Cinco Raziones en Expezie, que se dan, las Quattro dellas, à ottro ygual numero de Mugeres que Lauan la Ropa à los huerfanos de estta Real Fundazion; y la restantte, al mozo que les asistte en dicho Lauadero en cada

undia delos quese òcupan encasa sema- 12
na, enel expresado trauajo, con mas èl
Jornàl detres rr.s de v.on quesele satis-
facce àcasarma;..................... —

11.a A el sargentto y los dos soldados
del cuerpo de Inbalidos, que asis-
tten de día, y Noche enla puertta
del referido R.l Colegio sem.o porlos mo-
tibos y razones manifestadas enla
quentta del año de mil sietec.tos y cinq.ta
y cinco desde plamas cientto y noventa
y quattro, hastta cientto y nov.ta y siete
seles dà diariamente porvia de gratificaz.on
para àyuda asu manutenz.on Quatro
rr.s de v.on cuio costo se incluie en

Otras Hijuelas del Gasto ordinario.

12.ª .... Que à Julián dela Cuesta sa-
cristan dela Iglesia dela expresada
R.l obrapia selesà diariam.te otra Vas.on
paraeu manutenz.on de bolsa della la
qual se incluie enlas menzionadas
hijuelas delgasto ordinario; y por
lo respectibe alsueldo decinquenta
duc.os de vellon, q.e tiene asignados
encadaun año selos sattisfarela bol-
sa, ò Caudal delamin.d de traxeant.s
en attenzion àel travajo quetieneèl
suso dho, enlas funziones q.e porreglas
y ordenanzas dedha Comunidad se

executan enla mencionada Yglesia

separad. delas q. corresponden al Coleg.º

13.ª ...... Que ènlas prenotadas Hijuelas

seincluie òtra razion enexperie

quegoza diariamente Manuel deobre-

gon, mozo demandados, con mas el

sueldo de Quarentta ycinco rr.s de v.n

encasa un mes quetiene asignados

por dha òcupazion, el q. asi mismo

se inzertta enlas expresadas Hi-

juelas del Gasto diario ....

14 ...... Que al zapatero

que remienda alos Semi-

naristas le stàn señala-

dos por via de Salario

en cada mes treinta rr.s de v.on siendo

de obligacion de este poner el hilo y

el travajo de tres dias en cada semana

en los quales se le dà una rac.on en exp.e

para su manutenz.on la qual y el signi-

ficado salario se incluie en las pre-

nottadas Hijuelas.............

15.a Que â Joseph de Flores, Jardinero

de los Reales Alcazares de esta Ciudad

le estàn asignados treinta y tres rr.s

de vellon en cada mes por el travajo

de Arear y regar el Jardin

que tiene d.ha Real Fundazion, y

hazer los Plantios nezesarios

â sus deuidos ttiempos, el qual se yn.

cluye ên las mencionadas hijuelas del

gastto diario.

16ª — Ulttimamte se Preuiene,

que â Juan de Flores, persona â

cuyo cuidado êstta el repparttimien-

tto del Agua que viene â estta expres.da

Real Fundazion, y êl ttr

ttodos los dias, â Reconozer las

Arcas que êsttan dentro de las Huer-

ttas que llaman del Rettiro, y

Alcoba, y limpiar los Marcos, para

evittar qualesquiera perjuizio que

pueda ocasionarse en ellos,
è ympedir su corrientte, se estàn
señalados mensalmentte, Doze
reales y medio de vellon, por dispo-
sizion de los Señores Mayordomo
y Diputtados, por las razones manifestt.das
en la quentta del año de Mill settezien-
ttos y cinquentta y cinco, desde
Planas Cientto y noventta y ocho, has-
tta Doszienttas y quattro, el qual
dho Sueldo, se yncluye y Abona
en las referidas Hijuelas del gastto
diario...

Num.º 1.º

Hijuelas deel Gasto Ordinario.

Rs. de Von

Primeramente,

se Abonan, y passan

en quentta â la expresada

Arca de tres llaues de

estte Real Colegio Semin.º

Vn mill y ochentta y vn

reales, y veintte y seis mrs.

de Vellon, que deella se pagaron

â Dn. Henrrique de Aldama

Ayudantte de Mayordomo

1000-

Rs. de Von.

Proveedor por yndispos — todo-

de Dn. Fernando de Salzedo

Mayormo. Proveedor que era de este

Colegio de virttudes y descargo de

Datta de Nueve de Enero de

Mill settezientos y cinquen-

tta y nuebe, Despachado por

los Sres. Capittanes Dn. Manl.

de los Reyes, Dn. Bernardo

de Castro y Cocho, y dn. Franco.

Xavier de Tovar, Mayormo.

y Diputtados de la Univers.

de Mareanttes y zitta-

do Real Seminario, Elec-

ttos en Juntta General, que

todo-

celebrò dha Communidad ——

En Primero del zittado mes

de Enero, Por ottratantta

canttidad que diò distribui-

da en la Rispula que formò

del gastto de vna Semana

que valiò desde Domingo

Treintta y vno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y ocho, hastta Sauado seis

del mencionado mes de

Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y nueve,

Los Mil Ochozienttos y qua-

rentta y cinco rrs. y Veintte y

quattro mrs. Vellon, Con su ——

——

midos, en Pan, Carne, y Bi- | 0000-
ttuallas para el Susttentto
diario de la Commun. de los
Colegiales, hastta en numero
de Noventta y ttres, en cuyo
gastto se ynclluye el costto
de Settentta y ocho libras
de Tozino que se Azezino
para el consumo annual;
Diettas de Siette enfermos,
y Raziones, del Cozinero
y su Ayudantte. Sacristtan.
Ropero. Mozo de Mandados.
y demas sirvienttes conttenidos
en las Prevensiones que an
ttezeden a estte Primer Numero.

0000-

Ydem. Doscienttos y ttreinta y seis rrs. y dos mrs. de Vellon resttanttes, en el costto de Lauar la Ropa á la refe-rida Communidad; Gra-ttificasion diaria de la Asistencia y dos Soldados de la Guardia de la Puertta Prin-zipal deste presidio, Col. Porttes de Carttas, y ottros diferenttes gasttos menores y Exttraordinarios que constan de la Expresada Relasion, en la que firmò rezo de su ymportte el dho Dn. Henrrique de Alsama ... 236„26.

236„26.

Itt: Un mill ttreszienttos ‖ 10.81.26.

y quarentta y dos reales, y

ttres mrs. de la Expresada

moneda de Vellon, que de la

dha Arca se pagaron al

Enumpciado Dn. Henrrique

de Aldama, Ayudantte de

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de Re-

cado de datta de los prenott.

Diputtados, su fha de diez

y seis de Enero de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y

nuebe, a los ymportto la

Hixuela del Gastto de vna

13.81. ‖ 10.81.26.

Real.s vn.

Semana desde Domingo diez y siette, hasta sauado treze del propio mes de Enero hos. Un mil ciento y cinquenta y tres rr.s y veinte y tres mrs. vellon, que da consumidos en el sustento diario dela Comunidad delos colegiales hasta en numero de ciento y veinte y dos; Dietas de nueve Enfermos; y Raziones que tienen señaladas diariam.te en expecie los Sirvientes y sirvientes que enla referida Hijuela se mencionan = 1Ɖ081-26.

1Ɖ081-26.

Reas. de v.on

En cuia Cantidad seinclu- 1D.081-26.

ye el costo de setenta y dos

libras y media de Azucar

quese a rezivido para el gasto

annual; Los Ciento y

ochenta y ocho rs. y catorze

mrs. de v.on restantes en el

costo de Lavar la Ropa de

la dha Comunidad; el dela

Fanega de sal, que se comprò

para el consumo de ella; Gra-

tificacion diaria dada à

el sargento y soldados de

la Guardia de la Puerta, Por-

tes de Cartas, y otros

diferentes gastos Extra-

1D.081-26-

ordinarias que constan | 10.81„26.

de la zittada Estipula, en la

que firmó rezivo de su ympte

el nominado Dn. Henrrique

de Aldama ... | 10342„3.

Itt. Un mill quattrozientt.s

y settentta y dos reales y

nuebe mrs. de la enumpzda

espezie de vellon, que de

la nominada Arca se pagxon

á Dn. Henrrique de Alsama

Ayudantte de Mayormo.

Proveedor de dho Colegio

en virttud de recado de

datta de los mencionados

Diputtados, su fha de | 20423„29.

ella, Portes de Cartas, y „20D423„20.
otros diferentes gastos ex-
traordinarios que constan
por menor de dha Dijuela
en la que firmo rezivo de su
ymportte, el mencionado
Henrrique de Aldama…— 1D472„2.
Itt. Un mill ochozienttos
y veintte y dos rs. y un mrs.
de la dha moneda de Vellon,
que de la propria Arca, se
pagaron á Dn. Henrrique
de Aldama, Ayudantte de
Mayordomo Proveedor, en
virttud de recado de Datta

„3D836„4.

delos prenottados Diputados su „32896-4„

tha de treintta deenero demil

settecientos cinquenta ynueve.

Y los importò la Hijuela del

gasto de otrasemana q. valiò

desde Domingo veinte y vno

hasta sauado veintte y siete

del zittado mes de enero; Los

vnmil trescientos y noventa

y seis rs. y quinze mrs. de

ellos, quedà consumidos enel

sustento diario dela Comunid.

delos Colegiales hasta ennu-

mero de ciento y veinte y se-

is, Dietas deseis enfermos, y

raciones delos Ministros y sir-

vientes contenidos enlas

„32896-4„

prevenziones puestas al princi- „32896„1„
pio deste numero; En cuia
Cantidad se incluie la de la
compra de Docientas setenta y
siete libras y media de Carne
de Puerco q. se ârezinò para el
consumo annual; Y los
Quatrozientos y veinte y cinco
rr.s y Veintte maravedis de
vellon resttantes en el costo de
Lavar la ropa a los huerfan.s
Grattificazion ordinaria de los
Celadores de la Guardia de la Pu-
ertta; Limosna de ciento y tre-
inta y quatro Bulas para la
expresada Comm.d de los Semi-
naristas acttuales Y

algunos que estavan fuera ‖ 30896 ‖ 4.
de la cassa con lizenzia; Porttes
de Carttas, y otros gasttos ex-
ttraordinarios que consttan por
menor de dha. Hijuela en la que
firmó rezivo de su ymportte el
ennunpciado Dn. Henrrique
de Aldama .... 10822 ‖ 1.

Itt. Dos mill dos cienttos y
ochentta y ttres rrs. y diez
y ocho mrs. de Vellon, que de
la nominada Arca se pagaron
al expresado Dn. Henrrique
de Aldama, Ayudantte de
Mayordomo Proveedor, en
virttud de Recado de datta

‖ 59718 ‖ 5.

de los Capittanes Dn. Manuel || 5D718 || 5.
de los Reyes, Dn. Bernardo de
Castro y Coche, y Dn. Franzco.
Xavier de Tovar, Mayordmo.
y Diputtados del Chump-
ciado Colegio, su fha de seis
de Febrero de Mill setteziento.
y cinquentta y nuebe; Por
l
ottrattantta canttidad, que
ymportò la hijuela que dio
del gastto de vna semana
desde Domingo veintte y ocho
de Enero, hastta Sabado tres
del zittado mes de Febrero;
Los Mill Novezienttos settentta
y seis reales y siette mrs. de
ellos, consumidos en Pan, 5D718 || 5.

Carne, y Vittuallas, para ‖ 5D718‖5.
el sustentto diario dla Com-
munidad de Ciento y veintte
y siette Colegiales; Diettas de
Seis Enfermos, y Raziones
d los Ministros y sirvientes
que en dha Oficina se refieren;
Y los dhos Cinco mill trescientos
y diez y siette reales, y onze mrs. de
Vellon resttantes, en el costto
de Lavar la Ropa à la Ex-
presada Commun. de
Cinquentta y ocho arrovas
de Azeitte, y Vna Fanega de
Sal, que se comprò para el
consumo dèlla; Grattificazion
dada àl Sarjentto y soldad. ‖ 5D718‖5.

de la Guardia de la Puertta; „ 5D718„5.

Salarios del Mozo que haze los mandados, Jardinero, zapattero que remienda, y el de el que cuida de repartir el âgua de las Cañerias del Colegio, perttenezientes al consauido mes de Enero; Portes de Cartas, y otros diferentes gastos extraordinarios que constan por menor de dha Hijuela en la que firmó rezivo de su ymp.te el prenottado D.n Henrrique de Aldama.......... — 2D283„18.

Itt. se Abonan á la dha

-8D001-23-

8001-23-

Arca de Unum. de docientt.

y diez y nueve rr.^s y vein-

tte y dos mrs. de Vellon, que

de ella se pagaron a Dn. Juan

Martinez de Velasco Ma-

yordomo Proveedor del Co-

legio, (nombrado en Acuerdo

de la Diputtaz. de Diez y

siette de Enero de Mill sette-

zienttos y cinquentta y nue-

be, por fallezimiento de Dn.

Fernando de Salzedo) en

virttud de Recado de datta

de los Capittanes Dn. Manuel

de los Reyes, Dn. Bernardo -8001-23-

D. Castro y Cocho, y O.s 8 D. 1.23.

Franzisco Xavier de Tovar

Mayordomo y Diputtado

de la Enumpciada R.l cassa

su fha de Treze de Febrero

del propio año de Mill sette

zienttos y cinquentta y

nuebe. Por ottra tantta

canttidad que dio gasttada

en la Estipula de la primera

semana que empezo à

correr por su mano el gastto

diario de la Communidad,

que vale desde Domingo

Quattro, hastta Sabado. 8 D. 1.23.

Diez del mismo mes de febr.º = 82001-23-

los ∰ Un mill y doze rr.ˢ

y diez y ocho mrs. dellos,

que dà distribuidos, en Pan,

Carne, y Bittuallas, para el

sustentto diario de los Coleg.ˡᵉˢ

Dietas de Quattro Enfer-

mos, y Raziones de los Mi-

nisttros y sirvienttes que

en d.ᶜʰᵃ Hijuela se refiexen;

Y los ∰ Doscienttos y siette

rr.ˢ y quattro mrs. de V.ᵒⁿ

restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa à d.ᶜʰᵃ Com-

munidad, hastta en numero

= 82001-23-

Ciento y treinta, de =8300 - 23 -
vna Resma de Papel para la
Escuela; Grattificazion del
Sargento, y Soldados de la
Guardia de la Puerta; Portes
de Cartas, y otros diferentes
gastos extraordinarios que
constan por menor de dha
Hijuela, en la que firmó rez.uo
de su ymporte, el mencionado
Dn. Juan Martinez de Velazco. 10219 " 22.

M. Un mill ciento y sesenta
y dos rs. y veintte y siete
mrs. de vellon, que asimis-
mo se pagaron de la referida
Arca al nominado Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Ma 9022 1-11-

yordomo Proveedor del Col.o

Invictus de Recaso de Hatta

de los dhos Diputtados de Vein-

tte de Febrero de Mill Settez.ttos

y cinquentta y nueve, de los

ymportto la Ttijuela que se dio

del Gastto de ottra Semana

desde Domingo Onze, hastta

Sauado diez y siette del pro-

prio mes de Febrero; Los

Un mill y quarentta y nue-

ve r.s y veintte y cinco mrs

dellos, consumidos en el sus-

ttentto ordinario de la Comm.d

de Ciento y veintte y nueve — 9022 1-11

Rs. Von

Semana, desde Domingo „1.0384.4.
Diez y ocho, hasta Saua-
do Veintte y quattro de
el referido mes de Febrero;
Los ᵐʳˢ. Quattrozienttos y
settentta y quattro reales,
y veintte y ttres mrs. de v.ⁿ
en Carne y Biuallas p.ᵃ
el sustentto diario de la
Communidad de los Colegiales
hastta en numero de Cientto
y veintte y nuebe, p.ʳ quantto
el Pan que consumieron
fue del Trigo que d.ʰᵃ Obra-
pia ttiene en sus graneros; =1.0384.4.

-167-

Rs. vn

Diettas de seis Enfermos, | 10384-4-

y Raziones de los Ministros

y Sirvienttes, que en dha

Hijuela se Enumpcian; y

los ciento y cinquentta y

un rrs. y quattro mrs. de vn.

restanttes, en el costto de

Lauar la Ropa a la Commd.

de vna fanega de Sal, que

se comprò para el consumo

della, Porttes de Carttas,

Grattificazn. dada a la Guar-

dia de la Puertta, y ottros di-

ferenttes gasttos extraordin.

que consttan por menor de

la Expresada Hijuela, En | 10384-4-

Rs. de V.on

la que firmó rezivo de su ymp.te 10D384-4

el consauido Mayo.mo Provee.dor - D628-27

Itt. Seiszienttos y settentta

y vn rr.s y diez y ocho mrs.

de V.on que de la Expresada

Arca se pagaron al d.tho D.n Ju.n

Marttinez de Velazco, En

virttud de recado de datta de

Seis de Marzo de Mill setteZ.ttos

y cinquentta y nueve, des-

pachado p.r los Capittanes, D.n

Manuel de los Reyes, D.n Ber-

nardo de Casttro, y Cocho, y

D.n Fran.co Xavier de Tovar,

Mayordomo y Diputtados

del Enumpciado Colegio ________ 11D.009-31-

Rs. Von

Y los ymportto la Menestra 1100.09-31-
de vna semana, desde el Domo.
veintte y cinco de Febrero
hastta Sauado tres de
Marzo; Los dosciento.
y sesentta y nueue reales, y
dos mrs. de ellos, que sea disttri
buidos, en el sustentto diario
de la Commun. de cientto
y veintte y nueue Colegiales.
Dietas de Quattro enfer-
mos, y Raziones de los
Ministtros y siruientes
que se conttienen en las
Preuensiones hechas a el

=1100.09-31-

Rs. de Vn.

=principio de la Datta de ... 140009-31-

Estta quentta; Nos: Qua-
ttrozienttos y dos rr.s y diez
y seis mrs. de Vn. restantes,
en el costto de Lavar la Ro-
pa a la Communidad zittada;
Porttes de Carttas; Grattific.on
dada a los Soldados de la
Guardia de la Puertta; Sa-
larios del consavido mes de
Febrero, de el Mozo que haze
los mandados, Jardinero,
Zapattero que remienda,
y el del que cuida de repar-
ttir el Agua de las Cañerias ... =140009-31-

Rs. Vn.

del Colegio; y ottros difer.tes 110003-34-

gastos extraordinarios que

consttan por menor de dha

Ottijuela, en la que firmò rez.uo

de su ymportte. el nominado

Dn. Juan Marttinez de Ve-

lazco .... 3671,18.

Itt. Quattrozienttos y cinqu.tta

y ocho rrs. y quinze mrs. de

la zittada expezie de vellon,

que de la referida Arca se pagaron

al propio Maymo. Proveedor

Dn. Juan Marttinez de Ve-

lazco, en virttud de recado

de Datta de los mismos Di-

puttados, su fha de Cattorze

=110681-15-

Rs. Vn.

de Marzo de Mill settez.ttos y = 110681-15-

cinquentta y nuebe, Por otra

ttantta cantd. que ymportto

la Hijuela de vna Semana

desde el Domingo Quattro,

hastta Sauado diez del dho

mes de Marzo; Los Dosz.ttos

y ochentta y siette reales, y

veintte y quattro mrs. de ellos,

que sa distribuidos en el sus-

ttentto diario de la Commund.

hastta en numero de Cientto, y

veintte y seis; dietas de los

que estubieron enfermos; y

Raziones de los Ministros

= 110681-15-

	Rs. Von
y Siguienttes que en dha	11D681.15.
Cédula se conttienen; Por	
Ciento y settentta reales, y	
veintte y cinco mrs. de Von	
resttanttes, en el costto de	
Lavar la Ropa, à la Comm.	
nominada; Grattificazion	
diaria del Sargentto y Sol-	
dados de la Guardia de la	
Puertta; Portes de Carttas	
y ottros diferenttes gasttos ex-	
ttraordinarios que consttan	
por menor de la enumpciada	
Cédula, en la que firmò Rubro	
de su ynp. dho Mayordo....	D458„15.
	=12D139„30.

	Rs. Von
It. Quattrozienttos y ochentta y nueve rr.s y veintte y quattro mrs. de vellon, que dla propria Arca de ttres llaues del Real Coleg.o Seminario se pagaron, à D.n Juan Marttinez de Velazco Mayordomo Proveedor de estte Real Colegio Semin.o En virttud de recado de datta de los dhos Diputtados, de Veintte de Marzo de Mill setteziènttos y cinquentta y nuebe, Por los mismos que dió gasttados en la Hijuela	120139-30
	120139-30

De vna Semana, que va hó ..120139-30-

Desde Domingo Onze hasta

Sauado Diez y siette del zitt.do

mes de Marzo; Los ### Dos-

zienttos y noventta xx.s quarentta y

siette mrs. dellos, disttribuydos

En el sustentto diario de la

Commun de Ciento y veintte

y seis Colegiales, Dietas de

los Enfermos, Raziones de

los Ministtros y Siruienttes

que en dha Otispela se refieren;

Y los ### Ciento y noventta y

nuebo xx.s y Diez y siette mrs.

de Vellon restanttes, En el

costto de Lauar la Ropa

=120139-30-

dicha Communidad, &c. 120139. 30.

Una Fanega de Sal, que se compró para el consumo de ella; Grattificar. de los Soldas. de la Guardia de la Puertta, Portes de Carttas, y otros differenttes gastos Extraordinarios que consttan pr. menor de la enumpciada Otisuela, en la que firmò rezivo de su ympte. el consauido May. Prov.dor ..... 483. 24.

Itt. Quattrozienttos y ttreintta y cinco rs. y diez y siette mrs. de Vn. que de la referida Arca de Tres llaves del Rl. Colegio Semino. se pagaron 120623. 20.

a D.n Juan Martinez de ,,120629-20-

Velazco, Mayordomo Proviz.dor

del Colegio, en virtud de

recado de datta de los signifi

cados diputtados, su fha de

veintte y siette de Marzo de

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ottra tantta

canttidad que ymportto la

Minuta del gastto de ottra

Semana, desde Domingo

Diez y ocho, hastta Savado

veintte y quattro del propio

mes de Marzo; Los Doszienttos

y settentta y nueve rr.s y vein

tte y nueve mrs. dellos, En ,,120629-20-

	Rs. Vn.
el Sustentto diario dla Com-	120629-20.
munidad dlos Colegiales, hta	
en numero de Cientto y quin-	
ze; Diettas dlos que estubie-	
ron enfermos, y Raziones	
dlos Ministtros y sirvientt.	
que en dha Hijuela se refieren;	
Y los Cientto y cinqu.ta	
y cinco rrs. y veintte y dos	
mrs. de Vellon resttanttes,	
en el costto de Lavar la ropa	
ala expresada Communidad,	
Grattificazion dada al	
Sarjentto y Soldados dla	
Guardia dla Puertta	
	120629-20-

	Rs. Von
Porttes de Carttas, y otros	120629-20-
diferenttes gasttos Extraordi-	
narios que consttan p.r menor	
de la Enumperada Ojisuela	
en la que firmo rezivo de su	
ymportte dho. May.mo Pro.dor	8435, 17.
Ytt. Ochozienttos y cinquen-	
tta y quattro rr.s y un mrs.	
de vellon, que de la nominada	
Arca se pagaron al mismo D.n	
Juan Marttinez de Velazco	
en virttud de recado de datta	
de los consauidos Diputtados	
de Treintta y uno de Marzo	
de Mill settezienttos y cinquentta	
y nuebe, y los ymportto	=130.65-3-

	Rs. Von
La Ottisuela de vna Semana	130065-3.
desde Domingo Veintte y cinco, hasta Sauado treintta y vno de dcho mes de Marzo; Los ∰ Quattrozienttos y quarentta y seis rs. y veintte y dos mrs. de ellos, en el susttentto diario de la Commun de Cientto y quinze Colegiales, Diettas de los que esttubieron en fermos, y Raziones de los Ministtros y Sirvienttes que en dcha Ottisua. se refieren; Y los ∰ Quattrozienttos	
	=130065-3.

	Reas. von.
y viette rs. y trese mrs. de	130.65-3.
vellon restantes, en el costo	
de lavar la ropa a la Commun.	
Grattificacion diaria de los	
soldados de la Guardia de la	
puertta; salarios correspond.tes	
al consauido mes de Marzo,	
del mozo q. hace los mandados.	
Jardinero, Zapattero q. re-	
mienda; Y el del que cuida	
de repartir el agua, de las	
Cañerias del Coleg.o; Portes	
de Carttas, y otros diferentes	
gastos extraordinarios que	
constan por menor de la	
enumpciada Hijuela en	
	130.65-3-

	Reales de vellón
la que firmó recivo de ... importe dicho D. Juan Martinez de Velasco	132065-3-
	6851-1-

Ytt: Quinientos y Veinte y quattro reales, de la referida moneda de vellón que de la propria Arca se pagaron al consavido Mayordomo Proveedor en virtud de recado de Datta de los Capitanes D. Manuel de los Reyes, D. Bernardo de Carrio y coche, y D. Francisco Xavier de Tobar, Mayordomo y Diputados del enumpz. Colegio, su fecha de diez de Abril de mil sietecientos-

	132919.4

y cinquentta y nuebe, Por -130919-4-

ottrattantta cantt.d que ymp.tto la

Rifsuela de vna Semana, desde

Domingo Primero, h.tta sauado

Siette del prenottado mes de

Abrill; Los dosciénttos

y ochentta y vn rr.s y vn

mxs. dellos, que dió disttribuidos.

en el susttentto diario de la

Commun.d de los Colegiales

hastta en numero de Cientto

y quinze; Diettas de los que

esttubieron enfermos, y Ra-

ziones de los Ministtros y

Sirvientes que en dicha Rifsu.a

se conttienen; y los dosz.ttos

=130919-4-

 Rs. Von

y quarentta y dos xx.s y ,,132919-1-

ttreintta y ttres mrs. de Von

resttanttes, en el costto de La-

var la Ropa a la Communid.d

referida, el de una Fanega

de Sal que se comprò para el

consumo de ella; Grattificaz.on

diaria del Sargentto y Soldad.s

de la Guardia de la Puertta;

Portes de Carttas, y ottros di-

ferentes gasttos estraordin.os

que consttan p.r menor de la

enumpciada Otijuela en la

que firmò rezivo de su ymp.tto

el mencionado D.n Juan Mar-

ttinez de Velazco.......... 9524-

,,142443-1-

-185- -186- Rs. Von

Ytt. Quattrozienttos y res.tta 142443-4-

y dos rs. y veintte mrs.

Von que de la numpcda.

Arca se pagaron à Dn Juan

Marttinez de Velazco, Ma-

yordomo Proveedor, en virttd

de recado de Datta de los dhos

Diputtados, su fha de diez

y siette de Abrill de mill

setterienttos y cinquentta y

nuebe, Por ottratt. canttidad

que ymportto la Tisuela

que dió del gastto de una

Semana desde el Domingo

Ocho, hastta el Sab.do Cattorze

=142443-4-

 R.º Rs.^on

Del mismo mes de Abrill; 11D443-4-

los ℔ Cientto y noventta y

siette rr.^s y veintte y nuebe

mrs. de ellos, distribuidos

en el susttentto diario de la

Commun. de Cientto y doze

Colegiales, Diettas de los

que estubieron enfermos,

y Raziones de los Minrros.

y sirvientttes que en la refe-

rida Hisjuela se conttienen;

Y los ℔ Doscienttos y

sesentta y quattro reales,

y veintte y cinco mrs. de

ellos, resttanttes, en el 11D443-4-

costto de Lauar la Ropa a la ... 1108113-4-

Communidad referida, el de

Sesentta y dos Empanadas

que segun esttilo se le dieron

al medio dia, el Jueves Santto;

Grattificazion diaria del

Sargentto, y Soldados de la

Guardia de la Puertta; Porttes

de Carttas, y otros diferenttes

Gasttos Exttraordinarios, que

consttan por menor de la zertta.

de ttiquela, en la que firmò rez.

de su ympe. dho Mayordoma. 8462-20.

Ytt. Seiszienttos y noventta

y ttres rrs. y Veintte mrs.

de Vellon, que de la propria

=118905-21-

Arca se pagaron, a Dn. Juan | 1409 o 5 - 24 -
Martinez de Velazco, Mayordomo
Proveedor de dha Obrapia, en
virttud de recado de datta de
los referidos Diputtados, su fha
de veintte y quattro de Abril
de Mill settezienttos y cinquentta
y nueve, y los ymportto la
Ojisuela que dio del gastto de
vna Semana, desde Domingo
Quinze, hastta Savado veintte
y vno del enumpciado mes
de Abrill; los ℳ Tresziento
y settentta y siette rrs. y
veintte y ocho mrs. de Vnos

| =1409 o 5 - 24 -

consumidos en el sustentto 1122905-24-

ordinario de la Commun. de

Cientto y diez Colegiales

Dietas de Nueue Enfermos,

y Raziones de los Ministtros.

y siruientes, que en dha ttri-

pula se conttienen; Y los

Treszienttos y quinze rrs.

y veintte y seis mrs. de Vn.on

resttanttes, en el costo de

Lauar la Ropa de la Commd.

expresada; Grattificazion

diaria de los Soldados de la

Guardia de la Puertta; Porttes

de Carttas, y ottros differenttes

gasttos extraordinarios que

-1122905-24-

 Rs. Von

constan pormenor dela = 14090.5.24.

enunpciada Hijuela, enla

que firmo rezivo desuymp.te

el prenotado D.n Juan Mar-

tinez de Velazco .... 0693 " 20.

Itt. Seiszientos y noventa

y siette rr.s y siette mrs. de V.on

que la zittada Marca repag.ron

al referido D.n Juan Marti-

nez de Velazco, en virttud de

recaudo de datta delos dos expres.

Disputtados, su f.ha de treintta

de Abril de Mill setteziento.s

y cinquentta y nuebe, Por

ottra tantta canttidad, que

ymporttò la Hijuela que

= 15099 - 10 -

Rs. Von

na

dió delegantto de ottras em. 150599-10-

desde Domingo Veintteyseis,

hastta Sauado Veintte y

ocho del dho mes de Abril;

los Rs. Quattrozienttos y

sesentta y seis rs. y veintte

mrs. dellos, disttribuidos en

el sustentto ordinario de la

Commund. de los Colegiales,

hastta en numero de Cientto

y quinze; Diettas de Doze

Enfermos, Y Raziones, de los

Ministtros y sirvientes

que en dha Dispusa se men-

cionan; Y los Rs. Doscienttos

=150599-10-

R.s D.on

y trrientta xx.s y Veintte y | 150599-10-
un mrs. de Vellon restanttes,
en el costto de Lauar la Ropa
a la commun referida; Gra-
ttificar.on de la Guardia de la
Puertta; Salarios correspondtes
a d.ho mes de Abrill, del Mozo
que haze los mandados, Jardin.o
Zapattero que remienda, y el
del que cuida de repartir el
Agua de las Cañerias del Col.o;
Portes de cartas, y ottros dife-
rentttes Gasttos Extraordin.os
que consttan por menor de la
enumpciasa Hijuela, en la que
firmò su rez. de su ymp.te d.ho Mayor.mo | DC97„7.

=160296-17-

-193- Rs. de V.on

Ytt. Doscientos y quarentta ,,160296-17-

y siette rrs. y cattorze mrs. de

Vellon, que dela referida Arca

se pagaron al mencionado Dn.

Juan Marttinez de Velasco

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de recado

de Datta, delos Capitanes, Dn.

Manuel delos Reyes, Dn. Bernardo

de Castro y Coche, y Dn. Francisco

Nauea de Tovar, Mayordomo

y Diputtados dela enunpz.da

Obrapia, su fha de Nueve de

Mayo de Mill settezienttos y

cinquentta y nuebe, Por ottra

ttantta canttidad que ympo.tto =160296-17-

Rs. vn.

la Nomina del gasto de = 160296.17.

vna Semana desde domingo

Veintte y nuebe de Abrill, hasta

Sauado Cinco del zittado

mes de Mayo; Los dhos Qui-

nienttos rs. y dos mrs. dellos,

que sa distribuidos, en Carne,

y Bittuallas para el susten-

tto diario de la Communidad

de Cientto y veintte y seis Co-

legiales, Dietta de diez y seis

Enfermos, y Raziones de los

Ministros y siruienttes, que

en dha Nomina se refieren; Y

los dhos Cientto y quarentta y

= 160296.17.

siette rr.s y doze mrs. de Von. 160226-17-

resttanttes, de el costo de Lavar

la Ropa à la commun de ex-

presada: de una fanega de

Sal, que se comprò para el

consumo della: Porttes de

carttas, y ottros differentes

gastos extraordinarios, que

consttan por menor de la pre-

nottada Razon; en la que

firmò recivo de su ymportte

el mencionado Dn. Juan Mar-

ttinez de Velasco.........— D647,,14.

Itt. Settezienttos rr.s y veintte

y cinco mrs. de Vellon, que

160943-31.

Rs. Von

De la enumpciada Arca se ... =16D913-31-

pagaron al mismo D. Juan

Martinez de Velarco, May.mo

Proveedor del Coleg.o en virtud

de recado de Datta de los dhos

Diputtados, su fha de diez

y seis de Mayo de Mill

setteziénttos y cinquentta y

nuebe, y los ymportto la

Hijuela que dió del gastto

de vna Semana, desde

Domingo seis, hastta Sau.do

Doze del corriente mes de

Mayo; Los M. Quinienttos

y diez y seis rr. y veintte y

=16D913-31-

suttemrs. dellos, consumidos | 160943.31.

en el susttentto diario dela
Communid. de Cientto y vein-
tte y ocho Colegiales; dietas
de Cattorze enfermos, y Ra-
ziones delos Ministtros y Sir-
vientes contthenidos en las
Prevensiones puesttas al prin-
zipio dela datta desta quen-
tta; Y los ciento y ochentta
y tres rs. y treintta y dos mrs.
de vellon resttanttes, en el
costto de lavar la Ropa de la
Communidad; Grattificazion
diaria del Sargentto y Soldados | 160943_31.

Rs. Vn.

de la Guardia de la Puerta, 16D943-31-

Limosna de Siette Bullas

para ygual num.o de Coleg.les

que enttraron en la casa;

na Resma de Papel para la

Conttaduria; Porttes de Cartta,

y ottros diferentes gastos Ex-

ttraordinarios que consttan p.r

menor de la Relacion de ella

en la que firmò recivo de su ymp.te

el referido May.mo Proveedor... 700-25.

11. Seiszienttos y quarentta

y ttres rr.s y diez m.rs de v.on

que de la Expresada Arca se pag.on

â D.n Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor de 17D644-22-

	Reas. vn.
el Colegio en virtud de	170611.22.

recado de Data delos prenotados

Diputados, vistha de veinte

y tres de Mayo de mil sette-

cientos, y cinquenta y nueve.

Por otra tanta Cantidad,

que importo la hijuela de

una semana desde Domingo

treze, hasta sabado Diez y

nueve del prop.° mes de Mayo.

Los Quatrocientos y

quarenta y dos rr. y trein-

ta y tres mrs. de ellos gastados

en el sustento ordinario de

la Comunidad de los Colegiales

=170611.22.

Reales de v.on

hasta en numero de ciento „17D644„ 22-

y veinte y nueve; Diettas

de seis Enfermos; y Raziones

de los Ministros y sirvientes

que en dha Hijuela se nomin.

Y los Doscientos rr.s y

onze mrs de v.on restantes

en el costo de Lauar la Ropa

a dha Comunidad; El de Dos

cargas de Pasa Zebadasa

que se compro p.a la Vaca

que sirue p.a los mandados de

el Colegio; Portes de Cartas,

y otros diferentes gastos Ex-

traordinarios q.e Constan

=17D644-22-

 Rs. dVon

pormenor dla Cumpciada 170611„22:

Ctijuela en la que firmò rez.uo

desu ymportte el mencionado

Dn. Juan Martinez de

Velazco.................... 9643-10

Att. Settezienttos y nov.tta

y cinco rs. y veintte mrs.

de Vellon, que dla expres.da

Arca sepagaron al consdo.

Dn. Juan Martinez de Velazco,

Mayordomo Provedor de

dha Obrapia, en virttud de

Decreto de ttodos los mismos

Diputtados, su fha de Treintta

y uno de Mayo de Mill sette-

zienttos y cinquentta y =180287-32-

	Rs. de Von
nuebe, Por ottra tantta	=180287-32-
canttidad que sió gasttada	
en la Otisuela la Vna Semna.	
des del Domingo Veintte, hta.	
Sauado Veintte y seis del	
propio mes de Mayo; Los	
Tresziencttos y ochentta y	
dos rs. y seis mrs. dellos, dis-	
ttribuidos en el susto. diario de	
la Communidad de Cientto y	
ttreintta y ttres Colegiales,	
Diettas de Diez enfermos,	
y Raziones de los Ministtros	
y sirvienttes que en la zitda.	
Otisuela se conttienen; Y	
	=180287-32-

Rs. von

los III Quattrozienttos y =180287-32-

ttreze rs. y cattorze mrs. de

Vellon resttanttes, en el costo

de Lauar la Ropa de dha Com-

munidad, el de Vna fan.ª

de Sal; Ottra de Garvanzos;

y Veintte y quattro @s

de Vinagre, que se compraron

para el consumo della; Gra-

tificacion del Sarjentto, y

Soldados de la Guardia de la

Puertta; Portes de Carttas

y ottros diferenttes gastos ex-

ttraordinarios, que consttan

pormenor de la Expresada

=180287-32-

	Rs. de Vn.
Hijuela en la que fizmo rez.uo	180287-32-
de su ymporte dho Mayordmo	9735„20.

Itt: Setteziento y quarta y ocho rrs. y diez y siette mrs. de Vellon, que de la dha Arca de tres llaves se pagaron a Dn. Juan Marttinez de Velazco, Mayordomo Proveedor del ditto Colegio, en virttud de recaso de Datta de los Capittanes, Dn. Manuel de los Reyes, Dn. Bernardo de Castro y Cocho, y Dn. Franzco Xavier de Tobar, Mayordmo y Diputtados del nominado Colegio, expedido en seis de Junio de Mill settezientos | 190083-18-

	Rs. Von
cinquentta y nuebe, Y la im-	190083-18-

portto la Hijuela que dio del

Gastto de vna Semana, desde

Domingo Veintte y siette de

Mayo, hastta Sauado Dos

de Junio del proprio año;

Los ## Quinienttos y cinco

rr.s y Diez y ocho mrs. de

ellos, consumidos en el sustto.

diario de la Commund. de

Ciento y ttreintta y ocho Co-

legiales, Diettas de Tres En-

fermos, y Raziones de los Mi-

nisttros y sirvienttes, contten.dos

en las preuensiones, puesttas

=190083-18-

	Rs. Vn.
al prinzipio dla datta de	19.083-18-
estta quentta; y los dhos. Dozientos	
y quarentta y dos rrs. y	
treintta y tres mrs. de vellon	
resttantes, en el costto de lavar	
la Ropa de dha Communidd; Gra-	
ttificazion, dada al Sarjentto, y	
Soldados dla Guardia dla	
Puertta; Salarios perttenezientes	
al zittado mes de Mayo, del	
Mozo que haze los mandados,	
Jardinero, Zapattero que re-	
mienda, y el del que cuida	
de repartir el agua dlas Cañerias	
	=19.083-18-

del Colegio, Portes de cartas, = 190083-18.
y otros diferentes gastos Ex-
traordinarios, que constan
por menor dela Rdda. Inumpz.
Otijuela, en la que firmò rezivo
de su ymporte dho Maymo... — 9748.17.
It. Quatrozientos y trein-
ta y seis rs. y doze mrs. de
la propria moneda de Vellon
que dela nominada Arca, se
pagaron, à Dn. Juan Martinz.
de Velazco, Maymo. Provesor
del Colegio, en virtud de recado
de datta, de los expresados
Diputados, su fha de doze
= 190832-1.

Rs. v.on

de Junio de Mill settezientt.s 190832-1-

y cinquentta y nueve, Por

l
ottrattantta canttidad, que

ymportto la Hijuela quedio

del gastto de una Semana

desde el Domingo Tres, hastta

Sauado Nueue del proprio

mes de Junio; Los mill Tres z.ttos

y diez y seis rr.s y veintte y dos

mrs. de vellon, disttribuidos en

Carne, y Bittuallas para

el susttentto diario de la

Communidad de Cientto

y ttreintta y siette Colegial.s

Diettas de Siette Enfermos. 190832-1-

y Raziones delos Ministtr. 190832-1-

y Sirvienttes conttenidos

en las Prevensiones puesttas

al prinzipio dela Datta de

estta quentta; Y los Cientto

y diez y nueve rs. y veintte

y quattro mrs. de Vellon res-

ttanttes, en el costto de lauar

la Ropa ala Commun refer.da

Grattificaz.on diaria delos Sol-

dados dela Guardia dela

puertta, Porttes de Carttas, y

ottros diferenttes gasttos Ex-

ttraordinarios que consttan

por menor dela enumpciada

=190832-1-

Rs. Von

Pitipula en la que firmo rezivo | 192832-1-

de su ymportte, dho Mayordmo

Provedor .... | 3436.12.

Mt. Settezienttos y settentta rrs. y seis mrs. deplazitada expezie de vellon, que de la dha Arca se pagaron a Dn Juan Marttinez de Velazco, Maymo Provedor de dha Rl. cassa, en virttud de recado de datta de los mismos Diputtados su fha de diez y nueve de Junio de Mill setteziencttos y cinquentta y nueve, Y los ymportto la Pitipula que dio del gastto de

| -20D268-13-

	Rs. on
Ottra Semana desde Domingo	20D268-13-

Diez, hastta Sauado Diez y

seis del zittado mes de Junio;

los ℔ Quinienttos y noventta

y nueve rr.s y seis mrs. Vellos,

En el sustentto Ordinario de la

Communidad de los Colegiales

hastta en numero de Cientto y

treintta y nuebe; Dietas de

Nueve Enfermos, y Racion.

de los Ministtros y sirvientt.

que en d.ha Ospitt.a se refiexen;

Y los ℔ Cientto y settentta

y vn rr.s de Vellon restan-

ttes, En el costto de Lavar la

Ropa a d.ha Communidad | :20D268-13-

	R.s v.on
Grattificazion para los	20D268-13-
Soldados dla Guardia dla	
Puertta; Valor de una Fan.ga	
de Sal que se compro para el gastto	
dla Expresada Communid.	
Porttes de Carttas, y ottros	
diferenttes gasttos Exttraordin.os	
que consttan por menor dla	
Expresada Hijuela en la que	
firmo rezivo de su ymportte	
dho D.n Juan Marttinez de	
Velazco.....................	377o-6.
Itt. Seiszienttos y settentta	
y nuebe rr.s y Veintte y	
ocho mrs. de Vellon, que de	
	21D038-19-

Rs. Vn.

-la mencionada Arca se pagaron ... 2110.38-12

al mismo D. Juan Marttinez

de Velazco, Mayᵐᵒ Proveedor

de dha Obrapia, en virttud de

Recado de Datta de los con-

sauidos Diputados, su fha

de Veintte y seis de Junio

de Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ottra tantta

canttidad que ymporttò la

Hijuela de una Semana

desde Domingo Diez y sie-

tte, hastta Sauado Veintte

y ttres del expresado mes de

Junio; Los Rs. Quinienttos

=2110.38-12.

	Rs. Vn.
y quarentta rs. y diez mrs.	210038-19-
de ellos, en el susttentto diario	
de la Commun de Ciento y	
quarentta Colegiales, y dietas	
de Cattorze enfermos, y Ra-	
ziones de los Ministros y sir-	
vientes que en dha. Ynclusa	
se conttienen; Y los Mill Ciento	
y treintta y nueve rs. y	
Diez y ocho mrs. de vellon	
resttanttes, en el costto de	
lavar la Ropa a la Commun	
referida, Grattificacion diaria	
de los Soldados de la Guardia	
de la Puertta, Porttes de	
	=210038-19-

-215- Rs. de Von

Carttas, y otros diferentte =210.38-19-

gastos menores y Enttraordinar.

que constan de dha. Hijuela En-

la que firmó rezivo de su Ympte.

el consavido Mayor. Proveedor- 8679-28

Vtt. Ochozienttos y sesentta

y ttres rs. y veintte y qua-

ttro mrs. de Von. que de la dha

Arca se pagaron al referido

Dn. Juan Marttinez de Velazco

Mayor. Proveedor del Coleg. en

virttud de recado de Datta de

tres de Julio de Mill setteziente

y cinquentta y nuebe, despachada

p. los Capittanes Dn. Manuel de

=210718-13-

Rs. de Von

los Reyes, Dn. Bernardo de =217718-13-

Castro, y Dn. Franzco. Xavier

de Tobar, Mayordomo, y Dipdos

del expresado Coleg.o Por

lo ottratto quanta cantt.d que se ó gastda

en la Ttisuela la una Semana - C. 11

que vahó desde el Domingo Vein-

tte y quattro de Junio, hasta

Sauado Treintta de él, Los

Quinienttos y cinquentta y

nuebe rrs. y ttres mrs. de ellos,

ynpendidos en Carne, y Vi-

ttuallas para el susttentto Ordi-

nario de la Communidad de

Cientto y quarentta y quattro

=217718-13-

Coleg.^les Diettas de Diez y = Rs. de von 210718-13-

ôcho enfermos, y Raziones de

los Ministtros y siguienttes

que en dha Escuela se consumpcian;

y los Treszienttos y quattro

xx.s y veintte y vn mrs. de von

restanttes, En el costo de Lavar

la Ropa a la dha Communidad,

el de vna Fanega de Garvanz.s

que se comprò para el gasto de

ella; Grattificaz.on de la Guarda

de la Puertta; Salarios corresp.tes

al significado mes de Junio,

del Mozo que haze los mandados,

Jardinero, Zapatt.ro que remienda

y del que cuida de repartti.r 210718-13-

	Rs. Vn.
el Agua en las cañerias de	240718-13-
el Colegio, Portes de Cartas	
y ottros diferenttes gasttos ex-	
ttraordinarios que consttan	
por menor de la zittada Distu.a	
en la que firmò rezivo de su ym-	
portte dho Maymo Proveedor	0863-24.
Itt. Ochozienttos y quarentta	
y dos rrs. y dos mrs. de vellon	
que de la dtha Arca se pagaron	
à Dn. Juan Marttinez de Ve-	
lazco Maymo Proveedor de dtha	
Obra pia, en virttud de recado	
de Datta de los mismos Diputtdos	
su fha de Diez de Julio de	
Mill settezienttos y cinquentta y	220582-3-

 Rs. Von.

nuebe, Y los ymportto la = 22D582-3-

Atisuela quedió del gastto de

otra Semana desde el Domingo

Primero, hastta Sauado siette de

el propio mes de Julio; los

Quinienttos y ochentta y

cinco rs. y seis mrs. de ellos,

distribuidos en el sustentto

Ordinario de la Communidad

de los Colegiales hastta en num.o

de Cientto y quarentta y seis,

Diettas de Diez y ocho En-

fermos, y Raziones de los dhos

Ministros y Sirvienttes; Y

los Docienttos y cinquentta y

seis rs. y treintta mrs. de

= 22D582-3-

	Rs. Vn.
Vellon restanttes. En el	220882-3
costto de Lauar la Ropa de la Commun. el de vna fanega de Sal que se comprò para el consumo della; Grattificazon diaria de los Soldados de la Guardia de la Puertta, Porttes de carttas, y ôtros diferenttes gastos Exttraordinarios que constan por menor de la Expresada Hijuela en la que firmò rezivo de su ymportte, el consauido Dn. Jun. Marttinez de Velazco	8842-2.
Itt Setteziênttos y quarentta y siette rs. y veintte y ôcho mrs. de Vn. que de la consauida	230424-5.

Arca se pagaron â la referida = 23D424-s-
Dn. Juan Marttinez de Velazco
Mayordomo Proveedor del
Colegio, en virttud de recado
de l datta de los dhos Diputtados
su fha de l diez y siette de Julio
de l Mill setteziienttos y cinquentta
y nuebe; Por ottra tal cantidad
que ymportto la Hijuela que
dio del gastto de vna semana
desde l Domingo ocho, hastta
Sauado Cattorze del propio
mes de Julio; Los dhos Seis ziienttos
y dos rs. y treintta y dos
mrs. de ellos, en el susttentto

23D424-s-

Rs. Vn.

Ordinario dla Commun. = 230424„s.

de Ciento y cinqu.ta Colegial.

Dietas de Cinquenta enfer-

mos, y Raziones dlos Minrros.

y Sirvientes que en dha ditte

se refieren; Y los Cientto y

quarentta y quattro reales, y

Treintta mrs. de vellon restt.tes

en el costto de Lavar la Ropa

à la expresada Commun.d;

el de Dos Cargas de Pasa

para la Vaca que sirve àl

Colegio; Grattificaz.on dlos

Soldados dla Guardia de

la puertta; Portes de Carttas = 230424„s.

-223- Rs. Vn.

y otros diferenttes gasttos =232424-5-

menores y extraordinarios

que consttan de la prenottada

Sitsuela en la que firmò rez.

de su ymportte el consavido

Mayordomo Proveedor......- 9747-28.

Itt. Seiszientos y ochentta

y siette rs. y cinco mrs. de

Vellon, que de la Sumpz.da

Arca se pagaron à Dn. Juan

Marttinez de Velazco, May.mo

Proveedor del Colegio, en

virttud de recado de datta de

los dhos. Diputtados de

Veintte y ttres de Julio ,242171-33-

de Mill settezienttos y cinqu.tta	Rs. de von
24Ð171-33-

y nuebe. Por ottra tantta

cantidad que dió disttribuisa

en la Rifsula de le artto de vna

Semana, desde el Domingo Quin-

ze hastta Sauado veintte y

vno de thomes de Julio; Los

Seiszienttos rrs. y onze mrs.

de ellos en el susttentto ordinar.

de la Commun de los Colegiales

hastta en Numero de Cientto

y cinquentta; Dietas de Se-

sentta Enfermos, y Raziones de

los Ministtros y sirvientte s

que en dicha Rifsula se refieren

=24Ð171-33-

Rs. Von

Nos Ochentta y seis rs. y .240171.33.
veintte y ocho mrs. de Von restt.tes
En el cortto de Lavar la Ropa á
la Commun.d referida; Gratti-
ficazion diaria á los Soldad.s
de la Guardia de la Puertta,
y ottros diferenttes gastos Ex-
ttraordinarios que consttan
por menor de la Enumpciada
Ottipuela, En la que firmó rezivo
de su ymportte, el mencionado
Dn. Juan Marttinez de
Velazco .... 0687.5.
Ytt. Ochozienttos y cinqu.tta
y nueve rs. y quinze mrs. de
Vellon, que de la Enumpz.da

.240859.4.

Rs. Von

Arca se pagaron, á Dn. Juan "240859"4"
Marttinez de Velazco, Maymo.
Proveedor de dha Obrapia, en
virttud de recado de Datta de
los dhos Diputtados su fha de
Treintta de Julio de Mill
setezienttos y cinquentta y
nuebe, Por ottratantta cantid.
que ymportto la Rayuela de
vna Semana desde el Domingo
Veintte y dos, hasta Sauado
Veintte y ocho del propio mes
de Julio; los Mill Seiszienttos
y cattorze rs. y quattro mrs.
dellos, disttribuidos en el

"240859"4"

Susttentto Ordinario dela | 240859„4.
Commun de ciento y quar^tta
y nuebe Colegiales, Diettas de
Cinquentta y quattro Enfer-
mos, y Raziones de los Mi-
nisttros y Sirvientes que
en dicha Hijuela se mencionan;
Y los Dozienttos y quar^tta
y cinco rr.s y onze mrs. de
Vellon resttantes, en el costto
de Lauar la Ropa à la Ex-
presada Commun. el de vna
Fanega de Sal que se comprò
para el consumo de ella; Gratti-
ficazion diaria de los Soldad.s

| 240859„4.

	Rs. de V.n
de la Guardia de la Puertta,	„24D859„1.
Salarios del mes zittado de Julio, del Mozo que haze los mandados, Jardinero, Zapattero que remienda, y el del que cuida de repartir el agua del Colegio. Portes de Carttas, y ottros di- ferenttes gastos extraordinarios que consttan por menor de la prezittada Hijuela en la que firmò rezivo de su ymporte dho Mayordomo Proveedor	— D859.15.
Itt: Setteziento y ttreintta y siette rr.s y veintte y quattro mrs. de Vellon, que de la referida Arca se pagaron â Dn. Juan	„25D718„19.

	Rs. de Von.
Marttinez de Velazco Maymo.	25071 8,, 19.
Proveedor del Colegio, en virtt.d de recaudo de datta de Cinco de Agostto de Mill setteziênttos y cinquentta y nueve, despachado pr. los Capittanes, Dn. Manuel de los Reyes, Dn. Bernardo de Castro, y Dn. Franco. Nauéz de Tobar, Maymos. y Dipputtados de la dha. Obrapía, Por ottra tantta canttidad que dió gasttada en la Mesuela de vna Semana desde Domingo Veintte y nueve de Julio, hta. Sauado	
	,25071 8,, 19.

Quattro de dho mes de Agtto	Rs. von
25D718"19"

Los Seiszienttos y diez y
siette rrs. y quattro mrs. dellos,
disttribuidos en Carne, y
Bittuallas, para el susttentto
Ordinario de la Commun. de los
Colegiales hastta en Numero
de Cientto y quarentta y vno
Dietas de Settentta enfermos
y Raziones de los Ministtros y
Sirvienttes que en dha Hijuela
se nominan; y los Cientto y
veintte rrs. y veintte mrs. de von
resttanttes, en el costto de lavar
la Ropa a la expresada Commun.

"25D718"19"

"231"

	Rs. Vn.
Grattificazon. diaria del Sargentto y Soldados dla Guardia dla Puertta; Porttes de Carttas y ottros gasttos menores Extraordinarios que consttan por menor dla zittada Rtizuela, en la que firmò rezivo de su ymp.te el consauido May.mo Provee.r	250718. 19.
	0737. 24.
Itt. Ochozienttos y quarentta rr.s y dos mrs. dla zittada espezie de vellon, que dla nominada Arca se pagaron à Dn. Juan Marttinez de Velazco, May.mo Proveedor del enumpciado Colegio, en virttud de Recado de datta	260456. 3.

de los mismos Diputtados, su ,,26D456,,9.
fha de Treze de Agostto de Mill
settezienttos y cinquentta y
nueve; Y los ymportto la dha su.
de vna Semana desde el Domin-
go Cinco, hastta Sauado On-
ze del proprio mes de Agostto;
los Quinienttos y settentta
y cinco rs. y veintte y qua-
ttro mrs. de ellos, que dà gastt.dos
en el susttentto diario de la
Communidad de Cientto y
ttreintta y siette Colegiales,
Diettas de Settentta enferm.s
y Raziones de los Ministtros.

,,26D456,,9.

	Rs. Vn. on
y Siguientes conttenidos	260456.3.
en las Prevensiones puesttas al	
principio de la Datta desta	
quentta; Dos mil Dosciento.	
y sesentta y quattro rs. y	
doze mrs. vellon resttanttes	
en el costto de Lavar la Ropa	
a dicha Commun.d el de Veintte	
y quattro @s. de Vinagre	
que se compraron para el	
consumo de ella; Grattificaz.on	
diaria de los Soldados de la	
Guardia de la Puertta, Porttes	
de Carttas, y otros diferenttes	
gasttos Exttraordinarios	
	260456.3.

	Rs. von
que consttan por menor dela	268156"9"
zittada Hijuela en la que firmó	
rezivo de su ymportte el nomi-	
nado Dn. Juan Marttinez de	
Velasco	9840"2"
Itt. Un mill y quarentta y	
un rrs. y ocho mrs. de Vellon,	
que dela enumpciada Arca	
se pagaron á Dn. Juan Martti-	
nez de Velazco, Maymo. Provdor.	
del Rl. Colegio Seminario, en	
virttud de Recado de Datta, de	
los referidos Diputtados de	
Veintte y uno de Agostto de	
Mill setteziienttos cinquentta	
y nuebe, Por ottra ttantta	270296"11"

canttidad que ymporttò la	,270296,,11,
Hijuela que dió del gastto de	
ôttra Semana, desde el Domingo	
Doze, hastta Sauado Diez y	
ôcho del mismo mes de Agostto;	
los Mil Seiszienttos settentta y	
vn rr.s y veintte y quattro mrs.	
vellon, consumidos, en el susttto	
ôrdinario de la Communidad	
de Ciento y ttreintta y cinco	
Colegiales; Diettas de Setten-	
tta Enfermos, y Raziones de	
los Ministtros y Sirvienttes	
que en la zittada Hijuela se	
mencionan; Y los Mil Trescienttos	
y sesentta y nueve rr.s y diez y	
	,270296,,11,

	Rs. Von
ocho mrs. de Vellon resttantt.	270296"11"

En el corto de Lauar la Ropa â la Commun.d de vna fanega de Sal, y dozientas y setenta y quattro Risttras de Ajos para el consumo de ella; Grattificazion diaria de los Soldad.s de la Guardia de la Puertta; Porttes de Cartas, y ottros difer.tes gasttos extraordinarios que consttan por menor de la expres.da Hijuela en la que firmò rezivo de su ymportte dho Mayord.mo Provedor .... — 10041"8.

Itt. Ochozienttos y quarentta y ttres rr.s y veintte y dos .... "280337"19.

237. | Rs. de Von.

mrs. de Vellon, que de dha. ,,28ʒ337,,19.

Arca se pagaron â Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayrmo.

Proveedor del Colegio, en-

virttud de recado de data de

los consaudos Diputtados

su fha. de Veintte y siette de

Agostto de Mill setteziênttos

y cinquentta y nuebe, Por

la ottrattantta canttidad que ym-

portto la Hijuela que dió del

gastto de vna semana desde

Domingo Diez y nuebe, hta.

Sauado Veintte y cinco de

el significado mes de Agostto ,,28ʒ337,,19.

Rs. vn.

los M. Settezienttos y diez y nuebe rs. y veintte y seis mrs. vellon, disttribuidos, en el susttentto ordinario de la Communidad de Ciento y veintte y ocho Colegiales, Diettas de Sesentta enfermos, y Raznes. de los Ministtros y Sirvientts. que en dha. Mision se refieren; y los Ciento y veintte y ttres rs. y ttreintta mrs. de vellon resttanttes, en el costto de lavar la Ropa a la expresda. Commun, y gratificazion diaria de los Soldados de la Guardia de | ,,280337,,12,,

,,280337,,12,,

la puertta, Porttes de Carttas, 28ɖ337„19-

y ottros diferenttes gasttos Ex-

ttraordinarios que consttan p.

menor de ctha Otipuela en la que

firmò rezivo de su ymportte el

consauido Dn. Juan Marttinez

de Velazco. .... - ɖ843„22.

Itt. Novezienttos ochentta

y siette rrs. y treze mrs. de

Vellon, que de la propria Arca

se pagaron al mismo Dn. Juan

Marttinez de Velazco, May.mo

Proveedor del Rl. Coleg.o Sem.o

en virttud de recado de Datta

de los dhos Diputtados, su fha

de Quattro de Septtiembre

-29ɖ181„7-

	Rs. Vn.
De Mill setteziènttos y cinqu.tta	"29D181"7"

y nuebe, Por ottra tantta cantd.

que ymportto la Nisuela que dió

del gastto de ottra Semana, es-

de el Domingo Veintte y seis de

Agostto, hastta Sauado Prim.o

de Septiembre de dcho año;

los Mrs. Settezienttos y cinqu.tta

xr.s y veintte y seis mrs. de

èllos, consumidos, en el sustt.tto

Ordinario de la Communidad

de Cientto y veintte y vn Coleg.les

Diettas de Sesentta enferm.s

y Raziones de los Ministtr.s

y Sirvienttes que en dcha Nisu.a

se conttienen; Y los Mrs. Dosz.ttos

	"29D181"7"

y treintta y seis xx. y veintte | "293181-7-
y un mrs. de vellon resttanttes,
en el costto de Lauar la Ropa
â la expresada Commun; Gra-
ttificaz.ⁿ diaria de los Soldados
de la Guardia de la Puertta; Salar.ˢ
perttenezienttes âel significado
mes de Agostto, del Mozo que
haze los mandados, Jardinero,
Zapattero que remienda, y êl
del que cuida de repartir el
âgua en las Cañerias del Coleg.ᵒ
Portes de Carttas, y ôttros di-
ferentes gastos extraordinar.ˢ
que consttan por menor de la
enumpciada Hijuela, en la

Rs. de Von

que firmó rezivo de su ymp.te ,, 29D181-7-

el significado May.mo Prov.dor ....- D987-13.

Ytt. Ochozienttos y sesentta y siette rr.s y veintte y cinco mrs. de V.on que la mencionada Arca se pagaron á Dn Juan Marttinez de Velazco, May.mo Proveedor, en virttud de Libr.a de Diez de Septtiembre de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, despachada por los Capittanes Dn. Manuel de los Reyes, Dn. Bernardo de Castro, y Dn. Fran.co Nauex de Tovar, Mayordomo, y Diputtados del R.l Colegio

,,30D168-20-

Rs. Von

Seminario, Por otra tantta 3 D168-20-
cantidad que ymportto la
Ojisuela del Gastto de ottra
Semana desde el Domingo
dos, hastta Sauado ocho
del mismo mes de Septtiembre.
los Seiszienttos y ochen-
tta y cinco rs. y veintte y
cinco mrs. de ellos, que se dis-
ttribuidos en Carne, y Vi-
ttuallas para el susttentto
ordinario de la Commun de
los Colegiales hastta en numero
de Cientto y veintte y nuebe;
Diettas de Sesentta Enfermos
y Vaziones que en ello pezie 30 D168-20.

	Rs. de Von
ttienen asignadas, los Mi-	"30D168-20-
nisttros y sirvienttes que	
en dha Visitta se mencionan	
y quedan referidos en las	
prevenziones puesttas al prin	
zipio de la Datta de esta	
quentta; Y los ciento y	
ochentta y dos rs. de vellon	
resttanttes, en el costto de lavar	
la Ropa de dha commun. de	
vna Fanega de Sal que se com-	
prò para el consumo della, Por-	
ttes de Carttas, Grattificazon de	
el Sargentto y soldados de la	
Guardia de la Puertta, y	
	"30D168-20-

Ottros diferenttes gasttos Extra 30D168-20-
ordinarios que consttan por
menor de la Expresada Dispu.ca
En la que firmó rezivo de su ympte
el prenottado Dn. Juan Marttinz.
de Velazco........................ D867-25.

Ytt. Novezienttos y settentta
y siette rs. y quattro mrs. de
Vellon, que de la dcha Arca, se
pagaron á Dn. Juan Marttinz.
de Velazco, Maymo. Provcedor
del Colegio, en virttud de
recado de Datta de los dchos
Diputtados, su fha de Diez
y ocho de Septtiembre de
Mill setteziencttos y cinquentta

"31D036-11.

	Rs. de Von.
y nuebe, Por ottra tantta	31D.36-11-
cantidad que dió distribuida	
en la Otipsela de una Semana	
desde el Domingo Nueve, hasta	
Sauado Quinze del proprio	
mes de Septtiembre; Los	
## Settezienttos y sesentta y	
dos rs. y diez mrs. de ellos, en	
el susttentto ordinario de la	
Commun. de Cientto y veintte	
y ocho Colegiales, Diettas de	
Quarentta Enfermos, y Raziones	
de los Ministtros y sirvienttes	
que en dha. Otipsela se refiezen;	
Y los ## Dos zienttos y	
	-31D.36-11-

cattorze rrs. y veintte y ocho | 31D.36-11-
mrs. de vellon resttanttes, en el |
costto de lauar la ropa a la |
expresada Communidad, el |
de Ciento y veintte y ocho Pas- |
tteles que sele dio segun estilo |
el dia de la Nattividad de Nra. |
Sra; Grattificaz.on diaria de los |
Soldados de la Guardia de la |
Puertta, Portes de Carttas, y |
ottros diferenttes gasttos extra- |
ordinarios que consttan por |
menor de la prenottada Hipa. |
en la que firmò rezivo de su |
ympte. dho Mayordomo Prov.....— | D977.4.

„32D.13-15.

Ytt. Ochozienttos quinze rr.s | Rs. Vn. "320"13-15-

y ttreintta y ttres mrs. Vn.

que dla ctha Arca se pagaron

al mismo Dn. Juan Marttinez

de Velazco, Mayrmo. Proveedor

del Colegio, en virttud de recdo.

de Datta de los chos Diputtados

su fha de veintte y cinco de

Septtiembre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottra ttantta cantd. que ympttó

la Hijuela que dió del gastto de

ottra Semana que vaió desde

Domingo diez y seis, hastta

Sabado veintte y quattro de

el consavido mes de Septte. | "320"13"15-

los ___ Quinienttos y ttreintta „320.13-15-
y siette rr.s y ttreintta y vn mrs.
dellos, distribuidos, en el sus-
tentto ordinario de la Commd.
de Ciento y diez y nueve Co-
legiales, Diettas de Quarentta
y vn enfermos, y raziones de
los Ministtros y Sirvientttes
que en la referida ottijuela se
conttienen; y los ___ Dozientt.s
y settentta y ocho rr.s y dos
mrs. de v.on resttanttes, en el
costto de Lauar la Ropa a la
Commund. y la del Diez y ocho
arrobas de Vinagre que se com-
praron para el consumo de

„320.13-15-

	Rs. Von
ella, Grattificaz.on diaria d los	"32D013-15"
Soldados d la Guardia d la	
puertta principal d dha Obra;	
Porttes d Carttas, y ottros dife	
rentes gastos extraordinarios	
que consttan por menor d la	
enumpciada otisuela en la que	
firmó rezivo d su ymportte el	
consaudo May.mo Proveedor...	D815-33.
Dtt. Novezienttos y sesentta y	
quattro rr.s y veintte y vn	
mrs. d V.on que d la nomina sa	
Arca se pagaron â D.n Juan	
Marttinez d Velazco, May.mo	
Proveedor del Coleg.o en virtt.d	
d Recada d Datta d los dhos	
	"32D829-14"

Diputtados su fha de Dos de 320829-14.

Octubre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Nos

ymportto la Misuela que sió de

el gastto de ottra Semana, desde

Domingo Veintte y ttres, hastta

Sauado Veintte y nueve de

el anttezedentte mes de Septt.re

los Seiszienttos y sesentta

rs. y doze mrs. de ellos, consu-

midos en el susttentto ordinar.

de la Comm.d de los Colegiales, hastta

en numero de Cienttoy veintte

y ttres; Diettas de Quarentta

y vn Enfermos, y Raziones

„320829-14.

	Rs. de Von
de los Ministros y sirvientes	320829-14-
que en dha Hijuela se contienen;	
Y los /// Tres zienttos y quattro	
rs. y nueve mrs. de von. restantt	
en el costto de Lauar la Ropa	
á dha Commun, el de vna fa-	
nega de Sal que se compró pa.	
el consumo de ella; Grattificazon.	
diaria de los Soldados de la	
Guardia de la Puertta; Porttes	
de carttas, y ottros differentte s	
gasttos exttraordinarios que	
consttan por menor de la expresda.	
Hijuela en la que firmó rezivo	
de su ymportte el prenottado Dn.	
Juan Marttinez de Velarco..	9964"24.
	"330794" 4"

Rs. de Vn.on

Itt. Vnmill tresziențtos y 33D794.,1.
settentta y nueve rs. y vn
mrs. de Vn.on que dla referida
Arca se pagaron al dho Dn. Juan
Marttinez de Velazco, May.mo
Proveedor del Annunpciado
Colegio, en virttud de recado de
Datta de los mencionados Di-
puttados de Nueve de Octtubre
de Mill settezientos y cinqu.tta
y nueve, Por ottra tt.tta canttid.d
que sió gasttada en la Misuela de
vna Semana, desde el Domingo
Treintta de Septtiembre, h.tta

,,33D794.,,1.,

Sauado Seis del consauido	R.s V.on
33D794"1"

mes de Octubre; los 4 Quin.tos y ochentta y un rr.s, y ocha mrs. dellos, consumidos en el susttentto ordinario de la Communidad de Ciento y veintte y nueve Colegiales, diettas de Treintta y seis Enfermos, y Raziones de los Ministtros y sirvienttes que en dha distribu.on se mencionan; Y los "Settez.tos y noventta y siette rr.s y veintte y siette mrs. de V.on restanttes, en el costto de lavar la Ropa

"33D794"1"

255. Rs. Von

adha Commun, Grattificaz.on 330794„1„

diaria de los Soldados de la

Guardia de la Puertta, Porttes

de Carttas, y ottros diferentes

Gastos Exttraordinarios que

consttan por menor de la zittada

Hijuela en la que firmò rezivo

de su ympte. dho Maymo. Provdor. — 19379.„1.

Ytt. Ochozienttos y noventta

y ocho rrs. y cattorze mrs. de

Vellon, que de la nominada

Arca se pagaron al propio

Dn Juan Marttinez de Velazco

Mayormo. Proveedor del Colo.

en virttud de recado de datta — 350173„2.

Rs. de V.on

de los dhos Diputtados su fha „35D173-2-

el Diez y seis de Octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Y los ymportto la

Hijuela de ottra Semana

desde el Domingo Siette, hasta

Sauado Treze del prenottado

mes de Octtubre; los Settez.ttos

y sesentta y ocho rrs. y vein

tte y seis mrs. dellos, en el

susttentto Ordinario de los Co-

legiales hastta en numero de

Ciento y quarentta y dos; die-

ttas de Treintta y dos enfermos

„35D173-2-

y Raziones delos expresados 350173-2-
Ministtros y sirvienttes; Y
los ⱥ ciento y veintte y nuebe
rrs. y veintte y dos mrs. de von
resttanttes, en el costto de lavar
la Ropa ala Commun referida,
Grattificaz.on diaria delos dos Sold.s
dela Guardia dela Puertta, Por-
ttes de Carttas, y ottros diferentt.s
gastos exttraordinarios que
constan por menor de dha distrib.a
en la que firmò reziuo de su
ymportte el menzionado D.n
Juan Marttinez de Velazco. — 0898-10.

Ⱥ Setteziennttos y sesentta — =360071-16-

R.s de V.on

y ttres re.s y veintte y seis 36 D 071-16-

mrs. de V.on que de la Cnumpz.da

Arca se pagaron al prenottado

Mayordomo Provecedor, Dn.

Juan Marttínez de Velazco

En virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados su fha de

Veintte y ttres de Octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por los mismos que

dió consumidos en la dispula

de una semana, desde domingo

Cattorze, hastta Sauado veintte

=36 D 071-16-

del referido mes de Octubre, 36D071-16.

los Seiszientos y veintte y

quattro rs. y diez y seis mrs.

dellos, en el Sustentto diario

dla Commun de Ciento y

quarentta y seis Colegiales,

diettas de treintta y un enferm.

y Raziones delos Ministros

y sirvientes que en dho tiempo

se Consumpcian; Y los Ciento

y treintta y nueve rs. y diez

mrs. de Vellon resttanttes, en el

costto de Lavar la Ropa dla

communidad referida, el de

Una fanega de Sal que se 36D071-16.

Rs. Von

compró para el consumo de ella; 36D071-16-

Grattificaz.on diaria á los dos Solds.

de la Puertta, Porttes de Carttas

y ottros diferenttes gasttos Ex-

ttraordinarios que constan por

menor de otra hijuela, en la que

firmó rezivo de su ymportte el

nominado May.mo Provecdor. — D763-26.

Ytt. Un mill cientto y treinn-

tta rs. y onze mrs. de vellon

que de la nominada Arca se pagaron

al propio Mayordomo Prov.dor

en virtud de decreto de datta de

los dhos Diputtados de treintta

de Octubre de Mill settezienttos 36D835-8-

 Rs. Von

y cinquentta y nuebe, Por ,,360835-8-

ottrattantta canttidad que dió

distribuidos, en la Hisuela del

gastto d una Semana desde

Domingo Veintte y uno, hastta

Sauado Veintte y siette del

consauido mes de Octtubre; Los

Quinienttos y ochentta y

siette rrs. y veintte y cinco

mrs. dellos, en el sustentto

diario dla Communidad de

los Colegiales, hastta en num.ro

de Cientto y quarentta y ocho,

Diettas de Veintte y cinco

Enfermos, y Raziones de los ,,360835-8-

 Rs. de Von

Expresados Mrs. y vinientt; 36D839-8-

Y los ‡ Quinienttos y quarentta

y dos rrs. y veintte mrs. de

Vellon resttanttes, en el cortto

de lavar la Ropa de dha Comm.

de ‖ Cientto y cinquentta y

cinco libras Carnizeras de Tozino

que se compraron en la Rl. Aduana

para el consumo de ella; Gratificon.

diaria de los Soldados de la

Guardia de la Puertta, Portte s

de Carttas, y ottros diferentte s

gastto s Exttraordinarios que

consttan por menor de dha Memoria

en la que firmò rezevido. dho Altay.. - 1D130-11.

..37D965-19-

Rs. Vn.

Ytt. Novezienttos y settentta y cinco rrs. y veintte y dos mrs. de Vellon, que de la dha Arca se pagaron al expresado Mayordmo. Proveedor, en virttud de recado de Datta de los Capittanes, Dn. Manuel de los Reyes, Dn. Bernardo de Castro, y Dn. Franzco. Xavier de Tovar, Mayordmo. y Diputt. del mencionado Coleg. su fha de seis de Noviembre de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, Por ottra tantta cantt. que ymportto la Nomina de el gastto de una semana | 37.975-22-

	37.975-22-

Rs. de V.on

desde Domingo Veintte y | 370965-19-
ocho de Octubre, hastta Sauado
tres del zittado mes de Nov.re
los tres Seiszienttos y diez y
siette rs. y siette mrs. de vellon
en el sustentto Ordinario de
la Commun. de Cientta y qua
rentta y ocho Colegiales, Die
ttas de Treintta y dos Enferm.s
y raziones de los Ministtros
y sirvienttes que en dha Hijuela
se mencionan; Y los tres z.ttos
y cinquentta y ocho rs. y
quinze mrs. de V.on resttanttes

=370965-19-

	R.s v.on
En el costto de Lavar la Ropa	370965-19.
a d.ha Communidad, Salar.s	
perttenez.tes al consavido mes	
de Octtubre, del Mozo que haze	
los mandados, Jardinero, Zapa-	
ttero que remienda, y el del que	
cuida de repartir el agua en	
las Cañerias del Colegio,	
Grattificaz.on diaria de los Sol-	
dados de la Guardia de la puer-	
tta, Porttes de Carttas, y ottros	
differentes gastos extraordin.s	
que consttan por menor de la	
Enumpciada Hijuela en la	
	=370965-19-

Rs. de v.on

que firmó rezivo de su ympte. " 37D965-19-

el nominado Dn. Juan Martti

nez de Velazco .... - D975-22.

Itt. Quinienttos y veintte

y nueve rrs. y vn mrs. de v.on

que de dha Arca se pagaron

á Dn. Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor, del Col.o

en virttud de Decreto de datta

de los consavidos Diputtados

de treze de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra ygual cantt.d

que dió gasttada en la Mispela

de vna Semana, desde domingo 38D941-7-

R.s Vn.

Quattro, hastta Sau.do Diez „38$9941-7-
del consauido mes de Nov.re
los ℔ Trescienttos y cinquentta
y vn rr.s y quinze mrs. de ellos
distribuidos en el sustentto dia-
rio de la Communidad de Cien-
tto y cattorze Colegiales, diettas
de Treze enfermos, y raziones
de los mencionados Ministtros
y sirvienttes que en dha Disp.a
se expresan; Y los Cientto y
settentta y siette rr.s y veintte
mrs. de vellon restanttes, en el
costto de Lauar la Ropa á la
Communidad referida, Porttes „38$9941-7-

de Carttas, Certtificazn. diaria 380941-7-

de los soldados de la Guardia de la

Puertta, y ottros differenttes gastt.s

extraordinarios que consttan

pr. menor de dha otijuela en la

que firmo rezivo de su ymportte

el expresado May.mo Proveedor- 0529-01.

Vtt. Quinienttos y settentta

y seis rs. y un mrs. de Vn

que de la zittada Arca se pagaron

à Dn Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor del Col.o

en virttud de recado de datta

de los mismos Diputtados su fha

de Veintte de Noviembre ——

=399470-8-

De Mill settezienttos y cinqu.tta .. 39D470-8-

y nueve, Por ottra ttantta

cantidad que se ó gasttada en

la Misuela de vna Semana des-

de el Domingo Onze, hastta Sau.do

Diez y siette del proprio mes

de Noviembre; los dhs. Quattro

zienttos y quarentta rs. y vein-

tte y nueve mrs. dellos, en el

susttentto ordinario de la Com-

munidad de Cientto y quar.tta y

seis Colegiales, Diettas de Cattor-

ze enfermos, y Raziones de los

Ministtros y sirvientes que

=39D470-8-

en dha Ditisuela se refieren; y . 398470 - 8 -

los dhos Cientto y treintta y cin-

co rrs. y seis mrs. Vn.on resttantt.s

en el costto de Lauar la Ropa de

dha Communidad, de vna

fanega de Sal, que se compro p.a

el consumo de ella; Grattificaz.on

diaria de los Soldados de la Guar-

dia de la Puertta; Porttes de

Carttas, y ottros diferentt.s gastt.s

Exttraordinarios que consttan

por menor de la prezittada Ditisu.a

en la que firmo rezivo de su ymp.te

dho Muy. Proveedor .... 135.6.

=400.46-9-

Ytt. Seiszienttos y quarentta 10.016-9-

y dos rrs. y nueve mrs. de la

zittada moneda de Vellon, que

de la ctha Arca se pagaron al

mencionado Dn. Juan Martti-

nez de Velazco, Mayormo. Provdor

de la Cnumpciada Prapia, en

virttud de Recado de Datta de

los cthos Diputtados, su fha de

Veintte y seis de Noviembre

de Mill settezienttos y cinqutta

y nuebe, Y los ymporttò la

Mijuela que dio del gastto de una

Semana, desde Domingo diez

y ocho, hastta sau. do Veintte 10.016-9-

y quattro del zittado mes de | 10046-2-
Noviembre; los ॥ Quattro[ttos]
y sesentta y cinco rs. y veintte
y cinco mrs. vellon, disttribui-
dos en el sustentto ordinario de
la Commun de los Colegiales
hastta en numero de Ciento y
quarentta y siette; Diettas de
Diez y siette enfermos; y Ra-
ziones de los mencionad.s Mintros.
y siguienttes; Y los ॥ Ciento
y settentta y seis rs. y diez
y ocho mrs. de Von. resttanttes, en
el costto de Lavar la Ropa, a las

Communidad referida; Grati 10046-9-
ficazion diaria de los Soldados
de la Guardia de la puerta, Portes
de Cartas, y otros diferentes
gastos extraordinarios que
constan por menor de la zittada
relazion en la que firmò rezivo
de su ymporte, dho May.mo Prov.dor; D642-02-
Itt. Un mill trescientos y
ocho rr.s y diez y siette mrs. de
Vellon, que de la expresada
Arca se pagaron à Dn. Juan
Martinez de Velazco, Mayor.mo
Provecdor del Colegio, en virttud
de recado de datta de los dhos
= 10688-18-

	Rs. de v.on
Diputtados su fha de tres de	10D688-18-

Diziembre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por ottra.

ttantta cantt.d que ymportto la

Minuta del gastto de una sem.na

desde Domingo veintte y cinco

de Noviembre, hastta Sauado,

Primero, del corriente mes de

Diziembre; los M Seiszienttos

y dos rr.s y veintte y nueve mrs.

vellon, que se à ynpendidos en

el sustentto ordinario de la

Commun.d de Ciento y quar.tta

y dos Colegiales; Diettas de

Diez y ocho enfermos, y ... 10D688-18-

 Rs. Von

Raziones de los Ministtros | 40D688-18-

y Sirvienttes que en dha Mis(ericordi)a

se refieren; y los Settezientt(o)s

y cinco rr(eale)s y veintte y dos m(aravedí)s

de vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa a la expresada

Communidad, el de vna Fanega

de Sal que se compro para el

consumo de ella, Porttes de Cartt(a)s

y ottros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios, que consttan

p(o)r menor de la enumpciada

Misuela, en la que firmo rezivo

de su ymp(or)tte el prenottado Dn Juan

Martinez de Velazco | 1D3o8-17.

"410997-1-

R.s Vn.on

Ytt. Vn mill doscienttos y quar.tta | 110997_1-
y ttres rr.s y diez y seis mrs. de
vellon, que de la expresada Ar-
ca se pagaron á D.n Juan
Marttinez de Velazco, May.mo
Proveedor del Coleg.o en virttud
de Ncasso de Datta de los referi.s
Diputtados, su fha de Onze
de Diziembre de Mill settez.tos
y cinquentta y nuebe, Por
ottra ttantta cantt.d que ymportto
la Otisuela que dió del gastto
de vna Semana, desde domingo
Dos, hasta Sauado ocho de

"110997_1

el consavido mes de Diziem; ,, 41D997-1-

los dhos. un mill y sesentta y nue-

ve xx.s y seis mrs. de ellos, ym-

pendidos, en el sustentto diario

de los Colegiales hastta en Nu-

mero de Ciento y quarentta y

quattro, Diettas de Quarentta

enfermos, y raziones de los

Ministtros y Sirvientttes que

en dha Ujsuela se consumpcian,

en cuya canttidad se ynclüye

el costto de Cientto y sesentta

y siette libras y quartta de

Tozino, que de Carne fresca

,, 41D997-1-

	Rs. vn. on
de Puerco, se Azerzino para el	110997-1-
gastto annual dla Commun;	
Y los Cientto y settentta y	
quattro rs. y diez mrs. von	
resttanttes, en el costto de Lavar	
la Ropa a la Commun refer.; y de	
Grattificazion diaria de los	
Soldados de la Guardia de la	
Puertta, Porttes de carttas, y ottros	
differenttes gasttos menores, y	
exttraordinarios que consttan	
por menor de la enumpciada	
Hijuela, en la que firmo rezivo	
de su ymportte dho May.mo ... -	19243-16.
Ytt: Un mill quinienttos	143024o-17-

cinquentta y un rs. y quinze 43D240-17-

mrs. de Vellon, que de la zittada

Arca se pagaron à Dn. Juan

Martinez de Velazco, Maymo.

Proveedor de dho Coleg.o en vir-

ttud de recado de Datta de los

mencionados Diputtados su fha

de Diez y ocho de Diziem.re

de Mill setteziënttos y cinqu.tta

y nuebe, Por ottra ygual can-

ttidad, que ymportto la Ha-

zuela de una Semana, desde

Domingo Nueve, hta. Sauado

Quinze del prenottado mes de

Diziem.re; los Un mill- = 43D240-17-

Rˢ. de V.ⁿ

ttrescienttos y veintte rr.ˢ y — 13824 — 17 —

ttreintta y ttres mrs. dellos, gas-

ttados en el sustentto diario dela

Commun. de Cientto y quarentta y

seis Colegiales; Diettas de

treintta y nueve Enfermos, y

Raziones delos Ministros y

sirvienttes que en dha Hijuela

se conttienen; En cuya canttid.

se incluye el costto, de Sesentta

y una libra y tres quarttas de

Tozino que se Azezinò para

el consumo annual; Y los

Doscienttos y treintta rr.ˢ y — 13824 — 17 —

Diez y seis mrs. de Vn. restantt. - 43.240-17-

En el costto de Lavar la Ropa à la

Comun. el de vna fanega de Sal

pa. el consumo della; Grattific.on de

la Guarda de la puertta, y ottros

gasttos exttraordinar. que constt.n

de dha Relaz.n en la que firmò rez.uo

el consaudo Mayordomo Prov. ... - 1.463-10-

Ymt: Vnmill quattroz.ttos y sesentta y

ttres rr.s y diez mrs. de vn. que assi

mismo se pagaron al propio Mayordomo

Prov. en virttud de recado de datta

de los dhos. Diputt. de veintte y

ttres de Diz.re de Mill setteziento.

y cinqu.tta y nuebe, los mismos q.

importto la Hisu.a de vna Semana - 44.794-32-

Rs. de Von

Es de diez y seis, hasta veintte y dos | 11D791-32-

de dicho mes de Diz.re; los // ttres mill

ttres z.ttos y quarentta rs. v. y veintte

y nueve mrs. de ellos, en el sustto

de Cientto y quarentta y cinco Coleg.les

Dietas de Cattorze Enferm.s; y

Razion.s de los dhos, Ministros, y Sirv.tes;

en cuya cantt.d se incluye el costto

de Cientto y siette libras de Carn.ro

que se Arezinó; Y los // Cientto

y veintte y dos rs. v. y quinze mrs.

de Von. restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa a la Comun.d Gra-

tificaz.on de la Guardia de la Puertta,

y ottros gastt.s menores y Ex-

ttraordin.os que constan de dha

=11D791-32-

 R.s de v.on

Hijuela en la que firmo rezivo. 44 D 791-32-

Asuymp.te el zittado Ittay.mo Prov.dor 1 D 463:10.

Itt: Un mill y ochentta y ocho

rr.s y diez y ocho mrs. de v.on que de

la dha Arca se pag.ron al signifi-

cado Ittay.mo Proveedor, en

virttud de recado de datta de los mis-

mos Diputt.s de Treintta y uno de

X.re de Mill settez.ttos cinqu.tta y nuebe;

Por ottra att.ta cantt.d que ymp.tto la

Hiju.a de una Sem.na que vahó h.tta

Savado Veintte y nueve de dho

mes de Diz.re; los Settezientt.s

diez y ocho rr.s y onze mrs. de ellos,

en el sustt.to de Noventta y ocho Co-

legiales, Diettas de cinco enferm.s

=1 G D 255-8-

y Raziones delos dhos Ministros	Rs. de Von
	46D255-8-
y siguienttes; en cuya cantidad se	
yncluye el costto de Noventta y	
siette libras y media de tozino que	
se Azezinò; Tres mill Trezienttos y	
settentta mrs y siette mrs de Von restantes	
en el costto de lauar la Ropa â la	
Comunidad, Salarios de tahonas de Von	
y del Mozo que haze los mandados,	
Jardinero, Zapattero que Remienda,	
y del qué cuida del àgua del Colegio	
compra de vna fanega de Sal,	
Porttes de Carttas, y otros gasttos	
Exttraordinarios, que constan por	
menor de dha Hijuela, en la que	
firmo vez. del Expresado Mayordomo	1D.88-18.
	=47D313-26-

Amazisos.	Rs. de von
	=470343-26-

Ytt: Doscienttos y ttreintta
y quattro xx Rs. de Vellon, que
de la expresada Arca se pagaron
á Dn. Juan Marttinez de
Velazco, Mayno. Proveedor del
el Coleg.o Chrixttus de Libranza de
los Capittanes, Dn. Manuel de
los Reyes, Dn. Bernardo de
Castro, y Dn. Franco. Xavier
de Jovar, Mayno. y Diputtados
del Exumpciado Colegio, su
fha de Veintte y ocho de Febrero
de Mill setttezienttos y cinquentta

~~Y nuebe~~, Por attrattantta | ,470343-26-

Rs. de Von.

canttidad que satisfizo, a dho. 17D343-26-

mas Salvador Ruiz, y ottros

Panaderos, por el costto del Maiz.

venefiziar, y dar en Pan para

el susttentto diario dla Commd.

dlos Coleg.les Diez y ocho cos-

ttales de á dos fanegas de Trigo

de el que dha obra pia ttiene en

su granero, á respectto de Tre-

zer. Rs. de Von. cada costal, de

cuya canttidad firmó rezivo

el consavido Dn. Juan Marttinez

de Velazco.................. D234.

Itt: Treszienttos y noventta

" 17D577-26-

rs. de la Expresada moneda ,,470577-26-

de Vn. que dcha Arca se pagaron

al el mismo Dn. Juan Martinz.

de Velazco Maymo. Provehedor

del Colegio, en virttud de libra.

de las mencionados Diputtados

su fha de treintta y uno de

Marzo de mill setezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

la ottrattantta cantd. que sattisfi-

zo al el Expresado Thomas Ruiz

Panadero deste Colegio, por

el costto de Amazar, venefiziar

y dar en Pan, para el gastto

,,470577-26-

diario dela Communidad de Tre- 170577-26.

intta Costtales de â dos fanegs

de Trigo de que estta Obra pia

ttiene en sus graneros, â resp.tto

de Treze rs. de von. el costtal, con

arreglo âl âjustte zelebrado

con dho Panadero pr. la zittada

Diputtazn; de cuya canttidad

firmò rezivo el prenottado Dn

Juan Marttinez de Velazco... - 0390-

Itt: Treszienttos y doze rs. de

Vellon, que dela expresada

Arca se pagaron â Dn Enrriqz de la

Dn Juan Marttinez de Velazco

170967-26-

Mayordomo Proveedor del | 470967-26-
Colegio, en virtud de Libranza de los prenottados Diputtados
suspha de treintta de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta
y nueve, los mismos que dió
sattisphos al mencionado
Panadero Thomas Ruiz, por
el costto de Amazar, venefiziar
y dar en Pan, para el gastto
diario de los Colegiales veintte y quattro Costales de
Trigo de a dos fanegas del que
dha R.l cassa ttiene en sus Graneros.

,470967-26-

Rs. Von

al respectto de Treze rrs. de Von | 470967-26-

el Costtas, con arreglo a la Justte

zelebrado con dho Panadero, de

cuya canttidad firmò rezivo el

mencionado Maymo. Proveedor | 9312-

Itt: Quattrozienttos y sesentta

y ocho rrs. de Von. que de la

Ynumpciasa Arca se pagaron

à Dn. Juan Marttinez de

Velazco Maymo. Proveedor de

el Colegio, en virtud de Libra.

de los dhos Diputtados de

Treintta y uno de Mayo de

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ottra tanta | 468

| 480279-26-

cantidad que sattisfizo al | 480279-26-
el mencionado Thomas Ruiz
Panadero deste Colegio, por
el costto de Amazar, venefizar
y dar en Pan, para el gastto
diario de la Commun de los
Colegiales de Treintta y seis
Costtales de a Dos fanegas
de Trigo del que estte Colegio
tiene en sus graneros, a respectto
de Treze rrs. de vellon el costtal
con arreglo al ajustte zelebrado
con el refexido Panadero, de
cuya cantt. firmo rezivo &

	480279-26-

Rs. de Vn.

mencionado Dn. Juan Martti- 480279-26-

nez de Velazco.......... 468-

Ytt: Trezienttos y noventta

reales de la propria moneda de

vellon, que de la zittada Arca

se pagaron à Dn. Juan Mar-

ttinez de Velasco, Mayordmo.

Proveedor deste Colegio, en

virttud de Libranza de los

referidos Diputtados su fha de

Treintta de Junio de mill se-

ttezienttos y cinquentta y nuebe,

y el de otra ygual canttidad que

sattisfizo, à Thomas Ruiz, Pa-

nadero de estta Real Cassa

480747-26-

pr. el costo de Amazar, Venefi- 480717-26-
ziar, y dar en Pan, para el
gasto diario de la Commun.
de los Colegiales de Treinta
Costales de à dos fanegas de
Trigo del que dho Colegio tie-
ne en sus graneros, à resp.tto de
Treze rs. Von. el costal, con
arreglo al Ajuste celebrado
con dho Panadero; de cuya
cantidad firmò rezivo el men-
cionado Dn. Juan Marttinez
de Velazco......................... 0390-
Vn. Quatrozienttos y Trevta.

„ 481137-26-

y ocho reales de Vellon, que | 490137-26-
de la expresada Arca se pagaron
al nominado Mayordomo Provedor
en virtud de Libranza de los
prenottados Diputtados su fha
de Treintta y vno de Julio
de Mill settezienttos, y cinquentta
y nuebe, Por ottra ttantta
cantidad que dio sattisfecha
à Thomas Ruiz, Panadero de
la expresada Rl. Fundazion,
pr. el costto de Amazar, vene_
fiziar, y dar en Pan, para el
sustentto Ordinario de la

	Rs. Von
Communidad delos Coleg.les	492137-26-
Treintta y seis Costtales de	
â dos fanegas de trigo, del	
que lazittada Rl. cassa, tiene	
en sus graneros, al respectto	
de treze rs. de von. p.r el	
Amazijo de cada costtal, con	
ârreglo âel Afustte zelebrado	
p.r lazittada Diputtaz.on con	
el nominado Panadero; de	
cuya canttidad firmò rez.uo	
el enumpciado Dn. Juan Mar-	
ttinez de Velazco..........	468-
Itt. Trezientos y noventta	
	492605-26

reˢ. dᵉ Vellon que dla referida | 49606 - 26 -

Arca separaron al Comunpz.ᵈᵒ

Dⁿ Juan Marttinez de Velazco,

May.ᵐᵒ Proveedor del Colegio

en virttud de Libranza dlos

consavidos Diputtados su ftha

de Treintta y uno de Agostto

de Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por otra y qualsequiera,

que dió sattisftha, al mencionᵈᵒ.

Thomas Ruiz, Panadero de

dha obrapia, los mismos que

ymportto el costto de Amazar

veneficiar, y dar en Pan, para

el susttentto diario, y a la Com- 49960S-26-
munidad Treintta Costtales
de à dos fanegas de Trigo de el
que dha Obrapia tiene en sus
Graneros, à razon de Treze rs.
por el Amazijo de casa Costtal;
con arreglo, al el ajustte zelebr. de
con dho Panadero; de cuya can-
ttidad firmo rezivo el zittado
Mayordomo Proveedor..... – 0390.
Itt: Quattrozienttos y
sesentta y ocho rs. de la zittada
espezie de Vellon, que de la
referida Arca se pagaron, à dn.
Juan de Marttinez de Velazco
=499995-26-

 Rs. on

Mayordomo Proveedor del 1190995-26-

Colegio, En virttud de Libran

za de los nominados Diputtados

su fha de Treintta de Septtiembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra ygual cantt.d

que sattisfizo á Thomas Ruiz

Panadero de dha obrapia, por

el costto de Amazar, y venifizar

Treintta y seis costtales de á

dos Fanegas de Trigo del que

ây en los graneros de ella, que

ênttregó en Pan, para el gastto

diario de la Communidad,

„1190995-26-

á respecto de trezerrs. de Von 177775-26-

por el Amarizo de cada costal,

con arreglo al ajuste celebrdo

con el prenottado Panadero;

de cuyo ymportte firmo Rllo

el mencionado Maymo Provdor ... 7468-

Itt: Treszienttos y noventta

rrs. de plata expezie de Von

que la zittada Arca, se pagron

á Dn. Juan Marttinez de

Velazco Maymo Proveedor de

la enumpciada Obrapia, en

virttud de Libranza de los

mismos Diputtados de Treinta

tta y uno de Octtubre de

Mill settezienttos y cinquentta. 5o7463-26-

	R.s de V.on
y nueve, Por ottrattantta cantt.d	50D463-26-
que dió sattisfha à Thomas Ruiz Panadero dela Expresada R.l cassa, p.r el costto de Amazar venefiziar, y dar en Pan, p.ra el Gasto diario delos Colegial.s Treintta Costtales de à dos fa-negas de Trigo delque la significada obrapia ttiene, en sus Graneros, à Rizttado resp.tto de Trezeru.s de Vellon, por el Amazido de cada Costtal, de cuya canttidad, firmò rez.uo el nominado D.n Juan Martti-nez de Velazco..........	D390-
	-50D853-26-

Itt: Quattrozienttos y se„ 50D853-26-
sentta y ocho rr.s de Vellon
que de la propria Arca se pagaron
a D.n Juan Martinez de Velaz-
co Mayordomo Proveedor del Col.o
en virttud de Libranza de los
dhos Diputtados, su fha de
tres de Diziembre de Mill se-
tezienttos y cinquentta y nue-
be, Por ottra ygual canttidad
que sattisfizo à Thomas Ruiz
Panadero de la expresada Real
cassa, p.r el costo de Amazar,
beneficiar, y dar en Pan „50D853-26-

Rs. de Von

para el gastto diario de los Cole- 50D853-26-

giales, Treintta y seis costtales de

á dos faneg.s de trigo de que

dha Obrapia tiene en sus Gran.ros

á respectto de trezer.s de Von

por cada costtal; de cuya cantt.d

firmó rezivo el mencionado D.n

Juan Marttinez de Velazco.. D468-

Itt: Sesentta y cinco rr.s

de la significada moneda de

Vellon, que de la Expresada

Arca se pagaron al mismo

D.n Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Libr.za 51D321-26-

de los propios Diputtados, su 510321-26-
fha de Treintta y uno de Dizre.
de Mill settezienttos y cinqutta
y nuebe, Por ottra tantta cantd
que sattisfizo dicho Thomas
Ruiz, Panadero de este Colegio
p. el costo de Amazar, venefizr.
y dar en Pan, para el gasto dia-
rio de los Colegiales # Cinco
costtales de á dos fanegas de
Trigo, resto del que dha obra p.
ttiene en sus graneros, á respto
de Treze rs. Vn. el costtal
con arreglo á el ajustte zelebrdo

= 510321-26-

con el prenottado Panadero, p.ª 510321_26-
la dha Diputtaz.on de cuya cantt.d
firmò rezivo, el enunpciado
D.n Juan Marttinez de Velazco. D. 65.

Chicharos.

Itt: Ciento y treintta y
ôcho rr.s de Vellon, que de
la zittada Arca se pagaron
â D.n Juan Marttinez de Velazco
May.mo Proveedor del Coleg.o
en virttud de Libranza de los
Capittanes, D.n Man. de los Reyes,
D.n Bernardo de Castro, y
D.n franz.co Xavier de Tobar
Mayordomo, y Diputtados „510386_26-

de la Universidad de Altar. ... ¦ 510386-26.

y cumpziada R.l Colegio,

su fha de Diez y nueve de

Febrero de Mill settezienttos y

cinquentta y nueve, Por

los mismos que ymportto el

valor de Dos Fanegas de

Chicharos que compro en la

R.l Aduana, para el gastto

annual de la Communidad de

los Colegiales, de cuya canttid.

firmo rezivo el prenottado Ma-

yordomo Provedor 138-

Itt: Quattrozienttos y dos

rr.s y Diez y siette mrs. de ¦ 510524-26

306 | Rs. Von

Vellon, que dla dha Arca se | 510520-26-

pagaron à Dn. Juan Martinez

de Velazco, May.mo Proveedor

del Colegio, en virttud de Libr.a

de Treintta y uno de Marzo de

Mill settezienttos y cinquentta y

nuebe, despachada p.r los mism.s

Diputtados, Por otra ygual

canttidad que ttubieron de costto

Cinco Fanegas y ttres quartti-

llas de Chichares que comprò

en la R.l Aduana, à prezio de

Settentta rr.s de v.on fanega, p.a

el gastto annual de la Comm.d

| 510520-26.

de cuyo ymportte firmò rez.uo ,,51052A,,26,,

el consavido Mayr.mo D. Provdor ....— 8A.2.17.

M: Cientto y veintte y ocho

rs. de Von. que de la enumpzda.

Area se pagaron à Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayr.mo

Proveedor de dha Obrapia, en

virttud de Libranza de los mis-

mos Diputtados. de Treintta

de Septiembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottra tantta canttidad que

dió gastada, y ttubieron de

costto,, Dos faneg.s de Chichar.s

que comprò en la Rl. Aduana ,,510927,,9.

		R.s de V.on
para el proprio efecto que las		51.927"9"

partidas anttez.tes a Razon de

Sesentta y quattro rr.s de v.on

la Fanega; de cuya canttidad

fixmò rezivo dho Mayormo ..... – 128.

Itt: Doscienttos y quarentta

y un rr.s y diez y siette mrs.

de vellon, que de la expresada

Arca se pagaron à Dn Juan

Marttinez de Velazco, Mayormo

Proveedor del Coleg.o en virtt.d

de Libranza de los prenottados

Diputtados, su fha de Veintte

y tres de Octtubre de Mill

settezienttos y cinquentta y | 52.055-9-

nuebe, Por ottrattantta cantid. 520„55„9-

que dio gasttada, y ttubieron

de costto ttres fanegas, y diez

Almudes de Chícharos, que

compró en la R.l Aduana,

para el gastto annual de la

Communidad de los Colegial.s

á el resp.tto de Sesentta y ttres rr.s

de Vellon la fanega; de cuya

cantidad firmo rezivo el

Sumpciasso May.mo Prov.dor - 9241-17.

It: Trezienttos y sesentta

rr.s de la propria moneda de

Vellon, que de la nominada

„529296„26-

	Rs. Von
Arca se pagaron à Dn. Juan Martinez de Velazco, Mayordmo. Proveedor del Colegio, en virttd. de Libranza de los dhos. Diputtdos. su fha. de Treintta y uno de Dizre. de Mill settezientos y cinquentta y nuebe, Por ottra tantta cantidad que tubieron de castto Seis Fanegas de Chicharos, que comprò en la Real Aduana, à prezio de Sesentta rrs. de vellon la Fanega, para el mismo efectto que las antteriores.	520296-26
De cuyo ymportte firmo	520296-26-

vezino el consaudo Dn. Juan 520296 — 26

Martinez de Velazco .... — 360.

Lantejas.

Ytt: Doszienttos y veintte

mrs. y diez y siette mrs. v.on

que lla nominada Arca se pag.

à Dn. Juan Martinez de Velaz-

co, Mayormo. Proveedor del Col.o

En virtud de Libranza de los

Sumpciones Diputtados de

Treintta y uno de Marzo de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y nuebe, Por ottra ygual

canttidad que no̅ sattisfha

à Sevastian Crespo, vez. D:tt: 520656-26.

Rs. de Von

del Barrio de Triana, por el valor de Quatro Fanegas y media de Lanttejas, a prezio de Quarentta y nuebe rrs. de Von la Fanega, que se compró para el consumo annual de los Colegiales de cuya canttidad fue mórezivo el prenottado May.^mo Prov.^dor .... — 520656-26 / 220-17

It: Cientto y ochentta y nuebe rrs. de la expresada moneda de Vellon, que de la prezittada Arca se pagaron al d.ho D. Juan Marttinez de Velazco, May.^mo Proveedor

520877-3-

.343. Rs. vn.

del Colegio, Enfrente 520377-9

Libranza de los dhos. Diputt.

su fha de treintta y uno de

Agostto de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

los mismos que ttubieron de

costto, Quattro Fanegas, y

media de Lanttejas que com-

prò en la Rl. Aduana, para

Pottajes de la Communidad

al respto. de Quarentta y dos

rs. de vn. la fanega; de

cuya canttidad firmò rezivo

el Expresado Dn. Juan Martti-

nez de Velazco............. D189.

520566-9-

Y Garvanz.s | Rs. Von | "530.66-9-

M: Unmill, y cinquentta y dos rr.s y veintte y seis mrs. de Von. que de la referida Arca se pagaron à Dn. Juan Martti- nez de Velazco, Mayormo. Pror. dor del mencionado Colegio, en virtud de Libranza de Trein- tta y uno de Julio de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, despachada po. los sig- nificados Diputtados, Por ottra tantta canttidad, que dió sattisfha, à Dn. Lazaro

=530.66-9-

Parejo, y Hermanos, vezinos 530.66.

de la Villa de los Palazios, p.

el valor de Veintte y quattro

fanegas de Garvanzos, que

se compró para el gastto ann.

de la Comn. las Diez y siette

fanegas y media, aprezio de

Quarentta y quattro rr.s de

Vellon la fanega, y las seis

y media resttanttes, a respectto

de Quarentta y ttres rr.s y

medio cada vna; de cuyo im-

portte, firmò rezivo el dho Dn.

Juan Marttinez de Velazco. 1050.82.26.

„52119—1.

Havas

Rs. Von
5AD119_1_

Itt: Doscienttos y diez y

seis rr.s de V.on que se pagaron

de la zittada Arca â D.n Juan

Marttinez de Velazco, en virt-

ttud de Libranza de los refer.dos

Diputtados, su fha de trein-

tta y uno de Agostto de mill

settezienttos y cinquentta y

nuebe, Por ottra ygual cantt.d

que sattisfizo â Juan Fern.z

vezino de estta Ciu.d por el valor

de doze Fanegas de Havas

â prezio de diez y ocho rr.s

5AD119_1

de v.n la fanega, que le compro — 5Δ0119 — 1 —

para los Potajes que se dan a los

Colegiales; de cuya canttidad

firmo rezivo el menzionado D.n

Juan Marttinez de Velazco — 2216 —

Castañas.

Ytt: Doscienttos y dos rr.s y

diez y siette mrs. de vellon, que

de la expresada Arca se pago

a D.n Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Libr.za

de los nominados Diputtados

su fha de veintte y ocho de Febr.

de Mill setteziennttos y cinqu.tta

5Δ0335 — 1 —

y nuebe, Por attrattantta can- „S∆D335-1-
ttidad que dió sattisfha, á Juan
Muñoz, Vezino dla Villa de
Santtiponze, por el valor de
Quinze @s. de Casttañas
Pilasas, que se compró á prezº.
de Treze rrs. y medio de Vellon
la Arrova; para los Pottajes
dla Commund. en algunos dias
de Quaresma; de cuyo ymportte
firmò rezivo el prezittado Dn.
Juan Marttinez de Velazco — D202-17.

Arròz.

Itt: Settentta y cinco rrs.
~~y dos mrs.~~ de Vellon, que — „S∆D537-18-

Vla referida Arca se pagaron 5AD537-18-
àel mismo Dn Juan Marttinez
de Velazco, Maymo Provecdor
del Colego en virttud de Libranza
za de los Expresados Diputados
su fha de diez y nuebe de Febrero
de Mill settezienttos y cinquentta
y nuebe, por otra ttantta
canttidad que dà sattisfecha
à Dn Santtiago Manfredo
vezino, y del Comercio de
estta Ciudad, por el valor de
Un quinttal de Arròz, que
se comprò para los Pottajes
que de dha Expezie se dàn 5AD537-18-

en la Quaresma à la Comm.d = 5Δ𝔇537_18-

de los Colegiales; de cuya cantt.d

firmò rezivo el nominado May.mo

Proveedor.................................. 𝔇075_10.

Mant.ca de Flandes

Itt: Quattrozienttos y cattor-

ze rr.s y quattro mrs. de v.on

que de la Riumpcia de Arca

se pagaron à D.n Henrrique de

Aldama, Ayudante de May.mo

Proveedor del Colegio, en

virtud de Libranza de los dhos

Diputtados, su fha de Treintta y

vno de Enero de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, Por .... 5Δ𝔇612_28-

ottrattantta cantt.d que por in- 5Δ0612-28-

disposizon y Muertte de Dn. Ferndo.

de Salzedo, Mayorazmo. Proveedor

que fue desttas Rl. cassa, sattisfi-

zo a Dn. Josseph de Arier, vezino

y del Comerzio desttas Ciud.

por su valor de Dosciententtos.

y veintte libras de Mantteca

de Flandes que le compró en

prezio de Sesentta y quattro

mrs. de Vellon la libra; de

cuya cantt.d firmó rezivo el

consauido Dn. Henrrique, y

la enumpciada experie, en

otro en las Expensas del cargo

5Δ0612-28-

Rs. Von

del nuebo Mayr.mo Provedor,, S4D612-28-

para distribuirla en los desa-

yunos de la Communidad de

los Colegiales.................... D414-4.

Itt: Noveziēnttos y nueve rs.

y treintta y dos mrs. de vellon,

que de la zittada Arca, se pagaron

â Dn Juan Marttinez de Velazco

actual Mayr.mo Provedor del

Colegio, en virttud de Libranza

de los enumpciados Diputtados

su fha de treintta y uno de Marzo

de Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ôttra ygual cantt.

que sattisfizo â Dn Joseph de

SSD-26-32-

Mier, vezino, y del Comerzio SSD. 26-32.

de estta Ciud., por el valor de

Quattrozienttas y noventta

y nuebe libras de Mantteca

de Flandes, á prezio de Sesentta

y dos mrs. de Vn. cada libra

que se compró para los desayun.

de la Commund.; de cuyo importte

firmó rezivo, el nominado Dn.

Juan Marttinez de Velazco - D9.9-32.

Itt: Settezienttos y settentta y

ttres rrs. de Vellon, que de la

expresada Arca se pagaron

á Dn. Ygnacio de la Ozesa

vezino de estta Ciud. En SSD936-30-

R.s Vn

virttud de Libranza de los | 55D936-30-
dhos Diputtados, su fha de
Onze de Noviembre de Mill
settezienttos y cinquentta y
nuebe, Por ottrattantta cantt.d
que ymporttó el valor de Tres-
zienttas y ochentta y seis, libr.s
y media de Mantteca fina
del Dublin, aprezio de Dos rr.s
de Vellon cada libra, que se le
compraron, y enttregó en las
Despensas del cargo del May.mo
Proveedor, para los desayunos
de los Colegiales; de cuyo imp.te
| =55D936-30-

firmorezuelo, el mencionado D. 55D936-30-

Ypacio .... -D778-

Passas.

Ytt: Ciento y veinte rs. de

la zitada moneda de vellon

que de la expresada Arca se

pagaron á Dn. Juan Marttinz.

de Velazco, May.mo Proveedor

del Colegio, en virttud de Libra.

de Treintta y uno de Marzo

de Mill settezienttos y cinqta.

y nuebe, despachada por

los Capittanes, Dn. Manuel de

los Reyes, Dn. Bernardo de

-56D709-30-

Castro, y D.n Franz.co Navarr. „ 5607o9-30-

R. Rbar, May.mo y Diputtad.s

dla Universidad d Valencia.

y dho R.l Colegio Seminar.

Por ottrattantta canttidad que

dió sattisfha á Josep Canettes

por él valor d // tres quinttales

d Passa d Almuñeca, que

le compró para él gastto dla

Commun. en prezio d Quar.tta

y dos rr.s d Vellon él quintt.

d cuyo total se descontaron

en la R.l Aduana, por razon

dla libertad d dros, Seis rr.

„ 5607o9-30-

dela significada moneda de ,,56D709-30-
Vellon, Y dela canttidad
arriba zittada, firmó rezivo
el prenottado May.^mo Proveedor D120,
Itt: Doscienttos y diez Y
ôcho rs.^s y ttreze mrs. de V.^n
que dela nominada Arca se
pagaron á D.^n Juan Martti-
nez de Velazco, May.^mo Prov.^dor
del Colegio, envirttud de Re.^do
de Datta, delos d.hos Diputt.
su fha de Veintte y siette de
Mayo de Mill setteziento
Y cinquentta y nuebe, Por
ottrattantta canttidad que ,,56D829-30-

Rs. Vn.

ttubo de costto, el prinzipal, „ 56D829-30-

y gasttos de Veintte @s.

y media de Passas de Almu-

neca, á diferenttes prezios, libr.

de dros. que compró en la R.

Aduana, para el consumo

annual de los Colegs. de cuya

canttidad firmó rezivo el

Sumpciado Mayormo Provedor.. D218-13.

Itt: Cientto y veintte rs. de

vellon, que de la prenottada

Arca se pagaron á Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayormo.

Proveedor del Colegio, en

57D048-9-

virttud de Libranza delos dhos. 579048 - 9

Diputtados, su fha de treintta

y uno de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta y

nuebe, Por ottrattantta cantt.d

que dió disttribuida, y tubiero

de costto á ocho @s. de Passas

de Almuneca de Malaga

que compró en la R.l Aduana

para el mismo efectto que las

antteze dentes, á respectto de

Quinze rr.s de v.on cada arroba,

de cuyo ymportte fin.o rezivio

el consauido May.mo Prov.dor - D120 -

579168 - 9 -

Rs. Vn.

Itt: Cientto y diez y ocho 578168-9-
rs. y Veintte mrs. de Von
que de la enumpciada Arca
se pagaron à Dn. Juan Martti-
nez de Velazco, Mayormo Provdor
del Colegio, en virtud de Libra.
de Treintta de Septtiembre de
de Mill settezienttos y cinqta
y nueve, Por ottra tantta cantt.
que dió gasttada, y tubieron de
costto Diez arrobas, y tres
quarttas de Passas de Almuñca.
que compro en la Rl. Aduana
para el referido consumo ann

"578168-9-

de la Comm.d aprezio de Onze 57D168-9-

rr.s y medio de Vellon la arro-

va, de cuyo ttottal se vasaron

en la dha R.l Aduana por razon

de los Dros. Cinco rr.s de Vellon;

Y de la canttidad arriva zitt.da

firmò rezivo, el Denumpciado

Mayordomo Proveedor...— D118-20.

Itt: Doscienttos y veintte rr.s

y veintte y cinco mrs. de V.on

que de la dha Arca se pagaxon à

D.n Juan Marttinez de Velazco

May.mo Proveedor del Coleg.o

en virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados cu fha 57D286-23-

de Treintta y uno de Diziem.^re = 57D286 - 29 -

de Mill settezienttos y cinqu^tta

y nuebe, Por ottra ttantta cantt.^d

que ymportto una Memoria

que rró del prinzipal valor y

costto que ttubieron // Diez y sie-

tte @ S.^e de Passas, a differentes

prezios, que comprò en la R.^l

Aduana, para el mismo efectto

que las que consttan de las par-

ttidas anttez^tes; de cuya cantt.^d

firmò rezivo el significado

May.^mo Proveedor, en la expres.^da

Memoria .... D220 - 25.

. 57D507 - 20 -

R.s V.on
"5705 07-20-

Leña.

Itt: Tresmill ochozienttos y ochentta y quattro rs. y ocho mrs. de Vellon, que de la Enumpciada Arca se pagaron á Dn. Juan Martti-nez de Velazco, May.mo Prov.dor del Colegio, en virttud de Recado de Datta, de los mencionados Diputtados, su fha de Nueve de Mayo de Mill settezien-ttos y cinquentta y nuebe, Por ottra tantta canttidad, que ymportto vna Memoria "5705 07-20-

 Rs. Dn.

que dió del prenzipal valor .570507-20-

y costtos de Un mill y sett^tta

y cinco quinttales de Leña

de Tala de Olivo, que compró

á differenttes yndividuos y pre-

zios, para el consumo annual

del Colegio; de cuya canttidad

firmó rezivo, en la expresada

Memoria, que queda con la zi-

ttada libranza, ó recado de datta. 3D884.8.

Itt: Quinienttos y ttreze rs.

de la zittada moneda de V.

que de la Anumpciada Arca

se pagaron á Juan

.610391-28-

Marttinez de Velazco, May.mo 610391-28-

Proveedor del Colegio, en vir-
ttud de recado de Datta de los
consauidos Diputtados, su fha
de Treintta y vno de Diziem.re
de Mill settezienttos y cinqu.tta
y nueve, Por el ottra tantta
canttidad que ymportto vna
Memoria que dió del costto
que ttubo la compra que exe-
cuttó de Ciento y quarentta
y nueve Quinttales de Leña
de Enzina, y Alcornoque

Rs. de von

para el zittado consumo ann. ,61D391_28-

del Colegio, a los prezios que

constan por menor de la zittada

Memoria, en la que firmò rez.llo

de su ymportte el mencionado

Mayordomo Proveedor...... D513-

Papel

Ytt: Un mill quattrozienttos

y ochentta y quattro rrs.

de la significada moneda de

Vellon, que de la en dha numpz.

Arca se pagaron à Juan Fernz.

vezino de estta Ciud. en virtud

de Libranza de los referidos ,61D901,,28.

-Diputtados su fha de Veintte 629204-28-

y uno de Abrill de Mill se-
tteziënttos y cinquentta y
nuebe, Por ottrattantta cantt.
que ymportto el valor de
Cinquentta y ttres Resmas
de Papel, Florette de Barze
lona, aprezio de Veintte y
ocho rr.s de Vellon cada
una, que sele compraron, p.a
el gastto de la Escuela y claze
de este R.l Coleg.o de cuya
canttidad, firmó rezivo. . . . . — 1184

630388-28-

Bacallao.

Itt. Un mill seiszienttos y ochentta rrs. de vellon, que ella expresada Arca se pagaron á Dn. Cesareo de Azpeittia, vezino desta Ciud. en virttd. de Libranza de los dhos Diputtd. su fha de Cattorze de febrero de Mill setteziénttos y cinqta. y nuebe, Por ottra tantta cantd. que ymporttó el valor de Diez y seis quinttales de Bacallao Principal, á prezio de Siette pessos de á Quinze .. 630388-28-

rs. de la propria moneda de vn. 63D388-28-

cada quinttal, que se le compr.

para el consumo annual de

los Colegiales; de cuya cantt.

firmo rezivo el nominado Sn.

Cesareo.................... -1D680-

Itt: Ochozienttos y quarentta

rs. de la significada moneda

de vn. que de la ctha Arca se

pagaron al mismo Sn. Cesareo

de Azpeittia, en virttud de

Libranza de los consavidos

Diputtados su fha de Veintte

y uno de Julio de Mill

settezienttos y cinquentta 65D068-28-

y nuebe. Por ottra yqual | 65.068-28-

canttidad que ymportto el

valor de Siette Quinttales

de Bacallao, prinzipal que de

su Almazen se le compraron

para el zittado consumo ann.l

de la Commun. al respectto de

Ciento y veintte rr.s de v.on

el quinttal, de cuyo importte dio

rezivo dho Dr. Cesareo...... — 840-

Itt: Settezienttos y veintte

rr.s de la expresada moneda

de Vellon, que de la nominada

Arca se pagaron al prenottdo.

| -65908-28-

	Rs. Von
Dn. Cesareo de Azpeittia, Vez.	66D907-28

de esta Ciud. en veintte de Abr.
de los referidos Diputtados, su
fha de Veintte de Septtiembre
de Mill setteziendtos y cinqta.
y nuebe, Por los mismos que
ymporttò el valor de Seis
Quinttales de Bacallao Prin-
zipal, que se compraron pa.
el mismo efectto que los anttes,
à prezio de Ciento y veintte rrv.
de Von. el quinttal; de cuyo ympte.
firmò rezivo, el conssavido Dn.
Cesareo de Azpeittia D720-

66D628-28-

1342. Azeite. Rs. von
=66D628.28.

Itt: Un mill quinienttos y cinquentta y siette m.s y veintte y cinco mrs. de vellon, que de la prenottada Arca se pagaron á Juan Franzisco de Luque vezino de la Villa de Castillesa de la Cuestta, en virttud de Libr.a de doze de Marzo de mill setteziienttos y cinquentta y nuebe, despachada p.r los referidos Diputtados, por otra tanta canttidad que ymporttó el valor de M. Noventta y tres =66D628.28.

Arrovas de Azeitte, medida 66D628-28.

menor, à prezio de Diez y seis

rs. y tres quarttillos de V.ⁿ

la arroba, que se le compraron

para el gastto diario de la Com-

munidad; de cuyo importte

dio rezivo, que firmo à su Ruego

y por Testtigo, Dⁿ. Jph. Franzᶜᵒ.

de Morales........................ 1D557-25.

Pasa.

Itt: Doscienttos y quarentta

rs. de Vellon, que de la expre-

sada Arca se pagaron à Dⁿ.

Juan Marttinez de Velazco

68D186-19.

Mayordomo Proveedor del 68D186-13-

Colegio, en virttud de Libranza,

de los dhos Diputtados su fha de

Treintta y uno de Agostto de

Mill setteziienttos y cinquentta

y nuebe, Por la ottra dha. canttidad,

que sattisfizo â Ysidro de Castti-

lla, por el valor de doze cargas

de Pasa Zuasaza, â prezio de

Diez y siette rrs. de Vellon

la Carga, con mas .. Treintta y

seis rrs. de la misma moneda de

Vellon, que ttubo de costto el

ponerla en el Pasar del horno —

68D186-13-

 Reaˢ. de vⁿ.

de este Colegio que se compraron "680186"12.

para el consumo de la Jaca

que sirve del Horo del; de

cuia cantidad firmò rez.vo

el consauido Dⁿ. Juan Mar-

tinez de Velazco .... - "0210"

Zevada.

Ytt: Tresciento y cinqu-

entta y dos rrˢ. de la expresada

moneda de vellon, que de

la dha Arca se pagaron à

Dⁿ. Juan Marttinez de

Velazco, Mayᵐᵒ. Proveedor

de la citada obrapia, en

virtud de Libranza de los

"680126"12.

	Real. vellón
Comprados Diputados	,,68D426,,13-

en dicho treinta y uno de Agosto de mil settezienttos y cinquentta y nueve; Por otra tanta Canttidad que sattisfizo à Juan francisco de Luque, vezino de Castilleja, por el valor de,, veinte y dos fanegas de Zevada que le compró para el gasto de la Taca que sirve â esta Real Casa, al respectto de ,,Diez y seis rrs. de vn. la fanega de cuio importe

firmò rexivo el prenottado .68D126.19.

Mayordomo Proveedor....... „D352.

Platos de Peltre.

Yt: Ciento y veinte y

cinco rr.s de la enumpziada

moneda de vellon que d

la referida Arca se pagaron

à D. Juan Martinez de

velasco May.mo Proveedor

del colegio en virttud de

Librannza de los significados

Diputados, de treinta de

septiembre de mil siettez.tos

y cinquenta y nueve; Por

„68D778„19„

	Reales de v.on
Otra tanta Cantidad quedò	.680778.19.
distribuida y tubieron de	
costo" veinte y quatro Reales	

de Peltre su peso de veinte y dos libras, y tres quartas que de orden de dicha Diput.on se compraron, á precio de cinco rr.s y medio de vellon cada libra, para las funciones de Juntas de Aniversarios q. se le ofrecen a este Ilustrissimo Colegio; de cuio importte firmò rezivo el consaudo Mayordomo Proveedor.. — .0125.

	"6809.3.19.

Medicamentos. „6809.3-19-

Yt. Un mil seiscientos y veinte rs. de
dha moneda de vn. q. se pagaron à
d.n Ju.n Dimas Navarro Presb.ro
Mro Bottican.o deste Coleg.o en
virtd de libr.za de los dos Diput.dos
de treinta y uno de Diz.re de mil sie-
tecientos cinquenta y nueve,
cuia cant.d fuè la misma à q.e
quedò reducida una memor.a de
mayor summa, q.e importar.n
los medicam.tos traidos de su Bo-
ttica en virtd de recetas de los
Medicos para la curac.on de tod.s
los Seminar.tas Mintros y sir-
vientes que estubieron enfer-
mos dho año como mui in-
dividualmente consta de

-350-

dha Memoria, y libranza en | Reales de von. 68909.3.19
la qual primò recivo ..... | 1062.
Importan las partidas distribuidas | 70523.19

enel sustento diario delos Colegiales,
ènlas diettas delos que estubieron
Enfermos, y raziones queon exsperie
gozan distintos Ministros y sirvi-
entes, y sueldos mensales q. gozan al-
gunos dellos, enla conformidad refer-
enlas prevenziones puestas al prin-
cipio dla Datta desta quentta
quevale desde primero de Enero
hastta fin de Diziembre demil
settezientos cinquentta y nueve
Settenta mil quinientos y ve-
inte y tres rrs. y diez y nueve mrs de von.
quese àbonan ael Arca detres lla-
ves ———.———.———.———. 70.5

Num.º 2.º

Bestuario de la Commun.

Medias

Negras.

Rs. on R.s V.n

Primeram.te se Abonan y passan Cinquentta á la dha Arca de Tres llaves del R.l Colegio Seminar.o de Settentta y quattro rr.s de Vellon que de ella se pagaron, á D.n Juan Marttinez de Velazco Mayordomo Proveedor de dha Obrapia, en virtud de | 0000||

Libranza de Veintte y ocho | Rs. Ps. Dn.
0000

de Febrero de Mill settezientt.

y cinquentta y nuebe, despa-

chada, por los Capittanes Dn.

Manuel de los Reyes, Dn. Bernrdo.

de Casttro, y Dn. Fran.co Xavier

de Tovar, Mayormo. y Diputtdos.

de la Universidad de Mtares.

y expresado Rl. Coleg.o Sem.o

Por ottrattantta canttidad,

que dió gasttados en la com-

pra de Doze pares de Medias

de Lana Negras, las Ocho

pares dellas, á prezio de Seis

rs. el par, y los Quattro

0000

pares restantes a seis rs -Dooo-

y medio dela significada

moneda de vellon para igual

numero de seminaristas

grandes que las necesitaban

para la divisa de Lutto

que se mandò poner ala Com-

munidad delos Colegiales por

fallecimiento dela Reyna

Nuestra señora D.ª Maria

Barbara de Portugal, muger

que fuè del Rey Nuestro Señor

D. Fernando sexto (que

de Dios goze) dicha cantidad.

-Dooo-

firmò recivo el mencionado -D.ooo-

D.n Juan Martinez de Velazco -D.o74.

Azules. Ytt: Dos mil trescientos

y quatro rr.s de la expresada

moneda de v.on que de la d.ha

Arca se pagaron à D.n

Martin de Iturria en

virtud de Libranza de los

prenottados Diputados

su ff.ha de diez y ocho de sept.re

de mil settezientos y cinq.ta

y nueve; Por ôtra

tantta Canttidad que

Importtò el

Valor de Treintta y ,,2074-
dos dozenas de Paxes de
Medias de Hilo azul de Ma-
defon, que se le compraron
a prezio de settenta y dos rrs
vn. cada una, para el Bes-
tuario de los Seminaristas
de esta Real Casa; de cuia
Canttidad firmó rezivo
a conttinuazion de la zitta-
da libranza........................,,2D3.4.

Zapatos.

Itt: Quattrozientos y ocho
rrs. de la expresada moneda
de vn. que de la dicha

Area sepagaron a D. Hen-
rrique de Aldama Ayudte.
de Mayordomo Proveedor
en virttud de Libranza de
los referidos Diputados su fha
de treinta y uno de enero de
mil settezientos y cinquenta
y nuebe; Por otra tanta
canttidad q. Sattisfizo a
Fran.co Gonzalez Maestro
Zapattero de Obraprima
por el valor de cinquenta
y un pares de zapattos que
le comprò a prezio de ocho

	Real.^s^ vellon
rr.^s^ de vellon el pàr y diò	20378.
distribuidos entre igual	
numero de Colegiales àquie-	
nes tocò el cobrarse en el si-	
guiente mes de Febrero;	
de cuia Cantidad firmò re-	
zivo dho D.^n^ Enrrique...	408.
It: Trescienttos y sesenta	
rr.^s^ de la dha moneda de v.^on^	
que de la enumpziada ârca	
se pagaron a D. Juan Mar-	
tinez de Velasco Mayordomo Pro-	
veedor del Coleg.^o^ en virtud de	
Libranza de los dhos Diput.^dos^	
su ffha de veinte y ocho de febrero	
	=20786-

Real.s vo.n

de mil sietteziento y cinq.ta y = 20786-
nueve; Por otra tanta Cant.d
que satisfizo à Fran.co Gon-
zalez Maestro Zapattero
de obra prima por el valor de
Quarenta y cinco pares de
Zapattos, à prezio de ocho rr.s
vo.n el pàr que le comprò
y distribuiò entre igual
num.o de Colegiales àquienes
tocò el calzarse en el siguiente
mes de Marzo; de cuio imp.te
firmò rezivo el consavido
Mayordomo Proveedor..... ,0360-

-30146-

Rs. von

Itt. Quinienttos y doze rs. de 30146-
lazittada moneda de Vellon,
que dla dha Arca se pagaron
a dn. Juan Martinez de
Velazco, May.mo Proveedor de
el Colegio, en virttud de Libr.a
de los prenottados Diputtados
su fha de Treintta y vno de
Marzo de Mill setteziènttos
y cinquentta y nuebe, Por
la ottra tantta canttidad, que
sattisfizo à Franz.ca Gonzalez
Maesttro Zapattero de obra-
prima, por el valor de 30146-

Rs. von

Sesentta y quattro pares de 30146-

Zapattos, que se compró, á

prezio de ocho rs. de von.

el Par, y dió distribuidos

en estta forma; los quarentta

y dos pares dellos, para

ygual número de Colegiales

á quienes ttocó calzarse en el

siguientte mes de Abrill; Vein-

tte pares, para diez seminaristtas

que se embarcaron en diferenttes

Navios de Rl. Armada;

Y los dos pares resttanttes, que

-30146-

se lleuò ottro huerfano que 30146-
èsttaua nombrado para em-
barcarse, y desertto dela
cassa; de cuya canttidad fir-
mò rezivo, el referido Dn. Juan
Marttinez de Velazco ... - 512-

Itt. Trescienttos y ochentta
y quattro rrs. de Vn. que
de la mencionada Arca se
pagaron al consauido Dn.
Juan Marttinez de Velazco,
Mayordomo Proveedor del
Colegio, en virttud de Libra.
de Treintta de Abrill, de

-30658-

Rs. Vn

Mill settezienttos y cinqu.tta 30658-

y nuebe, despachada por

los prenottados Diputtados

Por ottra ygual cantidad

que sattisfizo á Fran.co Gonz.

Maesttro Zapattero de

Obraprima, por el valor de

Quarentta y ocho pares de

Zapattos que se compró, at-

respectto de ocho rs. de vellon

cada vno, y dió disttribuidos

en ottrottantto numero de

huerfanos á quienes ttocó cal-

zarse en el siguientte mes

„30658-

de Mayo, de cuyo ymportte „32658-

firmò rezivo el zittado Maymo..- 0384-

Itt. Quattrozienttos y ochen-

tta y ocho rrs. de la refferida

Especie de von. que de la nomenda

Arca se pagaron al mismo Dn.

Juan Marttinez de Velazco, Ma-

yordomo Proveedor del Colegio

en virttud de Libranza de los

S.res numpciados Diputtados su fha

de Treintta y vno de Mayo de

Mill setteziennttos y cinquentta

y nuebe, y los ymportto el

valor de Sesentta y vn pares

de Zapattos, à prezio de Ocho

„40012-

	R.s V.on
xx.s de V.ond el par, que se comprò	1D.12.

à Franz.co Gonzalez, Maesttro de Zapattero de Obraprima, y distribuyò en esta forma; los Cinquenta y siete pares de ellos, entre ygual numero de Colegiales, àquienes toco el calzarse en el siguiente mes de Junio; Y los Quattro pares resttanttes, para Dos seminaristtas, que se embarcaron para la America, de cuyo ymporte firmò rezivo el prenottado May.mo Proveedor.............. 1D488.

Vtt. Trescientos y sesentta ... 1D530.

 Real.s vn.

y dcho rr.s dela significada „ADS30-

moneda de vn. quedela dicha

Arca se pagaron à Dn. Juan

Martinez de Velasco Mayno.

Provehedor destta obra pa. en

virttud de Libranza delos

dhos Diputtados su fha de

treintta de Junio de mil

settezientos y cinquentay

nuebe; Por otra tanta Cantd.

que sattisfizo al prenotado

Franco. Gonzalez Maestro

Zapattero de obra-

prima por el valor de

Quarentta y seis pares de

Zapatos q. le comprò à prez.

„ADS30-

xòcho reales xevellon elpar.. 1030-

ydistribuiò los quarentta y
quattro pares xellos èntre
igual numero de Colegiales
àquienes tocò el calzarse en
el siguiente mes de Julio, y
los dos pares restantes en
un seminarista que saliò
xla Casa para seguir via-
ge ala America, de cuia
Canttidad firmò recivo el
consavido Mayordomo
Proveedor .... ,,0368-

Itt: Seiscienttos y sesentta
y quattro rrs, xe dha mon.da
xv.on que xla referida .... 1089̶8-

Arica se pagaron a D. Juan 1D898-

Marttinez de Velasco Mayᵐᵒ

Proveedor en virttud de Li-

branza de los consavidos Di-

putados de treinta y uno

de Julio de mil settezientos

y cinquentta y nueve, 1 los

importtò el valor de ochenta

y tres pares de zapattos que

comprò ael referido Maestro

Franᶜᵒ Gonzalez à prezio de

òcho rrˢ de vellon el pàr

y distribuiò en esta forma

los Settentta y tres

pares de ellos, entre

Reaˢ. xvᵒⁿ.
tas 10898.

el propio numero de seminar:

a quienes tocò el calzarico en

el cinquentte mes de Agosto;

y los Dios Pares restantes

para cinco Colegˡᵉˢ. q. se em-

barcaron a la America de

cuia Cantidad firmò recᵛᵒ.

el dittado Mayᵐᵒ. Proveedor 0664.

Ytt: # Quatroᵗᵒˢ. y

cinquentta y seis rrˢ. de la

expresada moneda de vellon

que de la dha àrca se pagarⁿ.

a D. Juan Martinez de

velarco Mayᵐᵒ. Proveedor

5 0562.

del Colegio, en virttud de | 5DS62

libranza de los consaudos

Diputtados de Treintta y vno

de Agostto de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottra ttantta cantt.d que satis-

fizo al dicho Franz.co Gonzalez

Maestro Zapattero, p.r el valor

de Quarentta y seis pares de

Zapattos, los // Quarentta y

quattro de ellos á prezio de diez

rr.s de v.on el par, y los // Dos

pares resttanttes, á razon de

ocho rr.s de la misma mon.da

Cuyos quarentta y seis pares 5D562-
de Zapattos, dio disttribuidos el
Cumpciado Mayordomo Proveedor
entre ygual numero de Colegiales
a quienes ttocò el calzarse en
el siguiente mes de Septtiembre
de cuya canttidad firmo R.bo
dho Mayordomo D456-
Itt. Quattrozienttos, y diez
rr.s de Vellon, que dla dha
Arca se pagaron a D.n Juan
Marttinez de Velazco, Mayordomo
Provedor del Colegio en virttud
de libranza de los referidos

Diputtados, de Treintta de -60.18-

Septte. de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottratantta canttidad, que

sattisfizo á Franzco. Gonzalez

Maestro Zapattero de Obra-

prima, por el valor de Qua-

rentta y un pares de Zapattos.

á prezio de Diez rrs. de Von.

el pàr, que se compró, y fuerò

disttribuidos entre ygual

Numero de Colegiales á quienes

ttocó el calzarse en el siguien-

tte mes de Octtubre, de cuya

canttidad firmo rezivo de -6D018-

prenottado Maymo Provdor 0D110-

Settezienttos y diez

rs. de la expresada moneda

de Von que de la dicha Arca se

pagaron al mismo Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Maymo

Proveedor del Colegio Invictt.

de Libranza de los nominados

Diputtados de Juntta y

uno de Octubre de Mill sette-

zienttos y cinquentta y nueve,

por ottra tantta canttidad que

sattisfizo al propio Mro.

-6D128-

Zapattero, por el valor de -6D428-

settentta y un pares de Zapattos

â prezio de Diez rs. de Von

el par, que le compró para

ygual numero de Seminarias

â quienes ttocó calzarse, en el

siguientte mes de Noviemre

de cuyo ymptte firmó rezivo, el

nominado Maymo .... -D710-

Itt. Doscienttos y sesentta

rs. de Von que de la referida

Arca se pagaron a Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Maymo

Proveedor del Colego en virttd

de Libranza de los consiliars

-7D138-

Diputtados, Despachada -70138-

en Tres de Diziembre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

la otra tantta canttidad, que

sattisfizo á Franzisco Gonzalez,

Maestro Zapattero, por el valor

de Veintte y seis pares de

Zapattos, á prezio de Diez rreales

de Vellon el par, que se compró, y dis-

ttribuyó en estta forma; Los

Veintte y quattro pares de

ellos, para doze seminaristtas que

se embarcaron en differentte s

Navios Merchanttes, y los dos

pares restantes para dos -7D138-
seminaristas q. se reziuieron
en el Coleg.o; de cuio importe
dió reziuo el expresado Ma-
yordomo Proveedor........- D260-

It. Quattrocienttos y cin-
quentta rr. de la expresada
moneda de v.on que de
la dha àrca se pagaron
à d.n Juan Martinez de
velazco Mayordomo Pro-
veedor del Colegio èn
virtud de Libranza de los
dhos Diputados fha de tre-
intta y vno de Diziembre,

-7D398-

	Real.^s de v.^on
de mil setezientos y cinq.^ta	7D398-
y nueve, y los importtò el	
valor de * Quarenta y cinco	
pares de Zapattos q.^e comprò	
al significado M.^ro Fran.^co Gon-	
zalez à prezio de diez r.^s de	
vellon el pàr, y diò distribuid.^s	
èntre òtro tanto numero de	
Colegiales à quienes tocò el	
calzarse en el proximo mes	
de enero de mil settezientos	
y sesentta; de cuia Can-	
tidad firmò resivo el nu-	
evo dho D.^n Juan Martti-	
nez de Velasco...........	D450-
	7D848-

Reales vellon

Creas„

.72848.

Itt: se abonan al Referido Arca„ Tres mil docientos y settentta y ocho rs y quattro mrs de vellon que de ella se pagaron à D. Bernardo del Cantto vezino y del Comercio de esta Ciudad por„ un mil siettezientos y quarenta y un rs. y medio de platta de adrez y seis quarttos cada uno; en virtud de Libranza de los referidos Diputados de veintte y cinco de Abril de mil siettezientos cinquenta y nueve, por el valor de un

_72848._

tercio de crear varcomas con 7,848.
seis piezas dobles de à cien-
to y quarentta y quatro var.s
cada vna que se le Compra-
ron para el Vestuario de
la Comunidad de los huerfa-
nos a veintte y quatro duc.s
y medio de platta cada pieza
con mas media de crea gre-
ciana que tubo de embuel-
tta d.ho tercio al respectto
de veintte y dos duc.os y me-
dio de platta pieza de cuio
importte dió recivo el d.ho
D.n Bernardino.... — 3,278-4-
„11,126-4-

Real. de v.on
11.126-1-

Creas Grecianas y Brabantes Crudos.

Yt: se abonan ala dha arca Cattorze mil ochozientos y quarentta y siette rr.s y veinte y seis mrs de v.on por siete mil ochozientos y ochenta y siette rr.s de platta de à diez y seis quarttos y siete octtabos de otro, en virtud de recado de Datta de los significados Diputados de treintta y vno de Dizembre de mil siettez tos y cinquenta y nueve, los mismos que =11.126.1.

En la Ciudad de Cadiz tubo de ,,112126.4.
costo la compra de tres terzi-
os de crear gerlandas an-
gostas con sus embueltas,
y un frangote de Brabantes
crudos, que de orden de la dha
Diputacion, remitio D.
Joseph Fran.co de Villanueva
Apoderado en aquella Ciu.
de dha obrapia para los
gastos de sus huerfanos cu-
yos costos por menor cons-
tan de la quentta que
dio dho Apoderado y
son en la forma si-

	Rea.s de v.n
quientte	110126-4-

Creas.

Rea.s de plta

Primeramente por diez y ocho piezas dobles que tubieron los referidos tres tercios de creas Grecianas à seis piezas cada uno, y estas a veintte y tres ducad.s de platta compradas ā bordo, quattro mil quinient.s y cinquentta y quatro rr.s de platta .... 4554.

It.: Por tres quarttas part.s de pieza, de las tres embueltas de los expresados tres

4554.	110126„4.

	"382"	Real. esp.ta	Real. de v.n
terzios, a una quartta parte de terzio cada uno, y en razon de veintte ducados de platta piezas importan todas tres r.s de platta	10551	11D126-1
	D165		

Crudo.

Itt: Por un frangotte de Brabanttes crudos con "Un mil nuevezienttas y ochentta y siette y media annas que compusieron "Un mil seiscienttas y nueve varas y ochentta y siete cienttavos de otra al respecto de trientta y un quarto la vara

	10719.	"11D126.1

	Reales de p.ta	Reales de v.on
importaron tres mil ciento y diez y nueve r.s de v.on y un octavo de platta de diez y seis quartos	10719. / 30119.1/8	110126.1.

Difer.tes Gasttos.

Itt: Por la quia para ni tras bordo	0002.1/8	
Itt: Por el Corretaje del corredor que executò la compra de los referidos generos à razon de medio p.o sobre su principal valor de ellos	0039.1/8	
Itt: Por el thestimonio y despacho con que fueron remittidos à Sevilla		
	70879.3/8	110126.1.

	Reales de p.^ta	Real.^s de v.^on
de satisfaccion del Esc.^no	7D879 3/8	11D126-1.
y Contaduria dela Aduana	D..8 4/8	
Importan	7D887.7/8	

las significadas partidas, gastadas enla Ciudad de Cadiz por D.^n Joseph Fran.^co de Villanueva, Apodera-do en aquella Ciudad de esta Real obra p.^a enla compra, y remision delos mencionados tres terrios de crear Frezianas con sus embueltas, y frangote de Brabantes Crudos

11D126-1.

para el Bestuario de los 11D126.1.
seminaristas los siete mil
ochocientos y ochenta y siete
rr.s de platta de a diez y seis
quarttos cada uno, y siete
octabos del otro expresado
al principio deste Recado
que reducidos a vellon im-
portan los mencionados,
Cattorze mil ochocientos
y quarentta y siete rr.
y veintte y seis mrs desta
expezie, como todo con in-
dividualidad pareze de la
zittada quentta y recado ______ 11D126.1.

En virtud del qual se abo- ,,11D126.1.

nan a dha Arca de tres llaves

la significada Cantidad....— 14D847.26.

Paño de Busalanze.

Itt. Quatrozientos y veinte y quatro rs. y vein-

te y nueve mrs de von pagados à D.

Henrrique Aldama Ayudante

de Mayordomo Proveedor en

virtud de libranza de nueve de en.o

de dho año los mismos que satis-

fizo à Dn Jph Ferz por el valor de

veintte y cinco varas y tres qu-

àrttas de Paño de Busalanze

à prezio de diez y seis rs. y medio

de von q. le compró para Capo-

tillos de los Seminaristas

De cuio importe firmò recivo ,,25D973,,30.

387. Rs. Von

el enumpciado Dn. Henrrique, 25D973.,30-

como assimismo el zittado Dn.

Joseph Fernandez ....,, D424-23.

Ytt. Treszienttos y noventta

y seis rrs. de la expresada

moneda de Vellon, que de la

dha Arca se pagaron a Dn. Joseph

Fernandez Vezino de estta Ciud.

en virttud de Libranza de los

dhos Diputtados, su fha de diez

y siette de Marzo de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y

nuebe, por ottra ttantta cantd.

que ymportto el valor, de

Veintte y quattro Varas de 26D398.,25.

 Rs. de Von.

Paño de Bufalanze, á prezio .. 26D398 ,, 25.

de diez y seis rs. y medio de
vellon cada vna, que le compro
dho Colegio para los Capottes
del Vesttuario de sus huerfan.s
de cuyo ymportte firmo R.uo
el mencionado D.n Josph Fernz. ___ D396.

Itt: Un mill cientto y settentta
y nuebe rs. y veintte y cinco
mrs. de vellon, que de dha Arca
se pagaron á el consaudo D.n Josph
Fernandez, vezino de esta Ciud.
por el valor de Settentta y vna
vara y media de Paño de
Bufalanze, á prezio de diez 26D794 ,, 25.

Tres xx. y medio de vellon 26D791.25.

cada vara, que se le compraran

para el zittado Bestuario de

los Colegiales; cuya canttidad

se fue sattisfha en virttud de

Libranza de los referidos Di-

puttados, de Doze de Mayo de

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, de que firmò rezivo

el prezittado Dn. Joseph Fernz.- 1D179.25.

Itt: Trezienttos y noventta

y tres xx. de la propia moneda

de Vn. que de la referida Arca

se pagaron, à Dn. Joseph Fernz

en virttud de Libranza de

27D971.16-

los consauidos Diputtados, su | 27D374"16.

fha de Dos de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta y

nuebe, los mismos que ymp.tto el

valor de Veintte y quattro

varas de Paño de Bufalanze

que se le compraron para el

zittado Bestuario de los Coleg.les

á respecto de Diez y seis rs.

y medio de V.on cada vara; de

cuya canttidad dió rezivo... | D396.

Itt. Quattrozienttos y diez y

seis rs. y veintte y vn mrs. de

Vellon, que de la nominada

| ,,28D370"16.

Arca se pagaron al dho D. Jph. 28 D 370 - 16.

Fernandez en virtud de libr.za

de los prenottados Diputados

de tres de Julio de mil setez.tos y

cinquentta y nuebe; Por otra

igual Cantidad q. importò

el valor de # Veinte y cinco

varas y quartta de paño

de Bufalanze, que se le

compraron para el referido

Bernario de los Colegiales

à el respectto de los mismos

diez y seis rr.s y medio de v.on

cada vara de cuio importe

firmò rez.vo el mismo dho D. Joseph. D 416 - 21.

,,28 D 787 . 3 -

Seiscienttos y settenta y ,,28 D787.3.

vnrr.s de v.on que dela d.a expres.

Arca se pagaron al prenotado

D.n Jph Fernandez en virtud

de Libranza de los consaui.os

Diputados de quinze de Sep-

ttiembre de mil siettezientos y

cinquenta y nueve, Por dtra

tantta Cantidad q. importò

el valor de ,, Quarenta varas

y dos terzias de Paño de Busa-

lanze, que se le compraron à

prezio. de diez y seis rr. y med.o de v.on

cada vna; para el menzionado

Bestuario de los Coleg.les —

.28 D787.3.

Rea.s x.on

decuio importe dio rezivo el ,,280787,,3,,
referido D.n Joseph Fernandez. -0674,,

It: Dos mil ochozientos y
veintte y vnoz r.s delazittada
moneda r.on que de la Ex-
presada Arca se pagaron àel
propio D.n Joseph Fernand.z
en virttud de Libranza de los
menzionados Diput.s Justha
de onze de Nov.re de mil sete-
cienttos y cinquenta y nuebe,
Por otra tantta Cantidad
que importtò el valor de ciento
y ochenta por var.s de Paño
de Bufalanze q le le compraz. 2

,,280458.3.

		Reales de vellón
	„391„	
para el nominado Bernardo		2904 58.3.

delos Colegiales a prez. de quinze rr.s y medio de v.n cada vara de cuio importe firmò rezivo el dho D.n Joseph Fernandez. 20821.

Hechuras de Ropa.

Itt: Tres mil seiscientos y diez y seis rr.s y veinte mrs de v.n que dela dha Arca se pagaron à D.n Henrique de Adama Ayudante de Mayordomo Proveedor en virtud de Recado de Data

„320279.3.

de los dhos Diputtados, su fha 328272_3

de Treintta y vno de Enero de

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra tantta

cantidad que ymportto

vna Memoria que dió de la

compra de Veintte y ocho @s.

y ttres quarttas de Lana de

vellon Doscienttas y quartta

y media varas de Brabantte

Crudo, y Hechura de Veintte

y quattro Colchones, y Se-

sentta y cinco Almohadas

ttodo nuebo; como assimismo

del costto causado en la com- 328279.8.

posicion de veintte y seis col-

chones y diez y seis Almohad.s

que se les hecharon Lienzos nue-

vos; Hilo y ottros diferentte s

gasttos anexos, á dhas Hechur.s

los quales consttan p.r menor

de la zittada Memoria en la qu.l

firmò rezivo de su ymportte el

mencionado D.n Henrrique

de Aldama.................. 3616.20.

It: veintte y cinco rr.s y seis

mrs. de vellon, que de la dha

Arca se pagaron á el prenottado

D.n Henrrique de Aldama 350875.23.

En virttud de Recado de datta,

de los referidos Capittanes, Don

Manuel de los Reyes, Don Bernardo

de Castro, y Don Francisco Xavier

de Tovar, Mayordomo y Diputtados

del Anumpciada Real Colegio

su fha de Treintta y uno de Henero

de Mill setteziënttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra y gual cantt.

que dió disttribuidos por su

mano, y tubieron de costto

el Cortte y Hechuras de

Diez Capottes de Paño de

Rs. Von

Busalanze, que se executtaron 350895 | 23

para el usso de otros ttanttos

Colegiales actuales; cuyos

gasttos consttan por menor de

Memoria que dió el consiliario

Dn. Henrrique, en la que

firmó rezivo de la expresada

canttidad .... 10.25. 6.

Itt: Treintta y nueve rs. y

ocho mrs. de von. que de la dicha

Arca se pagaron á Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayordomo

Proveedor del Coleg. en virtud

de Recado de datta de los

350720 | 23.

Nota.

el total de la suma de esta plana importa 350720rs. y 27 mrs. de dn. y los 6 mrs. de la diferencia que por equibocacion se sumaron de menos se sacan a plana s 1025. Kiima de este numero

 Real.s v.n

prenottados Diputados has ,,35D920-23-
tha detreinta y uno de Mar-
zo de mil settecientos, y
cinquenta y nueve, por dha tan-
ta Cantidad quedio gastados
enel cortte y hechura de
Doze capottes grandes de
Paño de Bufalanne, quese
executaron para igual
numero de Colegiales quese
embarcaron, en diferentes
Navios de Real Ar-
mada; cuios gastos cons-
ttan por menor de memoria
quescrivio dho Mayoro.

,,35D920-23-

	Reas. vn.
Proveedor enla que firmò	"35D920-23-
rezivo dela expresada Can-	
ttidad	"D.39-8-

Ytt: Doscientos y cinquenta y siette rs. y diez maravedis de vellon quedela enumpciada Arca se pagaron à D. Juan Martinez de Velasco May.mo Proveedor del Coleg.o en virttud de recado de Datta delos dhos Diputados de treinta y uno de Marzo de mil settez. y cinquentta y nuebe, Por otra tanta Cant.d q.e dio part.e enla Compra de sesenta

	,35D959-31-

„A. 1.„ Real. de v.[n]

varas de crea Varcona angosta 358959„31.

àprezio detreinta y dos quart.

cada vna; y en el corte y

hechura de doze camisas

grandes que produxeron y se

distribuieron ènlos seminar.tas

quese èmbarcaron enlos Na-

uios de Armada; cuios gastos

constan por menor de memor.a

que escrivió dho May.mo ènla

que firmó rezivo dela expres.da

Cantidad . . . . 8257„10.

Ytt: seiscientos y setenta

y tres rr.s y diez y nuebe

#360217

	Realᵉˢ ʋᵒⁿ
mrs. ʋⁿ. queⁿ de la referida Arca se pagaron a D.ⁿ Juan Martines de Velasco Mayᵐᵒ Proveedor del Coleg.ᵒ en virtud de Recado de Datta de los dhos Diputados de diez y seis de Julio de mil sietezientos y cinquentta y nuebe, por otra igual Canttidad q. dio gastᵈᵒˢ en el cortte y hechuras de "Doscienttas y quarentta y siette camisas de distintos tamaños que se executaron p.ᵃ el Bestuar.ᵒ de la Comunid.ᵈ	36Ɖ217-7-
	.36Ɖ217-7.

403

R.s v.on

los quales gastos y ottros „360217„7„
conduzenttes á dho fin, constt.n
por menor de Memoria que ex-
sivió dho May.mo el en la que fir-
mò rezivio de la zittada cantt.d D673„10.

Itt: Treszienttos y sesentta
rr.s y Treintta y dos mrs. de v.on
que de la nominada Arca se
pagaron ál mismo D.n Ju.n
Marttinez de Velazco, May.mo
Proveedor del Colegio, en
virttud de Recado de datta
de Treintta de Octubre de
Mill settezienttos y cinqu.tta „360890.26.

y nueve, Por ottra tantta | 36D880.26.

canttidad que dió disttribuid.

En el Cortte, y Hechura de

Cinquentta y ttres Capottes

de Paño de Busalanze, que

se Executtaron para el Bes-

ttuario de la Communidad,

cuyos gasttos consttan p. menor

de Memoria que Exivio dho

Mayordomo, en la que firmó

rezivo de su ymportte.... | D360.32.

It: Un mil ochozienttos

y cinquentta y dos rs. y

ttreze mrs. de vellon, que

| .37D251.24.

"409" Rs. de Von

de la dha Arca se pagaron a "370251.24"

Dn. Juan Martinez de Velazco

Mayordomo Proveedor, en

virtud de Recado de Datta

de los dhos. Diputtados, de

veinte y cinco de Noviemre.

de Mill settezientos y cinqutta

y nueve, Por ottra tanta

cantidad que ymportto v-

na Memoria que dió de los

gastos distribuidos por su

mano, en el Cortte, y hechura

de Mil Seiszientas y settenta

y una Camisas de Crea

.370251.24.

.406. Rs. vⁿ

Terziana, que se executtaron; 3702514.24.

para el usso de la Communidad

de Coleg.ᵉˢ; cuyos gasttos constan

por menor de la Triumpciada

Memoria, en la que firmò rezivo

de su ymportte, el consauido Dⁿ.

Juan Marttinez de Velazco - 10852,13.

Itt. Cientto y ochentta y tres

rr.ˢ y dos mrs. de vellon, que

de la dha Arca se pagaron al

propio Dⁿ. Juan Marttinez

de Velazco, May.ᵐᵒ Proveedor

del Colegio, en virttud de

Recado de Datta de los dhos

.3921o1.3.

Diputtados, su fha de veintte 3391,, 3.

y cinco de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ottra ygual

canttidad que dió disttribuida

por su mano, y tubo de costto,

el Cortte, y hechura de

Cinquentta y seis Capottes

de Paño de Brisalanze, que

se executtaron para el uso

de la Commun; de cuyos gas-

ttos dió Memoria por

menor el consabido Mayor-

domo Proveedor, en la que 3391,, 3.

"108" Rs. de Von

firmo rezivo dela expresada 39D104" 3.

cantidad..................... D186.2.

Itt: Dos mill settezienttos y

ttreintta y siette rr.s y veintte

y nueve mrs. de Von que dela

zittada Arica se pagaron a Dn.

Juan Marttinez de Velazco

Mayordomo Proveedor del Colegio

en virttud de Recado de Datta

de los prenottados Diputtados

su fha de Veintte y seis de

Noviembre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottra ttantta cantidad que

39D290" 5.

Rs. Von

que ymportto el valor de ...... 392029..5..

vna Memoria que dió de los

Gasttos distribuidos por su

mano, causados, en el Corte,

y Hechura de 1/500 Quinientt.s

y diez y nueve Bestidos

Entteros, de Brabantte Crudo

que se Executtaron para el

Besttuario de la Commun.d

los quales gasttos consttan

por menor de la Cumpcida

Memoria, en la qual firmó

rezibo de su ymp.te el nomin.do

May.mo Provecsor.........- 20737..22.

..120028..

 R.s V.n

Itt: Ciento y treinta y 120.28.
onze R.s y veinte y cinco m.rs
de vellon, que de la referida
Arca se pagaron al mismo S.r
Juan Marttinez de Velazco,
Mayordomo Provêedor de
el consavido Colegio, en virtud
de Recado de Data de los dichos
Diputtados, de tres de Diziem.
de Mill settezientos y cinqu.ta
y nuebe, Por ottra tantta
canttidad que ymporttò
una Memoria que diò de
el costto que ttubo la compra . .
120.28.

De Veintte y siette varas de .120.28.

Lienzo Crudo, á prezio de

Quattro rr.s y medio la vara,

y del Cortte y Hechura, de seis

Colchones, y seis Almohadas,

que de dho Lienzo se executta-

ron para el usso de las Camas

del Dormittorio de los Colegiales

cuyos gasttos consttan por

menor de dha Memoria en la

que firmó rezivio de su ym-

portte, el consavido Dn Juan

Martinez de Velazco... 131.25

Suma: Trescienttos y treintta

.120159.25.

„112„ Rs. Don.

reales, y treintta y un mrs. de 120159.25.

vellon, que de la enumpciada,

Area se pagaron a el mismo Dn.

Juan Marttinez de Velazco,

Mayordomo Proveedor del Col.o

En virttud de Recado de Datta

de los prenottados Diputtados, su

fha de Treintta y uno de Dizre.

de Mill settezienttos y cinqua.

y nueve, Por attratt. canttid.

que dio gasttados, y ttubo de

costto, el valor de tres años de

de Lana de D. aprezio de

ochentta y ttres rs. de Don.

„120159..25.

.413.

casa una, el de Onze, y media | Rs. de Von | 1201$9.25.

varas de Bramantte Crudo,

a Razon de Quattro rrs. y medio

de Von. vara, y Seis varas, y

ttercia de Crea angostta, a

Treintta y dos quarttos quar-

ttos vara, que compro, para

Dos Colchones, y dos Almoha-

das, que de orden de tha Dipu

ttaz.on se Executtaron, para

el nuevo Ayudantte de Mayordomo

Proveedor, Dn. Santtiago Antto.

Bermudo, nombrado por Ju-

dilasion de Dn. Henrrique

| 1201$9.25.

 Rs. Von

de Aldama; cuyos gastos, 12d159„25.
como los de su hechura, cons-
ttan por menor de Memoria
que escrivió el consauso Dn.
Juan Marttínez de Velasco,
en la que firmó rezivo de la
denumpciada canttidad......— d330„31.

Lana.

Itt: Quattrozienttos y
noventta y ocho rs. de la
expresada moneda de Vellon
que de la significada Arca
se pagaron á Dn. Franzisco — 12d190„22.

415	Rs. Von
Bernal, en virttud de Libr.a	12249 „ 22

de Onze de Noviembre de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y nuebe, despachada, por

los referidos Diputtados, por

ottra ygual canttidad que

ymportto el valor de Seis

Arrovas de Lana de Vellon,

â prezio de Ochentta y ttres

rs. la arrova, ynclusa vn

real de Von. en cada vna, por

el costto del Vareado, que

se compraron, para Seis

Colchones que se executtaron 12249 „ 22.

Sᵃ. Sᵃ. ,,116,, R.ˢ Vᵒⁿ

para el uso de las Cama 12013,,22.

les

del Dormittorio de los Coleg

de cuya cantt.ᵈ firmò rezivo. — 9198.

Sombreros.

Itt: Ciento y noventta y

cinco reales de vellon, que

de la referida Arca se pagaron

a dⁿ. Juan Marttinez de

Velazco, Mayordᵒ. Proveedᵒʳ.

en virttud de Libranza de los

consaudos Diputtados, de

treintta de Abrill de mill settez.ᵗᵒˢ

y cinquentta y nuebe, Por

ottra tantta canttidad que — 12988,,22.

"417" Rs. de Von
diò sattisfha à Juan Ximenez "420988"22"
vezino desta Ciud. y Maestro
Sombrerero en ella, p. el valor
de" Treintta Sombreros de Lana
Negros, à prezio de Seis rr.s y
medio de Von. cada uno, que se
les compro para el vsso de los Coleg.
de cuya cantidad firmò rezivo
el consauido May.mo Proveedor- 0195-
Itt: Ciento y diez y siette
rr.s de la expresada moneda de
Vellon, que de la ctha Arca, se
pagaron à el referido Dn. Juan
Martinez de Velazco, May.mo "430183.22-

Ds.Rs. „118„ Rs.Ds.on

Proveedor del Coleg.o en virttud 430183-22-

de Libranza de los susodichos Di-

puttados, de Diez y nueve de

Junio de Mill settezienttos y

cinquentta y nuebe, los mism.s

que dió sattisfhos, al zittado Mro.

Sombrerero, por el valor de Diez

y ocho Sombreros de Lana

Negros, á prezio de Seis rr.s y

medio de Vellon cada vno, que

se compró para el vsso de los

Colegiales, de cuyo ymportte

firmó rezivo el prenottado D.n

Juan Martinez de Velazco— D117.

.4303 „ 22.

419.

R. Von

Itt: Doscienttos y ochentta .. 4383 .. 22.

rr.s y Diez y siette mrs. de Von

que de la dcha Arca se pagaron a

Dn. Juan Marttinez de Velazco

May.mo Provecedor del Colegio,

en virttud de Libranza de los

dhos Diputtados, su fha de

treintta y uno de Diziembre

de Mill setteziienttos y cinqu.

y nuebe, Por otra ygual

canttidad que sattisfizo a dcho

Maestro Sombrerero Juan

Ximenez, por el valor de treinn-

tta y tres Sombreros de lana .. 4383 .. 22

420

Rs. Von

Negro; al respectto de Seis rrs. y medio de Von cada vno; y la composizion de Quarentta y quattro Sombreros Viejos, à razon de Real y medio cada sombrero; de cuyo ymportte firmo rezivo el nominado Dn. Juan Marttinez de Velazco. | 143D300,,22.

| D280..17.

Cobertors. Encarnados.

Ytt: Vn mill quattroz.ttos y ochentta y dos rrs. de la zittasa moneda de Vellon que de la dha Arca repo Von | ,,1481,,5.

130581,,5.

421.	Rs. Von
á Joseph Torrezilla, vezino	430581.5.

de Castilla, en virtud de
Libranza de los dhos Diputtdos
de Seis de Octtubre de mill
settezienttos y cinquentta y
nueve, Por ottra tantta cantd.
que ymporttó su valor de
Treintta y cinco Cobertores
encarnados, á Quarentta rrs.
de Von. cada vno, y dos Listta-
dos á Razon de Veintte y cinco
rrs. en cuya canttidad se
comprehenden los costtos de su
ttrayduria al Coleg. Como

430581.5.

Constta p. menor de Memoria 43D581„s„

que dio dctho Jph Torrecilla

que queda con la expresada

Libranza, en la que firmò rez.^{uo}

de la referida cantd. .... — 1D482.

Mant.^s de Jerga

Itt: Doscienttos y un rs.

y diez y siette mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagaron

a Dn Juan Martinez de

Velazco, May.^{mo} Proveedor

del Colegio, en virtud de

Libranza de los prenottados

Diputtados de veinte y siette

de Mayo de Mill settez.^{ttos} „ 45D063„s.

 Rs. Vn.

y cinquentta y nueve, Por | 150.63„5„

ottra ygual canttidad que dió
sattisfha à Franzisca Bernal
Maesttro Sayalero, po. el valor
de treze Mantas de Xerga,
à prezio de Quinze rrs. y medio
de vn. cada vna, que le compró
para los Coleg.les que se Embar-
can, y vso de ottros en el
Dormittorio; de cuyo ymp.te
firmó rezivo eszrittado Mayo- | D201.17.
tt: Doscienttos y onze rs. y
diez y siette mrs. de Vellon, que
de la zittada Arca se pagaron
à Dn. Juan Marttinez de Velazco

| 1SD261„22„

Mayordomo Proveedor del Coleg.° ‖ Rs. de V.on
„4SD264„22„

En virtud de Libranza de los dhos Diputtados, su fha de Diez y nuebe de Junio de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, Por ottra tantta canttidad que dió sattisfecha á Franz.co Bernal, Maesttro de Sayalero, por el valor de Treze Manttas de Xerga, á prezio de Quinze rr.s y medio de vellon cada vna, que se compró para algunos Colegiales del dormitorio, y ottros que se embarc. aron

„4SD264„22

"425"

	Real.^s de v.^n
de cuio importe primo rezivo	150264.22.
el consauido Mayor.^mo Proveedor	0201.17.
	150466. 5.

Se añaden à esta suma seis mrs. de v.^n q. por equibocar. se sumaron de menos en la suma de la plana trescient. noventa y òcho, como en d.^ho lug.^r queda ànot.^do | 0000. 6.

Y tan.^to imp.^tan las expres.^das partt.^das gasta | 150466. 11.

das en el Bestuar.^o de la Comunid.^d de los Colegiales, de esta enump.^ta òbra p.^a en el t.^po de esta quenta que vale desde prim.^o de enero de mil sietez.^tos cinq.^ta y nueve hasta fin de Diz.^re del: # Quar.^ta y cinco mil quattrozientos y sesenta y seis r.^s y onze mrs. de v.^n que se abonan y pasan en q.^ta a la refer.^da Arca de tres llaues del R.^l Coleg.^o Seminario | 150466. 11.

-ooo6-

Num.º 3º

Reparos de Obra.

Varios Reparos. {Reales de vellón}

Primeramente se Abonan à la referida Arca de tres llaves del Real Coleg.º Seminario: Quinientos y treinta y cinco reales y quatro mrs de vellón que della se pagaron à D. Henrrique de Almada, Ayudante de Mayor Proveedor, en virtud de Recado de Data

-D ooo-

Rs. de von

de treintta de Enero de Mill ,, 0.000 ,,

setteziienttos y cinquentta y nue-

ve, despachado por los Capittnes

Dn Manuel de los Reyes, Dn

Bernardo de Castro, y Dn

Franzisco Nuñez de Tovar,

Mayordomo y Diputtados

del Expresado Colegio Por

la ottrattantta canttidad que ymn-

portto vna Memoria que dio

de los gasttos disttribuidos por

su mano, En varios Reparos

de Obra Executtados, En este

Colegio desde Dos de Enero -0000-

Rs. Vn.

hastta Veintte y siette de él; -Dooo1

cuyos gasttos consttan por menor

de la zittada Memoria, en la que

firmó rezivo de la expresada

cantidad..................... 0535.4.

Repars. del Horno.

Itt. Doscienttos y cinquentta

y seis rs. y diez y siette

mrs. de vellon, que de la referida

Arca se pagaron á Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayordmo.

Proveedor del Colegio, en virttud

de Recado de Datta de los dhos.

Diputtados de Treintta y uno.

,, 0535-4-

-429- Rs. Von

de Marzo de Mill settezientt. 0535-4-

y cinquentta y nuebe, Por ottra

y gual canttidad, que dió gastta-

da, y importtò el costto de los

Reparos de Obra que se exe-

cuttaron en el Horno, Finca

de estte Colegio, desde Seis, hastta

Veintte y quattro del zittado

mes de Marzo; los quales gastt.

consttan p. menor de la Memoria

que de ellos dió el prenottado

May.mo Proveedor, en la que

firmò rezivo de la expresada

canttidad..................... 0256.17.

0791-21-

Rs. de Von

Siguen Repares. de Obra del Coleg.

-0794,, 21-

1a. Hijuela.

Y Itt: Sesentta y seis rr. de la expresada moneda de Von. que de la Dhumpciada Arca se pagaron á Dn. Juan Martti-nez de Velazco, Mayordomo Proveedor del Coleg. en virtd. de Recado de Datta de los sig-nificados Diputtados, de Doze de Junio de Mill settezienttos y cinquentta y nueve, Por la ottrattantta canttidad, que dió gasttados de dhos Fres, hastta

-0794-21-

9 0791-21-

Nueve del zittado mes de Junio,
en los Jornales de los ofiziales
que en dho tiempo trauajaron
en varios reparos de obra que
se executtaron en el referido
Colegio, con arreglo á la Prim.a
Hijuela que exivió dho Mayor.mo
en la que firmó rezivo de la ex-
presada canttidad............ 0066-

2.a Hiju.a Itt: Ciento y treintta
y seis rr.s y veintte m.rs de
vellon, que de la zittada Arca
se pagaron al referido D.n Juan
Marttinez de Velazco, Mayor.mo
,,0857-21-

R.s V.on

Proveedor del Coleg.o en virtud de recado del d.ha dellos nominados Diputtados, de diez y nueve de Junio de mill settezienttos y cinquentta y nueve, Por otra tanta canttidad que ymportto la distrib.n que dió y valió desde diez, hasta diez y seis del propio mes de Junio, de los Jornales de los Oficiales, y compra de Matteriales satisfhos p.r su mano, y consumidos en el significado tiempo en diferenttes Reparos de obra executtados en d.ho Real Coleg.o

=0857-24-

=0857-24-

cuyos gasttos consttan por ,, 0857-24-

menor dela zuttada Hijuela

enlaque firmò rezivo de su ym-

portte el prenottado Mayor-mo

Proveedor .... — 0136-20.

Hiju.a Ytt: Treszienttos y quar-tta

y dos rs. y ttreintta y ttres

mrs. de Von. que dela expres-da

Arca, se pagaron à Dn. Juan

Marttinez de Velazco, May-mo

Proveedor, en virttud de decado

de Datta delos enumpciados

Diputtados de Veintte y seis

de Junio de Mill settezientt.

,, 3994-7-

 Rs. Von

y cinquenta y nuebe; Por | 0991-7-

o tra tanta cantidad, que

ymportò la Terzera Otisuela

que dio à los Jornales de los

Ofiziales, y compra de Matte-

riales consumidos en varios

reparos de obra executados

en el Quarto del Maestro

de Matthematicas del Col.o

desde Diez y siette, hasta

Veinte y tres del prenottado

mes de Junio; cuyos gastos

consttan por menor de la

Inumpcion da Otisuela, en | 0991-7-

1 a: 4.ª Hiju.ª

 | R.s D.on
---|---
la que firmò rezivo de su ymp.te | 0994-7-
el nominado May.mo | 0342-33.

Itt: Doscienttos y cin-
quentta y cinco r.s y diez y
siette m.rs D.on que de la dha
Arca se pagaron à D.n Juan
Marttinez de Velazco May.mo
Proveedor del Coleg.o en virtud
de Recado de datta de los mis-
mos Diputtados de tres de
Julio de Mill settezienttos
y cinquentta y nuebe, Por
l.
otra tantta cantt.d que s.e lo gas-
ttado en la quartta Hiju.a

| |
---|---
| 10337-6-

de Reparos menores de obra 10337-6-

Executtados desde Veintte y quattro, hastta Treintta del consabido mes antterezentte de Junio, en el Quartto del Maesttro de Matthemattricas del Colegio, y otras ofizinas; cuyos gasttos consttan por menor de la zittada Ctta. en la que firmo rezivo de su ymportte, dho. Mayordomo........ 255-17.

S. Ctta. a | Ytt: Ochozienttos y cinquentta y nueve reales y quattro mrs. de Vellon 10592-23-

que la mencionada Arca 10592-33-
se pagaron á Dn. Juan Mar-
tinez de Velazco, Mayordomo Procurador
del Colegio en virttud de recado
de datta de los dhos. Diputtados,
de Nueve de Julio de mill
setteziènttos y cinquentta y nue-
ve, Por ottra ygual canttidad
que importtó la Hijuela
Quintta que dió de los gasttos
de Ofiziales de Alvañileria
y Carpintteria, y compra de
Matteriales consumidos en
diferenttes reparos de Obra

=10592.33-

63 ll/m.

Rs. de v.on

Executtados en varios quartt. 1.0592.33-
y ofizinas de dha Obrapia
desde Primero, hasta Siette de
el nominado mes de Julio, los
quales gastos constan por
menor de la expresada Atisu.a
en la que firmo rezivo de su
ymporte el denumpziado Ma-
yordomo .... — 859.4.

6.a Atisu.a Itt: Cientto y noventta
y seis rs. y veintte y quattro
mrs. de v.on que de la referida
Arca se pagaron á D.n Juan
Martinez de Velarco, Mayord.mo

— 20451-27-

Proveedor del Coleg.º del Ynfantado, 2.0451-27.

de Recado de Datta de los pro-

prios Diputtados, su fha de

Quinze de Julio de Mill settez.tos

y cinquentta y nueve, Por los

mismos que ymportto la distrib.ª

de una Semana, desde Ocho,

hastta Cattorze del prenottado

mes de Julio, de los Jornales

de los ofiziales, de Alvañilería

y Carpinttería, y compra de

Matteriales, consumidos en

el quartto del ofizial de la

Conttaduría, y ottras ofizinas

del Colegio; cuyos Gastos

2.0451-27.

 Rs. Von.

constan por menor de la | ,,20451-27-

rittada Hijuela, en la que firmó

rezivo de su ympoxtte el nomin.do

7.a Hijuela. D.n Juan Marttinez de Velazco. 0196-24.

Ytt: Trescienttos y qua-

renta y vn rr.s y seis m.rs de

vellon, que de la Cumpcia a la

Arca se pagaron a D.n Juan

Marttinez de Velazco, May.mo

Provedor del Colegio, en virttud

de Recado de Datta de los d.hos

Diputtados, de Veintte y dos

de Julio de Mill settezientte.s

y cinquentta y nueve, Por

ottra tantta canttidad, que | ,,20648-17-

Ymportto la Septtima Ytisu.a 20648-17-

que dio de los Jornales de los

oficiales, y compra de Matte-

riales, consumidos en diferentt.s

reparos de Obra, desde Quinze,

hastta Veintte y uno del propr.o

mes de Julio; cuyos gasttos

consttan por menor de la referida

Ytisu.a en la que firmo rezivo de

su ymp.te ctho May.mo Proveedor. 0341-6.

Va Ytisu. Dtt: Quattrozienttos y

ochentta y ocho rs. de la

enumpciada moneda de Von.

que de la zittada Arca se pagaron

a Dn. Juan Marttinez de Velazco 20989-23-

Mayordomo Provehedor del Ospl. 20989-23-

En virttud de Decreto de Matta

de los dhos Diputtados, de trein-

tta y uno de Julio de Mill

settezienttos y cinquentta y

nueve, Por otra tantta cantt.

que ymportto la Rejuela que

dio de los Jornales de los ofiz.les

y compra de Matteriales

consumidos en la Semana

que valió desde Veintte y dos

hastta Veintte y ocho, del

prentado mes de Julio, en de

la Azottea del quartto de 20989-23-

 Rea.s de v.on

el ofizial dela Contaduria „20989-23-

cuios gastos constan por

menor dela expresada hijuela

enla q.e firmó rez.vo desu imp.te

dho Guardadamo .... „0488„

9.a Hijuela.„ Itt: Doscientos y

veinte y siete rr.s y veinte

y nueve mrs de v.on q.e dela

nominada Arca se pagaron

a D.n Juan Martinez de Velasco

Mayordomo Proveedor del Coleg.o

en virtud de Recado de Data

delos significados Diputad.s

de siete de Agosto de mil

settecientos y cinquenta

„30477-23-

"444." Real.^s de v.^n

y nueve los mismos q. im- "30477_23.
portó la Novena de Hijuela
que dió de los gastos de Jorn.^les
de los ofiziales, y compra de
Materiales consumidos asi
en la referida Azotea del quar-
tto del ofizial de la Contadur.^a
como en otros quartos y ofi-
zinas del Coleg.^o; los quales
gastos constan p.^r menor de
la enumpziada hijuela, en
la que firmó rezivo de su
importe dho Mayordomo
Proveedor .... 0227.23.

10. Hijuela de 4t: Ciento y ocho xr.

-307.5_18-

Cta. -115- Rs. Von

de la expresada moneda de 307.5-18-

vellon, que de la referida fabrica

se pagaron à Dn. Juan Martì

nez de Velazco, Mayordomo Provedor

del Colegio en virtud de recado

de datta de los consiliarios

Diputados, de Cattorze de

Agostto de Mill settezienttos, y

cinquentta y nueve, por otra

tanta cantidad que dixo gas-

ttado en la tthisula decima

de los Jornales de los oficiales

consumidos en la semana

que vahò, desde Cinco, hasta ... 307.5-18-

Onze del consavido mes de . 33705-18-

Agosto, en differenttes reparos

de Obra, executtados en dho R.l

Seminario; cuyos gastos cons-

ttan por menor de la Qnumpz.da

Hijuela en la que firmò recivo

de su ymportte dho D.n Juan

Martinez de Velazco . . . . . . - 3108-

11.a Hiju.a Ytt: Ochentta y ocho

rr.s de la zittada moneda de

vellon, que de la expresada

Arca se pagaron al mismo D.n

Juan Martinez de Velazco

May.mo Proveedor del Coleg.o

,,33813-18-

30813-18-

En virttud de recado de datta

de los prenottados Diputtados

de veintte y uno de Agostto de

mill settezienttos y cinquentta

y nueve, Por ottra ttantta cantt.^d

que ymporttó la Hijuela vn-

dezima que dió de los Jornales

de los Ofiziales consumidos

en la semana que vatió desde

Doze, hastta diez y ocho de

el propio mes de Agostto, en

los zittados Reparos de obra

del mencionado Colegio; los

quales gasttos consttan por

-30813-18-

menos de la Sumpz.da Itisu.da -39813-18-

en la que firmo recivo de su ymp.tl

12.ª Itisu.ª

dho Mayrmo Proveedor........ - D.88-

Ytt: Ciento y noventta y quattro rs. y diez y siette mrs. de V.on que de la expresada Arca se pagaron a Dn Juan Marttinez de Velazco, Maymo Provedor del Coleg.ol en virttud de Rcado de Maiza de los refer.dos Diputtados, de veintte y ocho de Agostto de mill setteziienttos y cinquentta y nueve, Por los mismos que dio gasttados

=39901-18-

En la Hijuela Dezima Segun- 33901-18-
da de los Jornales de los ofizial.s
y compra de Matteriales
consumidos en la Semana
que vañó desde Diez y nueve
hastta Veintte y cinco del
significado mes de Agostto,
en los mencionados Reparos de
Obra del Colegio; cuyos gastt.s
constan con disttinzion de
la prenottada Hijuela, en la
que firmó rezivo de su ymp.te
13.a Hiju.a dho D.n Juan Marttin.z de Velazco. 3131-17.
Vtt: Noventta y sseis
mil. y Veintte y cinco mrs. 4 00 36-1-

~~C.S.D~~ -450- R.^on^

de V.^on^ que dela mencionada 1096-r.

Arca se pagaron, á D.^n^ Juan

Marttinez de Velazco, May.^mo^

Proveedor del Coleg.^o^ en virtt.^d^ de

recado de Datta delos prezittad.^s^

Diputtados de Quattro de

Septtiembre de Mill settezientt.^s^

y cinquentta y nueve, Por

la otra ttantta cantt.^d^ que dió ym-

pendida por su mano, en la

Hijuela Dezima Terzia, de

los Jrnales delos Ofiziales,

y compra de Mattteriales

consumidos en la Semana

que valió desde Veintte y seis 1096-r.

De Agostto, hasta Primero ,1206-1-
del zittado mes de Septre.
En los referidos Reparos de
la Obra del Colegio; cuyos gastos
constan por menor de la
zittada Nomina, en la que
firmo rezivo de su ymportte
dho Mayordomo Proveedor ... 1096-25.

Tablas.

Ytt. se Abonan a la referida
Arca de tres llaues del Rl.
Colegio Semin.o Mil Dozientt.
y ttreintta y nueve reales, y
siette mrs. de Vellon, que de ,1239-26-

ella se pagaron à Dn. Juan — ,,AD192-26-

Martinez de Velazco, Mayordomo

Provedor del Coleg.o en virtud

de Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Diez y nuebe

de Junio de Mill settezientt.s

y cinquentta y nuebe, Por

la ottra tantta cantt.d que ymportto

una Memoria que se ebo del

costto de Doze tablas de flandes

y media, azerradas a la mitad,

que compro de orden de dha

Diputtaz.on para Nueve taxe-

mas que se executtaron p.a

la Nueva Sala de Juntta s ,,AD192-26-

-453- R.s de V.on

que se construyo en el Col.o „4D192-26-

cuyos costos de su hechura,

Pinttura, y ottros gasttos

de dhas Tarimas, consttan p.r

menor de la zittada Atenor.

en la que firmo rezivo de su

ymportte, dho D.n Juan

Marttinez de Velazco.........D239-7.

Arcòn para el Pan de el Refect.rio

Ytt. se Abonan à la refferida

Arca ⁂ Doscienttos y trein

tta y siette rr.s y dos mr.s

de V.on que de ella se pagaron

à D.n Juan Marttinez de ———— „4D431-33-

	Rs. Von
Velazco, Mayordomo Prov. de dho	10431 - 33 -
el Colegio, en virttud de Libra	
o recado de datta de Nueue	
de Abril de Mill setezientos	
y cinquentta y nueve, despa	
chado por los consauidos Diputados	
Por ottra tantta cantidad que	
dió gastada en la hechura	
de un Arcan para meter el	
Pan del Refecttorio, y ottros	
gastos menores de Carpintteria	
que consttan de Memoria que	
de ttodo exivió dho Mayordomo	
en la que firmó rezivo de la	
expresada Canttidad ...	0237 - 2
	10669 - 1 -

-155- Rs. vn.

Composiz.on de Vidrieras y Faroles ,,10669-1-

Itt. Cientto y ochentta y dos rrs. y veintte y seis mrs. de Vn. que de la dha Arca se pagaron a Dn. Juan Martinz de Velazco, Mayordomo Provdor del Coleg.o en virttud de recado de datta de los dhos Diputtados de Veintte y nuebe de Septre. de Mill settezientos y cinquentta y nuebe, Por ottra ttantta cantidad que ymportto vna Memoria que dió de los gasttos sattisfechos por su mano causados ,,10669-1-

En la composizion de las vidrieras, y faroles de las ofizinas y tranzitos del Coleg.o cuyos gastos constan por menor de la zitada Memoria, en la que firmo rezivo de su ymportte dho Mayordomo Proveedor.... 182-26. | 40669-1-

Cal.

Ytt: Seiszienttos y ochentta y un rs. y onze mrs. de vellon que de la expresada Arca se pagaron a Dn. Juan Marttinez de Velazco, Mayordomo Proveedor del Coleg.o en virttud. |

40851-27-

Cta. -457- R.s von

de Libranza de diez y ocho . . . 40851-27-

de Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, des-

pachada por los referidos Dip.dos

Por ottra tantta canttidad,

que dió consumidos ~~en el~~

valor de Veintte y quattro

Cahizes, y un Quarttillo

de Cal, que le compró a Bar-

ttholome de Amores, vezino

de la Villa de Umbrette, á

prezio de Veintte y ocho rr.s

de V.on el Cahiz, para los

. 40851-27-

-reparos de Obra, que quedan. 40851-27-

Expresados, en las Treze Ojipuelas anttezedenttemente referidas; de cuya canttidad firmó rezivo, el prenottado D.n Juan Marttinez de Velazco .... 16681-11.

Arcas, y Bancos de Madera.

Itt: Quinienttos y noventta y ocho rr.s y cinco mrs. de Vellon, que de la expresada Arca se pagaron á D.n Juan Marttinez de Velazco, Mayordomo 598-5

5D533-4.

-159- R.s von
Proveedor del Coleg.o On 59533-1-

virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados, de

treintta y uno de Diziembre

de mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra tantta

cantt.d que dió gasttados en

la hechura de seis Atriles

nuebas, para ottros tanttos

Colegiales que se embarcaron,

Y de diez y seis bancos

nuebos, para los seminaristtas

que se levanttan a esttudiar 59533-1.

-46- | R.s de v.on
de Madrugada, con ottros | 5D533-4-
gasttos de reparos de Car-
pintteria, que consttan de
Memoria que de todo dió el
zittado May.mo Proveedor, en
la que firmó rezivo de la
enumpciada canttidad.... | D598-5.

Obra de Espartería.

It. Dozienttos y
siette rr.s y ttreintta y vn
mrs. de Vellon, que de dicha
Arca se pagaron á Dn. Juan
Marttinez de Velazco | 6D131-3.

Rs. Vn. -461- -461- Rs. Vn.

Mayordomo Proveedor de 62134-9-

el Colegio, en virttud de recado

de Datta de los dhos. Diputtdos.

de Treintta y uno de Diziembre

de Mill settezientos y cinqutta

y nuebe, Por ottra ygual

canttidad que ymportto vna

Memoria que dió del gastto

de la Obra de Esparttería, con

sumida en servicio de dha

Rl. cassa, en ttodo el signifi-

cado año; de cuya canttidad

firmó rezivo el consabido Dn. } 92.7.31.

Juan Martinez de Velazco. 62339-6.

Obra de Corazon Nia

Itt: Quarentta y ttres rr.

y diez mrs. de Vellon; que

de la expresada Arca se

pagaron al mismo Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Maymo

Proveedor del Coleg. en virtt.

de recado de Data de los dhos

Diputtados, de Veintte y

ttres de Diziembre de Mill

setteziénttos y cinquentta y

nueve Por ottrattantta cantidad

que ymportto vna Memoria

 R.s V.on

que vió del costo causado 60339-6-

en la obra de Cordonería

consumida en servic. del Col.o

en todo el mencionado año;

cuyos gastos constan por

menor de la cumpzíada

Memoria, en la que firmó

rezivo de su ymp. dho. S.r

Juan Martínez de Velazco 43-10.

60382.16.

Ymp.ta este terzer

Numero de los Reparos de obra

executados en este Real Colegio

Seminario, en el tiempo de esta

Quentta que vale desde Primero

de Enero de Mill settezientos y

cinquentta y nueve, hastta fin de

Diziembre de el, en la conformidad

que en cada una de las partidas que

lo componen và Expresado Seis-

mill trezientos y ochentta y dos

rr.s y diez y seis mrs. de vellon,

los quales se Abonan, y passan

quentta á la referida Arca de

tres llaues de estte Enumpciado

R. Colegio Seminario, en virtt. de las

zittadas Libranzas, y rrecados de datta = 6038

Num.º 4.º

Gastos diferentes, y Extraordinarios—

Gastos de Yglesia.

Rs. von de v.

Missas.

Primeramente se Abonan de el Arca de tres llaves del Rl. Colegio Seminario Noventa y quatro rs. de vellon que de ella se pagaron, a Dn. Miguel Forrado, Presvitero sujeto nombrado por .. 0000..

 Rs. Vn.

la Diputtazon. para asisttir ,,D000-

en dha Obrapía a desempe-

ñar las Obligaziones de Dn.

Manuel de Roxas y Mendoza

Cappan. de ella, durantte el tiem-

po que estte pidió, nezesittaba

para combalezer de ciertta

Enfermedad que padezió,

En virtud de Libranza de

los Capittanes, Dn. Manuel

de los Reyes, Dn. Bernardo de

Casttro, y Dn. Fran.co Xavier

de Tovar, Mayordomo y

Diputtados, de la Universid. ,,D000,,

de Mareantes, y R.l Coleg.o -0ooo-

Seminario, su fha de Treintta

y uno de Marzo de Mill

settezienttos y cinquentta y

nueve, Por la Limosna de

Quarentta y siette Missas

Resadas, a dos rr.s cada

una, que Certifico hauer

dicho por su persona en la

Yglesia de dho Coleg.o y por

las obligaziones del, desde

Treze de Febrero, hasta fin

del significado mes de

Marzo, de cuya canttidad

-Dooo-

Rs. Vn.

firmo rezivo el mencionado -0000-

Dn. Miguel Torrado......- 0034"

Itt: Veintte ix. Rs. Vellon

que della zittada Arca se le

pagaron à Dn. Manuel de

Roxas y Mendoza, Presvittero

Capellan del Colegio, en

virttud de Libranza, de

Treintta de Abrill de Mill

setteziienttos y cinquentta y

nueve, despachada por los dhos

Diputtados, por ottra tal

canttidad, que ymportto

la Limosna de Diez ,,0034"

Missas Rezadas, que Cer- | 94
tificò hauer dho por su per-
sona diariam.te en la Yglesia
deste R.l Colegio Seminar.o
à respecto de 4 Rs. vn. de
vellon cada vna, las que a-
plicò por las obligaziones
de dha Abrapía, del pri-
mer tterzio que valio desde
Primero de Enero, hastta
fin del zittado mes de Abrill
de cuya canttidad firmò
rezivo................... | 20

| | 114 |

 Rs. Von

It: Quarentta y seis rs. de Vellon, que de la dha Arca se pagaron á Dn. Miguel Forrado, Presvo. Persona nombrada por la Diputtazon. para servir las obligaziones de Dn. Man. de Rojas y Mendoza, Cappan. de el Coleg. durantte su yndisposicion, y combalesencia, en virttud de Libranza de los prenottados Diputtados, su fha de Treintta de Abrill de Mill settezienttos y cinquentta y nueve, Por dha ottratt. canttidad _______ .0414.

.0414.

que ymportto la Limosna 0114.

de Veintte y tres Missas

Rezadas, à dos rr.s de Vellon

cadavna, que Certtifica, ha-

ver dho por su persona en la

Yglesia del mismo Colegio,

y por las obligaziones del

en ttodo el zittado mes de

Abrill; de cuyo ymportte

firmò rezivo el mencionado

Dr. Miguel Forrado .... 0046.

Ytt: Treszienttos y ocho

rr.s de la expresada moneda

de Vellon, que declara ser dada.

-0160-

Arca se pagaron al Sor. Dn. 016.-

Mattheo Simon, y Espinosa

Presvittero Cappan. del

Colegio, nombrado por la

Diputtaon. por Juvilasion de

Dn. Manuel de Rozas y Men-

doza, en virtud de libranza,

de los dhos Diputtados de trein-

tta y uno de Agostto de mill

setteziienttos y cinquentta y

nuebe, Por otra ygual cantd.

que ymportto la limosna de

Cientto y veintte y tres missas

rezadas que Certtificò hauer

016.-

dho por su persona en la Ygles.a -0160-

del Colegio, y aplicado por

las obligaziones del, en el

segundo terzio que valio desde

Primero de Mayo, hasta fin

del prenottado mes de Agostto;

las ## Sesentta y vna missas

dellas, a dos rrs. de vellon

cada vna, dhas en los meses

de Mayo, y Junio; Y las

Sesentta y dos resttanttes

en los siguienttes de Julio, y

Agostto, a tres rrs. cada vna

en consequencia de Decretto -0160-

de veintte y seis de Junio

del significado año, firmado

p.^r los referidos S.^res Diputtados,

en el que se le acresentto un r.^l

mas en la limosna de cada mi-

sa; de cuyo ymportte firmò

rezivo el enumpciado D.^r D.^n

Mattheo Simon y Espinosa. D308.

Itt: Ochentta y quattro r.^s

de la expresada moneda de

vellon, que de la referida Arca,

se pagaron à D.^n Manuel de

Rozas y Mendoza, Presvitt.^o

Capellan Jubilado del Coleg.^o

,,D468.,,

 Rs. Von

En virtud de Libranza de los -0168-

dhos. Diputtados de Junta

de Noviembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y nueve, Por

otra tantta cantt.d que ymportto

la Limosna de Veintte y

ocho missas rezadas a tres rs.

de Von. cada vna, que Certtifico

hauer dicho en la dha.

obrapia, y por las obligazion.s

de ella, por ympossizion de

el Dr. Dn. Mattheo Simon y

Espinosa, Capp.an actual de la

Anumpciada R.l cassa, de esta

-0168-

 Rs. Vn.

el dia tres del expresado mes -0168-

de Noviembre, hasta treinta

del, ambos dias ynclusiue

de cuya cantidad firmo rezivo

el mencionado Dn. Manuel de

Roxas y Mendoza,..... - 0084

Itt: Treintta y quattro rs.

de la expresada moneda de Vn.

que de la ctha Arca se pagaron

al M. R. P. Fr. Jph Arevalo

de Sn. Thadeo, Guardian de

el combentto de Sn. Diego

Extramuros desta Ciudad,

en virttud de Libranza de

los cthos, diputtados de treintta

de Noviembre de Mill settez.ttos -0552-

y cinquentta y nuebe, Por

ottra tantta canttidad, que

ymportto la limosna de

Onze Missas Rezadas, que

Certtificò hauer dicho los Reli-

giosos de su Combentto, en la

Yglesia de este Rl. Colegio,

por yndisposizion del dr.

Dn. Matthéo Simon y Espi-

nosa, Capellan del, la

Diez missas de ellas a respectto

de tres rs. de vellon cada vna,

y la vna missa resttantte, a el d.

"0552"

quattro rrs. por ser nra. Testi- "0552"
go; de cuya cantidad firmò
rezivo el referido P. Guardian " 0.34.
Itt. Diez y ocho rrs. de
Vellon, que de la expresada
Arca se pagaron à Dn. Man.l
de Rojas y Mendoza, Cappan.
Juvilado de este Rl. Coleg.o
Seminario, en virtud de
Libranza de los dhos. Dipdos.
su fha. de seis de Diziembre
de Mill settezientos y cinquenta
y nueve, Por otra tanta
canttidad que ymportò la — -0586-

0586-

limosna de seis Missas

rezadas, à tres rs. de Von

cada una, que Certificò ha

ver dicho por su persona,

por ynposizion, y falle-

zimiento del Dr. Dn. Mathº

Limon y Espinosa, Cappan.

que era de dho Colegio, en la

Yglesia de la expresada

Obrapia, y por las Obligones.

de ella, desde primero, hasta

seis del consaùido mes

de Diziembre; de cuyo

ymportte firmò rezivo, el -D586-

mencionado Dn. Manuel de

Roxas y Mendoza..... D.18.

Itt: Cinquentta y qua-

ttro rr.s de vellon, que de la

dha Arca se pagaron à Dn.

Miguel Forrado y Guzman

Presv.o Cappan. del R.l Col.o

Seminario, electto por fallezi

mientto del Dr. Dn. Mattheo

Limon y Espinosa, en virtud

de Libranza de los referidos

Diputtados de Treintta y

vno de Diziem.re de Mill -D601-

setteziienttos y cinquentta 0604-

y nuebe, Por ottrattantta

canttidad que ymportto

la limosna de Veintte y

siette Missas Rezadas, á dos

rs. de Von. cadavna, que

Certtifico hauer dho. en la

Yglesia desta Expresada

Rl. cassa, y por las obligues.

della, desde Siette, hastta

Treintta y vno del zittado

mes de Diziembre; de cuyo

ymportte dio rezivo el

 Rs. Von

-D604-

Enumpciada Dn. Miguel

Torraso.......................– D054.

Ytt: Cientto y cinquen-

tta y seis rr.s de la expresada

moneda de Von. que de la dicha

Arca se pagaron á Dn. Franzco.

Zerero, como Marido, y con-

juntta persona, de Da. Ysauel

Ybañez y Simon, sobrina

y Heredera, del Dr. Dn. Ma-

ttheo Simon y Espinosa,

con Capp. que fuè de este Real

Colegio Seminario, ~~en~~

virttud de Libranza de — -D658-

 Rs. Von
Los dhos Diputtados, de -0658-

Treintta y vna de Diziembre

de Mill settezienttos y cinqtta

y nuebe, Por ottratta pertta

cantidad que ymportto la

Limosna de Cinquentta

y dos Missas rezadas

â Tres rs. de von cada vna,

que dijo en la Yglesia del

propio Coleg. y âplico por

las Obligaziones del, en el

vltimo terzio que vaziò

desde Primero de Septtre

,,0658.,,

hastta fin del nominado -D658-

mes de Diziembre, de cuya

cantidad firme rezulta el

mencionado Dn. Franzisco

Zerero..............._D156-

Missas de los Sres. de Sn. Juan.

1.o Terzio. Dat: Ciento y diez

y seis rrs. de la expresada

moneda de von. que de la dicha

Arca se pagaron al M. R. Pe.

Fr. Augusttin Anttonio de la

Conzepcion, Ministtro de

-D814-

 Rs. Von

el Comvento de Sn. Juan -0814-

Baptista dela Villa de Al-

farache, Su recivo de Libra. de

Treinta de Abril de Mill settez.tos

y cinquentta y nueve, despach.da

por los Anumpciados Diputt.dos

Por ottra tantta Cantt.d que

ymportto la limosna de

Veintte y nueve Missas Re-

zadas, à quattro rr.s de Vellon

cadavna, que Certifica, hauer

dicho los Religiosos de su

Comventto, en la Yglesia de

estte Coleg.o y p.r sus obligaz.es "0814-

del, en los días Festibos, y de | 0814-
Communión de los Colegial.^s
~~en el~~ primer Terzio que valió
desde Primero de Enero, hasta
fin del zittado mes de Abrill,
de cuyo ymporte dió rezibo
el consavido P.e Ministro...... | 0146-

2.º Terzio- Itt: Ciento y cinquenta y dos r.s de Vellon, que
de la referida Arca se pagaron
al mismo M. R. P. Fr. Aug.^n
de la Conzepzion, Ministro
del Comb.^tto de S.^r Juan
Baptista de la Villa de

Alfarache, en virtud de
Libranza de los dhos Diputt.s
de treintta y uno de Agtto.
de Mill settezienttos y cin-
quentta y nueve, Por otra
tantta canttidad que ymptto.
la limosna de treintta y
ocho Missas rezadas, a qua-
ttro rr.s de V.on cada vna, que
Certtificò hauer dho, los Reli-
giosos de su Combentto, y
Hospicio de Triana, en
la Yglesia del Colegio, y por
las obligaziones de el, en los

Rs. Vn.

dias festivos, y de Comunion -993.-

de los Colegiales, en el segundo

Terzio que vaþrà desde Prim.ro

de Mayo, hasta fin del

consauido mes de Agostto; de

cuya canttidad firmò rezivo

el prenottado P.e Ministtro. - 0352-

3.o Terzio_ Dtt: Ciento y quarentta

y quattro rr.s de plazittas a

expezie de Vellon, que de

la expresada Arca se pagaron

al propio M. R. P. fr. Aug.n

de la Conzepcion, Ministro

del Combtto de Sn. Juan

-1082-

Baptista dela Villa de -Vo82-

Alfarache, en virtud de

Libranza de los Comprz.dos

Diputtados, su fha de Trein-

tta y uno de Diziembre, de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y nueve, Por otra ygual

canttidad que ymportò la

limosna de Treintta y tres

Missas [rezadas, de] Quattro

rs. de on. cadavna, que

Certificò hauer dho los reli-

giosos de su Comb.tto y Hospizio

-Vo82-

de Triana, en la Yglesia del 10082-

Colegio, y por las obligaziones

del, en los dias Festtibos, y

de Comunion de los Colegiales

en el Terzer terzio que va se

desde Primero de Septtiembre

hastta fin del zittado mes

de Diziembre, de cuyo ymportte

firmo rezivo dho P.e Ttinza 0144-

Semana Santa

Ytt: Sesentta y un rs. y

dos mrs. de Vellon, que de la

expresada Arca se pagaron a

Realᵉˢ vⁿ

D.ⁿ Juan Martinez de Velar- „10226„
co May.ᵐᵒ Proveedor del R.ᵒ
Colegio, en virtud de recado d.ᵉ
Datta de los dhos Diputad.ˢ
de veintte y uno de Abril
de mil settezientos y cinquen-
ta y nuebe; Por otra tanta
Canttidad q.ᵉ este sattis-
fizo al d.ʳ D.ⁿ Mattheo
Limon y Espinosa Presv.ᵗᵉʳᵒ
Capellan que fuè desta Real
obra p.ᵃ y los importtaron
los gastos que el significado
Capellan executtò en la

—10226—

celebridad de los Divinos ofi- 10226-
cios del Jueves, y viernes
santto deeste año dela
fha enla Iglesia deeste
referido Colegio, Por el
Padre Cura, y Ministros
dela Iglesia Parroquial de
san Bernardo, delos qua-
les diò memoria por
menor y es enla forma
siguiente ----------

Reas. vn.

Primeramente al Lizdo.
Dn. Juan de villanueva
Cura Beneficiado dela

-493-	Rs. von	Rs. von
Parrochial del Señor Sn.	-D000-	10226-

Bernarda, se pagaran por los
derechos Parrochiales, del
susodho y sus Ministtros,
de los Divinos Ofizios de los
días Jueves, y Viernes Santto
del zittado año, con arreglo á
el Capittulo de la Cancoxsia D.048-
Por ttraer el Sto. Oleo....- D.006-
Por Media libra de Inzienso D.003-
Por vna Vara de Calonia
blanca para el Caliz..- D.001-
Por Nueve Pliegos de
Cedulas de Confesion....- D.001-2.
Por la Grattificazion que
-0.059-2. 10226-

	-494-	Rs. de von. - Rs. de von.
se le diò al quattoca la campana, el Juebes, y Sauado Santto	... 0..59-2-	,10226-
	... 0..2.	
Compon	0..61-2	

las enumpciadas parttidas los Sesentta y un rs. y dos mrs. de von. que se dizen al prinzipio desste Recado, y consttan de la zittada Memor. en la que firmò rezivo de su ymportte el expresado Pe. Cappan. à fauor del zittado Mayordmo Proveedor, y estte lo diò à chr de el Arca .... 0..61-2.

.10287.2

-495- R.s de v.on

Jubil.o Circular. 10287-2.

Itt: Doscienttos y treintta y seis ra.s de v.on y veinte y seis mrs, que de la dha Arca se pagaron al D.n Juan Mar-ttinez de Velazco, Mayor.mo Proveedor de este Coleg.o en virttud de Recaso de datta de los dhos Diputtados de veintte y uno de Abrill de Mill settezienttos y cinquen-tta y nuebe, Por ottra ygual canttidad que sattisfizo, al

.10287-2.

Rs. Von.

el Sr. Dn. Matheo Simon y | 10287_2-

Espinosa, Presvo. Cappan. de

la Universidad de Maraxantt

los mismos que ymportto vna

Memoria que dio de los gasttos

hechos por su mano en la Yglesia

del Rl. Colegio Seminario, en

los dias que esttubo en ella

el Jubileo Circular, este ex-

presado año; cuyos gasttos por

menor son en la forma sigte.- |

Rs. Von.

P Primeram. al Lizenzdo.

Dn. Juan de Villanueba;

Cura de la Parrochial de

	Reales de v.on	Reales de v.on
San Bernardo y asus Mi-	D...	„10287-2-
nistros se pagaron porla		
asistenzia ádescubrir y		
òcultar a V. M. los referid.s		
quattro dias del Jubileo		
por mañana y tarde „No-		
ventta r.s de vellon los		
mismos que p.r auto del S.r		
Visittador de Capillas del		
Y.llmo Cauildo de las S.ta Y.a des.		
se señalaron al refer.do Cura,		
y Minist.os a razon de		
Veintte y dos r.s y med.o ed.		
en cada vno de los zittados		
quattro dias ————	D.90-	
	„D.90--	„10287-2„

	„198„	Rea.s de v.on	Rea.s de v.on
Por la musica è Instrum.tos		-D090-	1D287.2-
que asisttieron los quattro dias del Jubileo circular por mañana y tarde.....		D060-	
Por el organista que asis-tiò àtocar el òrgano por mañana y tarde mientras la Musica descansaba...		„D018-	
Por el costo de los desayunos dados alos Musicos y òrganisttas..............		„D018-26-	
Por la limosna de nueve Misas resadas dhos los dias del zittado Jubileo; Las ocho dellas àquatro			
		„D183-26	„1D287.2„

Rs. Von. Rs. Von.

reales de Vellon cada una,	0183-26	10287-2.
y la ottra Cinco..........-	0037.	
Por ocho Vuesas que se quema-		
ron en los dias del referido		
Jubileo.....y.....	0016.	
	0236-26	

Ymportte las Expresadas parttidas los Doscienttos y treintta y seis rs. y veintte y seis mrs. de Vellon, que se dizen al prinzipio deste recado, y consttan de la zittada Memoria, en la que firmò rezivo de su ymportte el consavido Dn. Mattheo

10287-2-

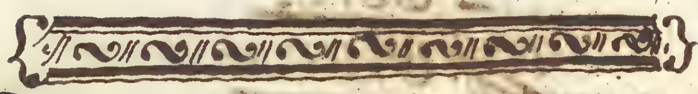
-500- R.s V.on

Limon y Espinosa, â fauor 10287-2-

del nominado May.mo Prov.dor

y este lo dió ael del Arca.- 0236-28.

Fiesta del Santto



Itt: Quattrozienttos y veintte y seis rr.s y ttreintta y dos mrs. de V.on que de ella se pagaron â D.n Juan Marttinez de Vesazea May.mo Proveedor del Col.o en virttud de Recado de Datta de los Enumpciados

-10523„28-

Disputtados, de veintte y cinco, 10523-28-

de Abrill de Mill setteziénttos y

cinquentta y nuebe, Por ôttra

ttantta cantd. que sattisfizo â

Dn. Matthéo Simon y Espinosa

Cappan. que fué de la Universid.

de Mareanttes, y del Rl. Colo.

Seminario, los mismos que

ymporttó una Memoria que

dió de los gasttos executtados

el día veintte y quattro del

zittado mes de Abrill, en la

Yglesia desste Rl. Colego. Semo.

en la Fiestta que se zelebró

10523-28-

	Rs. Von
á su Tittular él S.or S.n Pedro	10523-28-

Gonzalez Thelmo; los quales gasttos por menor son en la forma siguientte...... —

	Rs. Von
Primeram.te por los Derech.s Parrochiales, pagados á D.n Juan de Villanueba, Cura de la Parrochial de S.n Bern.do y á sus Ministtros, y acompañados, que ásisttieron á la Fiestta que se zelebró al S.or S.n Pedro Gonzalez Telmo, con árreglo á la tazazion ffha........... —	0079.
	0079- 10523"28-

	Rs. Von.	Rs. Von.
Por la Limosna del Sermon	„D079-	„1D523-28-
que predicó, el M. R. P. Fr. Antonio Malaquilla, del orden de Predicadores, en su Colegio de Sto. Thomas............	D075-10.	
Por la Capilla de Musica de Sn. Salvador que asisttió á la Fiestta............	D050-	
Por combocar á la Univd. de Mareanttes para dha Fiestta............	D012-	
Por la grattificaon. que se le dió al Clarinero que asisttió, vispera, y dia de dha fiestta por la mañana............	D015-	
	„D231-10	„1D523-28

	R.s v.on	R.s v.on
Por la grattificaz.on del que ttocò la Campana, vispera, y dia de dha Fiestta........		„0231.10 „10523-28-
	0006-	
Por vn Jaz de Asttillas para las Luminarias, y grattificaz.on del que las cuidò........	0005-	
Por los Jornales de tres ombr.s que desetteraron, limpiaron y Algofifaron la Yglesia, en cuyo exerzizio gasttaron tres dias, à quattro r.s cada vno........................	0036-	
Por las Algofifas para dho Algofifado............	0003-14.	
	„0287.24	„10523„28-

,,5,,0,,5,,	Real.s de Plata	Real.s de v.on
	,,0287,,24	10523,,28,,
Por el costo delos fuegos que se quemaron la vispera de dha fiesta	0,,5,,0,,	
Por cinco libras ocho onzas de cera blanca que se gastaron al tiempo dela Missa y al descubrir y reservar à S. M.	0,,10,,	
Por la Gratificacion quese le diò al Cochero que trajo al Predicador	0,,0,,8,,	
Por tres quartas de vizcochos de Canela para el Predicad.r y los dela Missa	0,,0,,2,,28.	
	,,0358,,18,,	10523,,28,,

,506,,	Real.s de v.on	Real.s de v.on
Por medio quartillo de Rosoli, para el Padre Predic.or y los de la Missa	358,,18	10523,,28
	007,,14	
Por diez Missas rezadas q. se dijeron el dia de dha fiesta las nueve à tres rr, y la de postre quattro	034,,	

Novena del Santo

Por la limosna de nueve Missas resadas dhas à la hora de las onze p. razon de Novena, y empezaron desde el dia en que se celebrò dha Fiesta

	390,,32	10523,,28

-507- Rs. vn. Rs. vn.

á respectto de Quattro 039.32 - 10523-28-

rrs. de v.on cada vna 0.36-

Compon n 0426-32.

las ennumpciadas parttidas

los Quattrozienttos y

veintte y seis rrs. y treintta

y dos mrs. de vellon, que

se dizen al prinzipio de

estte recado, y consttan de

la expresada memoria, en

la que firmó rezivo de su

ymportte dho P. Capellan

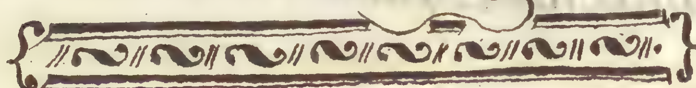
á fauor del zittado D. Juan

Marttinez de Velazco 10523-28-

Mayordomo Proveedor, y 10523-28-

este lo dió ael del Arca...... - 0426-32.

Oblasion y otros Gastos de Yglesia



Prim.r Terz.o

Ytt: Doszienttos y diez rr.s y diez y ocho mrs. de v.on que de la nomina de Arca se pagaron, á D.n Juan Martin.z de Velazco, May.mo Proveedor del Coleg.o en virtud de Rec.do de Datta de los prenottados Diputtados, su fha de Treintta de Abrill de Mill setteszienttos y cinquentta y nueve, Por ottra 10950-26-

-509-

R.s v.on

ttantta cantd. que sattisfizo ... 10950-26-

á D.n Matthéo Simon y Espi-

nosa, Capp.an dla Universidad

de Mareanttes, lo mismo que

ymportto vna Memoria que

dió dlos gasttos hechos por su

mano en la Yglesia del R.l

Colegio Seminario, en el Prim.r

Tercio que prinzipió en Pri-

mero de Enero, y acabó fin

de Abrill dlzittado año; cuyos

gasttos p.r menor son en la forma

siguientte........

R.s v.on

P.a Ae

Prim. por Cinquentta d.ooo. ... 10950-26.

510	R.s v.on	R.s v.on
Y siette quarttillos de	0000	10950-26
Vino, á Seis quarttos cada		
uno que se gasttaron en dho		
Primer Terzio, para la Oblas.on		
dlas Missas	0010-8	
Por las Hosttias consumid.s		
en la oblasión dechas Missas,		
y Comuniones dlos Coleg.les		
én el referido Terzio	0010	
Por los desayunos que én los		
quattro Domingos de Con-		
fesiones mensales se dieron á		
los Padres que vinieron á		
ayudar á los Capellanes	0008	
	0058-8	10950-26

-511-	R.s v.on	R.s v.on
	D.58-8-	10950-26-
Por las Tablas para el govierno del Rezo Divino...-	D..6-	
Por la grattificazion que se le dió, á el que ttocó la campana para el doble por la muertte de Dn. Fernando de Salzedo Mayormo. Provedor que fué de el Coleg.o	D..4-	
Por la que assimismo se dió á el que repicó la Campana el día de Sn. Seuasttian á el tiempo de passar en Prozon. los dòs Mmos. Cauildos, Eclesiasttico, y Secular desta Ciud.d	D..2	
Cuisas....	D..2.	
	D.70-8	10950-26-

	R.s	M.s	R.s	M.s
Por Quattro Candeleros de Esttaño, que se compraron en prezio de Treintta y nuebe rr.s de cuya canttidad se rebajaron Ocho rr.s y diez y seis maravedis que ymporttò el valor de ottros quattro viej.s que se dieron en cambio......	0030	18		
Por Seis Vidrios grandes, y uno pequeño para los Faroles.	0011			
Por un Cordel para el Velo del Alttar Mayor........	0002			
Por Tres Cordones de Seda para las Alvas..........	0010			
	0070	8	10995	26
	0123	26	10995	26

	R.s von	R.s von
Por Cinco Missas rezadas su limosna, á veis rr. R.s v.on que se dixeron en la Yglesia deste Colegio, el dia de las Confesiones que hizo la Comm. para la diligenzia del Jubileo del nro. SS. Padre, Clem.te Dezimo Terzio, conzedido en su Exaltasion al Trono	0030-	
Por los desayunos que se le dió á los religiosos que asistieron á d.has Confesion	006-10.	
Por componer tres Campanillas	002.16.	
	0123-26-	10950-26-
	0162.18	10950-26-

-514- | R.s v.on | R.s v.on

Por Siette missas Resadas ,,0162.18 ,,1095-26-

su limosna á seis rr.s v.on

que se dixeron en la Yglesia

deste R.l Colegio, por los

Religiosos que asistieron

á las Confesiones del Cum-

plimientto de Yglesia de la

Commun .... -0042-

Por los desayunos que se le

dieron á los dhos .... -0006.

Imporn.tt. -0210-18.

las expresadas partidas

los rr.s Doscienttos, y diez

rr.s y Diez y ocho mrs. v.n

,,1095-26-

	Rs. Von
Vellon, que se dizen al	1095-26-
principio deste recado, y	
constan de la zittada Atem.	
En la que firmó rezivo de su	
ymporte el consavido Dn.	
Mattheo Simon, a favor de	
el nominado May.mo Prov.dor	
y este lo dió ael de el Arca	1021-18.

do Terz. Ytt: Ciento y ochenta y tres rrs. y catorze mrs. de Von. que de la referida Arca se pagaron al dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presv.o Capp.an que fue del

	2016l-10-

Real Colegio Seminario .20161-10-

En virttud de Recaso de datta

de los prenottados Diputtados

de Treintta y uno de Agostto

de Mill setteziento y cinqu.tta

y nuebe, Por ottrattantta cantt.d

que ymportto una Memoria

que dio de los gastos sattisfhos.

por su mano, causados en la

Yglesia del propio Colegio

en el Segundo Tercio que valio

desde Primero de Mayo, h.tta

fin del zittado mes de Agostto .20161-10-

-517-   R.^s v.^on

cuyos gasttos por menor son   20161-10-

en la forma siguientte........ -0-

R.^s v.^on

Nº 1º

Almezam. por el costto de

el Lauado, Almidonado, y

Plancheado de la Ropa de

la Yglesia del Colegio, de

medio año conttado, desde

Primero de Enero, hasta fin

de Junio del zittado año de

Mill settezienttos y cinqu.^tta

y nuebe, se pagaron a D.^a

Dorottea de Coria y Quintta

nilla Noventta rr.^s v.^on

-0000- 20161-10-

	R.s v.on	R.s v.on
Previniendose, que los gasttos	0000-	20161-10-
correspondienttes al siguien-		
tte medio año, los contribuye		
la Bolsa de la Universidad		
de Mareantes, por lo que respta.		
á sus funziones.............-	0090-	
Por los Desayunos que se die-		
ron á los Padres de S.n Juan		
de Alfarache en los quattro		
Domingos que en dho tercio		
âsisttieron á las confesiones		
mensales..............-	0008-	
Por la limosna de dos misas		
rezadas á quattro rr. v.on		
	-0098-	20161-10-

casa vna, y costo del Ensay.no	D.o 98-	20161-10-
que se le diò al P. Fr. Diego Ramos, Relig.so en su Comb.to de el S.or S.n Diego, que se le dieron por hauer àsistido à dos confesiones............	D.o 10-	
Por Repasar las Casullas y Fronttales, se gasttaron, en Seda, y Grattificazion à q.n las compuso............	D.o 2-16	
Por el costo de las mugeres que Agofifaron la Yglesia, y Xerga que se comprò p.a ello............	D.o 12-	
Por poner vn Cristtal en el Camarin del S.r diezrr.	122-16-	20161-10-

-520- R.s on M.s on

De V.on los ocho del Crist. ..0122..16- 20167-10-

y los dòs por el trauajo de

ponerlo.................— D.0.10-

Por un Plattillo y dos vinajeras.....................— D.0.01-

Por Cinquentta y siette qu.llos de Vino, que en dho tterzio se gasttaron en la Oblasion de las Missas, â l respo. de seis qu.ttos el quarttillo............— D.0.10-8.

Por las Hosttias consumid.s en las Missas, y Comuniones de dho segundo Terzio.....— D.0.0.3-21.

Compon.n ..0183-14.

las mencionadas parttidas — ..20167-10-

2D164 - 10 -

A los gasttos fhos en la Yg.a
del Colegio en el zittado seg.do
Terzio, los Ciento y o-
chentta y ttres rr.s y cattorze
mrs. de Vellon, que se dizen
al prinzipio deste Recado, y
Memoria, en la qual fixmo rez.vo
de su ymp.te dho D.r D.n Mattheo
Jimon y Espinosa .... — D183 - 14 -

Ao
Terz. Terzio. Y tt: Ciento y quaren-
tta y nueve rr.s de Vellon
que de la dha Arca se pagaron
a D.r Julian de la Cuestta,
Sacristtan de la Yglesia de

2D344 - 24 -

el mencionado Colegio, en „2D344„24-

virttud de recado de Datta de

los dhos Diputtados, de treinta y uno de Diziembre de

Mill setezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra tantta cantd.

que ymportto una Memor.

quedo por fallezimientto de

el Dr. Dn. Mattheo Simon y

Espinosa, Cappan. que era de

el prenottado Coleg. de los gastt.

causados en la Yglesia de dha

Obrapia en el ultimo terzio

Real.s de v.on

que valió dende primero de ......2D344.24.
septiembre hasta fin de
el citado mes de Diciembre,
cuios gastos pormenor
son enla forma siguiente.

Real.s de v.on

Primeram.te por el desayuno
delos P.P. des. Juan enlos
quatro Doming.s delos expre-
sados quatro meses de dho
terzio q.e vinieron al Col.o
à Ayudar àconfesar la Co-
munidad .... D..8.
Por una Alcuza de oja delata
para el servizio dela Igles.a D..3.
Porel portte deun Pliego
„D.11„ „2D344„24„

	Real. de vn.	Real.s de vn.
	"D.11"	"20344.24"
de Roma, en que vino una Bulla de su santtidad para que por siette años se pueda ganar Indulgencia en el dia de la Nattividad de Nuestra señora, y en los ocho dias inmediattos sigtes a la Nattividad visitando la Yglesia del Real Coleg.o seminar.o donde se celebra a la virgen del Buen Ayre y se hace su Novena..	"D.20"	
Por la limosna que se dio a la venerable orn tercera		
	D.31	20344.24

 R.s V.on R.s V.on

del Combentto de N. P. S.tto D.o 31- „20344.24-

Domingo, zitta en el R.l de

Sn. Pablo, dondetodos los

Seminaristtas son herman.s

el día de las Honrras Gener.s

que dha V.e Orden haze, en

attenzion a no llevarles a

dhos Huerfanos cosa alguna

por su Entrada, Profesiones,

y Escapularios, y ser donde

concurre el Colegio annualm.te

con dha Limosna .... - D.100-

Por Sacudir, y poner ________

-D131- „20344.24-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Las Esteras de la Yglesia	-0131-	.20344.24-
y Sacristtia..........	-0008-	
Por Remendar algunas, Coserlas ttodas, y hechar varias cauezeras..........	-0010-	
Importtan	-0149-	

Las Enumpciadas partidas los Ciento y quarentta y nueve rs. de Vellon, que se dizen al prinzipio deste recado y Memoria, en la que firmo rezivo de su ymportte el mencionado Dn. Julian de la Cuestta.......... -0149-

.20493-24-

527. Entierr.os de Coleg.les — R.s v.on 20493-24-

It: Cinquentta rr.s de la

expresada moneda de v.on

que de la dha Arca se pagaron

á D.n Juan Martinez de

Velazco, May.mo Proveedor

del Colegio, en virtud de

Recado de Datta de los referidos

Diputtados de Treintta de

Abril de Mill settezienttos y

cinquentta y nuebe, Por ottra

tantta cantid. que sattisfizo á

D.n Mattheo Simon y Espinosa

20493-24-

Rs. Von

Capellan que fue del R. Coleg. 20493.24

Seminario, por ottrattantta

cantidad que ymporttó una

Memoria que dió de los gastt.s

fhos. por su mano en la Ygles.a

de tha Obrapia, en el entierro

del Seminaristta nombrado

Juan Anttonio Prozeso Garzia

Balenzuela del Campo, y

Roxas, de los quales dió rez.uo

el zittado Dr. Mattheo Limon

á fauor del nominado May.mo

Proveedor Dn. Juan Marttinez

20493.24

	Rs. de Vn.
de Velazco, y este lo diò	2D493-24-
àel del Arca de tres llaves, à la	
conttinuasion dela Expresada	
Memoria, que queda conel	
prenottado Recado de Datta. Dho. Po.	
Ytt: Quarentta y ocho	
rs. de Vn. que dela Expresada	
Arca se pagaron à Dn. Julian	
dela Cuestta, en virttud de	
Recado de Datta delos dhos	
Diputtados de tres de Novre.	
de Mill settezienttos y cinquentta	
y nuebe, Por ottra ygual	
Cantt.d que diò sattisfhos por	2D543-24.

su mano, y importaron 2DS43.24.

los Derechos Parrochiales

causados en el Entierro de

el Seminarista nombrado

Blas Josph Eustachio Bar-

rara y Camacho, que murio

en cassa de su Madre en Tria-

na, y fuè la Parrochia de Sn.

Bernardo por el cuerpo para

darle en la Yglesia de dho Col.o

su respectiba sepultura, cuyos

gastos constan de Memoria

que dio dho Dr. Julian

-2DS43.24.

que queda con el nominado .. 20543-24-

recado de Datta, en la qual

firmó rezivo de la expresada

cantidad.............. - D.48-

Itt: Quarentta y ocho rrs. de la expresada moneda de Von

que de la dicha Arca se pagaron

à Dn. Julian de la Cuestta, Sacris-

ttan de la Yglesia de estte Colegl.

En virttud de Recado de Datta

de los nominados Diputtados de

Quattro de Diziembre de mill

settezienttos y cinquentta y nuebe,

Por ottra ttantta canttidad, que . 20591.24.

ymportò vna Memoria que diò „20591-24-

de los gasttos que ssd. fallezimientto

del Dr. Dn. Mattheo Limon y Espi

nosa, Cappan. de dha Rl. cassa, sattis

fizo por su mano, y se causaron

ên el Entierro que en la Yglesia

de la Enumpciada Sorapia, se

hizo del cuerpo difuntto del

Seminaristta nombrado, Josepf

Manuel Porttillo; cuyos gasttos

consttan con disttinzion de la

zittada Memoria, en la que

firmò rezivo de su ymportte êl

prenottado Dn. Julian...... - D.48-

„20639-24-

533 S R.s Vn.

Honrr.

,20639-24-

Itt: Ciento y quarentta y siette rr.s de la zittada moneda de Vellon, que de la referida Arca de ttres llaves, se pagaron à D.n Julian de la Cuestta, Sacristtan de la Yglesia de este Colegio, en virtud de Recado de Datta de los propr.os Diputtados, de seis de Diz.re de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, Por ottra ygual canttidad que ymportto ... ,20639-24-

una Memoria que dió por fa-
llezimiento del D.^r D.^n Mattheo
Limon y Espinosa, de los gas-
tos sattisfhos por su mano cau-
sados, en las Honrras execu-
ttadas en la Yglesia de dha
Obrapía el día Quattro del
consauido mes de Diziembre,
por todos los Hijos de dha
Obrapia, que han muertto
en ella, en los Viajes, y en los
Reynos de las Indias; Y
por todos los Ministtros de

Rs. von

que han fallezido en seruiz.º 20639-24.

dcha Commun. en virttud

del Acuerdo que ay zelebr.do

â estte fin, cuyos gasttos por

menor son enla forma Sig.te

Rs. von

Al Al Umeram. por los drechos

Parrochiales, se pagaron al

Lizenziado Dn. Juan de

Villanueba, Cura dla Par-

rochial de Sr. Bernardo, p.ra

el, y sus Ministtros, Acom-

pañados, Capas, Besttuarios,

y Acoluttos, por la Visitta

-536-	R.s v.on	R.s v.on
y Missa, segun el Rˡ. Testamentto........	Rs. 4-	0
Por la Limosna de Cattorze Missas rezadas dichas el zittado dia quattro de Diziembre las treze dellas, à tres rs. y la una restantte por ser de Postre, à quattro rs. de v.on........	43	
	n 147-	
Componen las mencionadas partidas, los ciento y quarentta y siette rs. de vellon que ymporttan los Gasttos		20639-24-
		20639-24-

-537- Rs. de von

que se dizen al prinzipio „20639-24.

de este Recado, y consttan de

la zittada Memoria, en la que

firmó rezivo de su ymporte

el referido Dn. Julian de la

Cuestta ... - 0147-

Propinas

Pescado. Ytt: se Abonan a la dha Arca quattrozienttos y ochentta y quattro reales y diez y siette mrs. de vellon que della se pagaron a Dn. Juan Martinez de Velazco ... „20786-24.

Mayordomo Proveedor del „2D786-24-

Colegio, en virttud de Recado

de datta de los dhos Diputt.

de Cattorze de Abril de mill

setteizienttos y cinquentta y

nuebe, Por attrattantta carttd.

que ymportte el valor de

Veintte y siette libras de

Corbina, à Siette rr.s de vn.

cada vna, y Noventta y

seis y media libras de Pes-

cado Ordinario, que se com-

pro libres de dros. à prezio de

Tres rr.s de vn. libra, con „2D786-24-

mas tres xx.s que ttubo de 20786-24-

costto el pesar, y ttrazar dho

Pescado, que comprò y re-

parttiò de Propina segun

esttilo, à la Commun.d de los

Colegiales, el Jueues, y Viern.s

Stto de dho año; y assimismo

à los Tres Cau.xos Diputtados, y

àlgunos Sirvienttes del men-

cionado Colegio; Preuiniendose,

nose ynclüye en dho Repartti-

mientto, la Propina de estta

expezie àsignada à los demas

Ministtros, por quantto estta

,,20786-24-

.20786.24.

y las demas, se les libra, en

mrs. en fin del año; y del referi^do

repartimiento, dió Memoria

por menor el referido Mayor^mo

y en ella firmó rezivo de la

expresada cantidad........ 9484.17.

Jamones } Itt: Son mill dos zi^ttos

y quarentta y onze r^s y

veintte y un mrs. de vellon

que de la referida Arca se pag^ron

á D.^n Juan Martinez de

Velazco Mayor^mo Proveedor

deste R.^l Colegio, en virttud

de Libranza de veintte

.30271.7.

y quattro de Abrill de Atrás 32271-7-

settezientos y cinquentta y

nuebe, despachada por los

Anumpciados Diputtados, Por

ottra ygual cantidad, que

dió distribuidos, y tubieron

de costto Cinquentta y

ocho Jamones, con Trestas Arrz.

y quarentta y ocho libras y

media, á prezio de veintte y seis

quarttos y medio cada vna,

y Treze dozenas de Chorizos

á razon de Onze rrs. y diez

y seis mrs. de von. dozena, ttodo 32271-7-

libre de derechos, con mas Rés 3D271„7-
rr. de la propria moneda, del
portte de ttraer dhos generos al
Colegio desde la R.l Aduana;
que compro, para los desayun.
de Jamon que se dió á la Com-
munidad de los Colegiales
los tres dias de Pasqua de
Resurreccion del mencionado
año, como assimismo en la
Propina del Señor Juez
Conservador, Cavallero y
Diputtados, á algunos sirvien-
ttes de la casa, y vario . . . . .
„3D271„7-

yndividuos defuera de ella, con arreglo a la practtica obseruada en los años anttezes. Por diminuiendose, no hauerse comprehendido ttampoco en dha Propina a los Ministtros del Expresado Seminario, en attenzion a que en fin de año sele sattisfazen todas en mrs. por esttar resuelto assi por la Diputtazon; de cuyo repartimiento dio Memoria el zittado Maymo en la que firmó rezivo de dha cantidad ...	Rs. de von 30274-7-
	10241-21.
	40512-28-

Ternera p.ra el día del Corpus.

Itt: Doszienttos y treintta y vnrr.s y diez mrs. de Vellon, que dla dcha Arca se pagaron â D.n Juan Marttinez de Velazco, May.mo Proveedor del Coleg.o en virttud de rcado de datta de los dhos Diputtados, su fha de diez y nuebe de Junio de Mill settezienttos y cinqu.tta y nuebe, Por ottra ttantta canttidad que ttubieron de costto ## Noventta y cinco

libras y tres quarttas de 10512-28-

Ternera, à prezio de Veintte

quarttos, que compro para

el Platto extraordinario

que se dio à la Communidad

de Colegiales el dia del

Corpus del expresado año,

y propina que segun estilo

se repartto al Señor Juez

Conseruador, Cau.^ros Diputt.^dos

y ottros yndividuos; Pre-

viniendose que las que corres-

pondieron à los Ministtros

de Catha Drapua, se les con- 10512-28-

Ternera para el dia de Corpus

	Rs. Von
Notta. en el todo de esta Cantd. están inclusos seis rs. del costo q. tubo la Mattanza, y repartimiento de esta Propina	
si dexaron ∂n mrs. á fin de	40512-28



clano, con todas las demas;
cuya distribuzion dió Memoria, en la que firmó reziuo dho Mayordomo, y la expresada cantidad, y costo de la mattza.— | 231-10.

Ternera para el dia de Sn. Juan

Dat. Trescientos y settenta y quattro rs. y veinte y ocho mrs. de vellon, que de dha Arca se pagaron á Dn. Juan Marttinez de Velazco Mayordomo Proveedor del Coleg.o en virtud de recado de Datta de los prenottados Dip.dos | —

	40744-4-

su fha de tres de Julio de .. 10711-1-

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra ttantta cantd.

que dio disttribuida, y ttubie-

ron de costto Cientto y cinqu.tta

y seis libras y ttres quartta.s

de ternera a prezio de ochentta

mrs. de Von. libra, que compro

para el Platto extraordinar.

que segun estilo se dio a la

Commun. de los Colegiales,

hastta en numero de Cientto

y diez y ocho, y Propina

del Señor Juez Conserbador

.10711.1.

Cavallero Diputtado, y	10711-1-

ottros yndividuos; No haviendose comprehendido en dha Propina, a los Ministros de el enumpciado Colegio, por los mismos mottibos que quedan expresados en la partida antecedente; Y del zittado repartimiento, dió Memoria por menor el consavido May.mo Proveedor, en la que firmó rezivo de la canttidad arriva zittada, en la que se yncluye el cortto de Seis rr.s de la

	10711-1.

referida moneda de vellon 40744-A-
que se causó en la mattanza. 9374-28.

Chocolte. para Madrid y Cadiz.

Itt: Un mill setteztos. y cinquentta y ttres rs. y veintte y ttres mrs. de vellon que dcha Arca se pagaron á Dn. Juan Marttinez de Velazco Maymo. Proveedor de el Colegio, en virtud de Libranza de los dchos Diputtdos. de ttres de Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, por ottra tantta cantt. que dió gasttada en la compra = 50118-32-

Cargo	550	Data	Reales de vellón
Del Azucar, Canela, y Cacao, para la labranza de Nueve arrovas de Chocolatte que de orden de la propria Diputtazion, se remitieron á Madrid, y Ciudad de Cadiz, en consequenzia de la practtica observada los años antezedenttes, la Pasqua de Navidad, para las Propinas del Señor Juez Protecttor en el Supremo Consejo de las Indias; Agentte del Colegio en la Cortte, Apoderado de			5D118-32
			5D118-32

	R.s Vn.
dha Obrapia en la zittada	50118,,32-
Ciudad de Cadiz, y varios	
Ministros della; hauiendo	
ttenido de costto cada libra,	
ynclusa el dela Labranza	
Siette rr.s y veintte y siette	
mrs. de Von. de cuyo ttottal	
ymporte fixmò rezivo el	
consauido May.mo Proveedor	10753.23.

Tabaco, Manteca de Flandes, y Azeitun.s Madrid y Cadiz

Dn. Fresmill y ttres-
zienttos rr.s de Vellon, que
dela Expresada Arca se pagxon
à Dn. Juan Marttinez de
Velazco, May.mo Proveedor | 60872,,24.

 R.s D. on

del Colegio, en virttud de 60872-2v-

Recado de Datta de los preno-

ttados Diputtados, su fha de

Treintta y uno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra ttantta

canttidad que dió gasttada

en la compra de las Azeitun.s

Mantteca, y Tauaco, que

para los cumplidos de Pasquas

de Nauidad del proprio

año, se remittieron á la Villa

y Cortte de Madrid, á dif.tes

Señores del Cons.o de Indias

60872-2v-

Rs. Vn.

y Apoderados en dha Corte = 60872-24-

y Ciudad de Cadiz; de

cuyos gastos y los de su

Conduzion dió Memoria,

que por menor son en la forma

siguiente .... Rs. Von

Primte. por el valor de

Ciento y settenta y dos

Cuñettes de Azeittunas,

mittad verdes, y mittad mo-

rada, á prezio de Siette rs.

y medio de Von. cada vno .. 1D215-

Por ottros dos Cuñettes de

Alcaparrones D015-

1D230 60872„24-

	R.s v.on	R.s v.on
Por Dos Cunettes que se compraron nuebos, para poner Ciento y cinco libr.s de Manteca de Flandes, que de la que en mayor partida hauia en las Despensas de el cargo del May.mo Prov.dor se remittieron con las Azeittunas…… D.o 20-	"D230-	"6D872-24-
Por poner dha Mantteca en los Cunettes…… D.o 6-		
Por las Seras, y Lias p.ra hazer los Tercios de las Cargas. D.o S9-2.		
	"D315 "2.	6D872-24-

-555- R.s de V.on R.s de V.on

Por Cientto y diez y seis 10315-2- 60872-21-
arrovas que pesaron las dhas
Cargas que se remittieron
à Madrid, se le pagò à el
Harriero Juan Muñoz
vezino de la Villa de Santi-
ponze, por su conduzion al
respectto de Quinze rs. de
vellon la arrova........ 1074.

Por Seis libras de Tauaco
que se sacò de la R.l Fabrica
para remittir à Cadiz, à
razon de Treintta y dos rs.
de V.on la libra........ 0192-

30247.2 60872-21

	R.s V.on	R.s V.on
Por Tres Lattas en que fue	30247-2	60872-21-
dho Tauaco, á Cattorze		
quarttos cada Latta.....-	004-32.	
Por el trauajo, y partte de		
Madera que se compro p.a		
los Seis Caxones, en que		
fue el Chocolatte, y Tau.co-	008-	
Por el Flette del Barco		
que conduxo á Cadiz, Seis		
arrovas de Chocolatte: Vein-		
tte y quattro Cuñettes de		
Azeittunas, y las Seis libr.s		
de Tauaco, con el Pattron		
Jph. Dominguez.......-	034-	
	30294	60872-21-

	R.s v.on	R.s v.on
Por el Serv.o de Almirantazgo	3D294,,	6D872-21-

que se pagó en el Muelle de
Sevilla, de los Veintte y quattro
Cuñettes de Azeittuna, Tres
Caxonzittos con Chocolatte
y otro con Tavaco, que se
remittió á Cadiz.......... D.o G.-

Importan #.3D300-

las Expresadas partidas
los Tresmill y trescienttos
rr.s de vellon, que se dizen
al prinzipio desste Recado,
y constan de la Enumpz.da
Memoria, en la que firmó

,6D872-21-

rezivo de su ymportte de 6D872„21-

consavido Mayor.mo Proveedor 3D300-

Pabos Gallinas y Frutas.

Itt: Un mill setteziente

y quarentta y ocho rr.s y

dos mrs. de Vellon, que de la

referida Arca se pagaron al

mismo Dr. Juan Marttinez

de Velazco, Mayor.mo Proveedor

del Colegio, en virttud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de treintta y

vno de Diziembre de Mill

settezienttos zinquentta y

nuebe, Por ottra ttantta cantt.d

„1oD172-21-

Data. | 559. | 960. | R.s v.on

que diò gasttada, y | 10D172,, 21.

ymporttò el valor de

Treinttayun Pabo, y una Paba;

Quarenttay quattro Gallin.s;

Siettemill settez.ttas y cinqu.tta Nuez.s;

Diezyseis @ s y tres lib. y m.a de Peros;

y Ochentta y cinco Almud.s

de Casttañas, que comprò

y repartiò de Propina

segun Esttilo, la Pasqua

de Nauidad de d.ho año

a el S.or Juez Conseruador

Caualleros Diputtados, y

ottros yndiuiduos, como assi | 10D172,, 21.

mismo á la Communidad „10D172„21„

de los Colegiales; de cuya dis-

tribuzion y prezios dió me-

moria, que por menor es en la

forma siguientte............ Rs. Von

Primeram. por doze Al

Pabos, y doze Gallinas

que se dieron de Propina

la Pasqua de Nauidad de

estte año de Mill setteziento.

y cinquentta y nuebe, al Sor.

Dn. Rodrigo Marquez de la

Platta, Juez Conseruador

-0000- „10D172-21-

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
la Univ.d de Manzanttes	Dooo-	10D172-21-
y R.l Colegio Seminario, los 8 Pabos á Veintte y quattro rr.s y medio de v.on cada vno; y las Gallinas á Siette y medio.	D384-	
Por Doze Pabos, y Diez y ocho Gallinas para los tres S.res Diputtados, á Quattro Pabos, y Seis Gallinas cada vno, á los mismos prezios	D429-	
Por Dos Pabos, y Seis Gallinas, á los dhos prezios, que se dieron al Cont.or de Graz.s D.n Geronimo Gaytan	Do94-	
	D907-	10D172-21-

Por vn Pabo, al mencionado | D. 9. 7. | 10 D. 172. 24.
prezio, y vna Paba en Quin-
ze rs. que se dió al Fiscal
de Millones .... | D. 39. 17.

Por Quattro Pabos, y ocho
Gallinas, á los referidos prezios,
que se dieron por mittad al
Fiel del Mattadero, Dn.
Josph de Toledo, y Essno. pub. del
Colegio, Dn. Josph Prietto Muñoz | D. 158.

Frutas.

Por Tres Millares de Nuezes
para los Tres Cavs. Diputtas.
á prezio de Cattorze rs. millar | D. 42.

= 10146. 17. | 10 D. 172. 24.

	R.s V.on	R.s V.on
Por Tres @ S. de Peros para	10146„17	10172-21
dhos S.res Diputtad.s à prezio		
de Trezerr.s v.on la arroba	039	
Por Diez y ocho Almudes		
de Casttañas, p.a los mismos		
Tres S.res Diputtados, à Seis		
Almudes cadavno, al resp.tto		
de Cattorze quarttos el almud	029-22	
Por Settezienttas y cinqu.tta		
Nuezes: Diez y seis Libr.s		
de Peros: y Siette Almudes		
de Casttañas, repartidas		
Enttre Cinco Lavanderas		
Zapattero que remienda		
	10215„5	10172-21

	R.s V.on	R.s V.on
y Jardinero, con arreglo al Estado, y repartimiento hecho por la Contaduria, y à los respectivos de prezios que quedan Expresados en las partidas antezedentes.	10245_5.	100172_21.
	030_20.	
Por Quattro Millares de Nuezes: Sesentta Almudes de Castañas: y Doze arrov. y media de Peros, à los rrtt.dos prezios, para las Colaciones de la Commun. en las tres noches de Navidad, año nuebo, y Pasqua de Reyes.......	0317_11	
	10563_2.	100172_21.

Aguinaldos en Dinero

	Rs. vn.	Rs. Pta.
	10563-2	10172-21
Por el Aguinaldo de Cinco Lavanderas, á Quattro rrs. de Vellon cada vna	020	
Por el del Zapattero que remienda	006	
Por el Aguinaldo del Portto. de la Puertta de Xerez	012	
Por el de los tres Guardas de dha puertta, á quattro rrs. de Vellon cada vno	012	
Por los de la Puertta del Arenal	006	
	10619-2	10172-21

566	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Por el Aguinaldo del	10619-2-	10172-21-
Carrero del Alcazar........	D.o 24.	
Por Sesentta rrs. de vellon que se dieron al Carrero de este Colegio, por el trauajo que tiene de recorrer la Carreria de este Rl. Colegio.	D.o 60.	
Por el apartado de Carttas se dio de Aguinaldo a los oficiales del Correo..........	D.o 45-	
Importt.n	10748-2.	

dhas parttidas, los dhos Onmill settezienttos y quarentta y ocho rrs. y dos mrs. de V.on

		10172-21-

que se dizen al principio de ... 10172-21-

este recado y Memoria, en la

que firmo rezivo de su ymportte

el enumpciado Mayordomo

Proveedor Dr. Juan Martti-

nez de Velazco.................. 10748-2.

Repartimto. en mrs. de todas las Propinas, y Platos Extraordinarios que en todo el año pertenezeron a los Minros. y Sirvtes. de el Coleo. ynclyzo el Aguinaldo.

Nota. Por Acuerdo de los Sres. Diputtados de la Univd. 11020-23-

de Alazeanttes y R.^l Coleg.^o 11ᴟ920-23-
Seminario, de Siette de Enero
de Mill settezientos y cinqu.^tta
y cinco, se mandó por varios
mottivos, de que todas las Pro-
pinas que en Expezie gozavan
annualm.^te todos los Ministtr.^s
de estta Obrapia en distinttos
días Festtibos, se reduxesen á
una sola, y que esta fuese en
maravedis, por Pasqua de Na-
vidad de cada año; En conse-
quencia de cuya resoluzion

11ᴟ920-23-

se formó un Regulamento por .. 11092o-23-

Quinquenio, de los Valores

de todos los generos que compre-

hendian dhas Propinas, yn-

cluzo el Aguinaldo en Dinero

a efecto de que a cada yndi-

viduo sele sattisfaziese en fin

de cada año segun su Empleo

lo que le correspondiese por las

expresadas Razones; Y lo que

por dho mottibo se pagó a los

consavidos Ministtros, se com-

prehende en el Recibo de datta sig.te

..11092o-23-

Ytt: se Abonan à la dcha Arca 14092.23-

de Tres llaves del Rl. Colegio Semo.

Dosmill quattrozienttos y qua

rentta y siette rs. y Veintte

y un mrs. de Vn. pagados à

Dn. Juan Marttinez de Ve-

larco, Mayordomo Proveedor de

dcha Rl. cassa, en virttud de

Recado de Datta de los dchos

Diputtados de Treintta y uno

de Diziembre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

otra ygual cantidad, que

14092.23-

-571- Rs. von

Ymportto vna Relazion ,,11092.-23.

que dió á los mrs. que sattis-

fizo á los Ministtros desta

zittada Obrapía, la Pasqua

de Navidad de dho año

por Razon de ttodas sus Pro-

pinas y Aguinaldos, segun

el Reglamentto formado pr.

la Conttaduría para su dis-

ttribuzion; cuyas parttidas

que á cada vno correspondió,

por menor son en la forma sig.te

Rs. von

Primeram.te al Dn. Manuel Doo- 11092.-23.

	Rs. de Von	Rs. de Von
de Rosas y Mendoza, Presv.	D000-	11D920-23-
Capp.an Jubilado del Coleg.o se le consideraron por todas las Propinas y Aguinaldos respecttibas á su Empleo Ciento y quarentta y seis rr.s y treintta y dos mrs. de vellon, No obsttantte que en el Acuerdo de su Juvilacion se le âsignaron solo la mittad de las Propinas que gozaua en la acttualidad de la Capellania; cuya conciderazion le fue hecha po. la Diputtaz.on	-D000-	11D920-23-

 R.s de Pesos

p.r una vez, y un Exemplar -D000- 11092-23.

En attenzion à hauer seruido

dho D.n Manuel de Roxas

la zittada Capellania, dur.

la Enfermedad acaezida

al D.r D.n Mattheo Simon

y Espinosa, quien le subce-

diò en el mismo Empleo..- D146-32.

Al D.r D.n Mattheo Simon

y Espinosa, Capellan que

fuè del R.l Colegio Semin.

p.r Juvilasion de D.n Manuel

de Roxas y Mendoza, y

fallezio repenttinamentte

D146-32 11092-23.

	Rs. de Sn.	Rs. de Von
En tres de Diziembre de	0146.32	11092-23

dho año de Mill settezienttos
y cinquentta y nuebe, fuè
resuelto por los Sres. Diputtdos
que todas las Propinas
que le correspondian como
Cappan. del Colegio, se le die-
sen por entero a sus Alba-
zeas y Herederos; en cuya
virttud se les entregaron
los Cientto y quarentta y
seis rs. y treintta y dos mrs.
de Vellon de su ymportte;
Preuiniendose, fuè assimismo

	0146.32	11092-23

-575-	C. D.	Rs. Von - R. Pl.
Ddetterminado pr. dhos Ses	.0146.32	11092o-23.

Diputtados, que a Dn. Miguel Forrado Presvo, nombrado en la Capellania del Colego. vacantte por muertte del mencionado Dn. Mattheo; ni al Nuebo Cappan. de la Univd. Dn. Anttonio de Aguilar y Cuetto, no se le considerasen Propinas, en attenzion á hauer sido nombrados en fin de año, en sus respecttivos Empleos, por lo que no se les ynzertta cantt. alguna... | 0146-32 |
| ,0293.3o | 11092o-23.

	R.s de V.on	R.s de V.on
A D.n Manuel de Requena	0293-30	11092.23
Conttador de la Vniversidad de Mareanttes, y R.l Coleg.o Seminario, se correspond.ron en el menzionado año dos-zienttos diez y nueve r.s y veintte mrs. de vellon por las referidas Propinas, y Aguinaldo	0219-20	
A D.n Juan Marttinez de Velazco, May.mo Proveedor, se le tocaron los mismos dosz.ttos y diez y nueve r.s y veintte mrs. de vellon, que se dizen		
	0513.16	11092-23

En la parttida antterzedentte, | .D513.16. | 11092.23.
por gozar de yguales Propin.
y Aguinaldo .... | D219.20.

A Dn. Franzisco Barrera
Maestro de Matthematicas
de este Colegio, se le perttenezen
en todo el zittado año Cien-
tto y quarentta y seis rs. y
treintta y dos mrs. de von.
por sus Propinas, y Aguinaldo,
en los mismos tterminos que
los Padres Capellanes ... | D146.32.

A Dn. Diego Sanchez
Recientte, Ayudantte de la | .D880. | 11092.23.

	R.s de v.on	R.s de v.on
-578.-		
Claze de Matthemattícas	-0880-	11092ó-23-

de estte Colegio, le perttenez.
en ttodo el referido año, por
ttodas sus Propinas y Aguinaldo de Cientto y diez y
ocho rr.s y veintte y quattro
mrs. de v.on .... -0118-24-

A D.n Juan Coll y Salva Maestro de Arttillería Practtica de estte Colegio, le perttenezen por sus Propinas y Aguinaldos en ttodo el referido año Cientto y diez y ocho rr.s y veintte y quattro mrs. v.on -0118-24-

10117-14	11092ó-23-

	Rs. de von.	Rs. de von.
-579.- A Dn. Joseph Franco. de Altora-	10117-14.	11092-23.-
les Ofizial de la Conttaduria		
y Agentte desste Colegio, le		
correspondieron en el zittado		
año por sus Propinas y Agui-		
naldo, Ciento y diez y ocho		
rs. y veintte y quattro mrs.		
de vellon..............	0118-24.	
A Dn. Franco. de Fuero		
Segundo Ofizial de la Contt.		
le pertenezieron en dho año		
por todas sus Propinas, y		
Aguinaldo, Settentta y ocho		
rs. y diez y ocho mrs. de von.	0078-18.	
	10314-22.	11092-23.-

	Rs. de Von	Rs. de Von
A Dn. Henrrique de Alma.	10314„ 22„	11092„ 23

Ayudantte de Mayordomo. Provdor. le perttenezieron en dicho año por ttodas sus Propinas y Aguinaldos Cientto y diez y ocho rs. y veintte y quattro mrs. de Vellon.... | D118.24.

A Dn. Anttonio Alvarez Canillo, Maesttro de Primeras Lettras deste Colegio, le ttocaron en dicho año por ttodas sus Propinas, y Aguinaldos Cientto y ttreintta y quattro rs. y ttreintta y dos mrs. de Vn. | D134.32.

	10568„ 10„	11092„ 23

c.581. | R.s D. R.s C.

A D.n Pedro Carrillo, Ayud.te - 10568-20 11092-23-

de Escuela Juvilado del Col.o

que fallezió en diez y ocho

de Mayo del mencionado

año, le tocaron hasta el

zitado día, desde Primero

de Enero, prorratta, por sus

Propinas y Aguinaldos

Treintta rr.s y diez y nue

ve mrs. de Vellon........ - D.o 30.19.

A D.n Bernardo de Coria

y Quinttanilla, Ayudante

Primero de Escuela desde

Colegio, le pertenezieron

,,10598-29.,11092-23-

582.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
En dho año por todas sus	10598„29	11092„23
Propinas y Aguinaldos		
Settentta y ocho rs. y diez		
y ocho mrs. de Vn........	D„78„18.	
A D.n Anttonio Borrero Segundo Ayudantte de dha Escuela, se perttenezieron en el proprio año, ygual cantd. que la que se expresa en la partida anttez. por tener el mismo señalamtto. de Propinas y Aguinaldos........	D„78„18.	
A D.n Rodrigo Anttonio Lopez, Enfermero desta		
	10755„31	11092„23

583	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Colegio, le corresponden	10755..31	11092..23
por las Propinas, y Aguinaldos en el consavido año Ochentta y ttres rrs. y diez y ocho mrs. de Vellon	083-18	
Al Dn. Ygnacio de Saavedra Ropero de dha Ydrapia, le corresponden en el referido año por ttodas sus Propinas y Aguinaldos Ochentta y ttres rrs. y diez y ocho mrs. de Vn.	083-18	
Al Dr. Dn. Dionisio Lozano, Medico de estte Colegio le perttenezieron en el zittado		
	10922..33	11092..23

584.	Rs. vn.	Rs. vn.
año, por las Propinas que le	10922 „ 33.	11992 - 23.
estan asignadas...........	9116 - 10.	
Al Dr. Dn. Josepho Perez de Sn. Vizentte, Medico assimismo deste Colegio, por Jubilacion.		
Al Dr. Dn. Manuel Perez, le correspondieron en dho año por ygualdad de Propinas como las de la partida antterior	9116 - 10.	
Al Dn. Luis de Astteaga Cirujano Barbero deste Colegio, le pertenezieron los mismos ciento y diez y seis rs. y diez mrs. de vn.		
	„ 20155 „ 19	11992 - 23.

 Rs. de Von. Rs. de von

que à los dos antezedentes, 20455-19. 11092o-23.

por estar yguales estos tres

Empleos en las Propinas, y

Aguinaldos.................. 0116-10.

A Miguel Moreno Cozinero

deste Coleg.o le correspondie-

ron en el dho año, por todas

sus Propinas y Aguinaldos.

Cinquenta y tres rs.

y un mrs. de vellon.... 0053-1.

A Franz.co Dissoso, y Juan

Chinchon, Ayudantes de

dha Cozina, les pertenez.ron

en dho año de Mill settez.ttos

,20324,30=11092o-23.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Nota. Cada uno de estos dos Individuos sirvió medio año. y cinquentta y nuebe, por	22324„30	11092„23



las Propinas y Aguinaldos respecttivas á estta ocupasion Veintte y nueve rrs. y veintte y nueve mrs. de vellon que perzivieron pr. mittad .— Ds. 29„29.

A Dn. Julian de la Cuestta Sacristtan de estte Colegio se corresponden por ttodas sus Propinas y Aguinaldos Cinquentta y ttres rrs. y un mrs. de Vellon ....— Ds. 53„1

A Manuel de Obregon Mozo de Mandados de

2294„7„26	11092„23

	Rs. vn.	Rs. vn.
el Colegio, se le perttenezieron	22107-26-	112920-23-
en dho año por todas sus Pro-		
pinas y Aguinaldos Tregin-		
tta y nueve rrs. y veintte		
y nueve mrs. de vellon...	2039-29.	
	vn. #: 22147-21.	

Compon.

las expresadas parttidas

los #: Dos mill quattroz.ttos

y quarentta y siette rrs. y

veintte y un mrs. de vellon

que se dizen al prinzipio

de este Recado, y consttan

de la zittada Relazion,

en la que firmó rezivo de .112920-23-

Rs. v.on

su ymportte el consumido 110920-23-

Dn. Juan Marttinez de Velazco. 20447-21.

Conduz.on de Colleg.les

Ytt: Quarentta y ocho rs.

de la expresada Moneda de v.on

que de dha Arca se pag.ron

á Dn. Henrrique de Aldama

Ayudantte de Mayordomo

Proveedor, en virttud de

Recado de Datta de Trein-

tta y uno de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y

nuebe, Por los mismos que ,, 140368,, 10-

satisfizo al Pattron, Juan	140368-10-
Valenttin, por traer de Cadiz, y manttener, â Anttonio Ximenez, y Fernando Camacho, Seminaristtas desta Real Fundazion, que de buelta de viaje se resttituyeron a ella; de cuya cantt.d firmo rezivo, el zittado D.n Henrrique	0048-
Itt: Trescienttos reales de Vellon, que de la referida Arca se pagaron â Dn. Juan Marttinez de Velazco, Mayordomo	
	=140416-10-

Proveedor del Colegio, en	R.s de V.on
virtud de Libranza de los dhos	140416-10-

Diputtados de Juntta y
vno de Marzo de Mill settez.tos
y cinquentta y nueve, Por
ottra tantta cantidad que
dió sattisfha al Pattron
Juan Leal, por manttener
y conduzir desde estta
Ciudad, a la de Cadiz, diez
Seminaristtas, que se remittie-
ron para diferentes Navios
de R.l Armada; de cuya ___ 140416-10-

cantidad firmo rezivo el 140416-10-

prenottado Mayor.mo Provedor.- D300-

It: Cientto y quarentta r.s V.on

y veintte y quattro m.rs q.e

que de la referida Arca se pag.ron

a D.n Juan Martinez de Velazco

Mayordomo Provedor del

Colegio, en virtud de Recado

de Natta de los significados

Diputtados, de treintta y uno

de Mayo de Mill setezientt.s

y cinquentta y nuebe, por

ottra tantta cantidad que

ymportto una Memoria

140716-10-

que diò à los gasttos que — 140716-10-

satisfizo por su mano, y se

causaron en la conduzion de

los Seminaristtas que regresaron

de viaje à la cassa, y de

tres, que de ella se remittieron

à Cadiz para seguir viaje à

la America; cuyos gasttos

consttan por menor de tha

Memoria en la que firmò rez.to

de su ymportte dho D.n Juan

Marttinez de Velazco...... — 9140-24-

Itt: Quattrozienttos y

—— 148857-

cinquentta y quattro xxs. 140857-

y diez y siette mrs. de Vn.

que la expresada Arca

se pagaron á Dn. Juan

Marttinez de Velazco, Mayor.

Proveedor del Colegio, en

virtud de Recado de data,

de los dhos. Diputtados, de

Veintte y nuebe de Septre. de

Mill settezientos y cinqutta

y nuebe, Por ottra tantta

canttidad que ymportto

una Memoria que dió de 140857-

el costto que tubo la Conduz.= Rs. Von 110857-

de varios Colegiales que se re-

mittieron à Cadiz para em-

barcarse; y otros que volvie-

ron de las Yndias, y se remi-

ttieron al Colegio; los quales

gastos consttan por menor de

dha Memoria, en la que firmò

reziuo dho Mayormo .... -3151-17.

Diferenzias de Sueldos, dadas à los Colegiales.

Ytt. se Abonan à la dha

=150311-17-

-595- -36- Rs. de Von

Arca ### Tresziienttos y cin- 150311-17-

quentta y quattro rrs. y siette

mrs. de Vellon, que della se

pagaron á Agusttin Velazquez

Seminaristta de dha Rl. cassa

en virttud de Libranza de

los Renumpciados Diputtados,

de treze de Marzo de

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, Por ottra ttantta

canttidad que le correspon-

dieron por la differenzia

de la Plaza de Grumette — 150311-17-

que sirvió en el Navio nom.do 152311-17-

Nuestra Señora del Carmen

su Maestre, Dn. Ramon de

Figuera Rezio, que el año de

Mill setteziienttos y cinqu.tta y

siette, fuè de Rexistro al

puertto de Carttaxena, à la

plaza de Pase que perttenece

àl Colegio, en los doze y

medio meses en que se regulò

dho Viase; de cuya canttid.d

firmò rezivo el nominado

Augusttin Velazquez....... 9354-7-

152665-24-

ttal Rs. de von.

Ytt: Doscienttos y cinqu. -15066-24-
y seis rr. y veintte y seis
mrs. de Vellon, que de lacha
Arca se pagaron, à Anttonio
Joseph de Bicorna, seminarista
deste Rl. Coleg. en virttud
de Libranza de treze de
Marzo de Mill settezienttos
y cinquentta y nuebe, des-
pachada por los dhos Diputtdos.
Por ottra ygual canttidad
que ymportta la diferenzia.
de la Plaza de Grumette -15066-24.

Rs. Von

que venció en el Navío nom. do „152665„24

Sn. Pedro, propio de Dn. Jph.

del Duque, que el año de mill

settezienttos y cinquentta y siette

fuè de Registro à este Pu-

ertto de Carttagena, à la Sol-

dada de Pase que perttenezè

à la cassa, en los ocho meses,

y veintte y un días en que

se regulò el viaje, segun y con

arreglo à la Liquidasion

que se le formò por la Conttaduria.

que queda con dha Libranza „152665„24

de cuyo ymportte se rezive =152665-24-

el enumpciado Seminaristta 0256-26.

Vn. Treintta y siette rs.

y treintta y un mrs. de Vn.

que de la expresada Arca se

pagaron a Fernando de Aviles

Seminaristta de este Colegio

en virttud de Libranza de

los consavidos Diputtados de

Siette de Julio de Mill-

settezienttos y cinquentta y

nuebe, por los mismos que

con arreglo a la Liquidazn.

-152922-16-

formada por la Conttadur.ª = 150922.16-

le correspondieron, por la dife-

rencia de la Plaza de Grum.te

que sirvió, en el Nav.º nom.do

S.n Franz.co Xavier, propio

de D.n Juan Agusttin de

Urttariz, que el significado

año de Mill settezienttos y

cinquentta y siette fuè de

Rexisttro à Honduras,

à la plaza de Paje que per-

ttenere al Colegio, con

respectto à Doze meses y 150922.16-

 R.s de v.on

medio en que se regulò dho =15922-16-

viage; de cuya cantidad

firmò rezivo el dho Fernan-

do de Avilez.................- 037-31.

Itt: Trescienttos y un rr.s

y seis mrs. de v.on que de la

dha Arca se pagaron al Ps.

Manuel Portillo, Seminar.tta

del Colegio, en virttud de

libranza de diez y seis

de Agostto de mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, des-

pachada por los expresad.s

=15960-13-

Rs. Vn.

Diputtados, Por ottra ,, 15D960,, 13.

ttantta cantd. que ymportto

la diferencia dla Plaza de

Grumette que venzio en el

Paquebott nombrado Nra.

Sra. dlas Tres Fuenttes, pro

prio del consulado, que se

despachò de Avisso al

Puertto de Veracruz, à la

plaza de Page, que perttene-

ze al Colegio, en los diez-

meses que durò dho viage

con arreglo à la Liquidacion

,,15D960-13-

-603- R.s Vn.on

que se formò por la Contt. „152960„13-

que queda con la zittada Libr.a

de cuyo ymportte firmò rez.uo

el prenottado Jph Portillo- D301-6.

Itt: Quinienttos y ttrein-

tta y cinco rr.s de la expres.da

moneda de V.on que de la dha

Arca se pagaron al Semin.tta

nombrado Juan Galindo,

en virttud de Libranza de

los significados Diputtados

de treze de Octubre de

Mill settezienttos y cinqu.tta

„160261„19-

y nuebe, Por los mismos que. 160261„19„

ymportto la diferenzia de

la Plaza de Grumette, que

venció en el Navio nombr.^do

el Oriente, su Dueño D.^n

Jazintto de Barrios y S.^r

Juan, que el año de Mill

setteziénttos y cinquentta y

ôcho fuè con Azoguez, y Re-

gisttro de Fruttos, àel puertto

de Veracruz, Reyno de

Nueva España, à la plaza

de Page, que pertteneze ael

„160261-19-

Colegio, cuyo viage fue regu- | 160261.13-
lado en onze meses, como par. ze
de la Liquidaz. on que se formó
por la Conttaduria, que queda
con la expresada libranza; de
cuya cantt. d firmó rezivo el nomi-
nado Juan Galindo........ | 535-

Ytt. Quinienttos y treintta
y cinco rr. s de plazitta de moneda
de Vn. on que de la dcha Arca se
pagaron á Joseph Crispin
Pereyra, Seminaristta de estte
Colegio, en virttud de Libranza
de los mismos Diputtados de | 160796.13-

Treze de Octtubre de Mill ,,160796,,19-

settezienttos y cinquentta y

nuebe, Por ottra ygual cantt.d

que con arreglo a la Liquidas.on

que sele formò por la Conttadur.a

de estte Coleg.o ymporttò la dife-

rencia de la Plaza de Trumette

que sirviò en el Expres de Navio

nombrado el Orientte, de

D.n Jazintto de Barrios, y S.n

Juan, que en Veintte y cinco

de Septtiembre de Mill settezientt.

y cinquentta y ocho, fue con

Azoguez, y Registro de ,,160796,,19-

Fruttos, al puertto de Veracruz, 160796-19-

Reyno de la Nueva España,

â la plaza de Paje que corres-

ponde âcl Seminario; de cuya

canttidad firmó rezivo el

prenottado Joseph Crispin

de Pereyra 9535-

Itt: Seiszienttos y ochentta

y cinco rs. y ocho mrs. de von.

que de la nominada Arca se

pagaron â Pedro Bruno Fer-

nandez de Cabo, Hijo de estta

R. Fundaz. on Invirttus de

Libranza de los mencionados, 170331-19-

de Diputtados de Nuebe de | 172331,,13-

Noviembre de Mill setteziento

y cinquentta y nuebe, Por otra

ttantta canttidad que ymportto

la diferenzia de la Plaza de

Pase que perttenezè à la cassa

de la de Grumette que sirvio

dho Seminarista en el Navio

nombrado Sn. Fernando, pro-

pio de Dn. Manuel Diaz de

Saravia, que el año de Mill

setteziento y cinquentta y

ttres, fuè de Registtro al puertto

de la Sma. Trinidad de | ,,172331,,13-

Buenos Ayres, con Escala | 170331.,19

en Guinea, y bolbió por Septre

de Mill settezienttos, y cinqutta

y nuebe, en los Dos años, de

los Seis en que se reguló dho

viage, como constta de la

Liquidazon. que se formó p.r

la Conttaduria de dha obra p.a

que queda con la expresada

Libranza; de cuya canttidad

firmó rezivo, el Cumpdor.

D.n Pedro Bruno Fernandez

de Cabo .... 10685.8.

| 180.16.27.

Ytt: Doscienttos y cinqu.tta 18D.16.27-
y dos xx.s y treintta y un mrs.
de Vellon, que de la referida
Arca se pagaron á Claudio
Ramon, Marttin Jil, Semin.ta
de este Colegio, en virttud de
Libranza de los dchos Diputt.s
de Diez de Noviembre de
Mill settezienttos y cinquentta
y nuebe, Por otra tantta
canttidad, que con arreglo á la
Liquidacion que se le formó
por estta Contt.a le ttocaron = 18D.16.27

por la diferenzia dla plaza .. 18.16..27-

de Trumette, que rixuió en el

Paquebott nom.do Sn. Franz.co

Nauer, su Dueño, Dn. Anttto.

de Arizon, que por Mayo de

el año de Mill setttezientos y

cinquentta y ocho, salió á

Nauegar de Rexisttro del

puertto de Carttaxena, Prov.a

de Tierra firme, en los diez

Meses y veintte Dias, que

se regularon del viaxe; de cuya

canttidad firmó rezivo....- 2252-31.

..182269-24-

Libros de Aristmetica.

Ytt: se Abonan a la referida Arca Ochozientos rrs. de vellon, que ella se pagaron a Dn. Franzisco Sanchez Rezientte, Hermano, y heredero de Dn. Juan Sanchez Rezientte Maestro de Matthemattticas que fue deste Colegio, en virttud de Libranza de los consuldos Diputtados de Seis de octe. de Mill settezienttos y cinqu. ,,18026⁀24-

y nueve, Por otra tanta ,, 180262 - 24 -

canttidad, que ymporttó el

valor de Dozienttos Libros

de Aristtmettica, compuesttos

por dho Dn. Juan Sanchez, al pre-

zio de Quattro rrs. de von. cada

uno, de cuyo ymportte dió

rezivo el zittado Dn. Franzco ,, 800 -

Ayudas de Costta.

Itt. se Abonan a la expresda

Arca de Tres llaues del Real

Colegio Seminario de Setterttos

,, 190069 - 24 -

-644- -RS.- Rs. de V.on

y cinquentta rrs. de vellon, „190,69-24-

que de ella se pagaron á Dn. Josseph

Franzisco de Morales, Ofizial

de la Conttaduria de dha Obra p.a

en virttud de Libranza de

Siette de Marzo de Mill

setteziento y cinquentta y

nueve despachada por los Ca-

pittanes, Dn. Manuel de los Reyes,

Dn. Bernardo de Casttro, y

Dn. Franzisco Xavier de To-

var, Mayordomo y Diputtados

de la Universidad de Mareantt.s

„190,69-24-

y expresado Rl. Coleg.o Semin.o | 190.69-24-

Por Cinquentta pessos, escudos
de a Quinze rs. de la significada
moneda de vellon, que la referida
Diputtazion, por decretto de
Seis del dho mes de Marzo,
le libró por via de Ayuda de
costta, por vna vez, y sin exem-
plar, en attenzion, a los motti-
vos que en Juntta General
que celebró la zittada Vniversid.
en Primero de Enero de Mill
settezienttos y cinquentta y siette

| 190.69-24- |

-646-

	R.^s V.^on
representtò en vn Memorial	197.69-24.
que ên ella diò, cuya resoluz.^on	
fue comettida â la Diputtaz.^on;	
En virttud de cuyas facultades,	
y ên conformidad del Infor-	
me, que â continuasion de otro	
Memorial ên que reitterò su	
ynsttanzia, expuso el Contt.^dr	
del mencionado Colegio, se	
mandò despachar la prenotta-	
da Libranza, en la qual	
firmò rezivo de su ymportte el	
con sauido D.^n Jph. fran.^co de Morales.	750.
	198419-24.

Itt: Cientto y cinquentta .190819-24-
rs. de a vellon
xx.s dlazittada moneda de V.on
que dla dha Arca se pagaron
a Dn. Pedro Carrillo, Primer
Ayudantte de Escuela Jubilado
deste Colegio, en virttud de
Libranza de los propios y Di-
puttados de Treze de Marzo
de Mill settezienttos y cinquentta
y nuebe, Por ottra tantta
canttidad que se le Libraron
por via de Ayuda de costta
por vna vez y sin exemplar
En attenz.on a los attrazos que
-190819-24-

Experimenttaba, con el mottibo „ 199819-24-

de vna graue enfermedad que

le hauia sobrebenido, q.e a re-

presentto en vn Memorial; de

cuya canttidad dió rezivo, que

firmó á su Ruego y p.r testtigo

D.n Anttonio Albarez Carrillo

su sobrino.................... D150-

Itt: Trescienttos y cinquentta

y dos Reales, y diez y seis

mrs. de vellon, que la dicha

Arca se pagaron á D.n Antton.o

Alvarez Carrillo, Maesttro de

Primeras Letras del Coleg.o

„ 199969.24-

Rs. Vn.

Sobrino del menzionado ,,190969-24-

Dn. Pedro Carrillo, Primer

Ayudantte de Escuela que

fuè de dha Obrapia, y estaba

Jubilado, que fallezio en

Diez y siette de Mayo de

el zittado año, en virttud de

Libranza de los señores

Diputtados de Diez y ocho

del propio mes de Mayo, y

año de Mill settezientttos y cin-

quentta y nueve, Por ottra tanta

canttidad que se le libraron ,,190969-24.

 Rs. Vn.

para los gastos del entierro .. 19969-24-

que en la Yglesia dho Colegio

se hizo al cuerpo difuncto

del referido Dn. Pedro, en atten-

zion a los meritos de este

Ministro, y Pobreza en que

murió; cuyos gastos consttan

por menor de Memoria que

queda con dha libranza, a

espaldas de la qual firmó

rezivo el prenottado Dn. Antto.

Alvarez Castillo .... - 0352-16.

Ytt: Quinienttos y cinquentta

,,20322-6-

reales de vellon, que dho Ar- 20D322-6-
zittada Arca se pagaron, á
Franzisco Antton.^o de Fuero
Amanuenze de la Conttaduría
en virttud de Libranza de
los dhos Diputtados, de Veintte
y ocho de Julio de Mill-
settezienttos y cinquentta y
nuebe, Por Cinquentta duc.^os
de v.^on que por Decretto de la
misma Diputtaz.^on del propr.^o
dia, se le libraron por via de
Ayuda de costta, por vna vez 20D322-6-

y un Exemplar, para que 20322-6-

hiziese un Bestido, en attenz.on

à los mottibos, que en un memor.l

manifestto à la expresada Di-

puttazion; de cuya canttidad

firmò rezivo el susodho ynte-

resado .... - 550.-

Itt: Ciento y quarentta

y ocho rz.s de la expresada

moneda de vellon, que de dicha

Arca se pagaron à D.n Juan

Marttinez de Velazco, May.mo

Proveedor del Colegio, en

virttud de Libranza de los 20872-6-

 Rs. von

consavidos Diputtados de | 20D872-6-

Diez y siette de Septtiembre

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y nuebe, Por ottra ttanttia cantt.d

que diò sattisfha, à Dn. Nicolas

Sanchez, Practticantte del

Hospittàl de Calle Colchero,

por Treintta y siette días que

âsisttiò, al crezido numero de

Colegiales que esttubieron

enfermos, por hallarse el actual

enfermero de la cassa, Dn. Rodrigo

Lopez, en aquella sazon, con

vnas Terzianas que le sobre- „20D872-6-

biniezon, á respectto de quattro

rr.s de vellon al día, ademas

de la manuttenzion que se le dio. D148-

Itt. Ciento y ochentta

rr.s de la zittada moneda de

vellon, que de la referida Arca

se pagaron á Franz.co Anttonio

de Fuero, Amanuenze de la

Conttaduria deste Colegio,

en virttud de Libranza de

los prezittados Diputtados, de

treintta y vno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta =21D020-6-

y nueve, Por ottra tantta 21020-6-

canttidad que dhos Sres. Diputt.s

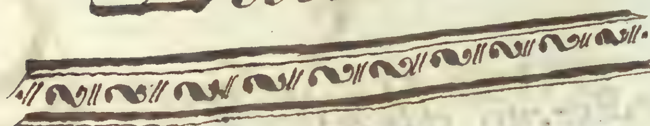
se libraron por via de Aguinaldo

en attenzion, á la corttedad de

el Sueldo que goza, de cuya

canttidad firmó rezivo 218011.

Luttos.



Itt. Quattro mill nove zienttos

y ttreintta y nueve rs. y diez

mrs. de Vellon, que de la dha

Arca se pagaron á los Minis-

ttros é yndividuos del Colegio

en virttud de Libranza 210200-6-

	Rs. Von
A los dhos Diputtados de	21D200-6
Veintte y uno de Agostto de	
Mill settezienttos y cinquentta	
y nuebe, Por Mill Treszienttos	
y veintte y ocho pessos escus.	
de a Ciento y veintte y ocho	
quarttos, que ymporttan las	
Ayudas de costta, que segun la	
practtica de ottros exemplar.	
se les considerò a dhos Ministtr.	
è yndividuos, para el Lutto	
que se pusieron, por la muertte	
de el Rey Nuestro Señor	
	-21D200-6-

 Rs. Von.

Dn. Fernando Sextto, que 2402oo-6-

Dios goze; Y lo que á cada

yndividuo de esta Rl. Obra ps.

le fue asignado, se expresará

por menor en las siguienttes

partidas........................

Nota.

Se previene, para

la mayor claridad del

consauido Libramientto, q.

lo que se Asignó en esta ocas.on

á cada Cauallero Diputtado

y Ministtros del Rl. Coleg.o

Seminario, fue arreglado .2402oo-6-

 R.s de V.on

â la Practica anttigua, y 2102oo-6-

trage de Golillas que en âque-

llos ttiempos se ussaba, pues

âunque êstte prezcribió, y

ôy son mas costosos los luttos,

por el Bestuario Militar

que âcttualmentte se esttila,

Nó ttubo por combenientte la

expresada Diputtaz.on variar

dho ôrden, âssi porno residir

ênella facultades para mayor

exttension, sin resoluz.on dela

Universidad de Mareanttes 2102oo-6-

como Administradora Res- 21D200-6-
pecttiva dla referida R.l Obra p.a
como porque no se hallaba ésta
en la acttualidad, con compett.e
desahogo para practticar
otra cossa; Y paraque los
dhos Ministtros, é Individuos,
pudiesen en partte, tener alg.n
alivio, se concurrió con las
expresadas Ayudas de costa,
arregladas à la dha practtica
anttigua, à efectto de que le
fuese menos gravoso, la 21D200-6-

Execuzion de tho Besttuar. | Rs. Von 21200-6-

que yndispensablem.te havian

detener, como Empleados en

servicio de una Communidad

consttittuida vajo de la R.l

amparo de su Magestad;

Y loque acada vno se le

libró, és enla forma sigu.te

Primeram.te al S.or Capitt.n | Rs. Von

D.n Manuel de los Reyes, Ma-

yordomo Diputtado de este

Colegio, le perttenezieron Qua-

rentta y ocho pessos, excud.s

D.... 21200-6-

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
de â Ciento y veintte y		
ôcho quarttos, para la compra	D.ooo-	21D200-6-
de Doze varas de Paño fino		
de Olanda, â quattro Pessos		
cada vna; cuya canttidad es		
la misma, que en las ocasion.s		
anttezedenttes se han librado,		
â consequencia del Capiz		
que en lo antiguo se ponia		
por Luto la dicha Diputtaz.on		
Y los mencionados Quar.tta		
y ôcho pessos excusos de		
â Ciento y veintte y ocho	D.ooo-	21D200-6-

	Rs. de Vn.	Rs. de V.on
quattos, reduzidos a R.s de	-0000-	242200-6-
vellon, hazen..........	8722-28.	
Al S.or Capitt.n D.n Bern.do de Castro, segundo Diputt.do de la Universidad de Mar.tes y R.l Colegio Seminario, se pertenezio ygual cantt.d que la contenida en la partt.da anttezedentte, por los mismos mottibos..........	8722-28.	
Al S.or Capitt.n D.n Franz.co Xavier de Tovar, terzero, o moderno Diputtado, de la mencionada R.l Fundaz.on		
	17445-22	242200-6-

	Rs. vn.	Rs. vn.
	10445-22	2102oo-6-
le correspondieron, ottros Quarentta y ocho pessos Escudos de dho valor, por las mismas razones, y mottibos que se dizen en la primera parttida de esta libranza, y hazen rr. de vn.	0722-28.	
A Dn. Manuel de Requena Contd. de la Universidad de Mariantes, y R. Coleg. Seminario, se le libraron Veintte y quattro pessos, para seis varas de Paño a efecto		
	20168-16	2102oo-6-

	R.s de V.on	R.s de V.on
de que executte dho Suttº	20168-16	21000-6-

con Esencia, por ser el Mi-

nisttro Prinzipal que con-

curre â las Junttas de Univ.d

Diputtaziones, y demas

àcttos publicos della; cuya

canttidad ès, èn lugar de V.on

las varas de Bayetta, que

en lo anttiguo ttenia àsignadas 361-14.

A D.n Juan Marttinez de

Velazco, May.mo Proveedor

del Colegio, le correspondiò

òttra ygual canttidad, que

	20529.30	21000-6-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
la que se menciona en la	20529-30-	210200-6-
partida antezedentte.........	361-14.	
Al Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa, Presvitt.º Cappan. deste Rl. Colegio Seminario nombrado por la Diputtazon. en dho empleo, por Juvilasion de Dn. Manuel de Roxas y Mendoza, se le consideraron Doze pessos excusos de a Cientto y veintte y ocho quarttos, pa. Doze varas de Bayetta, que es la misma partida, que constta havierse dado a estta		
	20891-10-	210200-6-

	Rs. de von	Rs. de von
Ôcupasion, en las ocasion.s	20894.10	212200-6-
de Luttos antterzedenttes......	2180-24.	
A Dn. Joseph Franzisco de Morales, ofizial de la Contta. y Agentte destte Colegio, se le consideró la misma cantd. que zitta la parttida antter.e	2180-24.	
A Dn. Henrrique de Aldama Ayudantte de Maymo. Proveedor, se le libraron assi mismo #1 Doze pessos Excudos, pa. ottras ttanttas varas de Bayetta, para el Lutto que devo ponerse, respectto de la		
	30252.24	212200-6-

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
ásisttenzia personal que	- 30252 - 24	210200 - 6 -
tiene á lo que ócurre á la cassa,		
y ser prezisso éstar con Lienz.a	0180 - 24.	
A D.n franzisco Barreda		
Maesttro de Matthemattic.s		
de estta obrapia, se le libraron		
# Diez pesos Escudos, para		
ôttras ttanttas varas de Bayetta		
que és el Lutto que se hà		
considerado á estte Empleo		
ên las muerttes de las personas		
reales que han fallesido.... -	0150 - 20.	
A D.n Diego Sanchez Re-		
zientte, Ayudantte de la		
	- 30584 -	„210200 - 6 -

	R.^s D. F.	R.^s D.^{on}
Claze de Matthemattícas de	32984-	212200-6-

estte Colegío, sele Libraxon Ocho pessos, los mísmos que sele consídexò, para ôtrastanta vaxas de Bayetta, para el refe-do Lutto que debe ponexse...... — D120-16.

A D.^n Juan Coll y Salvà, Maestro de Artillexía practti-ca de estte Colegío, sele librò ôtra y gual canttidad que la par-ttida ântezesentte, para el ex-presado Lutto que debe pon.^se — D120-16.

A D.^n Anttonío Alvaxez Canillo, Maesttxo de Prímex. Lettras de estte Colegío, sele

	32824.32	212200-6-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Libraron Diez pesos Excu.	30824.32.	210200-6-
de â Ciento y veintte y ocho quarttos, para el Litto que deue ponerse	0150-20.	
A Dn. Bernardo de Coria Ayudantte Primero de la Escuela, se le libraron ocho pess. para ottras ttanttas varas de Bayetta, para el Litto que deue ponerse; y es la misma cantidad que se ha considerado en estta ocupasion, en las ocasiones que han anttezedido	0120-16.	
A Dn. Anttonio Borrez		
	10096.	210200-6-

640	R.s de Von	R.s de Von
Ayudantte Segundo de dha	1096	21200-6

8

Escuela, sele libró ottra tantta cantidad como la de la partida antezedentte, por los mottibos que en ella se expre-
san .... 120-16.

A Fran.co Antt.o de Fuero Amanuenze de la Conttaduria de estta R.l cassa, sele libraron ottros ocho pessos, para el Lutto que á ymittazion de los demas Ministtros, devio
ponerse .... 120-16.

A D.r D.n Dionisio Lozano =1336.32-21200-6-

641.	Rs. Von.	Rs. Von.
vno delos Medicos: Desta	10336..32.	21D200-6-

cassa, sele libraxon seis pess.
escudos, para ottrasttanttas
varas de Bayetta, que es la
proprìa canttidad que se diò
en la muertte del Sor. Dn. Luis
Primero, à quien ttenìa la
ocupasion de Medico...... — D.o D.o-12.

A Dn. Josepe Perez, Medico
ttambien desta Capìa, sele
librò ottrattantta cantt. por
los mottibos referidos en la
parttida anttezedentte.... — D.o D.o-12.

A Dn. Luis de Artteaga	10517 .22-	21D200-6

-642-	R.s D.n	R.s D.n
Cirujano Barbero de este	4D517.22	21D200-6-
R.l Colegio, por los mottibos		
referidos en las dos anttez.es		
parttidas, se le libran ottros		
seis pessos, y p.r ellos se le		
dieron	D060.12.	
A D.n Rodrigo Antt.o Lopez		
enfermero de estte Colegio se le		
libraron // ocho pessos, para		
ottras ttanttas varas de Baye-		
tta, que es el Luto que en las		
ocasiones antteze(de)nttes se		
asignó a estte Empleo	D120-16.	
A D.n Ygnacio de Saavedra		
	=4D728.16	21D200-6-

	Rs. Von	Rs. Von
Ropero de este Coleg.o ve le	,,40728.16.	210200-6-
Libraxon Seis pessos, para ottras ttanttas varas de Bayetta, que es la porzion asignada en lo anttiguo a esta ocupasion	0030-12.	
Al Sargentto, y dos Soldad.s que esttan, en la puertta de estte R.l Colegio Semin.o sirvien do de Portteros del, se les libr.xon Dos pessos para cada vno, que ympoxtta la misma canttidad que la conttheniida en la partida anttezedentte, para que compren		
	,,40818.28.	,,210200-6-

Medias y Corbattas negras 1D818.28.„ 21D200-.6-

para el Lutto que deben poner D.o 3.o-12

A Miguel Moreno Cozin.ᵉʳᵒ

deste Colegio, se le fueron seña

lados Dos pessos, por via de

Ayuda de costta, para en

partte del costto del Lutto

que dueponerse en esta refer.ᵈᵃ

ocasion.......................... D.o 3.o-1

Componen # 1D939.-1.o

las parttidas referidas, que por

via de Ayuda de costta, se

dieron a todos los yndividuos

deste R.ˡ Colegio Seminar.ᵒ 21D200.-6-

para en partte del gasto que 217200-6-

havian de executtar en el

Sitto que de orden de su Mag.

se devian poner yndispensa-

blemente por el Rey Nuestro

Señor Dn. Fernando Sextto, q.

Goze de Dios, los ## Quattro

mill novezienttos y treintta

y nueve rs. y diez mrs. Von.

que se dizen al prinzipio de

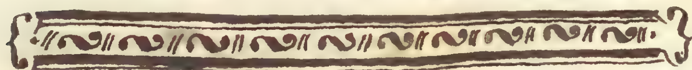
estta Libranza, en la que

dieron Rezivo los ynttexesados

al margen della, de lo ——— -217200-6-

	Rs. Vn.
que à cada vno perttenezió	21020-6-
para que en ttodo ttiempo cons-	
ttase..	10939-10.

Honrras por el Rey Nro. Señor Dn. Fernando Sextto.



Ytt. se Abonan à la dcha Arca Vn mill ciento y quarentta y dos rs. y treintta y tres mrs. de vellon, que della se pagaron à Dn. Manuel de Requena Contr. de dcho Real Colegio, en virttud de Recado de Datta de treze de Octtubre de Mill setteziento y

	26039-16-

cinquentta y nuebe, Despachaos 26D139-16-

por los referidos Diputtados, Por

otra tanta cantt. que ymporttò

una Memoria que diò de los

Gasttos que sattisfizo p. rumano,

y se causaron en las Honrr.

que en la Yglesia de Plazttda

Obrapia se zelebraron los

dias Ocho, y Nueve del pro-

pio mes de Octtubre, al Rey

Nuestro Señor D. Fernando

Sextto que Dios goze, que

fallezió en Diez de Agostto

-26D139-16-

Rs. de Vn.

Del mismo año; cuyos gastos 26D139-16-

por menor son en la forma sig.te

Rs. de Vn.

Primeram.te por los Drechos

Parrochiales, de la Vigilia por

la ttarde, del día Ocho, y de Missa

y Responso, todo con Musica,

el día Nueve, como constto de

Copia que dió el Cura de la

Parrochia de S.n Bernardo .. D312.

Por la Limosna del Sermon

que predicó el D.r D.n Antton.o

Urbano de Cardenas.......... D301-6.

Por la Capilla Enttera de

Musica de mi S.ra S.ta Ana ____________

.D613.6 „26D139-16-

-649-

	R.s de V.on	R.s de V.on
que asistió á la Ora Ocho por	0643-6-	260139-16-
lattarde, y el dia Nueve por la		
mañana.....................	0240-	
Por Combocar á la Univers.-	0012-	
Por la Limosna de Diez y		
seis Missas á quattro rr. de v.on	0064-	
Por la Limosna de la de		
Posttre.......................	0006-	
Por Media Libra de Inzien-		
so...........................	0003-10.	
Por libra y quartta de Visco-		
chos, medio quarttillo de Mis-		
ttela, para el Predicador, y		
Vino para los de la Missa		
	0938-16	260139-16-

	Rs. vn.	Rs. vn.
mayor, y el que se gastó en	938-16.	26139-16-
las Missas rezadas, todo ...	10-16.	
Por el Alquiler de Settentta varas de Galon falso de platta que falttaron para guarnezer el ttumulo, à demas de las que el ttraxo, à tres quarttos vara.	24-24.	
Por Dos papeles de Alfileres de Fierro	3-	
Por ttraer el Tumulo de la Hermandad del SS.mo Sn. Bernardo; Faldones, Paño Zettro, Corona, Alfombra, Blandones, y Hacheras		
	976-22.	26139-16-

	Rs. vn.	Rs. vn.
que vinieron presttados de	9976-22	26D139-16
ottras Yglesias, y bolberlo à		
llevar todo à sus destinos		
luego que se finalizaron		
las Honrras, se pagò à los D..8		
Mozos que se ocuparon en		
èllo	D..46-28	
Por Dos àsarmes de Sera		
negra para bolber à juntar		
àlgunos paños de faldones		
que se Esbaratearon, y		
Ciento y cinquenta tachuelas	D..2-	
Por èl Jornal de quattro		
días, que se pagaron à vn	1D..25-16	26D139-16

	R.s v.on	R.s v.on
hombre que se ocupó en	1D025-16-	26D139-16-
Armar el Tumulo, y quitarlo	D026-	
Por traer unos Bancos.......	D001-	
Por la Propina del Cochero, que traxo, y llevó al P.e Predica dor..............................	D008-	
Por el Dorado, Platteado, y Pinttado, de los Geroglificos del Tumulo, se pagó segun constó de Rezivo............	D082-17.	
	1D142-33.	

Componen las enumpciadas partidas, los Un mill cientto y quaretta y dos rr.s y treintta y tres

		-26D139-16-

 R.s von

mrs. de vellon, que se dizen 260139-16-

al prinzipio de estte recado, y

consttan de la expresada

Memoria, en la que firmo rez.uo

de su ymportte el zittado Dn

Manuel de Requena .... 10142.33.

Impresion del Sermon que se Predicò en las Honrr.s

Ytt. Vn mill y settentta y dos

rr.s y ttreze mrs. de vellon

que de la referida Arca se pagaron

à Dn. franzisco Sanchez Re-

zientte, Impresor y vezino 270282-15

 Rs. vn. 270282-15-

de esta Ciudad, en virtud de

Recado de data de treinta y

uno de Diziembre de mill

settezienttos y cinquentta y nue-

ve, despachado por los referid.s

Diputtados; Por ottra tantta

canttidad que ymportto vna

Memoria del costo que tubo,

la Enquadernasion é Ympre-

sion del Sermon que se Predicó

en la Yglesia del Colegio, en

las Honrras hechas á su ama-

do Monarca el S. D. Fern.do

270282-15-

Rs. Von |
--- | ---
Sextto, que Dios guarde, el | 270282-15-
dia Nueve del mes de Octtubre |
del significado año; cuyos dhos |
Azecittò de orden de la misma |
Diputtazon, los quales por menor |
son en la forma siguientte.....- |

Rs. Von |
--- | ---
Al Impresor por la composizon |
de Nueve Phegos que tubo |
dho Sermon, yncluzas las |
Aprovasiones y Lizenzias, |
à respectto de Quarentta rs. |
de vellon cada uno............- | 0360-
Por Nueve Resmas y media |
,,0360- | ,,270282.15-

	R.s V.on	R.s V.on
De Papel de las Fabricas de	"D360-	27D282-15-
Maria, limpio, sin manos quebradas, â l resp.tto cada una de Veintte y ôcho rr.s que se consumieron entteram.te en los Quinienttos Sermones que fueron los que se tiraron	D266-	
Por la Lama Morada de platta que se consumió en Seis Sermones que se En-quadernaron en ella, para Su Magestad, y diferenttes Minros. en los que enttraron vara y dos Terzias......	D042	
	=D668	27D282-15-

	Rs. Von.	Rs. Von.
	-0668-	,270282-15-
Por la Enquadernasion dethos Seis Sermones, à Tres rrs. cada vno..............	-0018-	
Por la Enquadernasion de Veintte y dos Sermones, en Badana negra dorados, pa. distinttos Ministtros Superiores, Juez Conservador &c. à Cinco rrs. cada vno.....	-0110-	
Por dos manos de Papel dorado, para Enquadernar Cientt Sermones para los Sres. de la Universidad............	-0018-	
Por la Enquadernasion de		
	=0814-	-270282-15-

	Rs. de V.	Rs. de V.on
dhos Cientt Sermones, en	.0814.	.270282-15-
Papel dorado, y Trezientt.		
y settentta y dos en Papel		
Comun, al respectto de Quinze		
rrs. de von. el cientto............	D.070-27-	
Por los drños. de las Lizenzias		
del Sor. Juez de Ympremttas		
y Provisor..........................	D.007-20.	
Por dos varas de Zintta de		
Tela Morada, para dos Ser-		
mones, Uno de Lama del mismo		
color, para el Sor. Prottecttor		
del Conso. y ottro, para el Sor.		
Presidentte.........................	D.24.	
	.0916.13.	270282-15-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por Ocho Manezillas de platta	9916.13	270282-15-
para los quattro Sermones de		
Lama, para S. M. costtò la		
platta, y hechura Noventta		
y seis rs. Vn. como consttò		
Rezivo del plattero......	9096-	
Por el Portte que llevò el		
Correo, por conduzir à Madrid		
los Sermones para Su Magestd.		
y Ses. del Conso. en vn Cajon-		
zitto..............................	9060-	
	10072-13.	

Componen

las expresadas parttidas

los Vn mill y settentta

=270282-15.

Rs. Vn.

y dos xx.s y trreze mrs. de vn. „270282„15-

que se dizen al prinzipio de

estte Recado, y consttan dela

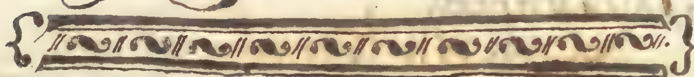
zittada Memoria, en la que

firmó rezivo de su ymportte el

nominado Dn. Franz.co Sanchez

Rezientte .... 10072.13.

Pag.do al Consul.



Itt. se Abonan a la referida

Arca Quinzemill quinientos

y noventta y siette xx.s y seis

mrs. de Vellon, en virttud de

=280354„28-

Libranza de veintte de — 280354-28

Febrero de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, despa-

chada por los Capittanes, Rn.

Manuel de los Reyes, Dn. Ber-

nardo de Carttier, y Dn. Franzco.

Xavier de Tovar, Mayordmo.

y Diputtados, de la Univers.d

de Mareanttes, y Rl. Coleg.o

Seminario, Por un mill y

treintta y cinco pess.s Escud.s

de á Ciento y veintte, y ocho

quarttos, y seis reales de pl.tta — 280354-28-

de la misma moneda, que de 280354„28-

orden de dha Diputtazion

pagó en la Ciud. de Cadiz, Dn.

Joseph de Villanueba, Apodo.

en ella de dha Obrapia, a Dn. Jun.

de Garay y Leaniz, Thesorero.

Rezepttor del Consulado de

Cargadores a Yndias, Por

ottra ygual cantidad que

perttenezió el sattisfazer a

estte expresado Real Colegio,

a razon de Real y medio de

platta, sobre las „ Cinco mill

-280354-28-

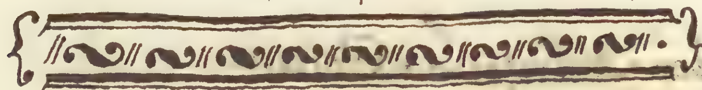
quinienttas y veintte y quattro 280354.28-
Toneladas, y ttres y medio
cientt avos de otra, que tubieron
de Arqueo en Bodega, y cargo
vttiles, los Veintte y ttres Bajeles
que con Registtro hizieron
viage à varios Puerttos de la
America, en los dos años pasados
de Mill setteziento y cinquentta
y siette, y Mill setteziento y
cinquentta y ocho, para ayuda
à la Limpia del Caño del
Trocadero, segun el presupuestto 280354.28-

y regulazion formada por 280354-28-
el dicho Consulado, que se Apro-
bò por Su Magestad en
ocho de Septiembre de
Mill settezienttos y cinquentta y
cinco, declarando; que la pre-
nottada contribuzion, diera
prinzipio desde Primero de
Enero de Mill settezienttos y
cinquentta y seis, y conttinuase
hastta que el consulado se
reintegrase del Suplementto
que haze; la qual canttidad ——— -280354.28-

	Rs. Vn. on
consttó de Certificazión de	280314-28-
Dn. Franzisco Garzia Paasin	
Conttador de el referido Oca-	
lado, en que ynzertto el Li-	
bramientto y rezivo del dho	
Thessorero Rezeptor, el, que	
original quedó en aquella ofi-	
zina; cuya Certificazión	
âcompaña â la Libranza	
mencionada, que la prenottada	
Diputtazión despachó â el	
Arca de tres llaves, para el	
Abono dela Cnumpz. cantt. da	150597-6.
	-430952-

R.^s v.^on
-432952-

Gasto en Madrid, Sevilla, y Cadiz.



En Madrid.

Quenta de el Asente.

Ytt. se Abonan à la referida Arca de Tres llaves del R.^l Colegio Seminario de Tres mill seiszienttos y noventta y dos rr.^s y Treintta mrs. de Vellon, sattisfechos de ella, à D.^n Juan Anttonio de Herrartte, vezino de la Villa y Cortte de Madrid, y

-432952-

Apoderado en ella desta 4.30952.

enumpciada R.l cassa, en

virttud de Recado de datta

de treintta y uno de diziem.re

de Mill setteziENttos y cinqu.tta

y nuebe, despachado p.r los

dhos. Diputtados, Por ottra.tt.a

canttidad que ymporttaron

los gastos que el significado

Apoderado executtò en la

referida Cortte, en la recusion

y Aprovasion que el Supr.mo

Consso. de las Yndias, hizo 4.30952.

Rs. Vn.

de las Quentas, del año de | 430952.

Mill settezienttos y cinqta. y

siette, y las del de Mill settezientos

y cinquentta y ocho; como

assimismo en el Articulo qe.

por Apelasion siguio el Coleg.o

en el Supremo Conss.o de las

Yndias, contra Dn. Franzco.

Sanchez de Madrid, sobre

reinttegrarse en el Alcanze

que resultto en su quentta

del tiempo que fue Apoderdo.

en la Ciudad de Cadiz de

| 430952.

 Rs. Vn.

el mencionado Coleg.º Derech.s 430952-

sattisf.hos en la R.l Aduana,

por los cumplidos de Pasqua,

remittidos á los S.res Ministros

de dho Sup.mo Cons.º; como

ttodo mui por menor constta

de la quentta que el prenottado

D.n Juan Antt.º Ferrantte

remittió á la expres.da Diputt.on

en la qual, y en el ttodo de la

partida referida, se compre-

hende su Sueldo, de Cientto

y cinquentta ducad.s de V.on 430952-

R.^s V.^on

que ttiene asignados annual- 430952-

mentte por dcha Ocupasion

y que firmò rezivo.......... 30692.30.

En Sevilla.

Corretaje de Letras hta. fin de Diz.^re de 1759.

Itt. se Abonan à la Expresada Arca Ciento y settentta y un rr.^s y diez mrs. de Vellon, que d[e] ella se pagaron, à D.^n Pedro Alfonso de la Cuestta, Corredor del Numero de estta Ciudad, en virttud de Libranza de los Enumpciados Diputt. 470644„30-

Rs. de V.on

473644„30-

sufha de Treintta y uno de

Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, Por

Noventta y un rr.s de platta

de á Diez y seis quarttos, que

ymportto el Correttaje de

varias Lettras que negozió

el Colegio por su mano, en

ttodo el año passado de Mill

setteziènttos y cinquentta y

ôcho, y el zuttado de Mill

setteziènttos y cinquentta y

nuebe, como constto de

=473644„30-

Rs. Vn.

Memoria que presentò, que ... 17D644„30.

queda con dha Libranza, en

la que firmò rezivo dla expresda

cantidad ... D171.10.

Aprovazon. de las Quent.s del año de 1757.

It. se Abonan à la

dha Arca Quattroz.ttos

y veintte y siette rs.$ y diez

y siette mrs. de vellon, que

della se pagaron à Dn. Joseph

Franzisco de Morales, Asentte

del Rl. Colegio Seminario, en

virtud de Recado de Datta

de los referidos Diputtados de

Veintte y seis de Junio de

... 17D816.6.

Rs. von

Mill settezienttos y cinqu.tta 170816-6-

y nuebe, Por ottrattantta

cantidad que ymportto

el costto dla revision, y

Aprovasion dlas Quenttas

dttha Rl. Obrapia, del año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y siette, de que dio Menor.

que por menor, es como se sigue-

Rs. von

A Numerar. a Dn. Bernabe

Sanchez [illegible], Sno. dla

Conservatturia del Rl. Colegio

se sattisfizo, por los Drechos

-0000- 170816-6-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
de los Auttos, de Cometter	D....	470816-6-
las quenttas al Conttador		
revecdor, y hazer relazion		
del Informe, que es dela Aprovon.	D.67-17	
Itt. a Dn. Gaspar Rivero		
de Torres, Contt. del Numero		
dela Rl. Aud. de estta Ciudad,		
aquien el Sor. Juez Conservador		
cometio dhas quenttas, por		
el trauajo de su Examen, e		
Informe	D300-	
Itt. a sus Ofiziales, po. el que		
tubieron en Escrivirlo	D.60-	
Componen	D427-17	
las mencionadas parttidas		470816-6-

-675- Rs. Von

470816-6-

Vos Quattrozienttos y

veintte y siette rrs. y diez y

siette mrs. Von. que se dizen

al prinzipio de este recado

y constan de la zittada Me-

moria, en la que firmó rezno.

de su ymportte, el expresado

Dn. Jph. Franzco. de Morales... - 427-17.

Aprovazon. de las Quents. del año de 1758.

Ytt. Otros Quattro-

zienttos y veintte y siette

rrs. y diez y siette mrs. de

vellon, que de la nominada

Arca se pagaron al mismo

482243-23-

 Rs. Von.

Dn. Joseph Franzisco de Moral. 180243.23-

En virttud de Decado de datta

de los significados Diputtados

de Onze de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta y

nueve, Por ottrattantta cantt.

que ymportta una Item.

quedo de los gasttos satis-

fhos por su mano, causados

en la vistta, y Aprovas.

de las quenttas del menzio-

nado Coleg. correspondientt.

al año de Mill settezientt. 180243.23-

 Rs. vn. [on]

y cinquentta y ocho; cuyos 480243-23.

gasttos sin diferenzia alguna,

fueron los mismos que constt.[n]

de la partida antezedentte, y

parezen por menor de la zittada

Memoria, en la que firmò rez.[uo]

de su ymportte, dho Dr. Joseph Fr.[co]

de Morales.................D..-D427-17.

Secretar. Cartas.

Ytt: Vn mill dosz.[ttos]

y quattro rs. y veintte y

quattro mrs. de vn. que de la

dha Arca se pagaron, à D. Ma-

nuel de Requena, Conttador 480671-6.

	Rs. Vn.
A la Universidad de Mattarean-	480671.6-
ttes, y Real Colegio Semin.o	
en virttud de Libranza de los	
Enumpciados Diputtados, de	
treintta y uno de Diziembre	
de Mill settezienttos y cinqu.tta	
y nuebe; por ochentta pessos	
excusados de á Cientto y veintte	
y ocho quarttos, que le esttan	
asignados en cada uno, con	
Aprovasion del Supr.mo Cons.o	
y dha Universidad, por la	
ocupasion, y ttrabajo de	480671.6-

la Secrettaría de Carttas de 480671-6-

correspondenzia, Representtaziones

de Ynformes que ocurren del

Rl. Seminario, sobre varios

asumpttos, por no ser estto de su

obligazion; y la dha canttidad

es por lo correspondte. al el men-

cionado año de Mill settezien-

ttos y cinquentta y nuebe, de

la que dió rezivo en la zittada

libranza.........................._ 1920.4.24.

Amanuen
se ze

Ytt: Trezienttos y

un rrs. y seis mrs. de Von. 19D875-30-

que la dha Arca se pag.ⁿ ... 49875-30-

á Franzisco Anttonio de Tuero,

Amanuenze de la Conttaduria

del Colegio, en virttud de

Libranza de dos de Agostto

de Mill settezienttos y cinquenta

y nuebe, Despachada por

los significados Diputtados,

Por Veintte pessos escudos

de a Cientto y veintte y ocho

quarttos que se le dieron por

via de Ayuda de costta por

el ttrabajo que ttubo ... Son -49875-30-

Rs. Von

Escrivir las quenttas del Col.º 49D875-30-

del año de Mill settezienttos

y cinquentta y ocho: de

cuya canttidad dió rezivo

en la enumpciada Libranza. D301-6.

Itt: Treszienttos y un rr.s

y seis mrs. de V.on que dela

expresada Arca se pagaron

á Dn. Joseph Franzisco de Mo-

rales, Ofizial dela Conttaduria

deestte Colegio, en virtud de

Libranza delos mencionados

Diputtados de Treintta y uno

,,50D177-2-

 R.ˢ V.ⁿ

de Diziembre de Mill sette 50D177-2-

zienttos y cinquentta y nuebe,

Por veintte pessos Excudos de

â Cientto y veintte y ocho

quarttos, los mismos que an-

nualmentte ttiene señalados

por êl ttrauajo de Escriuir las

quenttas del Colegio que se

presenttan âl Señor Juez

Conseruador, y remitten, âl

Supremo Conss.º de Yndias

para su âprovasion; Y dha

canttidad ês por las pertte 50D177-2-

-nezienttes del propio año ... 5o D177-2-

de Mill settezienttos y cinqutta

y nueve, dla qual dió rezuo

en la zittada libranza .... D3o1-6.

Lienzo de Pintura de Nra. Sra. de la Asumpzon

Itt: Treszienttos rs.

de Von. que dla Asumpciada

Arca se pagaron à Da. Ynes

Monttano, como Albazea, y

heredera, de Dn. Fernando de

Salzedo, Mayordomo Proveedor

que fué deste Colegio, en virtd.

de Libranza de los dhos. Dips.dos

de Treintta y uno de Enero

de Mill settezienttos y cinqtta ... 5o D478-8-

y nuebe, Por los mismos en que So D478-8-

fue Apreziada vna Moldu-

ra de Tres varas de alto, y

dos de ancho, en que està vn

Lienzo de Pinttura, de

Nuestra Señora de la Asump-

zion, que quedò por vienes de

el dho Dr. Fernando de Sal-

zedo, y se le comprò a la rreferida

Sra. para colocarlo en la Con-

ttaduria de dho R. Colegio Se-

minario, de cuya canttidad

diò rezivo en la expresada libra- D300"

.So D778.8.

Derech.^s Cs.^no Pub.^co }

-685- Rs. Von
.5o0778-8.

Itt. se Abonan à la dha Arca Quattrozientt.^s y quarentta y quattro rr.^s y seis mrs. de Vellon, que de ella se pagaron à Dn. Joseph Prietto Muñoz, Cs.^no pub.^co del Num.^o desta Ciud. y deste expresado Colegio, en virttud de Recado de datta de los dhos Diputtados de Treintta y uno de Diziembre de Mill setteziento y cinquentta y nuebe, Por ottratt.^tta canttidad .5o0778-8.

R.s v.on

que ymportto una Memor.ª „50D778-8.

que dió á los Dños. causados

por partte del Colegio en su

ofizio, en ttodo el año, y

asisttenzia á tres Junttas

de Universidad que se zelebrxon

en el discurso del; de cuya

canttidad firmo rezivo....... - D444-6.

Viaje de el Agente de Pleitos, á la Ciud. de Cadiz.

It. Un mill ciento y

ochentta y cinco rs. de von

que de la dha Arca se pagxon

á Dn. Joseph Fran.co de Morales,

Agentte de Pleitos del Coleg.º

„54D222-14-

Rs. Vn.

"510222-14-

En virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de Seis

de Octtubre de Mill settezienttos

y cinquentta y nuebe, Por

ottra ygual cantd. que ymporttò

vna Memoria que diò de los

gasttos causados en el viage

que de orden de la misma Di-

puttazon. Executtò à la Ciudad

de Cadiz, à contrarresttar

la ynsttanzia de Dn. Nicolas

Miro, Apoderado que fue en

èlla del Colegio, de querer

"510222-14-

Rs. Vn

llevar Originales al Supr.mo 54Ø222-14-

Consº. de las Indias, los

Auttos que contra el se siguen

sobre el pago de las dos Lettras

que sele protextaron el año

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y tres (cuyo Artticulo se gano)

y assimismo para disponer

se adelantase dho. Littis, segun

las razones que asisten a dha.

Obrapia, para el mas brebe

combencimientto del refferido

Dn. Nicolas, lo que notto bo — 54Ø222-14.

 Rs. von

efectto, à causa de que luego -510222-14-

que se ganò el zittado Articulo,

se serraron los Tribunales,

con el mottibo de la Muertte

del Rey Nuestro Señor Dn.

Fernando Sextto (que de Dios

goze) y la referida Diputt.on

le ordenò al zittado Dn. Jph

se rettirase à Seuilla, en

attenzion à hauer ttenido por

combeniente fiar el seguim.to

de dha ynsttanzia, à Dn. Jph

Franz.co de Villanueba, "510222-14-

Rs. on.

Apoderado en aquella Ciud. 510222-14-

de la significada obrapía, y

de el Dr. Dn. Franzisco Hidalgo,

su Procurador en ella; como to-

do pareze de las carttas orden.

que se le dirijieron al susodho

Dn. Joseph Franzco. de Morales;

cuyos gasttos de yda, esttada,

y bueltta, consttan por menor

de la enumpciada Memora.

en la que firmò rezivo de la

expresada Cantidad.....- 10185

-520407-14-

Gastos de Pleito, con Dn. Franz.co Pez. de Madrid

Itt. se Abonan a la dha Arca Trezienttas y noventta y seis rr.s y veintte y seis mrs. de vellon, que de ella se pagaron a Dn. Josepho Franz.co de Morales Agentte de Pleittos del Col. en virttud de Recado de datta de los mencionados Diputtados de treintta y uno de Diziembre de mill settez.ttos y cinquentta y nuebe, Por ottra tantta canttidad, que

Ympottò vna Memoria que 5204o7.14-

diò delos gasttos que sattisfizo

porsumano, y se causaron des.

de Primero de Enero delpropr.a

año de Mill settez.ttos y cinqu.tta

y nuebe, h.tta fin de Diziem.re

del, En las diligenzias Judiz.les

que ocurrieron endho tiempo,

En el Pleitto que sigue estte Coleg.o

conttra D.n Franz.co Sanchez de

Marttos, sobre que pague el

Alcanze delas quenttas que diò

del ttiempo que fuè Apoder.do

,,5204o7.14-

 Rs. Vn.

dcha. Ebrapia en la Ciud. de Cadiz; los quales gasttos constan por menor de la expresada Memoria, en la que firmo vez. de su ymportte, dcho. Dn. Josephe. | 5204.7.14.

| 8396.26.

Gasto en Cadiz

Manutension, curasiones, colegiales...... Ytt: Seis mill ciento y cinquentta rs. y diez y siette mrs. de Vellon, que se Abonan y passan en quentta al Arca de tres llaves, en virttud de Recado de Datta, de Tuentta

.5208.4-6.

-694-

Rs. vn.

y uno de Diziembre de Mill. 5208.4„6-

settezienttos y cinquentta y

nuebe, despachado p.r los Ca-

pittanes D.n Manuel de los

Reyes, D.n Bernardo de

Castro, y D.n Franz.co Xavier

de Tovar, May.mo y Diputt.dos

de la Universidad de Marcantt.s

y R.l Coleg.o Seminario, Los

mismos que en la Ciudad

de Cadiz gastto D.n Joseph

Franz.co de Villanueva, Apod.do

en ella de dha R.l Fundaz.on 5208.4„6-

des de Primero de Marzo 520804-6-

de dho año de Mill settezientt.

y cinquentta y nuebe, hastta

fin de Diziem.re del, con Juen-

tta y siette Seminaristtas,

que los unos fueron à àquella

Ciudad, para embarcarse

en diferenttes Nauios de S. M.

de Rl. Armada, y Registtros

que hizieron viage à varios Pu-

ertos de la America, Y los o-

ttros regresaron de ella; assi

en su manuttenzion, Lauado 520804-6-

	Rs. Vn. on
de Ropa, y remendado de	52080.4-6-
la Gente, como en la curasion de los que estubieron enfermos, en el tiempo que se hallaron en Tierra hasta que siguieron su destino, y restituyeron á la cassa, los de buelta de viage; en cuya cantidad está yncluza, la del ymportte del Enttierro de Anttonio Sancho Cavallero, que murio en dha Ciud. de Cadiz; como	
	52080.4-6-

-697- Rs. vn.

Todo mui por menor, constta 52080-1-6-

dela Relazion por menor

que remittio dho Apoderado

que queda con escritado recdo.

En virttud delqual, se passa

en quentta la referida cantt. 63150-17

Compra y Instrumtos } Ytt: Quinienttos

y diez rs. dela expresada

moneda de vn. que assimis-

mo se Abonan y passan en

quentta â la referida Arca

de tres llaves del Rl. Coleg.

Seminario, en virttud de

Recado de Datta de los dhos 58095 1-23-

Diputtados, de Treintta y uno 580954-23-

de Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, Por

la ottra tantta canttidad que

Dn. Joseph Franz.co de Villanue-

ba, Apoderado de dha Obra

en la Ciudad de Cadiz, pone

en su quentta, gasttados en

ttodo el prenottado año de

Mill setteziennttos y cinquentta

y nuebe, en la compra de

disttinttos Instrum.ttos que de

Orden de la propria Diputt.n

-580954.23-

Rs. v.on

dió á los Colegiales que se -580954-23-

Embarcaron en los Navíos de

Guerra, que fueron á Napoles

pr. S. M. el Rey Nuestro Sr.

Dn. Carlos Tercero, y su Rl.

Familia; Y en el sobre costo

que satisfizo en la dha

Ciudad de Cadiz, al Pattron

que á causa del mal tiempo

condujo por Tierra desde

Sn. Lucar al Puertto, y de

alli por Mar á Cadiz, á

Cinco Seminaristtas remittid.

=580954„23-

[illegible] -700- R.s D.on

Â la cassa, para Embarcarse 580954,,23-

ên los Dos Navios que el signi

ficado año, fueron con Azog.z

â Veracruz, Y ên vn Registro

de Carttagena; cuyos gastt.s

consttan por menor del zittado

recado, en consequencia del

qual se Abona la Expresada

cantidad.................................... 9510.

Encom.da del Apoder.do de los Caudal.s recaudad.s ên todo êl año de 1759.

Ytt: Dos mill ttres

zienttos y noventta y siette

rr.s y dose mrs. de vellon

que se Abonan, y passan

ên quentta del Arca de 3 Ilaves ,,590464.23-

-701- -702- Rs. Von.

Naues deste Rl. Coleg.o Sem.o 59464,,23-

En virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de Treín-

tta y vno de Diziembre de

Mill setteziénttos y cinquentta

y nuebe, Por otra ygual

cantidad que ymportto la

Encomienda à razon de

Dos por Ciéntto, de los Caudá-

les, que Dn. Josepf Franzisco de

Villanueba, Apoderado en la

Causa de Cadiz, del R.l Colto.

Seminario, perziuio de los

59464.23-

Dueños y Maestres de los 599464„23-

Rexistros que fueron al Puerto de Veracruz, Cartagena, Havana, Honguras, Caracas, y la Mar del Sur, por el Derecho de Toneladas que tubieron de Arqueo en sus Bodegas; Limosna de Provisto en Empleos para la America; Remattes de Sueldos de varios Seminaristas que regresaron de Viage; Prestamos de otros que

599464.23-

hizieron viage de quentta de „ 99.464„ 23-
la cassa, desde Primero de
Enero del significado año de
Mill settezienttos y cinquentta
y nuebe, hastta fin de Dizⁿᵉ
del, como se comprueba con
yndividualidad de la quᵗᵗᵃ dho
Apoderado; yncluyendose
en la partida arriba zittada,
los ottros gasttos menores que
executtò en el referido ttiempo,
y Aguinaldo dado al Pro
curador que dho Colegio 99.464„ 23-

~~704~~ Rs. de Von.

ttiene en el Tribunal de la ,, 59464 ,, 23 -

Rl. Audienzia, y cassa de la

Conttrattazon. de la enumpzda

Ciudad de Cadiz; que tto oo

es en la Forma siguientte.......

Rs. de Von.

Encomienda.

Primeram.te Dosmill cien-
tto y sesentta y siette reales,
y doze mrs. de vellon, que
ymportta la encomienda
del consauido Apoderado
Dn. Joseph Fran.co de Villanueba
a razon de dos p.r zientto

- Dooo - 59464.23 -

-705-		Reas. vn.	Reas. vn.
de ciento y ocho mil tres-cientos y sesenta y ocho rrs. y vn mrs de la zittada especie vn. q. perziuio en la Caxa de Cadiz en todo el año de mil sietezientos cinquenta y nueve, pertenezientes al Rl. Colegio seminario en los terminos siguientes		-0000-	5904 64-23-

Contribuz. de Navios sueltos		Reas. vn.	
Primeramte. Noventa y seis mil seiscientos y veinte y siete rrs. y tres mrs vn. que como, Consta del	0000-	-0000-	5904 64.23-

	Reas. de v.on	Reas. de v.on	Reas. de v.e
Cargo dela quenta al num.o segundo des de plana Diez y ocho, hasta quarenta y tres, recaudo en la zittada Ciudad de Cadiz de los Dueños, Maestres y Aposentadores de nueve Registros q. hizieron viage a Veracruz, Carttagena, Havana, Cuba Honduras	D,,000,,	D,,000,,	,,5904614,,23.
	D,,000,,	D,,000,,	,,5904614,,23.

-707-	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
Caracas; Mar de	0....-	0....-	"59D464-23-
el Sur, y Callao de			
Lima, desde Prim.o			
de Enero de Mill sette-			
zientos y cinquen-			
ta y nuebe, hasta			
fin de Diziembre			
de el............	96D627.3		

Limosna de un Provisto en Empleo p.a la Amer.ca

·//~//~//~//~//~//~//·

Ytt: Ochozientt.

xx.s de la expresada

	96D627-3.	0....-	59D464-23-

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
moneda de Vellon	96D627_3.	D...._	59D464_23_
que él consaguido Dn. Joseph Franz.co de Villanueba, re caudó en la Ciud. de Cadiz, de Dn. Man. de Arlor, Provistto Governador de la Ciudad de Santto Domingo, en la Ysla Española, por la dispensa que se le conzedió p. S. M.			
	96D627_3.	_D...._	59D464.23_

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
A hazer el Juram.tto	960627.3.	-0.000-	590464.23.
de dho Empleo, en el Tribunal de la R.l Audienzia y cassa de la Conttrattaz.on de las Indias, de dha Ciudad de Cadiz, en el prenottado año de Mill settezienttos y cinquentta y nueve, como con yndividualidad constta del Cargo de esta		-350-	
	960627.3.	-0.000-	590464.23.

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
quentta, al Num.o	960627.3	0000	592464-23

Quartto, Vs de Plan.s

ochentta y cinco,

hastta ochentta y

ocho........................ 9800.

Prestamos, y Remates de Sueldos de Coleg.les

Itt: Diez mill

novezienttos y qua

xentta rs. y trein

tta y dos mrs. vn.

que enttodo el	970427.3	0000	592464-23

711.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
refexido año de	970427.3.	0000	590464.23

Mill settezienttos y

cinquentta y nuebe,

cobrò en la Ciud. de

Cadiz, el nominado

Dn. Joseph Franzco.

de Villanueba, pr.

razon de Presttams.

y Remattes de

Sueldos, de varios

Seminaristtas, que

por quentta del

Enumpdo. Colegio

	970427.3.	0000	590464.23

	Rs. Von	Rs. Von	Rs. Von
y con obligazion	97Ꝺ427-3-	Ꝺooo-	59Ꝺ464-23-

de bolber â él, hizier.on viaje â varios puertt.s de la America, con Plazas de Pajes, y Grumettes, en la conformidad que constta, y p.r menor queda referido en el cargo de estta presentte quentta al Num.o Quintto

de ese Plana	97Ꝺ427.3.	Ꝺooo.	59Ꝺ464.23-

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Ochentta y ocho,	970427-3.	0000-	590464-23-
hastta Ciento y			
onze	1.0914.32.		
Importan	1.080368.1.		

las referidas parttidas de los Caudales que en la ctha Ciudad de Cadiz, recaudó Dn. Joseph Franzisco de Villa nueba, Apoderado de estte Rl. Colegio Seminario, desde Primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta y nueve, hastta fin de Dizre.

		0000-	590464-23-

Rs. vn.	Rs. vn.

del, En los tterminos que | -0... | 590464,, 23-

en cada partida và expresado.

Ciento y ocho mill ttrescientos

y sesentta y ocho rs. y un

mrs. de v.on y correspondiò

àel susodho Apoderado por

su encomienda a razon de

Dos por zientto, los Dos mill

ciento y sesentta y siette rs.

y Doze mrs. de vellon,

que se ynumpcian en la

Prim.ra partida deste Rec.da .... 2D167,,12.

-2D167-12. 590464,, 23-

	Rs. ꝺe Von	Rs. ꝺe Von
# Aguinaldo de el Procurador	20167-12-	590464-23-

Ytt: Cientto y ochentta rrs. dla propria moneda de vellon, que el dho Dn. Josph Franzco de Villanueba, sattisfizo de orden dla Cumpz. da Diputtazon, en la expresada Ciudad de Cadiz, a Dn. Jph Ramirez de Aguilar, Procurador destta Obrapia en el Tribun. dla Rl. Auda dla Conttrattazon. por su … | =20167-12- | 590464-23-

	Rs. de Von	Rs. de Von
Aguinaldo del prenottado	20167.12	590464.23
año de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, en attenz.on á hauerssele surprimido el Sueldo que gozaua, por las diligenzias que se ofrezian á estte Colegio en la referida Audienzia	180	

Portes y Derechos del repartim.to de ttos. de Pasqua.

Itt: Cinquentta rr.s de la propria expezie de Vellon		
	=20347.12	590464.23

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
	20347-12-	590464-23-
que el prenottado Dn. Josseph Franzisco de Villanueba pone en su quentta ~~corresponda~~ Al Deb. al Expresado año de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, disttribuidos, assi en la puertta de la Mar, por los derechos del Chocolatte, Azeyttunas, y Tauaco, remittido para los cumplidos de Pasqua de Nauidad de aquel año, y costto de su		
	=20347-12-	590464-23-

	Rs. de on	Rs. de on
repartimiento que executo	20347.12.	590464.23.
con arreglo á la Minutta que		
se le dirijio	50.	
Ymp.tta	20397.12.	

la Encomienda de el dho

Dn. Joseph Franz.co de Villa

nueba, de todos los Caudal.s

que como Apoderado del R.l

Coleg.o Seminario perzivió

en la Ciudad de Cadiz

perttenezientte á dha Obra p.a

desde Primero de Enero de

Mill settezientos y cinqu.tta

	590464.23.

Real.s de v.on

y nueve hasta fin de Di- 590464„23-

ciembre del; Aguinaldos dado

de orden de la Diputaz.on al P.r Pro-

curador, y demas gastos Extra-

ordinarios en dha Cuidad, los

„Dos mil trescientos y no-

venta y siete rr.s y doze

mrs de vellon que se Ex-

presan al principio de

este Recado: y se

Abonan ala dicha

Arca . . . . 20397.12.

Ymporta „610862.1.„

6109[illegible]

este quartto Numero de

los Gasttos diferentes

y extraordinarios quehan
õcurrido aeste Real
Colegio Seminario, enel tiem-
po deestta quentta quevale
desde primero de enero de mil
setecientos cinquenta y
nueve hasta fin de Dizi-
embre deel ~~#~~ sesentta y
un mil õchocientos sesen-
tta y dos Reales, y un mara
veds de Vellon........ 61862.

Num.º 5.º

Salarios de Ministros.

Reales de v.on

Primeramente se abonan y pasan en quenta ala d.ha Arca de tres llaves del Real Colegio seminario" cinco mil trescientos treinta y quatro rr.s y veinte y nueve m.rs de v.on que dellas se pagaron alos Minist.os e Individuos de d.ha R.l fundacion; en virtud de Libranza delos capitanes D. Manuel

—D000—

Real.s de v.n

delos Reyes, D.n Fernando de
Castro, y D.n Xavier Alvarez
de Tobar May.mo y Diputad.s
dela Univers.d de Mareantes
~~y Expresado R.l Seminario~~

-D ooo-

su f.ha de treinta y uno de
enero de mil settezientos y
cinquenta y nueve por niz
salarios y raciones diari-
as delos que las desfrutan
en mas de un mes cumpli-
do en fin del referido enero;
cuios nombres, y Cantidades
que âcada uno pertenezió por
menor son en la forma sig.te...-

-D ooo-

-723-

Ptte Sum. al Sor Capittan, Dn Manuel de los Reyes, Maymo Diputtado del Rl Colegio Seminario, se le correspondieron en el zittado mes de Enero, de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe, por su Salario, al respectto de Quinienttos ducdos de Vellon al año .... — 0458-11.

Rs. Von	Rs. Von
0000-	0000-

Itt. al Sor Capittan, Dn Bernardo de Castro, Segundo Diputtdo de dha Obrapia, se le perttenezieron en el consavido mes de Enero por su Salario á razon de los mismos Quinienttos ducdos de Vn al año .... — 0458-11

0916-22 0000-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Itt. al Sr. Capittan Dn. Franzco Navier de Tovar, Terzero, o Moderno Diputtado del mencionado Colego. se le tocaron en el significado mes de Enero por su Salario al proprio respto de Quinienttos duc.s de Von. al año	0458-11.	
Itt. a Dn. Manuel de Requena, Conttador de dho Colegio le perttenezieron por su salo. del consauido mes de Enero al respectto de Quattrozientt.s ducados de Von. al año	0366-22.	
Itt. a Dn. Joseph Franzisco de Morales Ofizial de la Conttaduria, y Agentte de Pleittos de esttedho Colegio	18741-21	0000.

(Brought forward: 9916-22 / 0000-)

-725- Rs. de v.on Rs. de v.on

le correspondieron en el 1071-21 D.000-

zittado mes de Enero por sus

Salarios a respectto de Noa-

cienttos y cinquentta duc.os de

vellon al año, los ciento y

cinquentta de ellos por el em-

pleo de ofizial, y los cientto

resttanttes por el de Asentte.- D229-6

Nota.

En once de Enero de

Mill setteziienttos y cinquentta

y nueve, fallezió Dn. Fern.do

Josephh de Salzedo, Mayordo.mo

Proveedor de estte Colegio, y

en su lugar, por Acuerdo

1077-21 D.000-

	Rs. de Von	Rs. de Von
De los Sres. Mayordomo y diputados	1097o-21	0000-

de Diez y sutte deestta dho

mes, que estta en el segundo

libro dellos a folio Diez y

seis, nombraron a Dn. Juan

Marttinez de Velazco, con

el Sueldo de Tresziienttos du.

de Von. al año, y los Cientto de

razion que señala la Real

Cedula de la Fundaz. mesi-

antte, que con la muertte del

dho Dn. Fernando de Salzedo

espirò la grazia de los Cientt

ducados, que por Rl. Orden de

Treintta de Septtiembre de

	1097o-21	0000-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Mill settezienttos treintta y	1877o-22	0ooo-
ôcho, se fueron conzedidos du-		
zantte su vida, y sin que six-		
vase de Exemplar p. ottro.		
Y lo que respecttivamentte		
ttocò prorratta à el referido Dn.		
Fernando de Salzedo, en los		
Doze dias que se le considerò		
en estte mes, hastta el de su		
enttierro; à dho resp. de quin.tos		
duc.os se expresarà à delantte;		
Y lo que le correspondiò prar-		
ratta à el nuebo Mayordomo		
Dn. Juan Marttinez de Velazco		
desde el dia Diez		
	1877o-22	0ooo

	Rs. de Pl.	Rs. de V.on
siette, en que fuè nombrado	1877-21	0000-

à el respto. de Quattrozienttos ducs. se manifesttarà en su deuido lugar, y todo ès en la forma siguientte........-

A Da. Ana Inès, Monttano, Albazea, y Heredera de Dn. Fernando de Salzedo difuntto, se perttenezió èn los doze dias que se le consideraron de sueldo y Vazon. de Mayordomo Proveedor de estta obrapia, desde Primero de enero hastta doze de el, que fuè el de su enttierro, Cientto y settentta y siette rrs.

	1877-21	0000-

	Rs. de Von.	Rs. de Vn.
y cattorze mrs. de Vellon	18970-21	8000-
proratta, á l respectto de Qui-		
nienttos duc.os al año, los Quattro-		
zienttos de Salario, y los		
Ciento de Razión.........	1177-14.	
Ytt. á Dn. Juan Marttinez		
de Velazco, nombrado en el		
Empleo de Mayormo. Provdor.		
le perttenezieron proratta		
por su Salario y Razión		
desde el dia Diez y siette de		
Enero ynclusive, hasta		
Treintta y uno del, á l respto.		
de Quattrozienttos duc.os de		
Vellon al año, los Trezientts.		
de Salar.o y los Cientto de Razion.	1177-17.	
	20325-21	8000-

Nota 3 mrs q la sumazion es menor en la pa. que se subrana y enelto de la suma de esta libr.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
	20325-21	0000-
Itt. a Dn. Henrrique de Aldama y Ybarrola, Ayuda. de Mayordomo Proveedor le tocan en el zittado mes de Enero por su Salario y Razion al respecto de Doscienttos du. al año, los Cientto de Salario y los Cientto de Razion……	183-11.	
Itt a Dn. Manuel de Rozas y Mendoza, Presvo. Cappan. de este Colegio le correspondn. en el zittado mes de Enero por su Salario y Razion al respecto de Trescienttos ducados al año, los Doszttos. de Salar.o y los Cientto de Razion	275-	
	20783-32	0000

	Rs. de von	Rs. de von
Ytt. al Sr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa, Presvº. Capellan de la Universidad de Mazeantt. le correspondieron en el zittado mes de Enero por la Razion dia-ria que en mrs. ttiene asignada en esta Bolsa del Colegio, al respectto de Ciento Ducº. al año, porquantto el salario de Doscienttos ducados, los estu-tta en el caudal de la Univers.	28783-32	0000-
	0031-23.	
Ytt. a Dn. Franzco. Barreda, Mro. de Matthematticas de estte Colº. le ttocaron en dho mes de Enero por su salario y Razion al respectto de Quinienttos	28815-21	0000-

	Rs. de V.n	Rs. de V.on
ducados de V.on al año, los	28875-21	0000-
quatrozientos de salario, y		
los ciento restantes de razion.	1158-11.	
Itt. à D.n Diego Sanchez		
Reziente, Segundo Mtro. de		
Navegazion de este Colegio		
le tocan en el enumpciado mes		
de Enero por su salario y raz.on		
al respecto de Doscientos y		
cinquenta duc.os de V.on al año,		
los ciento y cinquenta de		
salario, y los ciento restt.tes		
de razion	1229-6-	
Itt. à D.n Juan Coll y Salvà,		
Maestro de Artilleria		
practica de esta Obrapia		
le tocan en este expres.do	31563-1	0000-

	Rs. de Von.	Rs. de On.
mes de Enero, por su Salar.	30563-1	0000-

y Razion, â rrazon de rrespecto de Doscienttos y cinquentta duc.os al año, los cientto y cinquentta de salario, y los cientto de Razion.......... — 8223-6.

Itt. a Dn. Anttonio Alvarez Canillo, Maestro de Primer. lettras de este Real Colegio le perttenezió en dho mes de En.o por su salario y Razion â rrespecto de Tresciénttos y cinquentta duc.os de Von. al año, los Doscienttos y cinquentta, de Salario, y los Cientto resttes de Razion.......... — 8320-28.

	18113-1	0000-

	Rs. Von.	Rs. Von.
Ytt. à los Dres. Dn. Dionisio	13113-1	0000-

Lozano, y Dn. Manuel Perez Medicos de este Colegio, les pertenezieron por sus salarios en dho mes de Enero à respecto de Cinquentta duc.os cada vno del año .... — 0091-23.

Nota.

Haviendo Asistidose de el Empleo de Enfermero de este Rl. Colegio Seminar.o Dn. Luis de Arteaga, que sirve solo con el de Ciruxano Barbero, en los terminos que estavan anttiguamentte estas Ocupasiones, y con arreglo à lo mandado en la

	13205-1-23	0000

R.l Cedula de la Fundazion, | 192.01-25 | 0000-

se dió quentta â la Universid.d

de Mareantes, en Juntta

General, celebrada en Prim.ro

del prenottado mes de Enero,

la que Inttendida dello resol-

vió, el que se bolbiesen â esc-

viver dhos dos ministterios,

y dió comision al S.or D.n Ro-

drigo Marquez de la Platta,

para que en vistta de lo referido,

y de la prettenzion de D.n

Rodrigo Anttonio Lopez, q.e

fuè separado de dha Enfer-

meria, le nombrase si lo ttuv.se

por de Justtizia; Y en | 192.01-25 | 0000

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Observancia desta delivexas.	17201-27	0000-

elrefexido Sr. Juez Conservador se nombró, como paxeze del Dexetto que á conttinuasion del Memorial que dió el Enumpciado Dn. Rodrigo, que da enestta Conttaduxía, y lo que á cada vno destto dos yndividuos se correspondió enel zittado mes de Enero por ttas ocupasiones, és en la forma siguientte............

A Dn. Luis de Astteaga, y Loyola, Cirujano y Barbero deste Colegio, se corresponden enel zittado mes de Enero, al

	17201-27	0000

	Rs. vn.	Rs. vn.
respectto de Cientt ducados	18201-23	0000-
de vn. al año de Salario........	091-23.	
Itt. á Dn. Rodrigo Anttonio Lopez, Enfermero de dho. Colegio, le pertenezieron en el mencionado mes de Enero por su Salario y Razion, á respectto de Doscienttos duc. de vn. al año, los Cientto de Salario, y los Cientto de Razion.........	0183-11.	
Itt. á Dn. Pedro Carrillo, Ayudantte de Escuela Jubilado de estte Colegio se corresponderon en el Expresado mes por el senalamientto de Doscienttos ducados annuales que se fue hecho		
	18477-23	0000-

	R.s v.on	R.s v.on
durantte su vida, por los mo-	10179-23	0000-
ttibos que consttan en el Acu-		
erdo desu Juvilasion.........	183-11.	
Itt. á D.n Bern.do de Coria y Quinttanilla, Ayudantte Primero de dha Escuela, se corresponder on en el nomin.do mes de Enero por su salario y Razion á el respectto de dos- cienttos duc.os al año, los Cientto de salario, y los Cientto de Razion.........................	183-11.	
Itt. á D.n Antt.o Borrero Segundo Ayudantte de dha Escuela, se tocan en el nominado mes p.r su salario y Razion, á el respectto de		
	10546-15	0000-

	Reales de vellon	Reales de vellon
ciento y cinquenta ducados de	10846-15	0000-
vellon del año, los cinquenta		
de salario y los ciento de raz.	137.17-	
Ytt: a D. Ygnacio de Saabedra Ropero deste Coleg. le tocaron en dicho mes de enero por su salario y razion al respecto de doscientos ducados al año, los ciento de salar. y los ciento de razion	183-11-	
Ytt: a Miguel Moreno Cozinero de dicho Colegio, y à Fran.co Vertoso su Ayudante les pertenece en el nombrado mes de Enero por sus salar. al respecto de cient ducados		
	5167.9-	0000-

	Reals. de v.on	Reals. de v.on
al primero, y cinquentta	„50167.9.	„0ooo-
al segundo, mediante gozar		
ambos las raziones en expex_	„0137_17_	
It: A D.a Jazintta y D.a Ti-burzia de Mendieta hijas de D.n Tiburzio de Mendieta Maestro q. fue de escuela deste Coleg.o le perttenezieron en el referido mes de enero por la asignazion que les esttà hecha para pagar la Casa que vivan......	-0.30-	
Importan	„50334„29.	

las menzionadas parttidas pagadas en el expresado mes de en.o de mil sietezientos ——— -0ooo-

 Real. de v.n

y cinquenta y nueve a los — 0000-

Ministros y sirvientes

de este enumpciado Colegio

por sus salarios y raziones

diarias de los q.e las desfru-

tan en m.s los cinco

mil trescientos treinta y

quatro rr.s y veinte y nue-

ve m.s de v.n en los termin.s

que p.r menor van expres.dos y

se refieren del principio de

esta Libranza en la qual

firmaron rezivos a su mar-

gen de lo q.e a cada uno tocó ..— 5@334„29„

Itt: cinco mil trescientos

y quarenta y seis rr — 5@334-29.

y veinte mrs. de von que	Reales de von.
y.....	50331-29.

delanominada Arca de tres
llaves del Rl. Coleg°. Semin°.
se pagaron à los Ilustrisimos è
Individuos deèl. en virtud de
libranza delos enumpciados
Diputados su ftha de veinte
y ocho de Febrero de mil
setezientos y cinquenta y
nuebe, por sus salarios y Ra-
ciones diarias, delos que las
desfrutan en mrs. del citado
mes de Febrero enla forma sigte.

Primera-	Reales de von.

mente al Sor. Capitan

0000-	50331-29.

	R.s v.on	R.s v.n
D.n Manuel de los Reyes, Mayordomo y Diputtado de la Universidad de Maxeanttes y R.l Colegio Seminario, le perttenezieron en dicho mes de Febrero, por su salario al resp.tto de Quinienttos Duc.os de vellon al año.............	9000-	50334-29.
	9458-11.	
Itt. al S.or Capittan D.n Bern.do de Castro y Cocho, Segundo Diputtado de dicha Univers.d y Colegio, le perttenezieron en dicho mes por su Salario al zittado respectto de Quinientt.s Duc.os de v.on al año.............	9458-11.	
Itt. al S.or Capitt.n D.n Fran.co Nuñez de Tobar, Terzero	9916-22	50334-29-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
ô Moderno Diputtado de	9916_22	50334_29
la referida Universidad y		
Colegio, le correspondieron		
enel propprio mes por su Salar.		
al propprio respectto de Quin.tos		
ducados de Vn. al año........	9458_11	
Itt. â Dn. Manuel de Requena		
Conttador de dho Colegio, le		
perttenezieron por su salario		
enel zittado mes de Febrero		
al respectto de Quattrozienttos		
ducados de Vn. al año.......	9366_22	
Itt. â Dn. Josph Franz.co de		
Morales, Ofizial de la Contt.a		
y Assentte de Pleitos deste		
dho Coleg.o le correspondieron		
enel enumpsciado mes de	10741_21	50334_29

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Febrero, por sus salarios	19741-21	58334-29
al respecto de Doscientt.s y cinquentta duc.os de vellon al año, los Ciento y cinquentta del., por el empleo de ofiz.l y los Cientto resttanttes por el de Asentte	2229-6.	
Itt. â Dn. Juan Marttinez de Velazco Mayordomo Proveedor del Colegio, le perttenezieron en el consavido mes de Febr.o por su salario al respecto de Quattrozientos duc.os de Vn. al año	3366-22.	
Itt. â Dn. Henrrique de Aldama y Ybarrola, Ayu.te de Mayordo.mo Proveedor	25337-15	58334-29

	R.s de V.on	R.s de V.on
settocaxon en el zittado mes de	20331-15.	50331-29.
Febrero, por su Salario y Va zion, á respectto de Doscien- ttos duc.os al año, los Ciento de Salario, y los Ciento de Vazion	183-11.	
Itt. a D.n Manuel de Rozas y Mendoza, Presv.o Capp.an de este Colegio, se corresponde.xon en d.tho mes de febrero p.r su Sal.o y Vazion á resp.tto de Trescientt.os duc.os ael año, los Doscienttos de Salario, y los Ciento restt.es de Vazion	275.	
Itt. al D.r D.n Mattheo Simon y Espinosa, Presv.o Capp.an		
	20775-26.	50331-29.

	Rs. Von	Rs. Von
De la Universidad de Alcaraz.	29795-26	58331-29

le correspondieron en dho mes de febrero, por la razion diaria que en mrs. tiene asignada en esta volsa del Coleg.o a respto de cientt duc.os al año, p.o quantto el salario de Doscienttos ducados, lo disfrutta en el

Causal de la Universidad	2091-23	

Att. a D.n Franz.co Barrera, Maesttro de Matthematticas de estte Colegio, le ttocaron en el mismo mes de Febrero, por su salario y razion, a resptto de Quinienttos duc.os de v.on al año, los Quattrozientt.s

	20887-15	58331-29

	R.s V.on	R.s V.on
de Salario, y los Ciento	20887-15-	50334-29-
resttanttes de Razion.........	9458-11.	
It. á D.n Diego Sanchez Recientte, Segundo Maestro de Navegazion desttte Col.o, le ttocaron en el expresado mes de Febrero á respectto de Doscienttos y cinquentta duc.os de V.on al año; los Cientto y cinquentta de Salario, y los Cientto resttanttes de Razion	9229-6.	
It. á D.n Juan Coll y Salvà, Maestro de Arttilleria Practtica desta obrapia, le correspondieron en el propio mes p.r su Salario y Razion		
	39574-32-	50334-29

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
al zittado respectto y con	39571-32-	58331-29
arreglo à lo conttenido en la		
parttida anttezedentte........-	3229-6.	
Itt. à Dn. Antt.o Alvarez Carrillo, Maesttro de Primer. lettras de estte R.l Colegio, le perttenezieron en dho mes de Febrero por su Salario y Va- zion al respectto de Tres z.ttos y cinquentta duc.os de v.on al año, los Dosciienttos y cinqu.tta de Salario, y los Cientto de Vazion.................-	3320-28.	
Itt. à Dn. Pedro Carrillo Ayu- dantte de Escuela Jubilado de estte Colegio, le correspond.ron		
	46124-32-	58331-29.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
En este zittado mes de Febrero.	10124-32.	50334-29.
por el señalamiento de Dos-zienttos ducados annuales que se le fuè hecho durantte su vida, por los mottivos que consttan èn el Acuerdo de su Juvilazion..........................	2183. 11.	
Itt. à Dn. Bernardo de Coria y Quinttanilla, Ayudantte Primero de dha Escuela, se le correspondieron èn dho mes de Febrero por su Salario y Razion al respectto de doscienttos duc.os al año, los Cientto de Salario, y los Cientto de Razion......	2183-11.	
	10191-20-	50334-29.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
	18171-20	58331-29
Itt. à Dn. Anttonio Borrero segundo Ayudantte de dha Escuela, se le tocaron en el nominado mes por su Salario y Razion à respectto de Ciento y cinquentta ducs. de v.on al año, los Cinquentta de Salario, y los Cientto de razion........	437-17.	
Itt. à los Dres. Dn. Dionisio Lozano, y Dn. Manuel Perez Medicos deste Coleg.o les perttenezieron por sus salarios en el consavido mes de Febrero, à respectto de Cinquentta ducs. cada uno al año........	91-23.	
Itt. à Dn. Luis de Artteaga y Loyola, Cirujano Barb.ro		
	18720-26	58331-29

	Rs. de Von	Rs. de Von
de estte Colegio, le corresponde	19120-26-	59331-29.
en el zittado mes de Febrero; al respectto de Cientt duc.os de Von al año de Salario ....—	0091-23.	
Itt. à Dn Rodrigo Anttonio Lopez Enfermero de estte dho Rl. Colegio, le perttenezieron en el mencionado mes de febrero por su Salario y Razion, à el respectto de Doscienttos duc.os de Von al año los Cientto de Salario, y los Cientto resttanttes de Razion—	0183-11.	
Itt. à Dn Ygnacio de Saavedra, Ropero de estte Colegio le ttocaron en dho mes de febro por su Salario y Razion, à el respectto de Doscienttos ducados de Vellon al año	19395-26-	59331-29.

	Rs. de von.	Rs. de von.
	19775-26-	50336-29.
los Ciento de Salario, y los Ciento restante de Razion-	183-11.	
Itt. á Miguel Moreno Cozinero de dho Colegio, y á Franco. Vistoso, su Ayudante, se pertenezieron dhe lnominado mes de Febrero, por sus salarios á respecto de Cient duc. al primero, y Cinquenta al segundo, mediante gozar ambos las Raziones en Expezie..	137-17.	
Itt. á Da. Jazinta, y Doña Tiburzia de Mendietta, hijas de Dn. Tiburzio de Mendietta, Maestro que fue de Escuela de este Colegio, se		
	50316-20-	50336-29

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
perttenezieron en dicho mes	50316-20-	50331-29-
de Febrero, por la asignasion que les estta hecha para pagar la cassa	0030-	
	50346-20.	

Componen las expresadas parttidas sattisfechas à los Ministtros y Sirvienttes de este expresado Colegio, en el consavido mes de Febrero de mill setteztos. y cinquentta y nueve, por sus salarios y Raziones dia-rias de los que las disfruttan en mrs. los Cinco mill ttres-zienttos y quarentta y seis rs. y veintte mrs. de vellon — 50331-29.

Rs. vn.
50331-25.

En la conformidad que por menor va expresado, y se refieren al prinzipio de esta libranza, en la qual firmaron rezivos al margen, de lo que â cada vno perttenecio......... 50316.20.

Itt. Cinco mill ttrescienttos y noventta y dos rs. y cattorze mrs. de la azittada moneda de vellon, que de la expresada Arca se pagaron a los Arttisttas, é yndividuos del Real Colegio Seminario, en virtud de Libranza de los mencionados Diputtados (*) su fha de Treintta y vno 10.0681-15.

Rs. Von

de Marzo de Mill settezienttos 10Ɖ681_15.

y cinquentta y nuebe, por

sus salarios y Raziones

diarias de los que las esfruttn.

en mrs. del prenottado mes de

Febrero en la forma siguientte_

Rs. Von

P. Primeram.te al S.or Capittan

D.n Manuel de los Reyes, Ma-

yordomo Diputtado de la

Universidad de Mareantts.

y R.l Colegio Seminario, le

perttenezieron en d.ho mes de

Marzo, por su Salario, à resp.tto

de quinienttos ducados de Von

al año........................ Ɖ458_11.

Itt. al S.or Capittan D.n Bern.do

Ɖ458_11. 10Ɖ681_15.

	Rs. Von.	Rs. Von.
de Castro y Cocho, segundo	1158-11-	10681-15
Diputtado de dha Universidad.		
y Colegio le correspondieron		
en el prezittado mes de marzo		
por su Salario al propio res-		
pectto de Quinienttos ducos. de		
vellon al año............	1158-11.	
Ytt. al Sor. Capittan Dn. Franco.		
Navier de Tovar, Terzero,		
ò Moderno Diputtado de la		
referida Universidad, y		
Colegio, le ttocaron pr. su salo.		
al mismo respectto de Quinientos		
ducados de von. al año........	1158-11.	
Ytt. à Dn. Manuel de Requena		
Conttador de dho Rl. Colego.		
	10371-33-	10681-15.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
le perttenezieron pr. su salario	10371-33.	10681-15.
en el referido mes de Marzo, al respectto de Quattrozienttos duc.os de vellon	0366-22.	
Itt. â Dn. Juan Marttinez de Velazco, Mayordomo Proveedr. del Colegio, le perttenezieron en dho mes pr. su salario y Razon. â el respectto de Quattrozienttos ducados de Von. al año, los Trescienttos de salario, y los Ciento de Razion	0366-22.	
Itt. â Dn. Manuel de Roxas y Mendoza, Presvo. Capellan deste Colegio, le correspondieron en el zittado mes de Marzo por su Salario y Razion	2008-2.	10681-15.

	Rea.s vn	Rea.s vn
arazon de tresientos duc.	2918-9-	108681-15-
de V.n al año los ciento de		
razion y los dosientos res-		
tantes de Salario .... -	0275.	
It. al D.r D.n Mat.o Limon		
y espinosa Presv.ro Cap.n dela		
univers.d de Maracaibo		
le tocaron enel expres.do mes		
de Marzo por la razion diar.a		
que en md tiene asignada		
enesta volsa del Coleg.l al		
respectto de ciento duc.s al a.		
Por quantto el salario de		
dosientos duc.s los desfruta		
enel caudal dela univ.d ....-	0.91-23.	

Nota..

A consequenz.a de Atemor.	28171-32-	108681-15.

	Read.s de v.on	Read.s de v.on
que presentò ala Diputaz.on	281714-32-	108681-15.

D.n Joseph Fran.co de Morales
reproduciendo la instanz.a
que en otro expuso sobre
àumento de suelos ala com.d
de Marcantes en Junta Ge-
neral celebrada en prim.o de
Enero de mil sietezientos y
cinquenta y siete, cuia de-
zision y resoluzion se come-
tiò en dha Junta ala Dipu-
taz.n Ilus.ma precedido el com-
petente Informe de la
Contaduria, reconoziendo
la expresada Diputazion
lo Justificado dela pretension

281714-32-	108681-15.

	Rs. Von.	Rs. Von.
Y Usando de las Facultades	20474.32	10681.15
que les estan confexidas, y		
de la Comision que sobre la		
determinasion de la ynstanz.a		
le cometió la dha Universid.		
resolvió el augmentarle á		
el sueldo de Ciento y cinqu.ta		
duc.os que desfruta el prenotado		
Dn. Joseph Fran.co de Morales		
por el Empleo de Ofizial de		
la Contaduria Cinquenta		
ducados de Von. mas en cada		
un año, Empezandose á		
contar dho augmento desde		
Primero del nominado mes		
de Marzo de Mill setez.tos	20474.32	10681.15

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
y cinquentta y nuebe en adelantte, con las circunsttanzias, y en la conformidad que constta del Decretto que á êstte fin expidió para su cumplimientto en Seis del propio mes de Marzo y año zittado de Mill settezienttos y cinquentta y nuebe; en virttud de cuya providenzia se le considera el sueldo de Ofizial de la Conttaduría â razon de Doscienttos Ducados de Vn. en cada un año	,,20474.32	,,100681-15-
A Dn. Joseph Franzisco de Morales, Ofizial de la	,20474.32	100681-15-

Conttaduria, y Asentte de 20474„32„ 10684„15-

Pleittos de este Colegio; q. se per-

ttenezieron en el refexio o mes

de Marzo, dos cienttos y setten-

tta y cinco rs. de Vellon; los

Ciento y ochentta y ttres rs.

y onze mrs. Vellos, por el sa

lario de ofizial, al respectto

de Doscienttos duc.os de V.on

ael año, con arreglo a lo re-

suelto en el Decretto que zitta

la Notta antterezentte; y los

Noventta y un rs. y vein-

tte y ttres mrs. resttantt. por el

sueldo de Asentte, a

„20474„32. 10684-15-

1764.	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Razon de Ciento ducados	20474,,32.	10681,,15.
al año	0275.	
Itt. á Dn. Henrrique de Aldama, Ayudantte de Mayordomo Proveedor, le ttocaron en el zittado mes de Marzo por su Salario y Razon á el respectto de Doscienttos duc. al año, los Ciento de Salar. y los Ciento resttanttes de Razion	0183,,11.	
Itt. á Dn. Franzco. Barreda Maesttro de Matthematticas de estte Colegio, le ttocaron en dho mes por su Salario y Razion, al respectto de		
	20933,,9.	10681,,15.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Quinienttos duc.s de V.on del	20933-9.	100681-15.
año, los Quattrozienttos de		
Salario, y los Ciento resttantt.s		
de Razion	00458-11.	
Itt. â D.n Diego Sanchez Reci-		
entte, Ayudantte de la clase		
de Mathematicas destte Col.o		
letto caron en el enumpciado		
mes de Marzo p.r su salario		
y Razion, â l respectto de		
Doscienttos y cinquentta duc.os		
de V.on del año, los Ciento y cin		
quentta de Salario, y los		
Ciento de Razion	00229-6.	
Itt. â D.n Juan Coll y Salvà,		
Maestro de Artilleria prac-		
ttica desta Real casa, let-		
	30620-26.	100681-15-

ttocaron en d.ho mes de Marzo 3062o-26. 1o0684-15-

por su Salario y Razion, al

mismo resp.tto que zitta la partt.da

antezedentte...... 0229-6.

Itt. â D.n Anttonio Alvarez

Carillo, Maesttro de Primer.s

lettras desstte R.l Colegio, le

perttenezieron en d.ho mes p.r

su Salario y Razion, al resp.tto

de Trescienttos y cinquentta

duc.s de v.on al año, los dos z.tos

y cinquentta de Salario, y

los Cientto de Razion...... 0320-28.

Itt. â D.n Pedro Carillo

Ayudantte de Escuela Juvila

do desstte Coleg.o le correspond.ron

en d.ho mes de Marzo por 4017o-26. 1o0684-15-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
el señalamientto de Doscientt.	4017o„26.	10681„15
ducados annuales que le fuè		
hecho durantte su vida, por los		
mottibos que consttan, en el		
Acuerdo de su Jubilasion	183-11.	
Itt. à Dn. Bernardo de Coria		
y Quinttanilla, Ayudantte		
Primero de dha Escuela, le		
correspondieron en dho mes de		
Marzo por su salario y Razon		
à respectto de Doscienttos		
ducados del año, los Cientto		
de Salario, y los Cientto de		
Razion......	183-11.	
Itt. à Dn. Anttonio Joseph		
Borrero Segundo Ayud.te de	40537.14	10681„15

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
dha Escuela, sattocaron en	40537-14	100684-15
el consauido mes de Marzo		
por su salario y Razion, à		
el respecto de Ciento y cin-		
quenta duc.os de Vn. al año,		
los Cinquenta de Salario,		
y los Ciento de Razion.....	137-17	
Itt. à los D.res D.n Dionisio		
Lozano, y D.n Man.l Perez		
Medicos de este Coleg.o les per		
tenezieron p.r sus Salarios		
en dho mes de Marzo al resp.tto		
de Cinquenta duc.os cada vno		
al año.....................	91-23	
Itt. à D.n Luis de Arteaga		
Cirujano Barbero de este	40766-20	100684-15

-769- R.s de v.on R.s v.on

Colegio, le correspondieron ... 40766-20. 10681-15-

en el consavido mes de Marzo

a el respecto de Cientt duc.s de

vellon al año ... - 0031-23.

Itt. a D.n Rodrigo Antton.o

Lopez, Enfermero de d.ha R.l

cassa, le perttenezieron en el

mismo mes p.r su salar.o y Raz.on

al resp.tto de Doscienttos duc.os

de vellon al año, los Cientto

de Salario, y los Cientto de

Razion ... - 0183-11.

Itt. a D.n Ygnacio de Saavedra

Ropero de estte Coleg.o lettocar.on

en el propio mes de Marzo

por su Salario y Razion ... 50041-20- 10681-15-

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
al mismo respectto de	50041„28	40681-15

doscienttos duc.os de v.on al año
que zitta la parttida antt.e ... 0183-11

Itt. a Miguel Moreno
Cozinero de dho Colegio, y
a Franz.co Vistoso su Ayu-
dantte, se pertteneziezon en
el nominado mes de Marzo
por sus salarios al respectto
de Cientt duc.os al primero,
y al segundo Cinquentta,
mediantte gozar ambos las
Raziones en especie........ 0137-17

Itt. a D.a Jazintta, y D.a Ti-
burzia de Mendietta, hijas
de D.n Tiburzio de Mendietta = 50362-14 | 40681-15

	Rs. Von	Rs. Von
Maestro de Escuela que fue	5D362.14	10D681-15-
de este Colegio, le pertenezon		
en dho mes de Marzo por la		
asignasion que les està hecha		
para pagar la cassa	D030-	
	5D392-14.	

Ymportan

las cantidades partidas
pagadas a los Ministros e
yndividuos de este zitado
Rl. Colegio, en el referido mes
de Marzo de Mill settezientos
y cinquentta y nuebe, por
sus Salarios y raziones dia-
rias de los que las desfruttan
en mrs. los Cinco mill tres-
zienttos y noventta y dos rs. ... 10D681-15-

Rs. Von

y cattorze mrs. de vellon ,, 10684-15-

que se conttienen al prinzipio
de estta libranza, de cuyas par-
ttidas por menor firmaron
rezivos los zittados yndivi-
duos de lo que á cada uno per-
ttenezió .... 5392-14.

Itt. Cinco mill ttrescienttos y
noventta y dos rs. y cattor-
ze mrs. de vellon, que de la
referida Arca se pagaron
á los Ministtros y dependtes.
de estte Rl. Colegio Seminar.
en virttud de libranza de
los enumpciados Diputtdos

-16073-29-

sufha de Treintta de Abrill -160.73-29-

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y nueve, por sus Salarios, y

Raziones que en mrs. tienen

señaladas, de vn mes cumpli-

do en fin del consauido mes

de Abrill; cuyos nombres, y

canttidades que acada vno

perttenezio, son las mismas

que por menor se refieren en la

libranza anttezedentte, y

en la que zitta la presentte

firmaron rezivo asu margen

de lo que acada vno perttenez.o 59392-14.

Ytt. Cinco mill quattroz.ttos

=210466-9-

y ochentta y nuebe rs. y treinta y dos mrs. de Von. que de la 210466.9-

expresada Arca se pagaron á

los Ministtros deste Rl. Colxo.

en virtud de Libranza de

los prenottados Diputtados

su fha de treinta y uno de

Mayo de mill settezientos y

cinquentta y nuebe, por sus

Salarios y raziones diarias

de los que las disfruttan

en mrs. de un mes cumplido

en fin del zittado mes de

Mayo; cuyos nombres y

canttidades que á cada 210466.9-

775

	R.s Vn.
vno pextteneziò, por menor	=210466-9-
son en la forma Siguientte—	R.s Vn.
Primeram.te al S.or Capittan D.n Manuel d los Reyes, Maymo Diputtado dla Vniversid. d Maxeanttes y R.l Coleg.o Seminario, se pextteneziexon en el dtho mes d Mayo por su salario à resp.tto d Quinientt.s duc.os d v.on al año..............	458-11.
Ytt. al S.or Capittan D.n Bern.do d Castro Segundo Diputtado d dtha Universidad, y Col. se pextteneziexon en el referido mes d Mayo, por su Salario al mismo resp.tto d Quin.tos du.os	458-11.
	=8916.22.210466-9-

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Itt. al Sr. Capittan Dn. Franco. Nauerr de Tovar, Terzero, ô Moderno Diputtado del expresado Colegio se le tocaron en el dtho mes de Mayo p. su Sal.o al propio respectto de Quinttos. duc.s de Vn. al año	0916-22.	210466-9.
Itt. â Dn. Manuel de Requna. Conttador de dtho Colegio, se le perttenezieron por su Salario en dtho mes de Mayo â razon de Quattrozienttos Du.os al año	0458-11.	
Itt. â Dn. Juan Marttinez de Velarco, Maymo. Proveedor de dtha Obrapía, se le correspondieron en el referido mes por su Salar.o	0366-22.	
y razion al respectto de	10741-21-	210466-9.

Quattrozienttos ducados de 10741„ 21 - 210466-9-

vellon al año, los Trescienttos

de Salario, y los Ciento de

Razion.................................- 8366-22.

Nota

El Sr. Dn. Manuel de Roxas

y Mendoza, Presvo. Capellan

de este Rl. Colegio Seminario,

dió Memorial â los Sres. Diputtdos.

del, en ocho de Mayo de este

año de Mill setteziento y

cinquentta y nuebe, manifes-

ttando, hauer seruido la dha

Capellania, Treintta y dos años,

y que esttando con abanzada

edad, y hauittuales achaques

-20189„ 210466-9-

ymposivilittad de poder | 201.08.9. 21.466.9.

conttinuar en el exercicio de

su ministterio, se sirviesen de

Juvilarle con el goze de su

Sueldo, para por dho medio lo-

grar algun alivio el restto que

le quedase de vida; Y vistta

la referida prettenzion, por los

Señores Diputtados, y usando

de las facultades que le esttan

conferidas, resolvieron el con-

descender a su ynsttanzia

y Acordaron el Jubilarle

con el todo de los Trescientt.s

ducados que hastta ahora

-201.08.9. 21.466.9.-

	R.s Vn.	R.s Vn.
hà gozado, y tiene venal a dos	20108-9-	210466-9-
por la R.l Cedula dla Fund.n		
los Doscienttos de Salario, y		
los Ciento de Razion, Actittas		
de Propinas, y el Quartto q.e		
obttiene para su avittasion,		
en attenzion à sus merittos, E-		
xemplares, y demas circuns-		
ttanzias contthenidas en el		
significado Memorial; Y		
en la vacantte desta Cape-		
llanía nombraron para esse		
Nueve dcho mes de Mayo		
âl D.r D.n Mattheo Limon y		
Espinosa, Capp.an actual		
	20108-9-	210466-9-

	Rs. de von	Rs. de von
de la Universidad de Matres	2D108-9-	21D466-9-
En consideracion de haver		
servido â dha Communidad		
tiempo de Veintte y quattro		
años con nottoria âprovasion,		
y que ên las Enfermedades		
del nominado Dr. Dn. Manuel		
de Rojas, con gran Zelo, y		
âplicazon. ha desempeñado		
âmbos encargos, con el goze		
del Sueldo, y Razion asigdo.		
en la zittada Real Cedula		
de la Fundazon. de dho Coleg.		
Limosna de la Missa diaria,		
Propinas y él quartto que		
	-2D108.9.	21D466.9.

	m Reas. xv.	m Reas. xv.
oy obtiene para su aviltaz	20108-9-	210466-9-

baxo delas reglas que se ex-
presan enel decreto puesto
àel margen del prenotado
Memorial dado porel dho
Dr. D.n Manuel de Rosas;
Quedando suprimidos
enteramente desde elrit.do
dia nueve deMayo en
àdelante, los cient duc.os q. an-
nualmente se pagaban de
volsa delColeg.o àel expres.do
Capellan dela universidad.

Respecto dela expres.da
Jubilasion del D.r D. Man

	20108-9-	210466-9-

	Real.s de v.n	Real.s de v.n
de Roxas y Mendoza	2D108-9.	21D466-9-
y nombramiento hecho de la Capellania del R.l Coleg.o bacante por ser te, en el D.r D.n Mattheo Limon, quien lo era de la univers.d Los dhos S.res Diputados nombraron p.r el rit.do decreto a D.n Miguel Forrado Presvit.ro en la resulta de la capellania de la universidad que obttenia D.r Mathea Limon, con el sueldo de solos cinquenta duc.s de v.n annualm.te por ahora, y la Limosna de		
	-2D108-9	21D466-9-

783.		R.s v.on	R.s v.on
dla Missa diaria, y la		20108-2.	210466-2.
mittad dlas Propinas que			
dla Bolsa del Colegio, sele			
desquenttan à D.n Manuel			
dRoxas, y la Avittasion			
ensu quartto, segun el combe-			
nio hecho, como ttodo mui			
yndividualmentte pare-			
ze dla nominada resoluz.on			
àcuyos respecttos sele con-			
sidera enestta libranza à			
los Capellanes del Colegio			
sus sueldos en la forma sig.te			
Al D.r D.n Man. dRoxas			
y Mendoza, Presv.o Capp.an			
		20108-2.	210466-2.

	Rs. de von	Rs. de von
Juvilado de este Rl. Coleg.	20408-9-	210466-9-
Seminario, le correspondieron en el zittado mes de Mayo por su Salario y Razion â el respecto de Trescienttos dus. ael año, los Doscienttos de Salario, y los Cientto de razion	9275-	
Itt. âl Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presvitt.o Cappan. del Rl. Colegio Seminario nuebamte. nombrado por la Diputtazon. por la Juvilacion. de Dn. Manuel de Roxas y Mendoza, le ttocaron		
	20383.9	210466-9-

en dho mes de Mayo proxxa. 20383-9- 210466-9-

Doszienttos y veintte y siette xx.s y veintte y ttres mxs. Von. los // Veintte y ttres xx.s y veintte y dos mxs. de ellos, por la razion de Cientt ducados, q.e se le pagaba en la Bolsa del Colegio, como Capp.an de la Universidad, en los Ocho dias primeros del expresado mes; y los Doscienttos y quattro xx.s y un mxs. resttanttes, por lo que le correspondio por su Salario y Razion

-3227-

20383-9- 210466-9-

1786	Rs. de Von.	Rs. de Von.
En los Veintte y ttres días	20383.9.	210466.9.
del nominado mes de Mayo,		
como ttal Capellan del Coleg.o		
al resp.tto de Treszienttos du.os		
al año, los Doscienttos de		
Salario, y los Cientto de		
Razion	1227.23.	
Ytt. a D.n Jeps.h Francisco de		
Morales, le pertenezieron		
en estte referido mes por sus		
Salarios a razon de Tresz.ttos		
duc.os de v.on al año, los Dosz.ttos		
de ellos, que goza p.r el Empleo		
de ofizial de la Conttaduría.		
Y los Cientto resttanttes		
	20610.32.	210466.9.

-787- Rs. de V.on Rs. de V.on

p.r el de Asientte de Pleittos 22610-32 210466-9-

del Colegio .... - 0275-

Itt. a D.n Henrrique de Almeida, Ayudantte de May.mo

Proveedor, se ttocaron en el

cittado mes de Mayo por su

Salario y Razion, al resp.tto

de Doscienttos duc.s al año, los

Cientto de Salario, y los

Cientto de Razion .... - 0183-11.

Itt. a D.n Fran.co Barreda

Maesttro de Matthematticas

de estte Coleg.o se ttocaron en

el referido mes p.r su Salario

y Razion, al respectto de

Quinienttos duc.s de V.on

-30069-9- 210466-9-

al año, los Quattrozientt. 30.69-9. 210466-9-

de Salario, y los Cientto de

Razion.................................- 0458-11.

Itt. â Dn. Diego Sanchez

Recientte, Ayudantte de la

Claze de Matthemattica s

de estte Colegio, le ttocaron en

dho mes de Mayo por su Sal.

y Razion âl respto. de dosz.

y cinquentta duc. de Von.

al año, los Cientto y cinquentta

de Salario, y los Cientto de

Razion.................................- 0223-6.

Itt. â Dn. Juan Coll, y Salva

Maesttro de Arttilleria

30756.26. 210466-9.

	Reals. vn.	Reals. vn.
Practica de esta obra,	307156.26.	210466-9-
pia le tocaron en este mismo mes por su salario y razion al zittado respecto y con arreglo a lo conttenido en la partida anttezedente.. -	8229-6.	
Itt. A Dn. Anttonio Alvarez Carrillo Maestro de Primeras letras de este Real Colegio Seminario le perttenezieron en		
	3098(5).32-	210466-9-

dicho mès para Sala- 30985.32- 210466-9-
rio y Razion al respecto
de trescientos y cinqu-
enta ducados de vellon
al año, los Doscien-
tos y cinquenta de sala-
rio, y los ciento de Razi-
on 320-28-

Nota.

D.n Pedro
Carrillo Ayudante
de Escuela que fuè-

31306.26. 210466-9-

	Real.s v.on	Real.s v.on
de este Real Co-	40306-26-	210466-9-

legio Seminario, se Ju-

bilò por àcuerdo de los

señores Mayordomo y

Diputados de la Uni-

versidad de Mareantes

y expresada Real obra p.ta

de quattro de Marzo

de el año passado de

mil siettezientos cin-

quenta y siete, que està

en el segundo Libro

corriente sellos	40306-26-	210466-9-

	Reales de vellón	Reales de vellón
àfolio diez bueltta, en	17306"26	21766"9

àtenzion asus meritos,

àbanzada edad, y habitu-

ales àchaques q.e padecia,

con el sueldo de Dos-

cientos ducados de v.on à

el año, cuio señalam.to

en fuerza de dicha dis-

posizion gozo desde el

expresado dia quatro de

Marzo, hasta diez y ocho

de Mayo de mil

setezientos y cinquenta

	17306"26	21766"9

-793-. | Rs. Vn. - Rs. Vn.
| 40306-26 - 210466-2-

y nuebe, que murió, y se
han yncluido en las Nomi
nas mensales, y lo que corres-
pondió a este Ministro des-
de primero de Mayo hasta
el día de su fallezimiento,
es en la forma siguiente

Aiudante de Escuela Jubi- | Astto. Dn. Pedro Canillo.
lado de este Colegio, le corres-
pondieron prorrata desde
Primero de Mayo hasta
diez y ocho del, que fallezió
al respecto de Doscientos ducados
de Vellon al año........ | 31-6-15
| 40413-2-- 210466-2-

Nota.

	Rs. vn	Rs. vn
	40413.7	210466.9

A consequencia de la Juvilasion de Dn. Pedro Canillo, fue nombrado en el Empleo de Ayudantte Primero, Dn. Bernardo de Coria y Quinttanilla, quien lo esttaba siendo moderno, con el sueldo de Ciento y cinquentta Du. de vellon al año, como consta de Acuerdo separado del mismo dia Quattro de Marzo de Mill setteziento y cinquentta y siette, que esttá en el Segundo libro de ellos

	40413.7	210466.9

795	Rs. de V.on	Rs. de V.on
a folio Onze buelta, Y por	40413-7.	210466-2-
ottro Acuerdo de Quattro de		
Mayo del mismo año, se le		
augmenttaron a dicho D.n Bern.do		
Cinquentta duc.os de v.on mas al		
el año, quedando en el goze		
de Doscienttos Ducados, los		
Ciento de Salario y los Cien-		
tto de Vazion, en attenzion a		
vn Memorial que dió a la Di-		
puttazion, prettexttando varios		
mottibos que se manifiesttan		
en el significado Acuerdo que		
esttá en el proprio libro Seg.do		
folio Treze, Y en las nominas	40413-7.	210466-2.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Mensales de dicho tiempo	-10413-7-	210466-9-

se le ha considerado al zittado respecto, el sueldo y Razion à este Ministro........................ —

Con el mottibo de la muerte de Dn. Pedro Carrillo, el expresado Dn. Bernardo de Coria prettendió con los señores Diputtados, que mediantte quedar relevado el Colegio, del gravamen de los doscienttos ducados que se le señalaron por su vida al difuntto, se le diesen annualmentte, los dosz.ttos y cinquentta ducados, que à dho Empleo de Ayudantte

	-10413.7-	210466-9-

primero; Esttaban àsignados	4Ð413-7.	21Ð466-9-
por la R.l Cedula de S. M.		
de la Fundaz.on de estte Colegio		
de Diez y siette de Junio de		
Mill seiszienttos ochentta y		
vno. Y visita la significada		
ynsttancia por dhos Señor.s		
condescendieron à ella, y		
desde Primero de Mayo h.tta		
Diez y ocho del que fallez.o		
dicho D.n Pedro, gozò el D.n		
Bernardo, el sueldo y Razion		
à respect.o de Doscienttos ducad.s		
al año; Desde el Diez y		
nueve del mismo mes de	4Ð413-7.	21Ð466-9-

Mayo en adelantte, tiene | 14418.7. | 214466.9.

Doscienttos y cinquentta

duc.os los Ciento y cinquen-

tta de Salario, y los Cien-

tto resttanttes de Razion, á

cuyo respectto, se liquida la

quentta siguientte.........—

A D.n Bernardo de Coria

Ayudantte Primero de la

Escuela desta R.l Fundaz.on

le perttenezieron prorratta

en el zittado mes de Mayo

Doscienttos y dos r.s y

diez y ocho mrs. de Vellon

los Ciento y seis r.s y | 14413.7. | 214466.9.

	Reales de Vellon	Reales de Vellon
quinze mrs de vellon por diez	-10413-7-	210466-9-
y ocho dias al respecto de Docientos duc.os de v.on a el año y los noventa y seis rr.s y trese mrs restantes por treze dias del de docientos y cinq.ta duc.os con arreglo a las notas antezedentes	.D202..18.	

nota.

En virtud de la Jubilazion de D.n Pedro carrillo, y de hauer pasado a el Ayudantte antiguo D.n Bernardo de Coria, nombraron los S.res Diputados en la Ayudantia moderna bacante por este-

	-10615.25-	210466-9-

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
por el mismo acuerdo de quatro de Marzo de mil settezientos y cinquenta y siete, a d.n Ant.o Borrero con el sueldo de ciento cin-quenta duc. de v.on al año, los cientto de ellos de Nazion, y los cinquenta resttantes de que se le descontaron a d.n Pedro carrillo de su señalam.to porrrá de salario, a cuio respectto en todas las Nominas anteriores. de esta se le ha considerado de este Ministro su ha de haver	40645-25-	210466-9-
Haviendo fallezido	40645-25-	210466-9-

-801-	Reas. de v.n	Reas. de v.n
D.n Pedro carrillo, y entrado	10615,,25-	210466-3-
en el goze enteramente de los		
Docienttos y cinquenta duc.s		
de salario y razion que por		
la R.l Cedula de la fundazion		
estàn mandados dar al		
Ayudante antiguo D.n Ber-		
nardo de Coria; Pretendiò		
con los S.res Diputados D.n		
Anttonio Borrero le diesen		
annualmente los docient.s		
ducad. que tenia señalados		
el nominado D.n Bern.do por		
ser como era igual travajo		
y no poderse mantener		
	-10615-25,	210466-3-

ni andar conla desencia | 40615-25- | 210466-9-

devida conla Comunidad;
Y intteligenciada la Diputaz.on
delo referido, consttandole
ser ciertto quanto expuso y
el zelo conq.e desempeña su
encargo, condescendiò asu
instancia, aumentandole
àlos ciento y cinquenta du-
cados q.e desfructaba, cinquen-
ta mas encadaun.o gozando
desta gracia desde el signi-
ficado dia diez y nueve de
Mayo demil setecientos
y cinquentta y nueve

=40615-25 | 210466-9-

 Rs. Von. Rs. Von.

à cuyo respectto se le liquida 4D645-25. 21D466-9-

la quentta en la forma sigte -

A Dn. Anttonio Borrero

Ayudantte segundo de la

Escuela destte Rl. Colegio

le correspondieron prorratta

en dho mes de Mayo" Ciento

y cinquentta y seis rs. y

veintte y quattro mrs. de von.

los, Settentta y nueve rs. y

veintte y ocho mrs. de ellos

desde Primero de dho, hastta

diez y ocho de él, al respectto

de Ciento y cinqu. duc. de

vellon al año, Y los Settentta 4D645,,25. 21D466-9-

		Rs. vn.	Rs. vn.
y seis rs. y treintta mrs.		40615 „ 28.	210466 „ 9.
resttanttes, desde diez y nuebe del mismo mes, hastta fin de él, al respectto de dosztos. ducados, los cientto de Salaro. y los cientto de Razion, con arreglo á las nottas antteztes.	156 „ 24.		
A los Dres. Dn. Dionisio Lozano, y Dn. Manuel Perez, Medicos. de estte Colego. les perttenezen. por sus salarios dicho mes de Mayo al respectto de Cinquentta ducs. cada vno al año........................	0 „ 34 „ 23.		
Ytt. á Dn. Luis de Artteaga y Loyola, Cirujano Barbzo		40864 „ 4 „	210466 „ 9.

808. | Rs. de von. | Rs. de von.

destte Colegio, le correspon- 40864-4- 210466-9-

dieron en el zittado mes de

Mayo, â el respectto de Cientt

ducados de von. â el año de salar. 9091-23.

Itt. a Dn. Rodrigo Antton. de

Lopez, Enfermero de dho R.l

Colegio, le perttenezieron ên el

mencionado mes de Mayo

por su Salario â el respectto

de Doscienttos duc.s de von.

a el año, los Cientto de salar.

y los Cientto resttanttes de

razion................ 9183-11.

Itt. a Dn. Ygnacio de Saave-

dra, Ropero destte Colegio

le ttocaron en dho mes de

50139.4. 210466-9-

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Mayo por su Salar.o y Raz.on	5D139-4-	21D466-9-
a el respectto de Doscienttos ducados al año, los Ciento de Salario, y los Ciento de Razion ...	D183-11.	
Itt. a Miguel Moreno, Cozinero, de dho Coleg.o y a Franzisco Visttoso su Ayudantte le perttenezieron en el referido mes de Mayo, p.r sus salar.os a el resp.tto de Cientt duc.os al Prim.o y al Segundo Cinquentta, mediantte gozar ambos, las raziones en espezie ...	D137-17.	
Itt. a D.a Jazintta, y D.a Tiburzia de Mendietta		
	5D459.32-	21D466-9-

-8.7-	Rs. Vn.	Rs. Vn.
hijas de Dn. Fibrizio de Atten-	50489.32.	210466-9-

dietta, Maestro de Escuela

que fue de este Colegio, se per-

ttenezieron en dho mes de

Mayo, por la asignasion

que se estta hecha para pagar

la cassa .... 0.30.
.... 50489.32.

Componen

las expresadas parttidas

pagadas en el prenattado mes

de Mayo de Mill settez ttos

y cinquentta y nuebe, a los

Ministtros y Sirvientes

de este expresado Colegio, pn.

sus Salarios y Raziones

diarias de los que las disfrutan ... 210466-9-

808

Rs. vn.

En mrs. los [illegible] Cinco mill qua- 247466-9-

ttrozienttos y ochentta y

nuebe rrs. y treintta y dos

mrs. de vellon, en la confor

midad que por menor van

mencionados, y se refieren

al principio de estta libranza

En la que firmaron rezivos

de lo que á cada vno perttenez.º 5489-32.

Itt. Cinco mill quattrozientt.

y ochentta y quattro rrs.

y ttres mrs. de vellon, que

de la dha Arca de tres llaues

de estte Real Colegio Semin.º

se pagaron, á los Ministtros

-260956-.-

-809- Rs. Vn.

e yndividuos de él, en 260956-7-

virttud de Libranza de los

Sres. Dn. Manuel de los Reyes,

Dn. Bernardo de Casttro, y

Dn. Franzisco Xavier de

Tovar, Mayordomo y Di-

puttados de la Ynumpciada

Obrapía, su fha de Juntta

de Junio de Mill settez.ttos y

cinquentta y nuebe, por sus

Salarios y Raziones diarias

de los que las desfruttan en

mrs. de un mes cumplido en

fin de Junio; cuyos nombres

y canttidades que à cada

=260956-7-

... -840- Rs. Vn.

uno perttenezio por menor | 26D956-7-

son en la forma siguientte..... Rs. Vn.

Primeram.te Al S.or Capittan

D.n Manuel de los Reyes, Mayordomo

Diputtado de la Universidad

de Mareanttes y Real Colegio

Seminario, le perttenezieron

en d.ho mes de Junio por su

salario à resp.tto de Quinientos

duc.os de V.on al año........ D458-11

Itt. al S.or Capittan D.n Bern.do

de Castro y Cocho, segundo

Diputtado de d.ha Univers.d

y Colegio, le perttenezieron

en el referido mes de Junio

por su Salario, al mismo

-D458-12 26D956-7-

841	Rs. de von	Rs. de von
respectto de Quinienttos ducados	458-11-	26956-7-
al año....................................	458-11.	
Itt. al Sor. Capittan Dn. Franzco Nauiex de Tovar, Terzero, ô Moderno Diputtado dla Zitt.da Universidad y Coleg.s le corres-pondieron por su Salario en dho mes de Junio, al propzio respectto de Quinienttos ducados de von. al año....................................	458-11.	
Itt. a Dn. Manuel de Requena Conttador dla expresada Rl. cassa, le tocaron por su Salar.o dho mes de Junio, à razon de Quattrozienttos duc.os de von. al año....................................	366-22.	
	10741-21-	26956-7-

1812	Rs. Vn.	Rs. Vn.
	10741.21	260956.7

Itt. a Dn. Juan Martinez de Velazco, Mayordmo. Proveedr. deste Colegio, le tocaron en el consavido mes de Junio por su Salario y Razion á respto. de Quatrozientos ducados de vellon al año, los Trescientos de Salario, y los Ciento de Razion .... 0366.22.

Itt. a Dn. Manuel de Rojas y Mendoza, Presvo. Cappan. Jubilado deste Rl. Colegio Seminario, le correspondieron en dho mes por su Salaro. y Razor. á respto. de Treztos. duos. al año, los dostos. de Salaro. y los Ciento de Razion ... 0275.

	20383.9	260956.7

-813-	R.s v.on	R.s v.on
Itt. al Sr. Dn. Matheo	20383-9-	260956-2-

Limon y Espinosa, Presvitt.o
Capp.an actual dcho Colegio
settocaron en el prenottado
mes de Junio p.r su Salario
y Razion, al mismo respectto
de Trescienttos duc.os al año — 0275-

Itt. a Dn. Josep Franz.co de
Morales, Ofizial dla Contt.
y Asentte de Pleittos del
Colegio, se perttenezieron en
dcho mes por su Salario, a Raz.n
de Trescienttos duc.os de v.on al
año, los Doscienttos por el
Empleo de Ofizial, y los cien-
tto p.a el de Asentte........ — 0275-

Itt. a Dn. Henrrique	20933-9-	260956-2-

de Aldama, Ayudantte de — 20933-9. 26D996,7-
Mayordomo Proveedor, se
ttocaron en d.ho mes de Jun.o
por su Salario y Razion, al
respectto de doscienttos duc.os al
año, los Ciento de Salario, y
los Ciento de Razion........ — D183-11.

Itt. á D.n Fran.co Barreda
Maestro de Matthemattic.s
de este Colegio, se ttocaron en
el mismo mes, p.r su Salario
y Razion, á razon de Quinien-
ttos duc.os de v.on al año, los Qua-
ttrozienttos de Salario, y los
Ciento resttantes de Razion — D458-11.

Itt. á D.n Diego Sanchez

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Recientte, Ayudantte dela	30874„31	260956-„-
Claze de Matthemattica de estte Colegio, le correspondieron en el zittado mes de Junio, p.r su Salario y Razion, à resp.tto de Doscienttos y cinquentta duc.os al año, los Cientto y cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion	0229-6.	
Itt. à D.n Juan Coll y Salvà, Maestro de Artilleria practtica de esta Obrapia le tocaran en dho mes por su salario y Razion, à el mismo resp.tto de Doscienttos y cinqu.tta duc.os de V.on à el año	0229-6.	
	40„33„9	260956-„-

	R.s v.on	R.s v.on
Itt. á D.n Anttonio Alvarez	4D033-9	26D956-7-
Canillo, Maestro de Primer.s lettras deste R.l Colegio, se pertenezieron en el referido mes de Junio, por su Salar.o y Razion, á respectto de Treszienttos y cinquentta duc.s de v.on al año, los doscienttos y cinquentta, de Salario, y los Cientto, de Razion	D320-28.	
Itt. á D.n Bernardo de Coria, Ayudantte Primero de Escuela, le tocaron en el zittado mes p.r su Salario y Razion, á raz.n de Doscienttos y cinquentta		
	4D354.3	26D956-7-

	R.s v.on	R.s v.on
ducados de vellon al año, los	40354,,3	260956-7-
Ciento y cinquentta de sal.°		
y los Ciento de Razion........	0229-6	
Itt. â D.n Anttonio Josef Borrero, Segundo Ayudantte de Escuela de estte Colegio, se correspondieron en dho mes por su Salario y Razion, a rresp.tto de Doscienttos duc.s al año, los Ciento de Salario y los Ciento de Razion..........	0183-11	
Itt. â los D.res D.n Dionisio Lozano, y D.n Manuel Perez Jubilado, Medicos de estte Colegio les perttenezieron por sus Salarios en dho mes		
	40766-20,,	260956-7-

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
de Junio, â respecto de	40766-20-	260956-7-
Cinquentta duc.s de vellon		
al año, cada vno............	0091-23.	
Itt. â Dn. Luis de Astteaga,		
Cirujano Barbero desta Rl.		
cassa, se correspondieron		
en el propio mes pr. su Salario		
â razon de Cientt duc.s de vn.		
al año........................	0091-23.	
Itt. â Dn. Rodrigo Antton.o		
Lopez, Enfermero de dho Rl.		
Colegio, se tocaron en el expre-		
sado mes pr. su Salar.o y razion		
â respto de Doscienttos duc.os al		
año, los Ciento de Salario, y		
los Ciento de razion.....	0183-11.	
	50133-9.	260956-7-

Itt. 849 — Reã. de v. || Reã. de v.

Itt. Ign.° de Saabedra — 50133-9. 260356-7.
Ropero de dha R.l fundaz.on
le correspondio en el zitado mes de Junio por su
sal.° y Racion a el resp.to
de doscientos du.s al año,
los ciento de sal.° y los ciento
to. ron antes de raz.on — 0183-11

Itt.a a Mig.l Moreno
Cozinero de dha R.l obra
pia, y a Fran.co Vistoso
su Ayudante, les perte
nesio en el dho mes de
Junio, por sus salarios
a rrazon de cient du.s al
primero, y cinquenta al
segundo, por gozar ambos
las raziones en esp.e.... — 0137-11

Itt. a D.ª Jazinta y
D.ª Tiburzia de Mendie
ta, hijas de D.n Tibur
sio de Mendieta Ma
estro de escuela que fue
de el referido Real co
legio semin.° les pertenece — 50154-3 260356-7.

-820-	Real. de v.n	Real. de v.n
nezió enel dho mes de Junio	5D484-3-	26D956-7-
porla asignazion q. les fuè hechaporla univers. parad pagar la Casa enq. viuen.	D030-	
Componen	5D484-3-	

las dhas partidas delos sueldos y raziones, en mrs pagadas alos Ministros delsignificado Colegio endho mes de Junio demil sietezientos y cinquentta ynueb enla Conformidad expresada encadaurna lo s,, Cinco mil quatrozientos yochenta y quatro xx.s y tres mrs de v. q. se dizen

=26D956-7-

821 — R.s v.on

a el prinzipio de estta Libranza - 260956-7-

en la que firmaron rezivos de

lo que a cada uno perttenezió. - 5D484-3.

Itt. Cincomill quattroz.ttos

y ochentta y quattro rr.s y

ttres mrs. de v.on que de dha

Arca se pagaron a los Ministt.s

y dependientes de este R.l

Colegio Seminar. en virttud

de Libranza de treintta y

uno de Julio de Mill settez.ttos

y cinquentta y nuebe, por sus

salarios y Raziones, que

en mrs. ttienen señaladas, de

un mes cumplido en fin del

prenottado mes de Julio. 320440-10-

cuyos nombres, y canttidades	32044-10-
que â cada vno correspondiô
son las mismas que se refieren
por menor en la libranza
anttezedentte, y en estta firmaron
rezivos, de lo que â cada vno
perttenezio............	5484-3.
Ytt. se Abonan â la referida
Arca Cinco mill quattrocienttos
y ochentta y quattro rrs. y
ttres mrs. de la significada mone
da de Vn. que della se pagaron
â los Ministtros e yndividuos
de estta Rl. Obrapia en virtud
de libranza de treintta y
=37924-13-

823 — Rs. de V.on

vno de Agostto de Mill sette — 370924.13.

zienttos y cinquentta y nuebe

despachada por los S.es Capitt.nes

D.n Manuel de los Reyes, D.n

Bernardo de Casttro, y D.n Fran.co

Nauéz de Tobar, Mayor.mo

y Diputtados del mencionado

Colegio, por sus Salarios y

Raziones diarias de los que

las desfruttan en m.rs. de vn

mes cumplido en fin del zitt.do

de Agostto; cuyos nombr.s

y canttidades que a cada

vno ttocò, sin diferenzia alguna

son las mismas que quedan

referidas por menor en la — 370920„13.

Sextta libranza deste Nu- 370924.13.
mero, y en estta firmaron
rezivos de lo que á cada vno
correspondió.............................— 50484.3.

Itt. se Abonan, ottros Cin-
co mill quattrozienttos y ochtta
y quattro rs. y ttres mrs. Vn.
que de la enumpciada Arca
se pagaron á los Ministtros
y dependienttes deste Coleg.
en virttud de Libranza de los
mismos Diputtados, su fha de
Treintta de Septtiembre de
Mill settezienttos, y cinquentta
y nuebe, Por ottra ygual

„430408.16.

canttidad que ymporttaron
sus salarios y Raziones dia-
rias de los que las desfruttan
en m^s. de un mes cumplido
en fin del zittado Septtiem-
bre
cuyos nombres y canttidad
que à cada uno perttenezió
consttan por menor de la
Nomina que para su disttri-
buzion se formò y acompaña
à d^ha libranza, en la que
firmaron rezivos à la margen
de sus parttidas de lo que à
cada uno correspondio.... 50484.3.
182892.12.

Rs. Vn.

Itt. otros Cinco mill = 480892_19-
quattrozienttos y ochentta
y quattro rs. y ttres mrs. de
la expresada moneda de Vn.
que dla consauida Arca se
pagaron á los Ministtros é
yndividuos deste Rl. Col.
En virttud de Libranza dlos
dhos Diputtados, su fha de
Treintta y uno de Octubre
de Mill settezienttos y cinqutta
y nuebe, por sus Salarios, y
Raziones diarias dlos que las
desfruttan en mrs. de vn mes
cumplido en fin del prenotte. 480892_19-

-480892-19-

de Octubre; cuyos nombres, y

canttidades que à cada uno ttocò

se refieren p.r menor en la Nomi-

na que para su disttribuzion

se formò, y acompaña à la

enumpciada Libranza, en la

qual firmaron rezivos de lo que

à cada uno perttenezio al margen

de sus parttidas............. 5484-3.

Itt. se Abonan à la dcha Arca

Cinco mill quattrozienttos y

ochentta y quattro rr.s y ttres

mrs. de V.on que de ella se pagar.n

à los Ministtros de este Coleg.o

en virttud de libranza de los -5480376-27-

prenottados Diputtados, su fha 540376-22-

de Treintta de Noviembre

de Mill settezienttos y cinqutta

y nuebe, Por ottra tantta

canttidad, que ymporttaron

sus salarios y Raziones diari-

as de los que las gozan en mrs.

de vn mes cumplido en fin de

el nominado de Noviembre,

cuyos nombres, y canttidades

que a cada vno corresponde

son las mismas que quedan

referidas por menor en la Sextta

libranza de este Numero,

a Ezepcion de franzisco = 540376-22-

829 Rs. Von

Dicho Ayudante de Cozina 540376-22.

de este Colegio, que se desistió

de dho encargo en fin de

Octubre del propio año, y

en su lugar fue nombrado

Bernardo Casillo, con los

mismos Cinquentta ducados

de Von de rentta en cada un año

y razion diaria en especie

que se señalan a dha ocupacion

por la Rl. Cedula de la Fundacion.

como con expresion constta

de dha libranza en la qual

firmaron rezivos los referidos

yndividuos, de lo que á ... 540376-22.

cada uno perttenezió por su | 51376-22.
respecttibo señalamientto.... | 59184-3.

Messada de Diziembre de 1759.

Ytt. se Abonan, y
passan en quentta á la dha
Arca de tres llaues del Rl.
Colegio Seminario Cinco-
mill quattrozienttos y sesentta
y cinco rs. y veintte y cinco
mrs. de Vn. que de ella se pagaron
á los Ministtros, é Indibiduos
de la expresada Rl. Fundazion
en virttud de Libranza de los
dhos. Diputtados de Treintta

| 59860-25.

831	Rs. de v.on
y uno de Diziembre de	59D860-25-

Mill settezienttos y cinquentta

y nuebe, por sus Salarios, y

Raziones diarias, que en mes.

ttienen señaladas, Venzido

cumplido en fin del referido

Diziembre; cuyos nombres, y

canttidades que acada uno

correspondió, por menor son en

la Forma Siguientte.......

	Rs. de v.on
Primeram. al S.or Capittan D.n Manuel de los Reyes, May.mo Diputtado de la Universidad	
	-D000- 59D860-25-

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
de Atarazanttes y R.l Coleg.o	-0.0.-	59086.25-
Seminario, se perttenezieron		
en dho mes de Diziembre de		
Mill settez.ttos y cinquentta y		
nuebe, por su Salario a respe.tto		
de Quinienttos duc.s de v.on		
al año	458.11.	
Al S.or Capittan D.n Bern.do de		
Casttro, Segundo Diputtado		
de dha Universidad y Coleg.o se		
ttocaron en el zittado mes de D.		
por su Salario al mismo resp.tto		
de Quinientt.s duc.os de v.on al año	458.11.	
	916.22	59086.25-

833

	R.s de v.on	R.s de v.on
Al S.or Capittan D.n Franz.co Navarro de Tobar, Terzero, ô Moderno Diputtado de la referida Universidad y Col.o le correspondieron en el prop.o mes de Diziembre, p.r su Sal.o al propio resp.to de Quinientt. duc.os de v.on al año............-	9916-22.	99860-25-
	458-11.	
A D.n Manuel de Requena Conttador del mencionado Colegio, le perttenezieron en d.ho mes de Diziembre, por su Salario al resp.tto de Quattroz.ttos duc.os de v.on al año........-	366.22	
	10741-21.	99860-25-

	Rs. de Vn	Rs. de Vn
A Dn Juan Martinez de Velazco, Maymo Proveedor del Colegio, le tocaron en el nominado mes de Diziembre por su Salario y Razion al respecto de Quatrozientt.s ducs. de Vn al año	10741„21	59086„25
	0366„22.	
A Dn Manuel de Rozas y Mendoza Capellan Jubilado de este Real Colegio Seminario le correspondieron en el referido mes de Diziembre de mil sietezientos y cinquenta y nueve		
	„20108„9	59086„25

	Reas. sev.on	Reas. sev.on
Docientos y settenta y	20408.9.	59086.25.
cinco rs. sev.on por su sala- rio y razion que le està asignado a respecto de trescientos duc.s de vellon al año, los docientos de salario y los ciento de razion	8275.	

Prevenzion.

En quattro del presente mes de Diziembre de mil vietezientos cinquenta y nueve, murió repentinamente el D.r D.n Matheo Limon y Espinosa Presv.ro

	20383.9.	59086.25.

	Reales de vellon	Reales de vellon
Capellan àctual que era	20383 - 9.	59086 - 25 -
deste Rl. Colegio seminario		
por Jubilacion de Dn. Manuel		
de Roxas y Mendoza; Y		
por àcuerdo delos Sres. Dipu-		
tados, celebrado ensiete de		
el mismo mes de Diciembre,		
que està enel segundo libro		
corriente dellos, à folio ve-		
inte y tres, fuè nombrado		
endha. bacante D. Miguel		
Ferrado y Guzman Presvo.		
conel mismo señalamien-		
to de trescientos duc. de vn.		
àelaño que le previene la		
	20383 - 9 -	59086 - 25 -

	Real.s vn.	Real.s vn.
Real cedula dela Fundaz.	20383-9-	59086o-25-

los docientos deellos porlo respective àsalario ylos ciento restantes porlo correspondiente ala razion como parece deldho àcuerdo, y lo que enel significado mès correspondiò alnominado Defunto, y ael Dn. Miguel Forrado, se expresa con individualidad en las partidas siguientes.

Al Dr. D. Matheo Limon yespinosa capellan que fuè dedha Real obrapia

	20383-9-	59086o-25-

	Reas. de v.on	Reas. de v.on
le correspondieron prorrata	20383_9.	59086_25.
desde primero de Diziembre		
hasta quatro del, que		
murió por su salario y raz.on		
al respectto de trescientos duc.os		
al año, los Doscientos de		
salario y los ciento de raz.on		
Treinta y cinco rr. y diez y		
seis mrs de v.on q.e recivió		
su heredero y Albazea		
D.n Fran.co Zerero de que dió		
recivo	35..16.	
A D.n Miguel Torrado de		
Guzman Presb.ro capellan		
de dho Colegio, nombrado		
en la bacante del antecede	20418	59086..25.

	Reas. de vn.	Reas. de vn.
letocaron prorrata por su	20418.25	590860.25
salario y razion desde siete de Diziembre de dho año de mil setteçientos cinquenta y nueve, que fuè electo en dho empleo, hasta fin del mismo mes, al respecto de trescientos duc. de vn. al año; los Doscientos de sal. y los ciento restantes de razion	221.6	
A D. Joseph Franco de Morales oficial de la Contaduria y Agente de Pleytos de dha Obra pa. le		
	20639.31	590860.25

— 840 —	Reas. de v.n	Reas. de v.n
pertenezen en dho mes por	2D639.31.	59D860.25.
su salario al respecto de tres-		
cientos duc.s de v.n del año,		
los doscientos por el empleo		
de ofizial; y los ciento restan-		
tes por el de Asiento	D275..	
A D.n Enrrique Alzarra		
Ayudante de Mayordomo		
Proveedor, le correspondieron		
en el significado mes de		
Diziembre, por su salario y		
razion, al resp.to de doscien-		
tos ducados de v.n del año		
los ciento de salario y los		
ciento de razion	D183.11.	
	3D098.8	59D860.25.

	Reales de vellón	Reales de vellón
	30.38-8-	59860-25-

A D. Fran.co Barreda Maestro de Mathematicas de esta obra p.a le tocaron en d.ho mes de Diziembre por su salario y razion al resp.to de quinientos duc.s al año los quattrozientos de salario y los ciento por la razion ..... 458.11.

A D. Diego Sanchez Reziente segundo Año de la clase de d.ho Coleg.o le correspondieron en el referido mes por su salario y razion al respectto de dozienttos y cinquentta Ducados al añ.o

	30556-19	59860-25-

	Reales de vellón	Reales de vellón
los cientto y cinquentta por	30556-13.	59860-25.
lo respecttivo del sueldo, y los ciento restantes por la razión	,,1229,,6.	
— A Don Juan Coll y Salva Maestro de Arttilleria Practtica desta obra, por los que le perttenezieron en el zittado mes de Diziembre al respectto de dozienttos y cinquenta ducados del año por lo correspondiente a su sueldo y razión en los terminos que zita la Parttida antecedente	,,1229-6.	
— A Don Anttonio Alvarez Carrillo Maestro de		
	-41014,,31,	59860-25-

	Reas. de v.on	Reas. de v.
Primeras lettras delexpre-	40014,31	5908б0-25
sado Rl. Coleg.o le correspondie-		
ron endho mes de Diziem.re		
por susalario y razion del		
respectto detrescienttos y cin-		
quentta duc.os de v.on del año		
los docienttos y cinquentta		
porlo respecttibo àelsueldo, y		
los cientto restantes alaraz.on	0320-28	
A D.n Bernardo de		
Coria, primer Ayudante de		
dha Escuela, le perttenezier.n		
enelreferido mes de Diz.re		
porsu salario y razion, àel		
respectto de Docienttos y		
	40335,,25	5908б0-25

—8∆∆—	Reales de von.	Reales de von.
cinquenta ducados de von. del	4∆335-25.	59∆860-25.

año, los ciento y cinquenta
dellos de salario y los ciento
restantes de razion . . . . ∆229-6.

A Don Antonio Joseph
Borrero segundo Ayudante
dela expresada Escuela, le
pertenecieron enel mismo
mes, por su salario y razion,
al respecto de docientos
ducados al año, los ciento de
ellos de sueldo, y los ciento
restantes de razion . . . . ∆183-11-

A los Señores Don Dionisio
Lozano y Don Granados

	4∆748-8	59∆860-25

Perez Medico de este dho R.l 40748.,8. 59860.-25.

Colegio, y el ultimo Jubilado le correspondieron por sus salarios al respectto de cinq.ta duc.os cada uno al año ....- 0.91-23.

A D.n Luis de Artraga y Loyola; Cirujano Barbero de la nominada Real obra pia le correspondieron en el prenotado mes de Diziembre por su salario à razon de cientt duc.os de v.on al año .... 0.91-23.

A D.n Rodrigo Anton Lopez Enfermero de dho 40931.,20.,59860.-25.

	Reales de vellon	Reales de vellon
Real Colegio leto caron en	10931„20„	59086„25
el mencionado mes de Dizre por su salario y razion a el respecto de ducientos ducados de vellon al año los cientto de ellos por lo correspondte a el sueldo y los cientto restantes por la razion	183„11	
A Dn Ygnazio de saabedra Ropero de dha Real Casa le correspondieron en dicho mes de Diziembre por su salario y razion al mismo respecto de Doscienttos ducados de vellon al año	183„11	
	11298„8	59086„25

	Reas. vn.	Reas. vn.
A Miguel Moreno Cori-	50298-8.	599860-25-
nero, de esta obra pa. y a Bern.do Carilo su Apuxante le perte-nezieron en el dho mes de Diziembre por sus salarios à el respectto de cient duc.os en cada un año al primero, y cinquentta al segundo en àtenzion à gozar ambos las raziones diarias en èspezie como constta del primer numero de la datta desta quentta	0137-17.	
A D.a Jazintta y D.a Liburzia de Mendietta		
	50435.25.	599860-25-

		Reales de vellón	Reales de vellón
	— 818 —		
hijas de D. Tiburcio de		5D435–28–	5DD860–25–
Mendietta Maestro de Escue-			
la que fuè de dho Rl. Semin.º			
les perttenezio en el referido			
mes de Diziembre por el se-			
ñalamiento q.e le hizo la			
Univers.d para pagar la			
Casa en que viuen		– "D"30"	
Importan		5D465"25"	

las partidas expresadas

sattisfhas a los Minttros è

Individuos del referido Rl.

Coleg.º Seminar.º por sus sa-

larios y raziones diarias

de los que las gozan en mas

del mes q.e cumplio en fin | 5DD860–25–

Reals. de v.n

de Diziembre, de mil siette... 590860–25–

y cinquentta y nueve los,,

cinco mil quattrozientos y

sesentta y cinco rrs y veinte

y cinco mrs de v.n signi-

ficados al principio desta

Libranza en la qual die-

ron rezivo de lo q.e à cada

Yndividuo correspondio...— 5D465..25.

Amanuenze de la Contaduria.

It.: Se àbonan y pasan

en quentta à la dha àrca

Un mil y ochentta rrs de v.

que ella se pagaron

„650326„16–

 Reas. de v.n

à Fran.co Anton.o de Fierro 65D326,,16-

persona agregada à la Con-
taduria de dha R.l obra pia
para Ayuda del crecido
travajo que ay en ella en
virtud de libranza de los
Capitanes D.n Manuel
de los Reyes, D.n Bernardo
de Castro, y D.n Fran.co Xa-
viér de Asbar, Mayordomo
y Diputados de la Univers.d
de Mareantes y expresada
R.l Fundacion de treinta
y uno de Diziembre de mil
sietteziento cinquentta

-65D326,,16-

858

y nueve por el huecos del	Reales de vellon
significado año al respecto
de Noventa rr. de von en
cada mes, cuia Cantidad
fue la que por ahora se le
asignó por dho ministerio,
y de ella dió rezivo en la
menzionada Libranza..	1080.
Componen las Parti-	6604.06.16.

das satisfechas a los Minis-
tros, y sirvientes del Real
Colegio seminario por los sala-
rios, y raziones diarias de los
que las desfrutan en cada un

el tiempo deestta quentta que vale desde primero de enero deel año proximo pasado de mil siettezientos cinquenta y nueve hastta fin de Dizi-embre deèl como pareze por

„66406.16„ menor delas Libranzas que ban referidas ,, Sesentta y seis mil quatrozientos y seis reales y diez y seis maravedis devellon que se Abonan y pasan enquenta àladha Arca — — „ 66406.

Num.º 6.º

Deudas Pagadas

Tributo al S.to Ofizio.

NOTA.

El Real Colegio seminario
paga en cada un año al Real
Fisco de la santta Inquisizion
de esta Ciudad de Sevilla, Nue-
ve mil reales de vellon de
Tributo, Perpetuo, reservatibo,

è inestimable, por el sittio en que està fundado, y demas Poseciones q.e han quedado en su recintto, en virtud de la escriptura que celebrò la Universidad de Mareantes como Administradora Perpectua de dha Obrapia con el referido Fisco la q.e fuè aprovada por V. M. ....

En la quentta del año de mill settezientos y quarenta al Num.o quinto del cargo de ella desde planas cinquenta y cinco hasta setenta y dos, se manifesttò con toda individualidad, como Su Mag.d

hauia ttomado diferenttes Aran-
zadas de tierra calma, de las
que el Real Fisco de dha Santta
Ynquisicion de Sevilla, dió à
Tributto Perpecttuo à la Universid.
de Mareanttes para la Fundazion
del Real Colegio Seminario por
el yntrinseco valor y aprezio
hecho por los Medidores, y parttidor.
de tierra de esta Ciud. para la
Obra de sus nuebas Reales Fabricas
de Tauacos, consttruidas contti-
guas dha Obrapia; y se dió
razon, de quantto hauia ocurrido

en esta matteria, y del litigio
que con el nominado Tribunal, se
siguió; y como por las senttenzias
difinittivas, dadas por estte, y el
supremo Consejo de la Santta, y Ge-
neral Ynquisizion, quedó obligado
el prenottado Real Colegio Seminar.
a pagar annualmentte al Fisco, el
ttodo del ymportte del Tributto,
respectto de que por ellas se le preziso
a ttomar dichas xx.s Fabricas de
Tauaco, el valor de dichas Tierras,
para ymponerlo en Finca
segura, y de la sattisfaccion de

el referido Real Fisco de la Inqui

sicion, como quedò declarado en el

mencionado Numero, y quentta,

y se hà reproduzido, en todas las

subsesivas; En cuya consequencia

se hà pagado el mencionado Tributto,

Y lo que en el tiempo de esta quentta

se ha contribuido al rezeptor del

dho S.tto Ofizio por el consadido mottibo,

es en la forma siguientte........ R.s de v.on

entta del
o de 1738.

Abonan, y pass.on

en quentta à la Arca de tres

llaues del R.l Coleg.o Semin.o

#: Nueve mill R.s de v.on que

9000-

dellas se pagaron à Dn. Oooo—
Nicolas de Bazaguren
vezino desta Ciudad, y
Rezeptor del Sto. Ofizio
de la Ynquisicion, y Rl.
Fisco y Camara de S. M.
en ella, en virtud de Li-
branza de los Señores Ca-
pittanes Dn. Manuel de los
Reyes, Dn. Bernardo de
Castro, y Dn. Franzisco
Nuñez de Tovar, Maymo.
y Diputtados de la
Universidad de Marcantt.

Oooo11

Real. de V.

y dho Real Coleg. Semin.o -Dooo-

de veinte y nueve de enero

de mil siettezientos y cin-

quenta y nueve, Por la

renta de un año contado-

desde prim.o de enero del pas.do

de mil sietez.tos y cinquentta

y ocho hasta fin de Diz.re

de él, de el referido Tributto

de cuia Canttidad ôttorgó

Carttas de Pago dho Re-

zepttor en onze de Octtubre

de mil sietez.tos y cinquentta

y ocho, y quatro de enero

de mil sietez.tos cinq.ta y nuebe

ante Dn. Eusevio de Luque

-Dooo-

Ino Co -860- Real.s de V.n
Rs. pp. del numero desta -D000-
expres.da Ciu.d q.e quedan con
dha Libranza ———— 9D000-

Ymportta la Rentta satisfe- „9D000=
cha al R.l fisco dla S.tta Inquisizion
en el tiempo desta quentta que vale
desde primero de enero de mil sietez.tos
y cinquenta y nueve, hasta fin de
Diziembre del, por razon de el
Tributo Perpetuo del Sitio en
que està fundado este Real
Colegio seminario, tierras, y de-
mas fincas anexas del „ Nueve
mil rs. de v.n cuia Cant.d es por la co-
rrespond.te a todo el a.o pasado de mil
siettezientos cinquentta y ocho — „9D000-

Sumario General de la Data.

		Reales de V.on
N. 1.	Sustento ordinario de los Colegiales desde planas cientto quarentay vna, hasta trescienttas y cinquenta	70523.19.
N. 2.	Bestuario de dhos Seminar.tas desde planas trescienttas cinquenttay vna hastta, Quattrozientas y veinte y cinco	150166.11.
N. 3.	Reparos de òbra, desde plan.s Quattrocienttas y veintte y seis hastta, Quattrozienttas sesentta y quatro	60382.16.
N. 4.	Gastos diferentes, y èxtraordinarios desde planas Quatrozientas y cinco, hasta siettezientas sesentta y veintte	610862.1.
N. 5.	Salarios de Ministros desde planas siettezientas veinte y vna, hasta Òchozienttas Cinquenttay dos	660106.16.
		2500610.29.

N.º 6.º. „862„ Deudas Pagadas, desde planas òchozienttas veintte y très, hasta òchozienttas y sesentta .... Reales de vellon 25o961o.„2 / 90.ooo.

Ymporta la Data que „2590610.„2

Data que se rezive â el Arca de tres llaves desde 1.º de Enº de 1759 hasta fin de Diz.re de èl 2590610.„ y 29 maravedis de Vellon.

se le rezive del Arca de tres llaues de este Real Colegio seminario desde primero de Enero de mil siettezienttos cinquenta y nueve hasta fin de Diziembre de èl„ Doscientos cinquentta y nueve Mil seiscienttos y quarentta Real.s y veintte y Veintte y nueve Maravedis de Vellon

RESUMEN.

Ymportta el cargo quele queda hecho ael Arca detres llaves deeste Real Coleg.o seminario desde primero deenero demil vietezientos cinquentta y nueve hasta fin de Diziembre del, como pareze desde planas una hasta cientto y veinte y seis „ Quinientos settentay cinco mil nuevezientos sesenta y cinco rr.s y diez mrs de von ..„

Ymporta el Cargo hecho aèl Arca de tres llaves desde 1.º de ènero hasta fin de Diziembre deel.

575.965 r.s y 10 mrs de vellon

Ymportta la Datta q.e sele rezive. en dho tiempo como pareze desde planas cientoquarenta y una hasta ochozientas sesenttay dos „ Doscientos cinquenta y nueve mil seiscientos y quarentta R.s y veintte y nuebe maravedis de Vellon ......

Ymporta la Data q.e sele rezive àla zitada Arca en el dho tpo

259.640 r.s y 29 mrs de Vellon

Y resultta de Alcanze contra la referida Arca de tres llaves del significado R.l Coleg.o seminario el dia fin de Diziembre de dho año de mil sietezientos cinquenta y nueve „ Trescientos diez y seis mil trescientos veinte y quatro rr. y quinze mrs de von enla conform.d y circunstanzias siguientes —

Y resulta de Alcanze contra la referida àrca de tres llaves àfin de Diziembre de dho a.º de 1759.

316.324 r.s y 15 mrs. de Vellon

Ciento y ochenta y un mil
novecientos y ochenta y dos
rs. y treinta y un mrs. de v.on
en dinero efectivo .... 181,982,,31.

Ocho mil ochocientos y doze
rs. y diez y siete mrs. de la
referida moneda que se
hallan existentes en la refe-
rida Arca de tres llaves por
via de deposito del valor
de los cinco Aranzadas, y
viente ochavas partes de otra
de tierras calmas que tomo
su Magestad de la porzion
que el Real fisco de la Santa

181,982,,31.

Inquisizion de esta Ciudad 1810982„31„

de sevilla diò atributo per-

pettuo reservativo eines-

timable ala universidad de

Mareantes como Admi-

nistradora perpettua que

la constituyò su Real Pie-

dad, del Coleg.o Seminario

para la erección de V;

y mandò incorporar en

sus nuevas Reales fabri-

cas de Tabaco, construidas

inmediattas à esta obra;

La qual Canttidad se hà . . . . „1810982„31.

866. | Reales de Vellon

de imponer en finca segura | 1810982,, 31.

y de la satisfaccion del ex-
presado Dⁿ. fisco en cumplimᵗᵒ.
de las sentencias dadas
por el tribunal de esta mis-
ma Ciudad, y Supremo
Consejo de la santa y General
Inquisizion donde por ape-
lazion se llevaron los autos
seguidos sobre este puntto,, | 89812,, 17.

Noventta y seis mil dosci-
enttos y settentta y dos rr.ˢ
de la prenottada especie en
una Lettra dada en la Ciud.

1900795,, 14..

„867„ , Reales de v.n

de Cadiz en treinta de Ata- „1900795.14„

yo del año pasado de mil

settezientos cinquenta y

tres a noventa dias de la

fha, por D.n Guillermo

Mazè, hijo y Compañia,

à favor de los S.res Diputad.s

de la universidad de Mare-

antes y R.l Coleg.o semi-

nario, contra D.n Manuel

Antonio de la Calle y Comp.a

vezino desta Ciudad de

Sevilla, la qual remitiò

el Apoder.do que dha Real

„1900795.14„

Fundazion tenia enla ex- „19o0795„14„
presada Ciudad de Cadiz, por
quentta delas Limosnas q.e
recaudò enella, y fuè àzep-
ttada, y protteortada por los
motivos, y razones q.e àdelante
se expresaràn .... „96o272„
Veintte mil ochozientos no-
ventta y òcho rr.s y veinte
y òcho mrs. dela menciona-
da moneda de vellon enòtra
letra dada enla expresada
Ciudad de Cadiz enveintte
y quattro de Junio del

„287o067„14„

"869" Reas. de v.on

referido año demil siete- "287,067" 14.

cientos cinquentta y tres,

asesentta dias dela fha, por

D.n Fran.co Dufoò vezino y

del Comerzio della, à fauor

delos ènumpziados señores

Diputados, contra el refer.do

D.n Manuel Anttonio de

la Calle y Compañia, la

qual remitiò D.n Nicolas

Mirro Apoderado de dha

R.l obrapia enaquella ciud.

y fuè aseptada y protesta-

da como la anteredente_ "20,898" 28.

Ocho mil trescientos cinq.ta y

"307,966" 8.

 Real.s de v.on

ocho rr.s y siette mrs dela 3o70966„8„
referida Superie de v.on que
deue ael expresada Arca de
tres llaues D.n Fran.co San-
chez de Ttadrid, vezino dela
Ciudad de Cadiz y Apoder.do
que fuè enella dela vniv.d
de Ttareantes y Real Coleg.o
Seminario, por alcanze q.e
resultto contra èl enla
vltima quentta que por
su àsiencia formò, firmò,
y dirigiò ala Diputaz.on
D.a Anttonia Lorenza
Gilis Limuzer, q.e valiò
„3o70966„8„

Real.s von.

desde primero de enero de mil" 3070966" 8
settecientos cinquenta y
ocho hasta fin de Abril de
el que se le rebocaron los Pode-
res y cesó en su comision
el significado D. Fran.co y de
estado que tiene el referido
Alcanze se manifestara
con individualidad en el
lugar q.e le corresponde ___ 89358" 7.

Importan las" 3160324" 15"
cinco partidas expresadas el to-
tal de los" trescientos y diez y seis
mil, trescientos y veinte y quatro
r.s y quinze mrs de vellon

del lexitimo Alcanze que àfin de
Diziembre demil siettezientos cin-
quentta y nueve resultta contra el
Arca detres llaues del R.l Coleg.o
Seminario, como parece del Resu-
men desta quentta aplarras ocho-
cienttas y sesentta y tres..........

Las dos Letras que
comprehende la terzera y quartta par-
ttida, del Alcanze que resultta contra
el àrca detres llaues enesta quentta
que importtan,, cientto y diez y siete
mil cientto y settentta rr.s y veinte
y ocho mrs de v.on fueron remitidas

de Cadiz porlos Apoderados que en
àquella Ciudad fueron dela vniversid.
deMareantes, y Real Coleg.o Semin.o
y se aceptaron por d.n Manuel
Antonio dela Calle y Compañia
vezino de esta Ciudad de Sevilla
contra quien fueron dadas para
satisfacerlas cumplidos sus plazos;
Y haviendo quebrado este, y la dha
su Compañia, y enla referida Ciud.
de Cadiz D.n Guillermo Mare, hijo
y compañia, y d.n Juan. Co Dufoò dado-
res delas expresadas dos letras, como
se refiriò enla quentta del año de

mil viettezientos cinquenta y seis

à planas ochozienttas y quarenta y

quattro y siguientes; los S.res Diput.

practticaron todas las diligenzias

extrajudiciales, y Judiciales concer-

nientes al perzibo de sus importes,

como se manifestto muy pormenor

en la quentta del año de mil siete-

cienttos cinquentta y quattro, desde

planas, un mil cientto y nueve,

hasta un mil cientto y veinte y cin-

co; Y en la del año de mil sietezientos

y cinquentta y cinco desde planas

ochozienttas y siette, hasta ochozient.

y onze; y no haviendose podido lo-
grar sellar ningun favorable exito,
ni querido conttextar D.n Nicolas
Mirò conlos dicttamenes dados por
los Abogados, è Individuos del Comer-
cio dettta Ciudad, y algunos dela de
Cadiz, alaresponsavilidad de dhas
dos letras excusandose enteram.te à
el pago desu importte, sele puso de-
manda porvia executiba embar-
gandole la Hacienda decampo,
Huertta, Casas, y demas vienes
raizes quetenia enlas villas dela
Puebla y Coria, porlos motivos

manifestados en la zittada quentta
del año de mil siettecientos cinquen-
tta y seis, desde las prenotadas planas
ochozientas y quarenta y quattro,
hastta ochozienttas y cinquentta y
quattro: Y haviendose pasado los
terminos que en semejantes casos
se acostumbran se libró despacho
suplicattorio por el S.or D.n Rodrigo Mar-
quez de la Platta (ante quien con
beneplazito del Ill.mo S.or Presidente
del tribunal de la R.l Audienzia de la
Conttratazion se principió este litigio)
ael referido Ill.mo S.or, a fin de

q.e mandase zittar el Remate en su persona aeil D.n Nicolas, mejoran-dose el embargo hecho, por lo corres-pondiente à los vienes que tubiese en aquella Ciudad; y presenttado q.e fuè el significado despacho ànte el dho S.r Presidente, declarò su Ill.ma en vistta delas instancias y alegatos hechos por el D.n Nicolas; no hav.r lugar a su cumplimiento, reforman-do la execucion hecha, y mandando boluer òriginal la suplicattoria con los autos seguidos en Cadiz por el zit.do Atirò, ael referido S.r D. Rodrigo

Marques de la Platta, para que haziendo saver a las parttes la determinazion de su Ill.ma las oyere procediendo conforme á derecho y seg.n la natturaleza, y meritos de los autos ....—

Bueltos que fueron estos con la providenzia referida, fuè nottificada la Diputazion, quien entterada de ella, Apelò para ànte S. M. y S.res del Real y supremo Consejo de las Indias; en quantto à la declarazion de su Ill.ma de no haver lugar à el cumplimiento del Despacho supli-

cattorio, enquese preuenia lacitaz.
deRemate. y mexora delaexecuzion,
y èn quantto àhauerla Reformado,
ydetodas las demas providencias
perjudiciales del drõ dedha Univ.d y
Real Coleg.o; cuia Apelazion fuè ad-
mittida por dho S.or D.n Rodrigo Mar-
quez dela Platta, libremente yen
ãmbos èfecttos, y se õcurriò aelre-
ferido Supremo Cons.o por despacho
para remitir thesttimonio ala letra
detodos los àuttos thos. asi enesta
Ciudad como enla de Cadiz; Y havi-
endose conseguido èste, fueron dirigidos

por la Diputazion del dho Supremo

Consº. En cuio estado quedò dho li-

tis à fin de mil sietteszientos cinquen-

tta y seis ------------------------------

En la quentta del de mil sieteszientt.

cinquentta y siete, desde planas vn

mil y diez y seis, hastta vn mil y

veintte y quattro, se manifestò, como

hauiendose seguido por el Real Colegº.

seminario, y Vnivers. de Ttarazant.

en el Supremo Consº. de las Indias,

en sala de Justticia, el referido articulo,

y alegado se por vna y ôtra partte

conforme à derecho; Visttos los autos

se havia proveido uno por los S.res del
ènunpciado Supremo Consl. en vein-
tte y dos de Octubre del expresado año
de mil siettezientos cinquenta y siete
por el qual rebocaron el de onze de
Junio de mil siettezientos cinquen-
ta y seis en que se mandò despachar
la èxecuzion, y todos los demas autos
posteriormente proveidos; declarando
se deboluiesen al significado Illmo.
S.r Presidente dela Conttratazion, para
que por sì, y sin delegar su Jurisdizion
oyese las partes en via ordinaria,
òbrando conforme à Derecho, y

otorgando las Apelaciones adonde correspondiesen; y se hizo expresion en dho lugar y quentta como haviendo bueltto dela Cortte el thestimonio delos referidos autos conla senttencia deldho Supremo Consº. se havia remittido todo a Cadiz, y q.e el Illmo Sr. Presidente, mandò ponerlos enla escrivania del Consulado de cargadores à Indias, del cargo de Dn. Joachin Anttonio de Yarza para que se siguiese este punto por la via ordinaria ante su Illma. en cumplimiento del Real precepto

del dho Supremo Consejo ....„

En la quentta antterzedente de esta de el año de mil siettezientos cinquenta y ocho desde planas „ Un mil ciento y cinco hasta un mil ciento y ocho quedò expresado, como haviendose dado principio en la Ciudad de Cadiz ántte el dho Yll.mo señor Presidente del tribunal de la Conttratazion al seguimiento de dho litis por la via ordinaria, segun lo mandado por el Supremo Consejo, se pidieron al D. Nicolas Atino ciertas declaraciones, el qual para practicarlas, salio

pretendiendo que por el expresado S.r
Presidente, se mandase librar despacho
al S.r D.n Rodrigo Marquez de la Plata,
para que en consequenzia del auto
del Supremo Cons.o en q.e anulò
el proveido en onze de Junio de mil
settezientos cinquenta y seis en
que le despachò la execuzion, se re-
mitiesen los autos originales, hoy
en Sevilla, para agregarlos a los
que se seguian ante su Alt.ma y
juntamente para que se alzasen
los embargos hechoz de mi Hazienda
de campo, Huerta, Casas, y demas

Renes que tenìa en las villas de la Puebla y Coria; Y haviendo su Illma. condescendido a la referida instancia fuè librado el significado despacho, y representtò en estta Ciudad àntte el nominado Sr. D.n Rodrigo Marquez de la Platta quien le diò puntual cumplimiento; y como en su virtud se alzaron, y dieron por de ningun efectto los dhos èmbargos y se executò la remesa de los significados àutos originales que fuè el estado en que quedò dho litis a fin de Diziembre de el enumpziado año

de mil siettezientos cinquenta y ocho.

En esta presente quentta del año de mil siettezientos cinquenta y nuebe se manifiesta, como haviendose verificado la remision de los autos orijinales thos en sevilla pedidos por el dho dn Nicolas Miro, y tomadolos este, para responder al traslado dado, en lo principal deste litis, no haviendolo executado, se le acusaron las rebeldias, y siendose apremiado, pidio diferentes terminos que se le concedieron, y en nueve de enero de mil siettezientos cinquenta y

nueve hizo presentacion dela seg.da

lettra, que sacò el suso d.ho dela Ca-

sa de D. Juan Fran.co Dupò, y su pro-

testo; y por un escripto que dio, soli-

citò que la demanda del Coleg.o se

èntendiese con D. Pedro Bernal,

à quien sostituyò su poder du-

la ausencia que hizo de Cadiz

en quantto ala primera letra que

este sacò, de la Casa de Atare,

para que como hecho proprio sa-

tisfaciese, y respondiese sobre ella,

porque aun que este hauia sido su-

sostituto el Colegio durante d.ha

su ausenzia, havia tenido la corres-
pondenzia con èl, y por otras razones
que alegò en este particular, de q.e
sediò traslado ala parte del semin.o,
y respondiò destruiendo sus infun-
dados alegattos; Y haviendo le bu-
eltto â dar traslado â dho D.n Nicolas,
respondiò en seis de Marzo, no
conttestando la demanda, solizi-
ttando se declarase ante todas co-
sas, que por lo respecttibe ala letra
de Maré, se enttendiese con D.n
Pedro Bernal su sobstituto, re-
servandose para con el la sustan-

ciazion dela segunda lettra de Dn.
Fran.co Dusso, y protesto responder
directtamente àsutiempo lo condu-
te
paracuio logro, èxpuso fundam-tos
de cortta consideraziòn, y llamados
los àutos ala vista, zittadas las
parttes, en nueve de dho mès de
Marzo, se comunicò traslado del
vltimo Pedimento de dho D.n Nicolas
Mirò, ala del Colegio, quièn havi-
endo respondido àèl, y bueltos àla
vista como se havia prevenido, se
proveyò ensiete de Abril, uno, re-
servando para la determinazion

difinitiva, dàr la que correspondiese en Justicia, sobre el Articulo formado por D.n Nicolas, y mandando respondiese al traslado dela demanda, dentro de terzero dia, con apercebimiento, y que sin perjuizio de esta Providenzia, ni rettardazion suia, se hiziese saver el estado delos autos, y Articulo promovido â D.n Pedro Bernal, para los efectos que huviere lugar; cuia providenzia se hizo saver, a uno y a otro; Y porelcho sobstituto en escripto q. presentto en veintte y

tres del mismo mès de Abril, se expuso, no se hallava actuado de la solizitud del D.n Nicolas, ni tenia obligazion de azeptar sus defensas, pues talvèz podrian ser de distinta natturaleza que las suias, que se ceñirian à haver cumplido, ò à lo menos, a no haver contravenido a sus ordenes, ò instrucciones, que ninguna conexion tienen con las que el Colegio comunicaria al D.r Nicolas, por lo que lo articulado, por este èra inconducente à la defensa que à su

tiempo deueria hazer, si el D.n Nicolas
con poca reflexa le demandare; de
cuio escripito, sedio traslado al D.n
Nicolas, quien presentò Pedim.to en
veinte y cinco de dho mes, àpelan-
do dela Providenzia, para ante v. M.
y señores del Real y supremo Con-
sejo delas Indias, que por auto de
doze de Junio con Audienzia del
Colegio, y delo expuesto por Bernal
por mi escripto de ocho del mismo
mes, satisfaciendo alo alegado p.
el D.n Nicolas, se quieledio vista
para mejor proveer en nueve de

Mayo se le oyò en el efecto debolu-
tibo declarandose no haver lugar
en el suspensibo, y se mandò que
dentro de segundo dia que se le asigna-
ba por ultimo y peremptorio ter-
mino, respondiese al traslado pen-
diente, y que pasados no haviendo-
dolo se llevasen los autos à la
vista cittadas las parttes.....

En diez y nueve de dho mes de
Junio, el dho Dn. Nicolas Miro,
por Pedimento que presenttò, soli-
citò se separasen de los autos, los
de D. Pedro Bernal, porque no le

daba el trattamiento de señor, que le correspondia, como a secrettario de S. M. y por tres otros sies, la practtica de algunas dilijencias, que considerandose inconducentes, se mandò que cumplido q. huviese, con lo proveido en siete de Abril, se daria Providencia sobre el primero y segundo; y en quanto al terzero, se le diese el thestimonio de la Apelacion, en la forma ordinaria; y estrechandole con rebeldias à que respondiese al traslado pendiente, valiendose el D. Nicolas

de muchos efugios, pudo conseguir di-
vertir el tiempo, hasta lograr despacho
para la remision de autos, en consequ-
encia dela Apelacion, que presenttò
en veintte de Julio, solicittando se re-
mitiesen originales; de cuia preten-
cion, se mandò entterar ala parte
de este Colegio para mejor proveer, so-
bre si se havian de remitir los origi-
nales, ò por compulsa; y enterado
del conttenido del Real Despacho,
fundado en su conttexto literal, con-
tradijo fuesen originales, y por un
otro si, sepidiò que D.n Pedro Bern.

sobsttituto deldho D.^r Nicolas Miró, hiziese exivision de Papeles, y decla-rase porsu thenòr, conel fin de que no fueren desmisos dhos àutos, cuia declaracion yexivision se rettardò porindisposicion lexitima delsusodho Bernal; encuio esttado quedò el èxpresado litis afin de Diziembre de mil siettesienttos cinquentta y nueve, yenel siguientte año de mil siettezientos y sesentta, sedarà razon individual delo q.^e se huvie-re àdelanttado enèl, enla quentta general que sepresenttare ——

Los Ocho mil trescientos cinquen-
ta y ocho rr.s y siette mil ses.os dela
quinta y ultima partida del Al-
canze que resultta contra el Arca
detres llaves enesta quentta; los
deve D.n Fran.co sanchez de Madrid,
Apoderado que fuè enla Ciudad de
Cadiz dela universidad de Mareantes
y R.l Colegio seminario, por Alcan-
ze liquido dela ultima quentta que
selepidiò; y porestar àusente enla
Cortte, diò, firmò, y remitiò adho
Colegio D.a Anttonia Lorenza Gilis
su muger, quevaliò desde primero

deenero del año demil sietecientos

y cinquenta y ocho, hasta fin de

Abril deèl, quesele rebocaron los

Poderes, y zesò en dho ministerio el

significado D. Fran.co Sanchez de

Madrid; cuia canttidad haviendo-

se librado porlos S.res Diputtados,

en lettra alavista, contra la refer.da

D.a Anttonia, por haverlo esta asi

prevenido, en cartta dediez deMayo

delmismo año; succedio, de queà

eltiempo deOcurrir aladha S.ra —

conla expresada lettra, para su

sattisfaccion, no hizo elpago corres-

pondiente della, dando por motibo,
el hallarse yà en āquella Ciudad su
marido, que era quien devia recojer-
la, y que el suso dhō tenia hechos va-
rios gastos de quentta del Colegio,
queseledevian ābonar, y baxar de
el Alcanze delarreferida quentta;
con cuio motivo consintiò, sele
protestase lamenzionada lettra,
la que fuè bueltta aladha Dipu-
ttazion, conlos quebrantos que en
semejanttes casos se ācostumbran.
D. Fran.co sanchez de Atadio
dirijiò ala Diputtazion una m-

nuta, delas partidas q. pretendia
sele bonificaren; y haviendose recono-
cido estas, y encontrado no ser jus-
tas, con dictamen del Illmo. señor
Presidente del tribunal dela Real
Audiencia dela Contratacion, sele
pidio dho alcanse judicialmente,
enesta Ciudad de Sevilla, ante el
señor D.n Rodrigo Marquez dela
Plata, Juez Conservador dela Univd.
de Mareantes y R.l Coleg.o Semin.o
por subdelegacion desu Illma.; res-
pecto deque enla Escriptura de
fianza quedo dho D.n Fran.co san-

chez de Maðrið, y envirtud de su
Poder, otorgò Dn. Fernando Barsa-
ve, renunciò su propio fuero, y
domicilio, para que se le pudiese
executar en esta Ciudad de Se-
villa, ante qualesquiera tribunl.
y Jueces de S. M. y con especialid.
ante el Sr. Conservador de la nomi-
nada Rl. Fundacion; Y en fuerza
de la demanda puesta, y estar
avecindado en Cadiz el dho D. Fran.co
se pidiò despacho para que se le
notificase allì personalmente,

el contenido dela zittada Demanda,
y haviendose librado el correspondte
y practicado la zittada diligencia,
la contestò, y dio su facultad para
que en esta dha Ciudad de Sevilla
se siguiese la instanza; y su Apo-
derado antes de alegar sobre lo
principal della, propuso innivito-
ria, formando articulo, sobre la
comision del referido Sor. D. Rodrigo
Marquez dela Platta, Juez
Conservador dela expresada Obrapia,
en cuio estado quedò el prenotado

litis à fin de Diziembre del año de mil siettezientos cinquenta y òcho.

En esta presente quentta correspondiente al año de mil siettezientos cinquenta y nueve, se manifiesta como haviendose seguido el expresado Articulo, y alegado dilattadamente por una y otra partte; visttos los àutos por uno proveido en diez y siette de Marzo de dhó año, declarò dhó Sr. D.n Rodrigo Marquez de la Platta, no haver lugar la nulidad prettendida, por partte del D.r Fran.co Sanchez de Madrid, y se

le mandò respondiese derechamente
à la demanda puesta por el Colegio,
condenandole en las costas del dicho
articulo; y haviendosele nottificado
la citada providencia à la parte de
el nominado D. Franco Sanchez de
Madrid, diò un Pedimento mui
dilattado, pidiendo reposicion del
significado proveido, el que se le de-
negò, por otro de diez y nueve de
Mayo de el mismo año, sobre cuio
puntto interpuso Apelacion para
ante S. M. y Sres de su Real y supmo
Consejo de las Indias, la que le fue

otorgara solo enel efecto deboluibo
y traxo Real Provision de dho supp.mo
Consi.o para quese remitiesen los au-
tos enla forma ordinaria los que
conefecto seremitieron; Y haviendose
alegado endho supremo Consej.o por
una y otra parte enrazon dela ex-
presada instanzia sevieron en la
sala de Justicia, y porel que pro-
veyeron los S.res D.n Geronimo de
Sola y Fuente, D.n Joseph More-
no, D.n Joseph de Roxas y contreras,
y D.n Pedro de Leon y escandon, en doze
de Diziembre de dho año demil

siettezientos cinquentta y nueve, con
fírmaron los proveidos enellos por
dicho señor D.n Rodrigo Marquez
dela Platta endiez y siete de Marzo,
y diez y nueve de Mayo, porlos q.e
declaró no hauer lugar alanuli-
dad pretendida por D.n Fran.co
Sanchez de Madrid; y quese le hi-
ciese sauer respondiese derecham.te
ala demanda puesta porel Coleg.o
Condenandole enlas costtas deeste
Articulo, y ensu consequenzia
mandaron se debolviesen d.hos
autos alreferido S.r D.n Rodrigo

para queoyendo conforme àderecho
las exempziónes propuestas, los subs-
ttanzie y dettermine; ycondenaron
enlas costtas de estta insttanzia
al expresado D.n Fran.co Sanchez
deMadrid; encuio esttado quedò
este litis afin de Diziembre dedho
año demilsiettezientos cinquenta
y nueve, y enla Quentta sigui-
entte sedarà razòn delo quese
huviese àdelanttado sobre el dho
particular ——————.

Y enla forma y con las
Prevenziones referidas, queda liquidada èsta

Quentta, que vale desde primero de Enero de

el año pasado de mil sietezientos cinquenta

y nueve hastta fin de Diziembre de èl; La

qual hè ajusttado Yò Dn. Manu

el de Requena, Conttador de la Uni-

versidad de Marcantes, y expresada

Real Fundazion, fiel, y legalmente,

salvo error de Pluma, ò suma,

que cada que parezca se deverà deshazer;

Y para que consste la firmo en ésta

Real Colegio Seminario extramuros de

Sevilla à dos de septiembre de mil sietezi

entos, y sesenta años = Enmendado = treve =

quatro = Mercharites y los dos = diez y

siete = veinte = cinquenta = Manuel de =

Herrera = Memoria = diez y siete = dos =

vale = ...

Manuel de Requena

Los Capitanes D. Juan de Aguilar y cueto, del orn de Santia-
go, veintey quatro perpetuo del Ill.mo Cavildo y Regim.to
de esta Ciudad actual tercero Diputado de la Univers.
de Mareantes y R.l Coleg.o Seminario con aprobazion
de S. M.; D.n Manuel del Risoto, y d.n Diego

dela Fuente Ponze de Leon, capitulares dela Significada Universidad, nombrados porella en Juntta General q. zelebrò en diez y nueve de Abril proximo pasado de este presente año de mil siettezientos y sesentta, ante Josph Prietto Muñoz Escrivano pp.co del numero de estta dha ciudad, para el exsamen y reconozimiento dela quentta formada del Arca detres llaves dela expresada Rl. Obra pia. Detodas las Rentas y efectos recaudados enel año de mil siettezientos cinquenta y nueve, y su distribuzion, cuia Administrazion se tubo àcargo delos Capittanes Dn. Manuel delos Reyes, Dn. Bernardo de Castro y Cocho, y Dn. Fran.co Xavier de Tobar, Diputados dela referida Universd.-de Mareantes y Rl. Colegio Seminario; cuio cargo importta dozientos settentay cinco mil nueve-sesenttay cinco rs. y diez mrs. de vellon; y su Datta Dozienttos cinquentay nuebe mil trescientos y quarenta rs. y veintte y nuebe mrs. dela expresada expezie; resultando de Alcanze contra la prenottada Arca detres llaves, eldia fin de Diziembre de mil siettezientos cinquentay nueve tresziento diez y seis mil trescienttos veintteyquatro rs. y quinze mrs. dela dha moneda de vellon: Los cientto y ochentta y un mil nuevezientos y ochentta y dos rs. y treintta y un mrs. dellos en dinero efectibo: ocho mil ochozientos y doze rs. y diez y siete mrs. existentes enla referida Arca porvia de Deposito, del valor de zinco Arrancadas y siete

ottabas partes deotra, quetomò S. M. y mandò incorporar ensus nuevas R.s fabricas de Tabaco que se han construido inmediatas adha R.l fundaz. on parte dela porzion queel R.l fisco dela santa Ingg. on diò atributo perpetuo, reserbatibo, è inestimable ala significada Universidad de Mareantes parala fundazion dedho Coleg.o por el lexitimo aprezio he- cho porlos medidores y partidores de tierra de esta ciudad, y sedeuen imponer en finca segura dela sattisfazion dedho R.l fisco; encumplimiento delas senttenzias difinitibas dadas porel tribun.l de Sevilla, y supremo Cons.o dela Santa y Gener.l Inquisizion = ciento y diez y siete mil ciento y setenta r.s y veintey ocho m.s en dos letras daday en Cadiz en treinta de Mayo, y veintey quatro de Junio de mil setezientos cinquenta y tres: la una de Noventa y seis mil dozientos settenta y dos r.s por D.n Guillermo Maré hijo y Comp.a anoventta dias dela fha; y la otra de veinte mil ochozientos no- venta y ocho r.s y veinte y ocho m.s por D.n fran.co Dupò, à sesentta dias dela fha ambas à fauor dela Diputazion, contra D.n Manuel Antonio dela Calle y comp.a vezino desta misma Ciudad, por quien fueron aceptadas; y por quiebra deeste y su Comp.a y los dadores delas zitadas letras en Cadiz se protex- taron, y remitieron aaquella ciudad, àD.n Nicolas Mino, Apoderado dedha Universidad de Mareantes

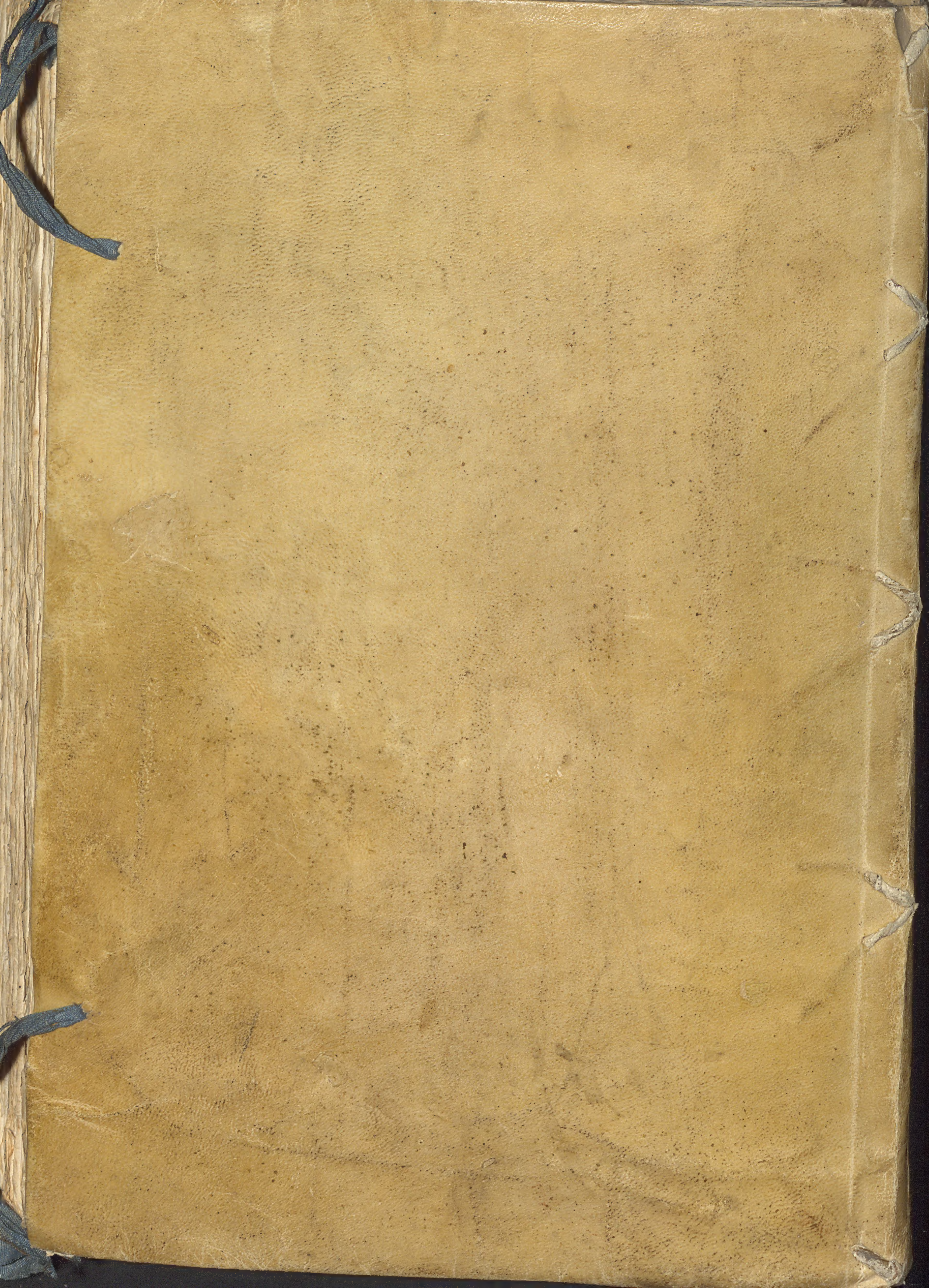
y del Colegio Seminario, para q. como sacador de ellas
se hiziera cargo de su valor, abonandolo a otra obra; a
y los ocho mil trescienttos cinquentta y ocho rr.s y quarto
med de la expresada moneda de vellon restantes
que deue D.n Juan Sanchez de Madrid, Apoderado q.
fuè en la prenotada Ciudad de Cadiz, por Alcanze
liquido de la quentta q. diò hastta fin de Abril
de este mil siettecienttos cinquentta y ocho que se le re-
bocaron los Poderes, y rezò en su minut texto.

Dezimos, que hauiendo visto, y examinado
con la attencion deuida, a nuestros encargos la menciona
da quentta, con las partidas que componen su cargo co-
mo las seu Datta, Resumenes y Liquidaciones hechas
y el Alcanze que a fin de Diziembre de mil siettecien-
tos cinquentta y nueue resultta contra el Arca de tres
llaues, en los terminos y con la claridad que en ella se
euidencia, desde planas, ochozientas sesentta y tres,
hastta nueuezientas y siette; No hemos encontrado
reparo alguno en ella, respectto de estar formada
con toda Iustificacion, y arreglo; por lo qual usando
de las facultades que nos estan conferidas por la dha
Uniuersidad de Mareantes, y de lo resueltto por
ella en Iunta General celebrada en diez de Octtubre
de mil siettecientos y veintte y uno, ante Antonio
Ruiz Iurado Ess.no pp.co del Numero de esta Signifi-
cada Ciudad: Nos conformamos con dha quentta y
la aprobamos en todo y por todo segun su contenido.

Y sin que por este hecho sea visto se deduzga contra no-
sotros instanzia alguna, sobre el puntto de las Letras
protteottadas, y Alcanze de Dn. Fran.co Sanchez de
Madrid, pues en el caso de haver justas razones q.e
reproduzir algun derecho sobre estos asumptos se
debera entender contra quien competta; Y por la Di-
putazion actual se seguiran las diligenzias Judiciales
que ay pendientes sobre ellos hastta su difinittiba
a fin de que tenga feliz exitto el cobro de estos credittos;
Y para q.e conste lo firmamos de nuestros nombres
en Sevilla a onze de Septiembre de mil settezi-
enttos y sesentta

Dn. Juan de Aguilar y Cuetto — Man.l del Rio Vott

Diego de la Fuente y Ponze de Leon





QUENTAS
DEL REAL
Seminario
Del Señor
Sn. Telmo
DE
SEVILLA
D. Año
1759

